UNIVERSIDAD DE MADRID FACULTAD DE DERECHO



TESIS DOCTORAL

Estudios críticos sobre administración y leyes sociales en la Unión Soviética

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR PRESENTADA POR

Francisco Ruiz Fernández

Madrid, 2015

Francisco Ring F

ESTUDIOS CRITICOS SOBRE ADMINISTRACION Y LEYES SOCIALES DE LA UNION SOCIATICA

-1-1-1-1-

JUSTIFICACION

Es muy escasa la bibliografía española en enteria de Derecho seviético. El libro mas documentado y completo que conocemos en eastellamo sobre disciplimas jurídicas seviéticas, es el titulade «Principios de Derecho Soviético», que, dirigido per Horacio de Castre y con motas y catudios debidos e las autorizadas plumas de Jimenez de — Asía, Hisolas Péres Servano, Royo Villanova, Francisco Beceña, Camilo Barcia, Eley Mentero, Clomente de Diego, Gerrigues y Elerrita, cada uno dentro del marco de su especialización, se publicó en 1934 por Editorial Hens.

Este libro es una panorámies escaplatísica de las instituciones jurídiese de U.R.S.S. hasta el año 1934. - Pero no contiene, como es lógico, mada poeterior; y como en Rusia y hoy en todos los países de detrás del "telánde acero", a partir de la última guerre munical (1939-45) se hana producido importentes esables y modificaciones en toda clase de textos é instituciones de Dereche, es por lo que nuestro estudio, como tesis doctoral en la linea edministrativista, se propene fundamentalmente completar la obra de Horacio de Castre, poniándola al día, especial-

mente en lo que se refiere a organisación administrativa, textos constitucionales y Derecho del Trabajo, materias que han sufrido modificaciones esenciales después de la ditima cenflagración. Con ello creemos hacer un buen servicio a la cultura jurídica española al realisar un trabajo de investigación y aporte de materiales para conocimiento de nuestros estudiosos en ese campo de misterio — que para los españoles es la sona situada tras el "telón de acero".

Trataremos el asunto con la máxima objetividad. prescindiendo en absoluto de todo comentario o fuente que no ofresca garantiae científicas, y apartandonos delibera damente -en aquello en que el apartamiento es factiblede todo lo que signifique glosa política o propagandistica, no utilisando textos del ingente material que los comunistas y sus seguidores y epigonos han puesto en circulación en el mundo entero con fines de proselitismo. Nues tro objetivo es la exposición sencilla y divulgadora (lo que no quiere decir valgar -que evitamos-, porque divalgar no ee vulgarigar eino desvulgarigar, como con harta rasón decia Unamano) de una parte importantigima del actual Derecho de la Unión Soviética. En ésta hay mucho bue no y mucho male, y ee conveniente conocerlo para afirmarnos más y más en aquel principio que proclamara José Anto nio, que considera al hombre "como portador de valores eternos", valores, como la libertad, que no pueden hipote carse ni frente a humanismos traenochados ni, mucho menos fronte al sentido materialista que preside el contenido de la filosofia marxista, por ue a los pueblos como el nuestro, como también decia José Antonio, "sólo los mueven les postas".

ebjeto de su estudio, ha elaborado una tesis informativa y de investigación; pero nuestra obra no es ni improvisada ni ligera sino un paciente acarreo y elaboración de ma teriales. Con ella sólo pretendence llenar una laguna en la bibliografía española.

CAPITULO E

TERRITORIO Y POBLACION DE LA UNION SOVIETICA

El inmenso dominio de la Unión de Repúblicas Socia listas Soviéticas en el cual los fendmenos geográficos se nos aparecen con una amplitud y una vigorosa dimensionali dad que se desconocen en nuestra compartimentada Europa. constituye en la actualidad el bloque político más extenso del orbe, después del Commenwealth británico, cubriendo una superficie territorial equivalente a una sexte par te de las tierras emergidas. En fuerte contraste con la Europa Occidental y mediterranea, caracterizada por una gran variedad de formas an poco cepacio, la U.R.S.S. ofre ce una fisonomía geofísica sumamente singular. Vista en su conjunto, debe consideránreela más propiemente como un verdadero subcontinente egrossiático que como un Estado o una región típicamente europea, porque tanto sue bases geográficas como fundamentos fícicos, la relacionan mucho más con el mundo asiático, hacia el que está ampliamente abierta en su doble fachada maritima y continental, que con el espacio europeo. Rusia, que presenta más unalogías con Asia que con el resto de Europa, es, realmente, una nación euroasiática, y en lugar de esas múltiples modalidades de clima, paisajes, condiciones físicas y forzas de

vida humana que imperan en el espacio europeo, encontramos el mismo horisonte geofísico sobre centenares de kilómetros desde el Báltico al Pacífico.

Inmensidad territorial, simplicidad de relieve, continentalidad acusadísima, uniformidad y rigurosidad - climática, unidad de paisaje, colosales sistemas fluvia-les; he aquí los caracteres esenciales que mejor definen la geografía natural de la ULR. 3. 3. y que en modo alguno pueden pasarse por alto si se quiere comprender y justi-preciar con la debida exactitud y correspondencia esa escala gigantesca de fenómenos políticos, jurídicos y económicos que la U.S. ofrece hoy día al mundo.

El mundo físico soviético constituye un immenso espacio geográfico, encuadrado entre las costas bálticas, los mares helados del Artico, el Océano Pacífico y la gran barrera de montañas y desiertos del Asia Central. En conjunto la U.S. abarca una extensión de 22 millones de kilômetros cuadrados, de los cuales corresponden a la Nusia europea cerca de 6 millones y el resto pertenece a -Asia. Ello significa un sexto de las tierras emergidas y dos quintos del continents euro-asiático. Este gigantesco marco físico supera en más de tres veces la extensión de los Estados Unidos. Sus dimensiones máximas vienen a tota ligar unos 4.000 kilómetros en el sentido de la latitud y cerca de 10.000 kilómetros en la dirección del paralelo. De tal forma es impresionante esta superficie territorial que ai pasáramos al hemisferio occidental este maciso blo que de tierras, vendría a ocupar el espacio comprendido entre Alaska y Noruega. Dentro de esta inmensidad territo rial, que no tiene precedentes en otras partes del planeta, se hallaron engloabas grandes unidades geográficas re gionales que, en general, ofrecen caracteres fisicoráticos commes.

y Asia, las fronteras entre ambos continentes carecen realmente de fundamentos geográficos. La distinción entre
territorios europeos y asiáticos es más aparente que real.
Las analogías entre las partes constitutivas de este mismo bloque físico y político, son muy acusadas, destacando
sobre todo, la uniformidad del relieve (inmensas llanuras)
del elima (riguroso), y del paisaje (la estepa), y aquéllas apenas se encuentran separadas por la débil cadena montañosa de los Urales, por lo que pueden considerarse como porciones integrantes de una sola y compacta masa geofísica extendida por Eurasia y que abarca casi la mitad de las tierras del hemisferio boreal.

LA POBLACION

Los últimos datos llegados sobre la población de la U.S., hacen ascender el mimero de habitantes & 210 millones. Naturalmente, esta cifra no procede de documentes oficiales, sino que está calculada sobre las listas electorales de los años 1950, 1954 y 1959. Durante el deminio de Stalin, los datos estadísitoss fueron tratados en Rusia como auténticos secretos de Estado. Esto ha dado lugar a que los expertos extranjeros hayan realizado grandes esfuersos para dilusidar, en le posible, el misterio demográfico en la U.S., aportando multitud de estudios y artículos a lo largo de cuarenta años, para aproximarse a la verdad. Así, Birabén, Lorimer, Sanvy, Esitsow, y etros que han publicado sus trabajos en francés, con divergentes conclusiones, sin, por ejemplo, llegar a un acuerdo en cuantas fueron las pérdidas reales rusas de la ditima gue rra (muertos y desaparecidos), e en cuál es la mertalidad

y metalidad actuales. (1)

Parece ser que el aumento anual de habitantes deg de 1945 viene siendo de des millones y cuarto. Actualmente corresponden unos 150 millones a la Rusia europea y 60 6 70 a la parte asiática. Por su población absoluta la -U.S. constituye el tercer bloque político del orbe, clasificándose a continuación la China (550) y el de la Common wealth (490), y precediendo a los Estados Unidos (170), y a la Unión Francesa, (120). Encierra, pues, un nutrido - efectivo humano equivalente al 9 % de la población mundial. (2)

Como sucede siempre en todos los países, y alli es todavía más importante, la densidad de peblación es muy diferente según las sonas de territorio. La sona asiá tica, como hemos visto, sun teniendo en cuenta el progreso moderno y los métodos brutales de deportación rusos. está muy poco poblada. Rusia, que en la antiguedad había recibido la influencia de los asisticos y de sus invasiones, ahora ha cambiado los papeles y es el Asia mórdica la que recibe la colonización e influencias rusae. En el siglo XVI Rusia era la marca fronterisa que defendia a Eu ropa contra Asia y de sus incursiones sobre el vecino con timente: en el siglo XIX el imperio territorial ruso alcanso la costa del Pacífico y Kanchatka. En el XX su predominio político y militar es innegable. A partir de 1917 Rusia trata por todos los medios de incrementar la repoblación asiática, singularmente en Siberia, Las fuersas sconómicas ruess más allá de los Urales han sido decidida mente protegidas, tanto desde el punto de vista estratégi co como económico, la presencia de la cuenca carbonifera del Kunenets ha tenido una gran importancia.

El principio de concervación y respeto a las na-

- (1) J. N. Bireben. "La estructure par age de la population de l'U.R.S.S." En la "Revue Population"

 nº 5 páge. 39 a 41. Paris 1.960.
- (2) Carr-Saunder. "Peblación mundial" pág. 12 México 1.939 (min editor).

. AC

eiemelidades ha sido siempre una de las mayores preceupaciemes de la propaganda soviética, aunque tales principios se han demostrado falaces, como tantas otras aseveraciones Las migraciones interiores han producido mesolas en los grupos étnicos existentes y le mismo ha esurrido como derivativo de las deportaciones más o menos formosas.

En esta mescla racial el pueblo llamado propiamen te ruso ha llevado ventajas sobre el resto de los grupos y ha proliferado considerablemente, asegurándose una expansión y asimilación, que partida de los bosques del Alto Volga, ha alcansado todos los confines imperialistas — de la U.S. Pese al señuelo del reconosimiento de las "nacionalidades", la absorción es absoluta.

El artículo 13 de la Constitución de 1936 dice - que la Unión está formada por las "repúblicas libromente consentidas". Eran 11 hasta 1940, pero fueron afiadidas - otras cinco, "libromente", como Carelia-Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania y Moldavia-Besarabia.

La población de 210 millones no representa más - que 94 habitantes por kilómetro cuadrado en el extenso - país de 22.270.000 kilómetros cuadrados. Después del hemeno de la deportación siberiana, el fenómeno más importan te de la población rusia es la concentración en las ciuda des. País industrializado en pocas décadas, tiene 61 ciudades superiores a 200.000 habitantes, lo que prepresenta el 14 % de la población total de la U.S., e sea, 29 millo nes de habitantes.

La mayor aglomeración urbana rusa es Moscá, que tiene en la misma ciudad 5.400.000 habitantes; y otro millón y medio en sus alrededores. Esta metrópolis está cre
ciendo continuamente y en su conjunto, o lo que podríamos
denominar el Gran Moscá, ha sobrepasade el triple de lo --

que tenía en el año 1926; sólo en el periodo comprendido emtre 1950 y 1954 ha subido en cerca de 700.000 habitantes. Leningrado, con sus alrededores, tiene 3.500.000 habitantes, y se mantiene estacionado en estos momentos, te niendo una población aproximada a la del año 1939.

No hay minguna otra ciudad que llegue al millón - de habitantes, pero Eiev y Corki tienen ya 900.000. Otras veinticineo ciudades sobrepasan los 500.000. En los ditimos años la población urbana de Rusia ha aumentado en lo millones de habitantes, mientras que la población rural - ha disminuido algo o ha permanecido estacionaria. Esto de muestra el gran empuje de la "urbanisación" rusa impulsada por la industria, tan desarrollada después de la ditima - guerra con Alemania.

De todo ello resulta que el crecimiento actual de la población viene a polarisarse en las ciudades, tanto - en la Rusia europea como en la asiática. Es un fenémeno - frecuente en todo el mundo, pero que en la U.S. tiene una fuersa mucho más reciente, y ello no es sólo debido a la tendencia natural sino tembién a la dirección política de la U.S.

La Segunda Guerra Mundial no sólo contribuyó a in crementar el poderío político y económico soviéticos, sino también el demográfico, debido a los aportes de habietantes procedentes de los países anexionados, ofreciendo ahora una población total que minguna otra gran potencia individualmente iguala, si se exceptúa a China. Gran parte de este fuerte aumento se debió a la incorporación de territorios a costa de Polonia, Rumania y Finlandia y a la anexión de los tres Estados bálticos. En 1950 se habían compensado las pérdidas humanas provocadas por la conflagración (unos 17 millones) y el volumen demográfico aumen

té considerablemente; este aumento numérico fue consionade por el elevado indice de erecimiento natural del pueblo ruso, en una proporción mucho mayor que la representa da por los aportes derivados de las citadas anexiones territoriales. (3)

Sin embargo, hemos de insistir en el carácter de inestabilidad de la población rusa y en la existencia de mutaciones por lo que se refiere a su reparto geográfico. Exeminando el mapa de las densidades se pueden señalar - tres grandes sonas de contrastes:

A) Las escasas regiones con indices superiores a los cincuenta habitantes por Em2 se localisan preferentemente en la parte europea, pues ella sola encierra más de 140 millones de almas, aunque incluso aquí existen grandes especios vecios de humanidad, como en el norte ártico al lado de distritos superpoblados. Como regiones de máxi ma densidad se enquentran las tierras de "Chernomión". las euencas minero-industriales y las cemarcas estélites de las grandes urbes. También fue ra del marco de la Rusia europea se registran algunos espacios con densidades elevadas, como en ciertos casis del Turquestán, y algunos dis tritos del Asia rusa, ahora de vital importancia económioa, que presentan coeficientes que se aproximen a los de Ucrania, en ouvos distritos industrializados se snotan coeficientes entre el 65 y el 80%. Así las fértiles y bien regadas campiñas de la Fergana y de Bejara (Turquestán). El indice de crecimiento numérico en algunas de las repóblicas turquestanas fue durante el periodo 1926-39 superior el ofrecido por el de la U.R.S.S. en conjunto: mientras que el de ésta fue del orden del 15.9%, el Turkmenie tan registró un aumento de un 20%, el Usbekistan de un -18%; el Tanguikistan, de un 44% y el Kirgisistan de un -

(3) Derwent-Whittlewey.- "Geografia politica", page.

609 a 615 - Ed. Fendo de Cultura Económica - Méxi.

ee - 1.948.

- 46% (A. Markoff- "La Russie d'aujour d'hui"- Ginebra 1950, pág. 9).
- B) Les regiones de débil densidad, que encierran menos de 50 habitantes por Em2, se hallan comprendidas en el dominio de las estepas gris y blanca, en las que se al cansa difícilmente un indice de 25. En este grupo de densidades están las cuencas del Dnieper, Don y Duna, las so nas del centro y sur de les Urales y los países del Volga así como la Transcaucasie y parte del distrito de Eusnotak
- C) Las regiones de densidad casi mula o sumamente débil, -manos de 5- corresponden a la tundra ártica, a la taiga siberiana y a ciertas estepas del sureste y del Asia Central.

ra a un muevo proceso de poblamiento, existiendo autores, como Bissilli, que sostienen la tesis de que Siberia se - encuentra capacitada para absorber ella sola más de 200 - millones de habitantes. Dándose el caso en esta marea ascendente de la repoblación de Siberia, de que en algunos distritos alejados del Extremo Oriente, como el de Javorovek, cituado en las márgenes del río Amur, su efectivo humano ha aumentado ditimamente en un 146 %.

En la historia demográfica de Rusia salta a la vig ta el fuerte crecimiento numérico de sue habitantee, en una curva ascendente igualada por muy pocas potenciae. -Desde hace sigle y medio Rusia ha viste aumentar su pobla ción e un ritmo considerablemente rápide. Si en el año de la invasión napoleónica apenas llegaba a contar cen 36 mi llones de almas, hacia 1890, cuando el Imperio logra alcansar su forma política más completa, registra el centenar de millenes de habitantes, con un incremento de 177º8% em relación con el censo de 1812. A fines del siglo XIX - la población rusa pasaba de los 129 millones, para elevar se a 140'4 millones en 1914, a 193'2 millones en 1940 y a 210 millones en el momento presente.

El crecimiento numérico global operó casi siempre a partir de 1900 sobre la base de un aumento de más de -dos millones de seres por año. En medio sigle la pobleción de Rusia saltó de 125 a 210 millones; ésto es, arrojando un indice ganancial del 160 %, que constituye la máxima adquisición demográfica lograda entre todos los paises de Europa, siendo únicamente inferior a la de la China. Argentina y Brasil.

casi el 50 % de los habitantes de la U.S. son menores de 30 años, proporción muy superior a la que ofrece
los Estados Unidos y las grandes naciones del Ceste de Eg
repa. Considerando como población juvenil la inferior a los 18 años, resulta que la U.S. detenta uno de los coefi
elentes más elevados de población joven del globo; en el
grupo de las grandes potencias Rusia se clasifica en el segundo puesto, estando solamente superada por el Japón (46%5 %) y aventajando a Italia (38 %), Holanda (37°7 %),
etc. Es sobre esta base realista, como se ha calculado, bajo el punto de vista militar, el saldo potencial de la
U.S. en el futuro. Esta tendría a su disposición, hacia 1970, un efectivo de 43 millones de combatientes centra sólo 33 millones de soldados que alcansaría el resto de Europa en el citado año. (4(

KL CENSO SOVIETICO DE 1959

Ve equipo directivo de la U.R.S.S. ha abierte una brecha dad materia estadí ica se en 1 56 (4) <u>Kingeley Davis</u>. "Corrientes demográficas mundiales", Capítule V, págs. 272 y siguientes. México 1.950.

P. George - "U.R.S.S., Haute Asie-Iran". Págs. - 460 a 468 París, 1.947. "L'economie du l'U.R.S.S." pág. 98. París, 1.951.

Amtonio Milido. "La U.R.S.S.. Geografía. Economía Industria." Capítulos II y X. Madrid, 1.952.

"Revista Population". Rúmero extraordinario dedicado a la U.R.S.S. Paris y majo de 1.956.

Smonelo. "La historia de Rusia desde el punto de vista de sus condiciones geográficas". Artículo publicado en francés en el volumen VII del "Beletín de la Asociación para las investigaciones — eientíficas". de Praga — 1.935.

per el Instituto Central de Estadística del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, un manual estadístico titul lado: "La esonomía nacional de la U.C.S.S.A., con cifras - de producción absolutas y datos relativos a la mortalidad infantil.

La mara tendencia ha mido coronada por el censo decretado por el Consejo de Ministros en el mes de febrero de 1957, llevado a cabo en enero de 1959, tras una lag ga y minuciosa preparación. Este censo se caracterisa por las notas siguientes:

- a).- Los datos facilitados en el mismo sólo han de ser utilizados para elaborar resultados censuales.
- b).- Se utilizó un cuestionario único para toda la población, tanto urbana como rural, compuesto de 15 preguntas.
- c).- 36lo tuvo carácter de conscripción individual y familiar.
- d).- En materia profesional figura en él, aparte la ocupación o actividad, el grupo social (obrero industrial, empleado, keljosiano, ceoperativista, artesano, profesión liberal, etc.)
- e).- Aparece separada la nacionalidad, lengua y procedencia étnica.

Según este censo y con caracteres oficiales (noso tros hemos dicho 210 millones de habitantes, teniendo en suenta los no censados), las notas más destacadas de los resultados generales pueden condensarse en los puntos que exponemos relativos a la población total, su estructura - por sexos y edades, el aumento de población urbana a costa de la rural y etros detalles.

He squi los cuadros del censo soviético de 1959.

Población total

Población de la U.R.S.S. (15-1-1959)208.826.650
De ella, varones
" " mujeres
Población urbana
" rural

Estructura de la población por edades

Grupos de edad	Población en millones	*	Varonee %	Mujeres
De O a 9 años	43.363	82,5	11'13	10 9
De 10 a 15 años	17.133	8'2	7*7	7'5
" 16 a 19 "	14.675	7'0	7•7	7*5
* 20 a 24 *	20.343	917	418	4*9
" 25 a 29 "	18.190	817	413	4*4
" 30 a 34 "	18.9 99	911	4*1	510
* 35 a 39 *	11.590	5*6	2•2	3'4
* 40. a 44 *	10.480	510	1*9	3'1
" 45 a 49 "	12. 264	519	2'3	3*6
* 50 a 54 *	10.447	510	1'9	3'1
* 55 a 59 *	8.699	412	1'4	2*8
" 60 a 69 "	11.736	516	2*0	3*6
" 70 a más "	7.972	3'8	1,5	2*6
Sin dates	8			
TOTAL	208.827	10010	45*1	54*9
De ella, menore	8			
4e 32 años	. 125.218	60 0	30 °0	3010

Población soviética en 1939 y 1959 por Repúblicas.

República	Población e		Aumento o En miles	descenso
	19.49	1959		
R.F.S. 9- R.				
(Republica Pe-				
deral Socialia	to the second second second	• • •		
ta Soviética				
de Rugia)	108.379	117.534	9.155	8 4
Derania	40.469	41.869	1.400	314
Bielorrusia	8.910	- 8 .055	- 855	- 9'5
Umbekistán	6.3 36	8.106	1.770	27'9
Kasajstán	6.094	9.310	3.216	52'6
Georgia	3.540	4.044	504	14'2
Aserbaidjan	3.205	3.6 98	493	15'3
Lituania	2.280	s.m	- 169	- 5'8
Moldavia	2.452	2.885	433	17'6
Letonia	1.885	2.093	208	11.0
Kirgulaia	1.458	2.066	608	41.7
Tedjikistan	1.484	1.980	496	34 0
Armenia	1.282	1.763	481	37.5
Turkmenistan	1.252	1,516	264	21.0
Estonia	1.052	1.197	145	13'7
U. R. S. S.	190.674	208.827	18.149	913

De estos cuadros estadísticos se desprende con claridad las enormes pérdidas que la U.R.S.S. sufrió durante la última guerra. Los dirigentes soviéticos no man
roto nunca su mutismo en relación con este problema o, eq
mo en el caso del Director del Instituto Central de Estadística de Mosod, se han limitado a decir que "la guerra
había costado muchos millares de vidas", sin ser más explícitos. A base de los datos obtenidos en 1960, J.N. Birabén evaluó las pérdidas bélicas como probables pérdidas
directas e indirectas en los siguientes milloness

Militares muertos	11,0	
Civiles muertos por actos bálicos	5'0	a 6°0
Aumento de mortalidad civil	9*0	
Descenso de natalidad	10 0	
imigración	4*0	
•		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

TOTAL 39'0 a 40'0

El éxode de la población rural y su traplado masive a les centres fabriles y a las ciudades en general en busca de mejeres condiciones de vida y de trabajo, constituyen una tendencia general y también una seria precsupación en les países civilisados. Al examinar la evolución de la Unión Soviética hay que tener en cuenta tres circunstancias que no pueden pasar desapercibidas:

16.- Debide a consideraciones ideológicas y político-sociales, el movimiente comunista ha tenido a la urbanisación progresiva de la población por un fin y una prueba de progreso.

29.- Le Administración, y con ella las estadísticas, distinguen dentro de la población urbana entre habitantes de ciudades y habitantes de colonias de tipo urbano.

3º .- Les localidades se clasifican en une u etre apartado mediante declaraciones eficiales.

da población urbana vive en las mismas condiciones de vida materiales y sociales, que la población rural, pudiendo - consistir la única nota distintiva en que se alejan en - una colemia de obreros industriales, y estas poblaciones se nutren del éxodo de la población rural y de la transformación de muchas aldeas en localidades de tipo urbano. Sin embargo, es indudable que frante a once ciudades con más de medio milión de almas, al comenzar la guerra, aborra hay veintimiete ciudades que sobrepasan con cifra. (5)

(5) Wergert. - "Geopolitica: generales y geógrafos".

Págs. 130 a 179. Fondo de Cultura Económica. Traducción Ayala. México. 1.944.

F. Lorimor. "La población de la Unión Soviética", Ginebra 1.943. Publicado en castellano en la revista "Informaciones Sociales", órgano de la 0.1.
T. en el misero de abril de 1.949.(1)

Zeltan. A. Renei. "El censo soviético de 1.959 y
la pelítica de nacionalidades". Trad. en la Revista de Política Internacional del Instituté de Estu
dios Políticos, nº 54, págs. 85 a 96 Madrid 1961.

A. Zeplaniko. "Les premiers resultats du recensement du 14 janvier 1959". Pág. 14 de la Revista "Problemes sovietiques". Munich y octubre, 1959.

OTHOS DATOS HIBLIOGRAFICOS DE ESTE CAPITULO

Arthur Koestler. "El mito soviético ante la realidad", traducción castellana de Alberto Luis Bixio.
Buenos Aires, 1945. Título inglés: The God that failes.

Jerré. G. "L'U.R.S.S., la Terre et les Hommes", traducción francesa del inglés, publicada en Paris
en 1.953.

Markoff. A.- "La Russie d'aujour d'hui", page. 9 a ll. Ginebra, 1951.

Enitory. A. - "Mouvement de la population de l'U.R. 3.3. per l'enne 1952".- Instituto de estudios sobre

⁽¹⁾ who requisition of the soviet Union, History and Prospector, rublicade on ingles on Ginebra 1946 per la Sociedad de Haciston, La traducción castellana es de 1949.

CAPITULO II

EL MARXISMO Y EL DERECHO

De todos los regimenes jurídicos de la U.S., el administrativo es uno de los más interesantes. La multiplicaded de leyes y reglementos hace dificilisimo su estu dio y es uno de los más difíciles obstáculos a la labor del investigador. El Derecho administrativo, que es por neturalesa variable, en la U.R.S.S. lo es min más, dada la continua transformación política consustancial al régi men allí imperante. Para calar hondo en el sentido del elstema administrativo soviético, no bay más remedio que estudiar la teoria del marxismo-leninismo, cuya teoria, al elevarse a práctica política, so refleja directamente en el campo jurídico, ofreciendo un típico caminar de mar chas y contramarchas, involuciones y evoluciones, que se graddan siempre relacionándolas con el ideal comunista. -La legalidad de la época del "comunismo revolucionario". es esencialmente distinta a la de los "planes quinquenales", y éste, a su vou, distinta a la presonizada hoy.

En todos los países la evolución legislativa camina paralela a la política, ya que no es ésta sino un re-

flejo, una práctica estructuración de aquella etra; en la Unión Soviética, además, los cambios que experimenta la -- política se traducen en mutaciones radicales jurídicas, y no hay sino resignarse y comensar de muevo el examen de -- textos legislativos, que ordenan exactamente lo contrario de lo promulgado por aquellos que hasta hace sólo días se mantuvieron vigentes.

Sin embargo, para entrar en un análisis del Derecho administrativo sáviéticos, por muy somero que éste sea, dada la carencia de textos y moticias de primera mano, es requisito "sins qua man", un breve estudio de la doctrina occunista o bolohevique, como sistema alrededor
del cual se articula todo el Derecho actual de Rusia, ya
que el marxismo-leninismo es la médula forjadora del sistema estatal soviético, que gira sobre los principios de
la lucha de clases, la dictadura del proletariado y la teoría de la revolución mundial.

Harold Laski, en su obra "Comunismo", dice que las doctrinas econômico-sociales comunistas no admiten una neta distinción con las que se estudien al analigar el socialismo marxista.

el partido comunista con una forsosa adhesión, considerán dose los comunistas a sí mismos como los únicos y sutánti cos marxistas. Esta postura ha sido feverecida por la dog trina revisionista surgida dentro de la social-democracia alemana, con Berstein a la cabesa, quien con su obra fundamental "El Socialismo evolucionista", strajo a la mayor parte de los socialistas europeos, y sua por los hechos - de otras tendencias socialistas, como la da los fabianos ingleses, sun los más radicales de sus miembros. como el prepie Laski. Six Staferd Crippe e Ameuria

han permanecido siempre fieles a una linea democrática, y que más que marxista parece hacer derivar sus doctrinas — de Stuar Mill y de Jevous. Los comunistas, como los luteranos, tienen ante todo la pretensión de restablecer en — su primitiva puresa las doctrinas del pensador de Tréveries, fundador de sus tendencias. (1)

Consideraciones de este tipo llevaron al partido naciente a adeptar el adjetivo de "comunista", al objeto, según explicaba Bujarin, de "diferenciarse de los que, - desvirtuando al marxismo, se aliaron con la burguesía, - traicionando la causa obrera; llamándonos comunistas -prosigue el escritor ruso- no sólo nos aislamos de los socialistas traidores, sino que volvemos al mismo tiempe a la antigua denominación del partido revolucionario, a la cabeza del cual se encontraba Carlos Marx, y su partido se llamaba Partido Comunista".

Un texto oficioso comunista, "El Besumen", de Carlos Rappoport, nos dice que "la gran revolución rusa se - apoya teórica y prácticamente en la escuela marxista. Gracias al realismo marxista la revolución rusa se capas de adaptarse a circunstancias siempre nuevas. La Segunda Internacional con Kausky, Plejanov y Guesde, traicionó la lucha de clases en 1914; por ello los comunistas, "la van guardia del proletariado", en frase de Lenin, que alsaron en 1916 la bandera marxista, son los únicos que tienen de recho a levantar la vos en su defensa". (a)

Todas las tendencias socialistas fueron martilles das por Bujarin en su libro "El A.B.C. del comunismo", - atacando al socialismo de Estado, al utópico, al que lla-

(a) Gustav A. Wetter. - "Origenes del marxismo ruso" - 3º edición. Viena 1956, page. 74 y signientes. Traducción al

(1) Bauer. Otto.- "Capitalismo y socialismo en la postguerra".- Traducción Tenreiro.- Barcelena, 1934.

Bernhard. Jeseph.- "El sentido de la historia".Trad. Hilario Gómes.- Ed. Pegaso. Madrid 1943.pág.
83.

Bujarin. Nicolás. - "El materialismo histórico".

Trad. de la edición inglesa por los estudiantes cubanos antimachadistas Pablo de la Torriente Brau y
Gabriel Barceló. - Ed. Cenit. Madrid, 1933. - Bajo la
dirección de Julio Moreno Hernándes, págs. 178 e 204.

Gripps. Sir Stafford. - "Problemas de gobierno socialista". Trad. y prélogo de Julian Besteiro. Ed. Revista de Derecho Privado. Madrid, 1934. (Este libro
está en la Bib. del Ministerio de Trabajo.)

Hareld Leski. - "Comunismo", Trad. Manuel M. Pedroso.
Ed. Labor, Barcelona 1928. pág. 9.

Laidler, Henry W.- "Historia del socialismo".- Colec ción Hechos Sociales. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1933 (Está en la B. del Ministerio de Trabajo)

Lenin. W.I. - "La revolución de 1917". - Trad. W. Roces Ed. Cenit. Madrid, 1934. "El extremismo, enfermedad infantil del comunismo". Ed. Cenit. Madrid, 1932. "Es tado y revolución". Trad. del alemán W. Roces. Ed. Cenit. Madrid, 1931. "Pages cheisies" Ed. P. Pascal. Paris, 1929 (Varios espítulos)

"La revolución proletaria y el renegado Kautaky" Ed. Cuadernos marxistas. Madrid, 1933. (El folleto comple to) una menera feros; aunque más tarde, este teórico del leni niemo fuera depurado y fusilado, precismente por apartar se de la denominada ortodoxia comunista. Por su parte, le min, en "Técnica y objetivos de la revolución", see dice que "el marxiemo comunistas se distingue del anarquismo en que reconoce la necesidad del Estado y del poder político durante el periodo revolucionario en general y duran te la transición del capitalismo al socialismo en particular; y se distingue del social-democratismo, pequeño burgués y eportunista, en que reconoce la necesidad en estes mismos períodos, de un Estado que en lugar de ser república parlementaria burguesa, está concebido sebre el medelo de la Comunne de París".

Lemin considera estúpida la distinción que con Sombart establecen muchos entores entre el pensamiento de
Marx en su época juvenil, en que ce nos presenta como un
revolucionario de los utópicos redicales, y el Marx de los filtimos eños de su vida, socialista moderado, e como
expresa Sombart, "evolucionista en lo histórico-realista".

Según los comunistes, Marx pienes igual em todo momento; rectificará datalles accesorios, pero lo fundamental de su posición doctrineria y técnica es siempre la
misma. Y la base de este pensamiento, constantemente reiterado, es para Lamin el concepto materialista del univer
so, el materialismo filosófico dialéctico marxista.

Primer punto, pues, de la organisación política - de la Unión Soviética: <u>desarrello de la dialéctica marxis</u> ta en mi doctrina.(2)

La dialéctica de Regal adquiere el Marz un contenido revolucionario, que se desarrolla practicamente en Lo min, a quien "no interesa conocer el mundo sino transfor(2) Levelaye, Bailie - "El socialismo contemporáneo". Tred. Namuel Alonso Paniagua. Ed. La España Moderna. Madrid, 1809. Pága. 8 a 14.

Marx. Carlos. "Wil Capital". Trad. del aleadu de V.

Reces. Ed. Cémit. Madrid, 1934. "El 18 Brumario"

y "Crítica del Programa de Gotina" - Trad. del francis de Jesé Ballejos. Ed. Bergna. Madrid, 1936.

(Prélogo de Engels a la 4º edición de "El Capital"

págs. 29 a 34 y cap. XI - Capital - Coeperación).

"El Manificato commista" y "Precios, salarios y ga

mancias". Tradución del alemán de Manuel Martínes

Pedroso. Ed. Candernos marxistas. Madrid, 1934.

Manetti de Francesco. Ciuseppe. "No stato sovietios mella dottrina generale delle Stato". Publica

do en la Revista "Studi di diritto publico", número

homenaje a Oreste Ennelletti. Padua, 1931.

Mirkina. Genevich. "La theorie generale de 1º Etat

Mirkine. Consevich .- "La theorie generale de l'Etat sovietique" .- Paris, 1925. 509 páginas.

Pumeriega, Engemie F.- "Del capitalismo al socialig mo".- Ed. Aguilar. Madrid, 1932. Páge. 81 y 82.

Bollin. Henri. - "Le revolución ruses su génesis hig tórica y del marxismo el macionalismo". - Trad. Luis Araquistain. - Ed. Espeña. Medrid, 1933. Los dos primeros capítulos. Eftuto eriginal: «La révolutión rusu» (2 veléneses). Se publicó en París en 1951.

13

mario", a quien la dialéttica enseña que la historia no os una lines recta sino una serie de saltos salpiendos de tragedine y que en el proceso revolucionario le principal es el impulso. El materialismo dialectico conduce a los primeros dirigentes soviéticos "ecmo a Marx" a una aspira ción consistente en la modificación social del mundo. El meterialismo dialéctico -según Guvian- lleva a la comvicción de Lenin de que no hay ningún conceimiente verdadere y formal del mundo sin conexión con la realidad histórico -cocial, y una aplicación de este principio le determina la afirmación de la indisclubilidad de la teoría del proletariado en el partido que represente. Y sel aparece en los textos constitucionales soviéticos, como verenos en capítulos posteriores. El partido es la realidad histórico-social que crece y se despliega. Diche está que de este modo parece justificares teóricamente la máxima intele rancia espiritual, ya que "la opinión oficial del partido coincide con la teoría verdadere". Por eso se preduce en la U.S. una intolerancia de principios no edlo sem las de más teorías e interpretaciones del marxismo sino con los propios correligionarios que se atreven a posser un minimo de independencia intelectual.

lucha de clases. Del mismo modo que del materialismo filo affico deriva en Marx la concepción materialista de la historia, -interpretación económica de la evelución humanoy la doctrina ecciológica de la lucha de clases, también
Lenin, con las mismas precisas, llega a idénticas consecuencias. Para el comunismo es incontrovertible que el de
estrello del capitalismo enpone, como afirma "El manificato comunista", la ruine del espitalismo y el triumfo del
preletariado. Estamos en la del

mico y financiero, al que se considera por les comunistas "la filtima etapa del capitalismo".

*Rn la socieded burgases de muestros días mo exigio una producción y distribución organisada de los productos. Cada empresa -individual e no- produce mercancias - con independencia de las demás. For eso surgen con frecuencia crisis de superproducción. "La anarquía en la producción engloba la lucha por el mercado, que comiensa con la competencia entre fabricantes y acaba en la guerra magidial entre los Estados capitalistas por el reparto de los mercados del mundo". (3)

"La vasta organización de sociedades aménimas, "
sindicatos econômicos y trusta del mundo capitalista está
dirigida por un pequeño grupo de grandes empresarios que
domina la industria y a ouyo interés explusivo sirvem los
Estados". La lucha contra esto hay que llevaria a les teg
tos fundamentales soviéticos.

cado, con su cumplimiento de lucha por las fuentes de materias primas (petróleo, hierro, carbón, energía eléctrica
eto.), lleva necesarismente a los conflictos más violentos y en definitiva se traduce en una política de expansión territorial, es decir, en imperialismo. El cual conduce fatalmente a la guerra, subordinando la economía de
los beligerantes a las necesidades e intereses de la guerra; asanteniendo en tiempos de pas una política que, como
en la guerra, se traduce en la tendencia a la máxima ganancia. El imperialismo en su forma actual determina meso
sariamente el espíritu de rebelión de los lugares dende el proletariado insurrecto forma barrera (frente celenial)
que completa la acción del proletariado de la matripoli.
*Las guerras capitalistas son las mayores aliadas de

(3) Hogela. Pederico. "Amti-Duhring". Trad. A. Lo-briela. Ed. Camit. Madrid, 1933. "Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado". Ed. La Espeña Mederna. Madrid, 1909. Págo. 111 a 117 del Amti y 25 a 36 de Origen.

Marx. Carleg. "El Capital". Trad. del alemán de W. Hocea. Ed. Cámit. Madrid, 1934. "El 18 Bromario" y Crítica del Pregrama de Gotha". Trad. del francés de José Bullejos. Ed. Bergus. Madrid, 1936. "El Mamifiesto comunista" y "Precios sularios y genemaias". Traducción del alemán de Manuel Martínes Pedroso. Ed. Cuadernos marxistas Madrid. 1934.

revolución proletaria". De estas teorías seca Lenin el ogn tenido de los textos constitucionales soviéticos en materia de guerras y de política exterior, como veremos más adelante. (4)

Cuarto punto: La teoría de la revolución. La revo lugión, que normalmente comiense con la insurrección del proletariado oprimido, es consecuencia inevitable de las crisis internas de cada país. La revolución no es obra de individualidades sino de masas. Suele tomar la forma de -*una guerra civil", puesto que ya no es posible una revolución pacifica, y termina con la conquista del poder político por el proletariado, que se constituye en clase de minante e inicia la transformación de la sociedad burgue sa en comunista, mediante la dictedura del proletariado. El poder obrero triunfante hu de llevar a su legislación el combate contre la próxima burguesía. Su victoria supono el peligro para los restantes Estados burgueses. La guerra civil con que se inicia la revolución toma entencos una mieva formas la de guerra de clases, que el Retado proletario mantiene contra los Estados burgueses por el triunfo de la revolución mundial. (5)

quinto punto: <u>Dictadura del proletariado</u>. 31 la -aplicación de la teoría de la lucas de clases conduce directamente a la doctrina de la revolución proletaria, como consecuencia de la fase sotual del mundo capitalista,
esta misma tesia desemboca, naturalmente, en la necesidad
de la dictadura del proletariado, que se apoya en las propias interpretaciones de Marxi una carta de 1852 dirigida
a Weidemayer, en la que Marx afirmas "Mi aportación conmistió en demostrar lo miguiente:

Primero. - Que la existencia de clases esto está -

- (4) Lamin. W. I.-- "Las bases teóricas del marxismo"

 Madrid, 1934.

 Llemis. Radelfo.-- "Câmo se forja un pueblo". (La

 Rusia que yo be visto). Ed. Rapaña. Madrid, 1933.

 Págs. 62 a 71.
- (5) Redek, Karl. "Bases de la política de los Seviete"

 Artículo publicado en la revista morteamericana

 "Ferming Affaira" y traducido en la revista "Levia
 tán", número 2, junio 1934, pág. 88.

 Ramos Oliveira, Antonio. "Lemin centra Harr".

 Ed. Repeña. Martín. "El Estado de los Sevieta".

 Trad. Pedroso. Ed. Lebor. 1929 (176 pága.).

relacionada con determinadas luchas históricas que acompa Han al desarrollo de la producción.

30gundo. - Que la lucha de clases conduce necesarismente a la dictadura del proletariado.

Tercero. - Que esta dictedura no es más que un - tránsito hacia la abolición de todas las clases y hacia - una sociedad sin clases."

Basándose en este documento, publicado por Mehring en la revista "Neue Zeit", afirma Lenins "No es verdadere marxista el que no admite la lucha de classe y la dictadu ra del proletarisdo".

Esta dictadura prosederá a arrancar todo el capital a la burguesía, para centralizar todos los instrumenttos de producción en manos del Estado, es decir, "del proletariado organizado en clase dominante". Las medidas ado
cuadas para ello, según las proponía Marx, seráns

- A) .- Expropiación de la propieded territorial.
- B) .- Impuesto fatal ente progresivo.
- 0) -- Abolición de la hereneia.
- D).- Contralisación del crédito en manos del Esta do.
 - E) -- Confiscación de la propiedad de los rebeldes.
- P).- Centralisación de todos los medios de transporte.
- G).- Multiplicación de los manificatos y de los instrumentos de producción estatisados.
- H).- Trabajo obligatorio para todos en forma de ejércitos industriales y particularmente en la agricultura.
- I).- Educación demunista de la juventud obrera y composina:

Abora bien, en el futuro, una vez desaparecidos los antagonismos de clase, y estando concentrados los medios de producción en manos del proletariado, entences perderá el poder público su caráster político. La dictadu
ra es un fendmeno transitorio. En la unidad entre teoría
y práctica, mediante el régimen de dictadura, se transfor
mará la organización económico-administrativa de la socie
dad. Y cuando esta transformación se haya realizado, el poder proletario, sin necesidad de nuevas revoluciones, decaparecerá.

Lenin en su libro fundamental "El Estado y la revolución", expresa que el setado desaparecerá en la medida en que ya no haya capitalistas y, por consiguiente, no sea necesario aplastar a ninguna clasa; pero mientres lle ga esa etapa, la dictadura del prototariado "es el frgeno por medio del cual la socieded se defiende de cualquier retorno al individualismo, educa al pueblo y, empleando cierta rudeza, lo adapte a la sociodad futura". Segia escribió Trotaky en su libro "Comunismo y terrorismo", la ouestión relativa a la forma de regir la pas se produce más por el empleo de la violencia que por el contenido de los parrafos de la constitución. En la historia, según -Trotsky, no existe otro procedimiento de quebranter la vo lunted del enemijo que el uso sistemático y enérgico de la violencia. Por ello, pudo decir con resón uno de los tratadistas mãs característicos del Derecho constitucional y del Estado de derecho, Mirkine-Sutsevitch que "la teoris acvistica niega el valor científico del Derecho". ya que el Estado se considera por el legislador y por el jurista soviético como una dictadura extrajudicial, siendo el Estado solo un becim, el becim del poder. Opinión -

mentenida recientemente en España por Raimundo Fernándes Questa en una conferencia que pronunció en el Instituto -Nacional de Estudios Jurídices, bajo el título de "Marris mo y Derecho", publicada en la Revista de Estudios Pelíti cos minero 112, en donde dice que "el Derecho es pere el marxismo una agregado de normas de condusta, pero que no todas tienem outegoris de jurídicas, ya que éstas sélo 🕳 son las establecidas o afirmadas por el Estado, quien garentisa su ejercicio mediante la coacción". Y luego afirma, tal y como mosotros decimos al principio de este Capí tulo, que del Desecho en el marxismo es una lógica consecuencia de las bases filosóficas de su doctrina; materialiamo dialéctico e histórico. Materia en constante evolución" (Véase pág. 25. Revista Estudios Políticos nº 112). Fere terminar diciendo (pág. 27) "que mestra concepción del Derecho está en racical oposición con la que tiene el marxismo, ya que para este la persona no cuenta más que el tornillo de una maquinaria (la libertad es un mito o. como dijo Lenin. "¿liberted para qué?" y precisamente el Derecho tiene por eje a la persona y hacerla totalmente en su finalidad".

Les Constituciones soviéticas, que luego analisaremos, no han creado nada, no han perseguido más que un fin de propaganda y de agitación; el Estado en ellas no se presenta como una colaboración fructucas del equilibrio
y la armenía. El poder del Estado es, ante tedo, un afabg
lo de violencia. (6)

Sexto punto: <u>*El Estado*.</u> Las anteriores teorías se completan con la concepción comunista del Estado que, como es lógico, deriva tembién de Marx. El proletariado - se apodera por la violencia del Estado y considerándolo -

(6) Stelin. Materialismo dialéctico y materialismo histórico". Ed. Cénit. Madrid, 1932. "Problemas del comunismo". Ed. Cuadernos Harxistas". Madrid 1933. "El triunfo del plan quinquenal". Trad. A. Laganillas. Ed. Cénit. Madrid, 1933. "Las seis condiciones pare la victoria" (seguide de la conversación con Emil Ludwig, sa biografía y notas) Trad. Jeaquin Verdaguer. Barcelona, 1936.

Tarin. H. "La dictadura del proletariado" (según Carles Marz, Federico Engels, Carlos Kautsky, Lemin Ctto Bauer y etros). Ed. Biblioteca Nueva. Madrid 1923.

Trotaky, León. "El triumfo del bolehevismo". Trad
Julián Gorkin. Bd. Biblioteca Nueva. Madrid 1922.

<u>Seiseff. León. "La Rasia soviética desde el punto</u>
de vista del Derecho". Artículo publicado en la Revista General de Legislación y Jurisprudencia, no
144. 1924, págisnas 175 y siguientes.

Zuamagoitia, Julián -- "Rusia al día". Ed. España. -- Madrid, 1934. "Steria del Partido Comunista (Bolsevico) de l'U.R.S.S.". Ed. E'Unitá. -- Roma, 1945.

come instrumento de clase construye un Estado fuerte, el cual está dirigido por el Partido. La revolución se hiso bajo la consigna de dar todo el poder a los Soviets, y es bajo una organisación federal de representación del Soviet la expresión del Partido, ya que el poder de los Soviets pasó a ser el poder del Partido, en cuanto éste controló a los primeros.

El Partido en Rusia es el dueño del Estado, decía Sergio Pannuzio, y añadía: "Allí el Estado es simple obje to y el partido el único sujeto, la soberenía. A lo más, el Estado es un simple escenario, más bueno para aleccionar y engañar a los juristas y a los estudiosos de las - teorías del Estado, e instrumento más o menos idóneo para las relaciones y las exigencias técnicas includibles del Derecho internacional y la diplomacia".

Esta posición, lógica consecuencia de la dectrina dialéctica del leniniamo, supone la necesidad de la absoluta identidad entre el partido y el Estado de los Soviets El Congreso del Partido Comunista aprobó una moción que de claraba peligrosas para la misión histórica del Estado eq viético, la oposición entre ésta y el partido esmunista. "Todos los esfuersos que se hagan mafirma la moción para independisar al Estado del partido, son de naturaleza con trarrevolucionaria. Debe asegurarse al Partido la dirección del órgano soviético y de la economía del Estado".

A esto de llegado ese Estado, euyos seguidores, - aludiando e los Estados capitalistas, los definen como el conjunto de los servidores de la burguesia que se extienden por todo el país y lo dominan. Bujarin dice que esta erganización de la burguesia tiene dos fines: "En primer lugar, y esto es lo principal, el de reprimir todos los -

movimientos e insurrecciones de los obreros, asegurando la explotación continuada e importurbable de la class obrera, y el refuerzo del sistema de producción capitalis ta: y en segundo lugar, el de combatir a otras organisaciones similares (es decir, otros Estados burgueses) para el reparto de la plusvalfa sacada a las classe obreras. sor tento, el Estado capitalista es una asociación de explotedores que garantiza la explotación. Y de esta condenación no se salva minguna de las formas estatales si no es la soviética. Por eso, para Lenin, lo mismo de la snar quia que la república parlamentaria, la dictadura burguesa o cualquier otra forma de gobierno. En todas allas se mentiene intecto el mecanismo de la opresión: ejército. policia y funcionarios. La Commune y los Soviets de diputados, obreros y soldados derriban y suprimen ese mecanis 20 ".

oho en el apertado anterior la importancia del Partido equanista dentro de esta doctrina. El pertido no es sólo la vanguardia de la class obrera, si quiere dirigir verdaderamente la lucha de esta ditima, deber ser, igualmente, en destacado organizador. El pertido comunista, segúa lenia, no es sólo la suma, sino tembién el sistema único de sua organizaciones, su unión formal en un todo, que supone órgano auperior e inferior de dirección, elendo las direcciones adoptadas por ól rigurosamente obligatorias para todos los miembros.

El partido "contiene la élite de la clase trabaja dora". Es, según los textos comunistas que advoirse en la bibliografía de este Capítulo, la mejor escuela para la formación de líderes capaces de dirigir las diferentes er periencia y autoridad, la única organisación capas de cen tralisar la lucha del proletariado. Concreta su pensanien to Lenin diciendo que "el partido es la forma superior de la unión de la clase de los proletarios y su dirección po lítica debe extenderes a todas las otras formas de organi sación del proletariado". "El proletariado necesita del partido comunista como estado mayor para la conquista del poder, para instaurar y mantener la distadura: pero de aquí no se sigue que la desaparición de las elames sociales y de la misma dictadura del proletariado deba acarrear la del partido". En general, lo que más caracteriza a éste es la disciplina férres que impone a sus miembros. En el pliego de condiciones para la admisión en el antiguo Kemintern (Tercera Internacional), se decia: "En la época actual de exacerbación de la guerra civil, el partido comunista no puede realizar su misión si no está organizade sobre bases centralistas, dirigido por una disciplina férrea, casi militer, controlado por un organismo central investido de una autoridad grande, disponiendo de extenses poderes y gosundo de la confianza general de sus mien bros". Por su parte. Lenin afirmada en su obras "El extre mismo, enfermedad infantil del comunismo", que "debilitar por poco que sea, la disciplina férrea del partido (especialmente durante su dictadura), es ayudar efectivamente a la burguesia contra el proletariado". Y shadia más terde, en un discurso ente el Congreso Panrruso de Juventudes Comunistes, que "ni siquiera consideración alguna de cualquier tipo podía limitar la primordial obligación de la disciplina: nuestra moralidad -shade- está enteremente subordinada a los intereses de la lucha de clases: musetra moralidad se deduce de estos mismos intereses..... (7)

Octavo punto: "La doctrina confinica". En realidad, las doctrinas econômicas de los boleheviques son en su cuai totalidad un intento de mantener vigentes y poner al día las teorías de "El Capital" de Marx. Considerando como meta de sa actividad la organización del socialismo. van, según la expresión de Pollock. "A la estructuración de una sociedad sin elesse", con unas reglamentaciones de la producción y el marcado socialmente sistemáticas conforme a las necesidades de la totalidad, usando técnicas progresivas y con la propiedad estatal de los medios de producción y de cambio. Tel es la meta doctrinal, eun quen do según puede observarse en la realidad de la Unión Soviética, tal meta está muy lejos do ser alcansada. Desde el principio consideré Lemin que "ciertas medidas, como la nacionalización de la tierra, de les bancos y de los sindicatos económicos, o, al mener, la sumisión imadista de dichos establecimientos al control da los Soviets, sin ser una plena instauración del socialismo, debian ciertamente preconizarse como medidas fundamentales de la Inche revolucionaria". Sin estas medidas -afale- perfectamente realisables desde un punto de vista econômico y que no re presentan más que una etapa hacia el socialismo, será imposible curar las heridas de la guerra, ni prevenir la smenasadora catástrofe. La nacionalisación de los productos y en especial de la tierre, debía realizares, en buena ortodoxia leninista, a favor del poder central. *1 6ste le corresponde determinar la importancia del fonds de colonización y suprimir rigurosemento todo intermediario entre el propietario del suelo (el listado) y el mandaterio (el cultivador) o sea, que el Estado ha de prohibir toda enajenación del suelo, que por el contrario ha de de

pender emclusivamente de los svoiets locales y regionales de diputados cempesinos y no de la burocracia y funcionarios, la facultad de disponer del suelo y fijor las condiciones locales de disfrute y propiedad del mismo».

an definitive -y con una ditima cita de Lenin secada de su obra "Tâcticas y objetivos de la revolución"sogún los bolcheviques "del capitalismo no puede pasar la
humanidad más que al socialismo, o sea, a la posesión en
común de los medios de producción y al reparto de los pro
ductos proporcionalmente al trabajo de cada uno; pero el
partido ya más lejos: el socialismo está destinado a tramaformarse poco a poco en comunismo, en el comunismo que -lleva escrito este lema en su bandera: "A cada uno según
sus fuersas, a cada uno según sue necesidades".

Decismos al principio de este Capítulo que el Derecho administrativo -sobre todo en la U.R.S.S.-, está en
intina conexión con las transformaciones políticas de los
países y que para entrar en el estudio del sistema administrativo soviético era de todo pusto necesario hacer un
recorrido -siquiera bien esquemático como el que acabasos
de macer- por los principios esenciales que fundamentam el régimen político social de Rusia. (8)

filosofica y política sobre la que descansa todo el enturaje soviático, ahora nos podemos hacer cargo del por qué
de determinadas instituciones administrativas de la U.R.S.
d. De las resones sobre las que descansa la evolución y las direcciones del sistema administrativo en un país com
munista. Los como puntos fundamentales sobre los que se erige la política bolonevique, que acabamos de recorrer a
la ligere, son el esqueleto, la bese, de toda la legisla-

ción soviética; por eso y porque en España se ha profundisado poco en el análisis teórico del marxismo-leminismo
salvo contadas personalidades y algunas de ellas sólo en
un aspecto menográfico, como los que fueron catedráticos
de las Universidades españolas de Salvanca, Madrid y Sevilla, respectivamente, menosalao Soces (Borecho romano),
Asda (Penal) y Pedroso (Político), estos temas no fueron
tocados nunca en nuestro país con la suficiente garantía
científica, ya que los comunistas españolas en su immensa
mayoría, eran ateóricos e incultos y en su mayor parte —
desconocedores de las tésis que decian sustentar.

Pero eso ef, no queremos adentrarnos en la parte medular de nuestro trabajo sin hacer de este mismo Capítulo una autocrítica que libere nuestra conciencia del sommero de citas, casi siempre comunistas y en su mayor parte marxistas.

como hacer la crítica del marxiamo en ceneral. El comunig mo no en más que la fase más peligrosa del marxiamo como tendencia económico-social. Todas sus doctrinas son presentadas por sus epigonos como rigurosas exégiais ortodomas de las que ya expuso Carlos Marx, ese intelectual judio, hambriento de poder y lieno de odio contra la civili sación cristians. Carlos Marx, y como el los dirigentes comunistas, no sintieron jamás mingún emor por el pueblo ni les preccupó para mada la justicia social. El pensador de Tréveria, al igual que su colaborador y mecenas Federi co Engela, solía denominar a las masas trabajadoras: "populacho" y "canalla", o como las llemó el pensador espaiol Ortega y Gasest "esas pobres multitudes inanes" (Nebe lión de las masas). Friederich Lens, en su libro "El Esta do y el marxismo" y Bertrand Russell, en el suyo "Los caminos de la libertad", desenassoararen los méviles de sumbición personal que constantemente impulsaren a Marx, al poner de relieve cômo éste se halló a punto de abundonar su teoría comunista industrial por etra compesina que más fácilmente le encumbrars.

El marxismo puro la obugado de las clases. He aguí una usade constantemente: "Todo producto del trabajo para el trabajador". Pero esto, más que una frase, como agudamento sefielo Jalvo Jotelo, "os una cabriola dielecti ca". (9) al producto integro del trabajo, suponiendo que equivalga al valor del producto manufacturado, no puede ir a manos del trebajdor. ya que en toda producción existe un empresario, sea o no privado. En un régimen econômi oo comunista como el de la U.C.S.S., el empresario es el Estado, y este empresario público, al ignal que uno parti cular, se halla obligado a dotasser del producto del traba jo -que por ojerto no es el valor del producto sino un elemento diferente y distinto- la parte aliquota precisa pera el sostenimiento del propio detedo. El obrero percibe una minima parte de lo que produce su trabajo, menos ann de lo que percibirla en otres condiciones, ya que con su abstención de consumo ha de contribuir al montaje del capitaliamo estatul ruso. Sa mayor parte del producto del trebajo es absorbido por el Estado soviético por medio de impuestos, precios de artificial carestía, detracción for soma, etc. Por consigniente, el cupituliado, mun en una socieded socialists, so mantiene; será un capitalismo de Estado que suprimirá la libre concurrencia e impondrá su(1) GALVO SOTELO,Jeed. - Discurses parlementeries -- Edición Tumos Espeñeles. Medrid, 1945. --

toritarismente los precios, pero siempre será capitalismo. Por otra parte, en el Estado concreto de la U.R.S.S., se produce como consecuencia de los precios altos a que hemos aludido una enorme plusvalia. Precios altos y salarios bajos. La consecuencia no es más que plus valía en favor del Estado soviético. En todo caso -dice Calvo Sote lo- "ees plus valfa -con y sin burguesis- representa un fondo sobre el cual sé gira para sorecer los medios de ... producción: bajo el comunicas ese fendo es absorbido por el Estado: con la burguesfa liberal, por los capitalistas con la burgesia que vuelve ya del liberalismo -pelíticosocial y de economía dirigida, con fiscalisación progesiva y crientación enticapitalista-, por la colectividad. según gradaciones y desificaciones inspiradas en la comej liación y armenía de las clases". En consequencia, hay que considerer que la práctica comunista, sum frente a ma proclamada teoria, no hace otra come que extender el mal al vivir en franca eposición con aquellos principios sobre los que el orden econômico se addenta, y al haber destrui do con sus estratificaciones y con su burcoracia la fuente fecunda de la iniciativa privada y haber cegado todo estí mulo para el trabajo y el rendimiento. Buena prueba de ello son los fracasos del presente año en la producción agricola de Verania. Con la aplicación del sistema bolohe vique el mivel de vida baja hasta el límite miniso y se erea un Estado frio y monstruoso dende el hombre desapare de ente la emmipotencia estatal.

Ya José Antenie Primo de Rivera, en eu discurso -del Testro de la Comedia, nos emseñaba que "el socialismo que fue una resoción legítima centra la esclavitud labo-- ral, viene a descarriarse, porque dió primero en la interpretación materialista de la vida y de la historia, y deg pués en un sentido de represalia, para terminar en la proclamación del dogma de la lucha de clases". Quisá todos - los dislates del comunismo nacen fundamentalmente de esa interpretación materialista que desecha todo principio es piritual. (10)

El marxismo, a pesar de haber pretendido estructu rar una ciancia jurídico-sociológica que presentaría como tal una gran variedad de factores morales, prescindió de hecho de ellos, y cayó en el más puro materialismo, siguiendo las huellas de la scommuna lebieral que pretendió combatir. Este error marxista fue expuesto por el socialista belga Heari de Man y por el filósofo inglés Bertrand Russell (ninguno de los des dudosos por su pensaniento avansado), quienes afirman que Marx no pasa de ser un hedonista, que no penetró en el alma ni en la peicología de las masas; embos niegan la existencia del obrero ideal del margiano, congagrado únicamente a la lucha de elagos y apartado de todos los lasos que le unen a la empresa en que trabaja. El marxismo desdeña el valor interno del "ho mo economicus", que fue creado por la economia política liberal y mantiene que este hombre mo es más que una este gería histórica y que dentro de la sociadad socialista aparecerá un hombre esencialmente muevo: con le que el ma terialismo histórico, al basarse en la definición material del hombre y de la sociedad, tras a escena la figura del "homo faber", como ente absoluto. Y aqui, al bemos de ereor e Berdineff, nos ballamos ente la mayor contradioción de Marx. Este sostiene que el expitalismo transforma

las relaciones de los sujetos en relaciones con objetos. Y aquí el descubrimiento más notable de Marx y el que emcierra, posiblemente, una verdad auténtica. Lo que significe que por encima del mundo econômico y material, el mar
xismo quiere ver seres vivientes, sujetos creaderes, euyas negerías y cuyo trabajo aprecia. Pero este pubto de «
vista, sobre la vida econômica, contradice radicalmente «
al materialismo, que es el que convierte a los hombres en
cosas. El hecho de considerar al hombre como um objeto ma
terial, de transformar su trabajo en mercancia, es ya un
resultado del espíritu materialista del capitalismo, pero
al enfrentares con él el marxismo con en la miema conclusión.

Rube un tiempo en que el materialismo histórico era considerado por muchos, los marxistas bolcheviques en tre ellos, como un método, pere no como una teoría o un dogma. Después se ha convertido en algo absoluto: y así la doctrina comunista se erige en absoluta y rigida tembién con la finalidad de crear una filosofía de la lucha y de la acción para justificar la pomibilidad de una revolución prolotaria y de una dictadura de clase, independientemente de la evolución de las fuersas productoras y del minero de proletarios. Trata de fundamentaria no sobre este minero -la mayor parte de la sociedad- sino sobre la calidad de la clase revolucionaria y del partido dirigente, naciondo esa "mueva clape" a que se refiere el teórico comunista yegoeslavo Dillas en su magnifico libro "La mava clase", que le ha costado su expulsión del partido y un encarcelamiento en la primión de Belgrado que ya rebasa los cuatro años. No cabe duda de que ice une quiebre més en el -

Yest. 1967.

marxismo, y sei lo reconoció, antes que Djilas. Ivan de Kologriwof, al advertir que "el laminismo se convierte en
una filosofía de la calidad y no de la cantidad, en un idealismo "sui generie" que, sun cuando conserve el térmi
no "materialismo", este se despoja de su primitivo significados (11)

En definitiva, ai hoy es unanimemente admitido que, como afirmaron los Pontífices León XIII. Pio XI y -Mo XII. los problemas sociales son esencialmente cuestiones morales y religiosas y es preciso resolverlos, como asegura Juan XXIII. con erreglo a las normas de la religión y de la moral, el comunismo en lugar de rebatir tal postura sólo sabe contestar con las frases de Lunatcharaky, siendo Ministro de Instrucción Pública de la U.R. 3.3.: "Nosotros odismos a la Cristiandad y a los cristianos...Predicar el amor al préjimo y a la misericordia es lo más contrerio a nuestros principios. Lo que necesitamos es el odio. Debemos seber odiar y solemente a ese pre cio conquistaramos el universo. Temos sosbedo con los reyes de la tierra. Ocupénonos abora de los reyes del cielo. La campaña entirreligiosa no debe ser restringida solamen te a Rusia, debe llevares a todo el mundo. La lucha debe deserrollarse tembién en los paises musulmanes, católicos y protestantes, con los mismos fines y empleando los mismos medios". (12)

¿Cuál puede ser el Derecho que emane de esta filo sofía destructora? Lo verence en los próximos capítulos.

CAPITULO III

LA LEGALIDAD REVOLUCIONARIA - TEXTOS CONSTITUCIONALES

PARTE PRIMERA

Pareció natural, una vez estabilizado políticamen te el régimen, que sus normas jurídicas adquirieran cierta solides. Ni las leyes soviéticas eclo habían sido hasta entonces instrucciones técnicas que no se referian sino a principios fundamentales sobre el comercio, la administración, correce y telégrafos, ferrocarriles o sistema soviético agrario, o régimen de ordenación de bienes, poro sin fuerza de obligar absolute: y lo mismo sucedía con las normas punitivas dictadas sobre delitos y penas: desde el mismo momento en que nace el concepto necesario de la "legalidad revolucionaria", parece extenderse la idea de que es de todo punto preciso una máxima protección y respeto a las leyes revolucionarias, que hiciera imposible transgredirlas con impunidad y que fuese acelerada la edificación soviética para evitar trascendentales diferen cias en los regimenes judicios de las distintas ascionalidades que constituyen la Unión. Así Lenin aceptaba las idese que le proporcionaba su creencia en la "legalidad revolucionaria", para que pudiera tener auténtica eficacia la labor revolucionaria de la U.R.S.S., porque "sin legalidad no se concide la defensa del régimen ni es posi ble la civilisación".

La "conciencia socialista", daica intérprete de -

las disposiciones legislativas, era a todas luces insuficiente: por eso se adopté un eriterio complete: la "legelides revolucionaria". Esta es la juridicidad obrera, el orden de Derecho ereado por el régimen de los trebajadores y empesimos, y les principles que de 61 emmas. Esta legalidad revolucionaria no es absoluta, como la juridici dad burguesa: se enomentra relativisada per los fundamentos de la analogía (de aplicación considerable, sobre todo en el campo del Derecho penal) (a), pero no se subordi na, como han intentado hacerlo ciertos juristas y algún teórico de estimación, a la "utilidad revolucionaria". (Holds y Tager - "Traité du Dreit civile et commercial des soviets". Paris.- 20 edición.- 1930. Pág. 106). La le galidad se asienta sobre más firmes bases, ya que no hay que olvidar que el régimen de diotadura, y por tante. "la commencia de la clase obrere se sobrepone a la estricta justicia giempre que su complimiento irrogue algún peligro e amenasara al Gobierno de los trabajadores y los composinos". ("Isvestia". "Los Noticias", 7 de setiembre de 1936).

El establecimiento de una justicia menos clasista ne implica un retroceso en la legalidad revolucionaria, - como intenta probar con abundancia de datos el jurista rg se blanco Elimehevtich, simo que, como dice Krylenko en - su trabajo intitulado "La legalidad revolucionaria", no - es etra coma que la facultad del Estado socialista que, - consciente de su fuersa, no precisa de un rigor dictate
(a) Ahora acaba de hacerse una referma profunda en materia Penal y de Procedimiento Criminal (Véase Revista de - Estudios Políticos no 117.- 1961)

mial extreme como courría en los primeros días de la revolución, y por ello extiende el erden jurídico y los deremenos protegidos a sectores situados fuera de la clase — obrera, reservándose siempre la facultad de amuláreclos — en el momento mismo en que su disfrute pueda constituir — una amenasa al Gebierno obrero y campesino». ("Isvestia", número de 7 de setiembre de 1926).

Los juristas y escritores soviéticos propalan la idea de que la legalidad revolucionaria constituye la base filosofice del Derecho soviético, Así N.V. Krylenko, en su obra citada y el misso León Trotsky, en "Mi vida", pág. 358 de la edición Cónit española, y Kamenev en su libro -"La lucha por la paz", traducido del francés por Bullejos Es una explicación de motivos común a todos los ordensmientos de las remas diversas del Derecho. Por ello, cita Krylenko las palabras de Stalin en "La situación real de la Unión Soviética". (pág. 5). "la legalidad revolucionsria no se uno frase vacia", expresando el criterio de que es como dive el ex-fiscal Krylenko "la política jurídica del proletariado", conforme a la frame que ya conocemos de Lemin de que "la Ley es aplicación política, es políti ca" ("Estado y Revolución", pág. 12 y 17. y en la pág. 123 del Cap. VI de la edición castellana de Obras Completas, 1931, tomo XII).

Al habiar krylenko de la "mueva legalidad" no hece sino expreser el camino que ha de seguir y que efectivamente ha seguido la juridicidad soviética, con las perg
pectivas siempre políticas que trasaron los definidores del ordenamiento jurídico de la Unión.

Entremos shora en el análiste, desde el punto de

vista del Derecho Político y el Administrativo, de las di ferentes Censtituciones que ha tenido la U.R.S.S.

PARTE SECUNDA .- ANTEOBLEMTES HISTORICOS

La Rusia sarista era una immensa pirânide formada por valos estrates muy distintos y armonioasmente ordenados. En la edepide, solo, imundado de lus, el Sar, el ungido del Señor, el dueño absoluto de todo y de todos. Debajo de él, los grandes duques y los altos dignatarios a
los que el Soberano se dignaba honrar con su confiensa.

Un poso más abajo, la noblesa territorial del país que suministraba el contingente de oficiales civiles y millitares requeridos por la Administración y el Ejército, y participaba en el Gobierno interior del país a través de los organismos provinciales, los "semstve" (especie de - nuestrar Mipateciones provinciales, pero con mayor sutono mís).

Más bajo ada, un estrato social menos fácilmente definible, en el cual se mesclaban los intelectuales, los comerciantes, los grandes burgueses, todo un mundo extraño a las esferas cortesanas. Este mundo se hallaba surcade por fuertes corrientes revolucionarias; se desfa que toda aquella mescolanza quisá tuviese el loco desso de imitar al "tercer estado" de Francia en el antiguo régimen y de atribuirse una participación en la política; pere nadie imaginaba por entonces que este "tercer estade"
muso estuviera a principios del presente siglo fuertemente constituído ye.

población ciudadenas artesanos, pequeños negociantes y - obrevos. En el vértice de la pirámide no se hablaba gran cosa del problema obrero, porque parecía no existir en Rusia. Era verdad que la clase obrera comensaba apenas a - formarse, pues al final del reinado de Ricolás II, en vígi peras de la primera Gran Guerra, sólo existían des millomes de obreros industriales, es decir, el uno y medio por ciento de la población stotal del país. Sin embargo, ya - en 1905 se producía la primera seria sacudida revoluciona ria, la que, arrencando de la subversión del acorasado -

cial, se hacinaba la enorme masa campesina, constituída —
por decenas de millones de individuos. A fines del siglo
XIA, el labriego constituía aún el 18 por ciento de la población total de Rusia. El buen "mujik" era un ser humilde y lleno de buen sentido según la degastica de las clases conservadoras rusas; pero los elementos revolucionarios no lo entendían amí, y ya la literatura del filtimos
del siglo empesaba a considerarlo —sun dentro de su sencilles y misticismo— como un elemento muy importante de la
Tutura revolución. Así empiesan a verlo, entre otros, Tolas
toy y Máximo Gorki.

hasta el siglo XVIII la expensión de Rusia se había hecho a costa de poblaciones de cultura inferior, fácilmente asimilables. En el XVIII había absorbido las provincias bálticas con su aristocracia feudal tudesca, sus habitantes autóctonos (estonios, letonios, etc.) de cultura germánica y protestante. Después le había llegado la - ves al "kanato" de Crimea, con su civilisación turco-musulmara: a Polonia, con su culture latina, su larga tradi ción histórica hóstil a Moscá, sus muchos millones de hebrece que habían hecho nacer para el Gobierno ruso el pro blema judálco en su aspecto más doloroso (los progroms). A todos estos elementos inasimilables habían venido a sña dirse en el siglo XIX la Finhandia, el Cámeso, con su so saico de pueblos de distintas rasas, de distinta lengua, de diferente cultura; con la euestión armenia y la cuestión georgiana y tentas otras emarañadas en una madeja inextricable. Pue después el Asia central, con vestigios, todavía evidentes, de la civilización árabe, con restos de una cultura musulmana más refinada que la de nuestros países cristianos si se excluye a España. Luego, y sán más allá, el Extremo Oriente, donde el inmenso imperio ru so buscaba la propia frontera natural entre las murallas de la China y las clas del Pacífico. Toda la herencia de dengia-Kham, con sus insclubles questiones de rasa y reli ción, venien a pesur sobre los destinos de Rusia, comvertida al cabo de dos siglos en una sintesis de Europa y de Asia, imredera de todos los problemas históricos del mundo antiguo. Y en estas condiciones, las relaciones del zar con su pueblo ya no podľan responder al viego ideal moscovita, precisamente porque, habiéndose saracterisado en el pasado por su contenido religioso, era imposible que se adaptasen ahora a las muevas poblaciones refractarias a la tradición religiosa nacional.

Para crear una verdadera unidad en esta amalgama de pueblos y culturas diversas, era preciso escoger entre las dos únicas soluciones posibles: o basarse en el principio de las nacionalidades, anudando sólidos músicos federativos (como después haría el Gobierno soviético), o, por el contrario, afirmar el predominio del elemento ruso con todo el bloque de sus tradiciones políticas y religio sus, domando todas las oposiciones en nombre de un ideal superior e imperialista.

Esta ditima solución equivocada fue la que adopté Micolás II y su ditimo gran Ministro Pedro Stolypin, sin tener en cuenta que ya el elemento propiamente ruso no - conteba con un vínculo de cultura netemente superior al - de las poblaciones que hacía falta dominar.

La vieja nobleza territorial, batida en la brecha por el sistema de la "jerarquia civil". introducido por -Pedro el Grande, se babía confundido por completo con la noblesa burocrática surgida de todas las clases sociales. Bien pocos serían los terratenientes que pudiesen presenter títulos de propiedad anteriores al siglo XVIII. y los grandes feudos procedian todos del favor imperial. Por si ello fuera poco, a partir de la mitad del siglo XIX, toda la propiedad nobiliaria atravesaba una crisis económica aguda; la emencipación del labrador había arruinado el 🝝 propietario, que carecía de capital para hacer frente a los gastos de la mano de obra, o para introducir un sulti vo intensivo en sus predios. Macia fines del siglo XXX. cerca de los dos tercios de las tierras que babían permanecido en manos de sus propietarios nebles en la época de la emancipación de los composinos (1851), habían pasado a manos plebeyas. Lo que quedaba de la clase de terratenien tos nobiliarios se debatís en una crisia ecomómica que de bilitaba notablemente sus antiguas trediciones de fidelided al Jar.

También a mitad del siglo XIX, merced a la difusión de la enseñansa superior, se había formado una clase de intelectuales libres de todo ligamen con la tierre: olace diversamente matimada, constituída por personas de todo origen, que ascendian por la escala burocrática gano sas de homores. Otros, imbuídos en ideas radioales, deade Naban el servicio del Estado, prefiriendo matrir las filas de las profesiones libereles, ouds dia más influyente en lo que se refiere a la formación de la opinión pública. Con esta class de intelectuales, libres de toda tradición venish a mesclaree en número que sumentaba sin cesar, los nobles desprovistos de tierres y de capitales. Ellos llevaban a ese ambiente muevo un gran rencor contra el estado de comes que les despojaba de privilegios efectivos. mientras, por otra parte, los privados de estos privilegios efee hereditorios denunciaban Asperamente las injusticies do has designaldades sociales. Salvo raras excepciones, le clase intelectual, desde el más grande escritor hasta el ditimo médico de aldea, estaba imbuída por ideas revolucionarias, y la presencia en sus filas de un gran número de nobles alarguba indefinidamente, por efecto de la vaeta parentela de estos filtinos, el medio de ao oión del radicalismo ideológico. Así se explica la actitud partidista de parte de la alta sociedad rusa de la spoos y la hostilidad salávola de la noblesa de provincias, que se hacía notar grandemente en los "semstva" pro vinciales, convertidos en verdaderos focos de oposición al 3ar autocrático.

Ya bajo el reinado de Nicolás I, en la época del

rusos hallábanse imbuídos en las ideas del socialismo utó pico, importado de Francia, ideas a las que unian el deseo evidente de imiter a la Revolución francesa. Más tarde, las reformas liberales de Alejandro II edlo contentaron a una minoría evolucionista y moderada, y finalmente, con Ricolás II se produce la primera Constitución y luego la llamarada comunista.

En el filtimo ouerto del siglo XIX, el deserrollo industrial había hecho surgir una clase obrera, todavía po co munerosa, pero particularmente saleable entre las manos de los propagandistas por el becho mismo de ser nueva sin tradiciones, y, sobre todo, porque, en ese país de ggricultores, los primeros operarios industriales eran gentes desarraigadas del agro. Al cejar el campo para tra bajur en las fábricas, salían del marco tradicional de la vida popular rusa y olvidaban facilmente las costumbres simples y patriarcales de la aldea. La ciudad no les ofre cia otro recurso que la taberna. Por otra parte, mingune organización existía envonces que los encuedrase, minguna vigilancia del Estado que impidiese su explotación. Todo ello formaba el terreno más propicio para hacer germinar en estos hombres un espíritu de revuelta. Este elemento inquistante se concentraba rapidamente en los nuevos contros industriales, que, en su asyoria, iban surgiendo es torno a las grandes ciudades, y especialmente en torno a San Petersburgo y a Mosed, ambas pletóricas de intelectus les ya impregnades de espíritu revolucionario. El centacto entre estas dos fuerase de la revolución se estableció tanto más rápidamente cuanto que las muevas ideas importa

das de Cooidente indicaban precisamente a los intelectua les que en el proleteriado estaba la palanca que pedía mo ver el mundo. Los socialistas -populistas habían ya sedido el puesto a finales del ciglo XIX, a los marxistas ortodoxos. Los eños que precedieron inmediatemente a la gue rra ruso-japonesa vieron el asesinato de un Ministro de -Instrucción Pública, de otro de la Gubernación (Spinghin, en 1902) y de un mimero cada vez más imponente de altos funcionarios de la administración provincial. Les gentes entondien que se estaba en presencia de una terrible ofem siva do los enceigos del régimen, pero me percible mal lo quo paseba en era files; todos orefan en una simple insurrección del midilismo anarcoido, En las esferas superiores de la socieded se suponia de buen grado que el Gebier no dazza pronto quenta de este movimiento, aplicando la política de Alajandro III, la política de "puño de hierre" Y la sausación que empeseba a formularse contra Ricolás II era procisamente la de carecer de energie.

La guerra vino bruscamente a desencadenar la erisio. No eran sólo las acticias, cada día más alamantes,
que llegaben del tentro de las hostilidades (las derrotas
de legaben del tentro de las hostilidades (las derrotas
de legaben y Temenimo), sino tembién los mintenas cada día
más amonaredores del estado de espíritu del país. Y sobre
todo, del derrotismo, que indicaba que la acción revolueionaria babía ya herido al régimen en su obra viva. El sovialente revolucionario se había apoderado de esta guetro como el madio mejor de quebranter al régimen y de abg
tirlo. En los ambientes de la "intellinghentia" se habíabe en vos elta de los resultados saludables que podrían derivares de una buena derrota, abiertamente desenda. En

termo a los soldados movilisados, la propaganda multipliesta las apelaciones a la insubordinación, proclamas clan destinas difundidas a millares demunciaban la estupides de esta guerra a 18.000 kilómetros de las vías históricas a través de las cuales Rusia secularmente perseguía su sueño bisantino con verdadero entusiasmo eslavófilo y patrictico. Las malas noticias del frente acogiánse en muchos medios con alegría no disimulada; ellas servian para alimentar con mayos temas la propaganda revelucionaria. Estaba claro que la guerra centra el enemigo exterior se cambiaba obstinadamente en una lucha sobre el frente intermo. El aseginato del ministro Plehve (3 julio 1904) y la famosa jornada del 9 de enero de 1905 (el "domingo rojo"), marcaren el comienzo de una mueva etapa en esta con tienda. (a) El Zar. aconsejado especialmente por el liberal Conde Witte y por el Gran Duque Micelas, apoyé el pre yesto constitucional del primero y firmé el manificate -Constitucional el 17 de octubre de 1905. Ya había recibido antes, el 6 de junio, a los delegados constitucionalis tas de un Congreso celebrado en Moseá a base de representantes de las asembleas provinciales ("Senstva") y munici palidades. La "Duma" fue solemnemente abierta el día 27 de abril de 1906 y se iniciaren les primeres tantees cons titucionalistas, muy pronto combatidos por el mimistre -Stolypin que, a través de sus refermas moderadas, electorel y agraria, ered una meve "Duma", que él ereyd muche más moderada, pero que, bajo la presidencia de Redsianko y el "ogtubrista"Gue'kef, inició unas compañas antidinásticas ya incontenibles y que se agudisaron a la muerte de

La Gatte-" Storia della Russia". Flore cia 1946

Hesta el eño 1905 Rusia era un Estado riguresamen te absolutista, construido ne bajo el modelo escidental - sino bajo el bimentino (esto ya lo explicaremos detallada mente en capítulo aparte, pues, a nuestro juicio, es la - eleve de toda la actual organización política del peís), que se caracteriza per un poder sin límites, en el que mi siquiera tenía lugar la distinción entre la Iglesia y el Estado. Todavía en la Constitución marista de 1906 había un artículo -el cuarto- en el que se decías "El supremo - poder autocrático pertenece al Emperador de todas las Rusias. La obediencia a sus mandatos, no solo por temor mino esta deber de conciencia, está ordenada por el mismo - Dios".

Em el transcurso del siglo XIX penetra amplia a incomento la civilisación occidental, ya no sólo referida a pequeñas minorías como en la época del Despotismo ilustrado con Catalina de Rusia, sino a teda una pláya de de intelectuales de la clase media. Con la occidentali sación penetra tembién el procese espitalista e industrial nacido en Manchester, acolerado e partir del cenvenio fran eo-ruso de 1891, que da lugar al oresimiento de una pobla ción obrera no compesina, radicada en los principales con tros urbanos. Y por lo que se refiere a la organisación estatal, comienzan a publicarse esdigos inspirados en la legislación de Occidente, se modernisa la organisación ju dicial y la municipal; empeima e abrirco paso el principie de la igualdad ante la ley frente al feudalismo que pervive con después de la emaneipación de les gierves per "ukanse" de 1881 y se organisa un Consejo de Ministros. decembecando todo elle, luego de la derrota frente al Japón y merced el movimiente revolucionario anarco-secialis ta de 1905, en la Constitución de 23 de abril de 1906, en la que se establece un enerpo legislativo bicameral, sin cuya aprobación no se pueden promulgar leyes; pero en la que existe un artícule 87, del qual se usó y se abusó, — que autorisaba al Gobierno a legislar en esso de urgencia mientras el parlamente estuviese suspendido, lo que era — constante, para aprobar así las más importantes leyes por vía gubernamental. En todo case, tembién existía el veto definitivo del Zar. Esto, unido a la suspensión casi continua de garantías constitucionales, dio lugar a que los tratadistas calificaren este período de la historia rues como "una apariencia de constitucionalisme". (e)

A consecuencia de la situación revolucionaria producida por la desgraciada marcha para Rusia de la guerra de 1914-18, el Sar se vio obligado a abdicar el 15 de mar so de 1917. Entences se formó un Gobierno provisional hechara de la Duma (Parlamento), que convecé a una accublea constituyente, la que en 14 de septiembre siguiente proclamó la República. Sin embargo, desde el comiense de la revolución está operando otro órgano de influencia decisi, va en la misma: los soviete de obreros y soldados, que «disputan el poder al Gobierno provisional. La palabra soviet significa "Junta", "Comité" e "Conseje" y ellos son, como los define Martin Ludwig Schlasinger en su libro "El Estado de los soviete" (trad. Pedrese, Barcelona, 1928, - pág. 33), "Órganos colegiados en les que minguno de sus - miembros, considerados individualmente, es respensable ag

a) L. Sehpiro- "The Communist Party of the Societ Union"-London 1960, page. 21 y signientes.

mo que la responsabilidad recas sobre el Consejo some un tede". Dado este carácter, es clare, como luego veremos — al analizar las instituciones y la legalidad soviética, — que esta denominación es harto frecuente en los érganos — administrativos rusos y en general en toda la vida ergánica del país.

Les soviets y el Sebierne provisional se disputan el peder, pero los belebeviques, al principio una minería escasa aún en el semo de los soviets, se premuncian por - éstos y contra el Sebierne provisional, y afirman la mece sidad de llevar la revolución hasta el fin y por medios - violentes. De modo acelerado van ganando influencia sobre los soviets y, por tanto, sobre las mases de obreros y - soldados, hasta que el 7 de moviembre aceltan el poder y establecen el sistema de la dictadura del preletariado.l)a)

PARTE TERGERA -- LOS TRITOS CONSTITUCIONALES.

Yn hemos visto en el capítule primero cómo la experiencia jurídico-constitucional de la Unión Soviética se plasma en la teoría marxista-leminista del Estado, la
dialéctica y el materialismo histórico, el concepto del partido y el nacimiento de una nueva clase dirigente y bu
récrata.

Les primeres textes fundamentales del Estade seviétice, sems la organisación de los soviete de 30 de nevienbre de 1917, la Declaración de Derechos del pueblo trabajador y explotado de 23 de enero de 1918, de la que

a) Henry Mbvre- "Problemes actuels du merzisme" Paris 1950 y "Le semme et le reste" Paris 1950 -- teme 10, pag. 12.

surge la primera Constitución de la República socialista federativa rusa de los soviets de 10 de julio de 1918, - Los tres decumentos forman una unidad en cuento a los surpuestos jurídicos y en cuento al despliegue orgánico de - los mismos. Sus fines fundamentales: organización del poder de clase y coordinación de los grupos nacionales.

En el primero se dices "El Camité Central ejecutivo de los soviets de diputados y seldados, obreros y campesinos, reunidos el 17 de noviembre (30 de muestro enleg darie) de 1917, ha votado la organización siguiente, con que se fijan las relaciones reciprocas entre el Camité - Contral ejecutivo y el Consejo de Camisarios del pueblos

les Conforme com le decidide en el segundo Congreso macional de los seviets de diputados, obreros y sel dedos, el Consejo de Comisarios del pueblo, Integre, es responsable ante el Comitá Contral ejecutivo.

20.- Todos los actos legislativos y las disposiciones importantes relacionados con la política general, han de ser sometidos al examen y a la ratificación del Og mité Central ejecutivo.

30.- Les medides para lucher contra la contrarrevolución pueden ser tomadas directamente por el Consejo de Comisarios del pueblo, a reserva de su responsabilidad ante el Comité Contral ejecutivo.

49.- Una vez por semana enda comisario del pueblo rimde cuenta de sus actos ente el Camité Contral ejecutivo

50.- Se ha de responder immediatemente a las imterpelaciones del Camité Central ejecutivo. Para que una interpelación pueda ser admitida deberá ser presentada a le menos per quines miembres del Camité Central ejecutivo" Más tarde se publica la Dealaración de Dereches — del pueblo trabajador y explotade, en la que luege de un large y virulento predabule contra el mariamo, el partido de los "cadetes" y la socialdemocracia, el cual omitimos para cefirmos en un todo a muestro tema, el Conseje de Comisarios del pueblo, recogiendo las conclusiones de los — dos primeros Congresos de los sovieta, proclama;

- A).- Igualdad y soberania de los pueblos de Rusia.
- B).- Derecho de los pueblos de Rusia e dispener de si mismos, llegando hasta la separación y constitución de un Estado independiente.
- C).- Supresión de todos los privilegios y limiteeienes, nacionales o religiosas.
- D).- Libro desenvolvimiento de las minorías maig nales y grupos etnográficos que vivan en al territorio rg

immediatamente se promulga un Decreto sebre la shollción de las clases y de los títules, que cenata de siete artículos y un predabulo y que había sido asordade
en la reunión de los Censejos de los diputados, ebreres,
soldados y campesinos de lo de noviembre de 1917. El artículo segundo de este Decreto renueva todo su centenido y
dice así: "Tedas las clases (nobles, concretantes, clase
media, campesinos, etc.) y los títulos (principes, condes
y otros) y las densminaciones de grado civil (censejoro secreto de Retado y denás) quedan abolidos, y sóle se cotablece una apelación general de ciudadenos de la República de Rasia". A centimusción se confiscem las propiedades.
Para seguidamente premulgar el Decreto de secialisación de las tierras y la ley de 2 de mermo de 1918 que en su -

artículo le declares "Toda propiedad sobre las tierras. > el subsuelo, las aguas, los bosques y las fuersas naturales queda abolida para sicapre dentre de los límites de la República socialista federativa rusa". Esta Ley consta de 13 Titulos sobre disposiciones generales; quienes tienon derecho al usufructo de la tierra (el Estado, Ayuntemientos, asociaciones y mutualidades agrículas, etc.,); modo de conceder la tierra en usufruoto; normas del traba jo agricole: normas pere construcciones industriales-agri colas: traslados de campesinos: expictaciones en cooperativas: derechos de usufructo según los fines (utilidad pá blica, trabajo individual, fines de civilización); usufructo de subsueles, aguas y bosques; compación efectiva de la tierre, regación a transmitir el derecho de usufrage to: suspensión de tales derechos.... y, acto seguido, se promulga el Decreto sobre supresión de las berencias publicado en 27 de abril de 1918. Se prohibem las donaciones de sumas superiores a 10.000 rublos y se produce una ener me legislación administrativista sobre nacionalisación de industrias, economía, trabajo, administración de justicia y abastecimientos, en la que nos detendremos más adelante cuando entrenos de lleno en los temas especialísimos y ac tuales del presents trabajo.

La Constitución de la República socialista federa tiva rusa de los soviete se aprueba por una resolución del Quinto Congreso nacional de los sovieta de lo de julio de 1918 y ecmienza con un predabulo que dices "La declaración de los derechos de la nación obrera y explotada, retifica da por el Tercer Congreso nacional de los covieta, y la -Constitución de la gran República de los sovieta, retifienda jor el Quinto Congreso, constituyen la única ley fun demental de la República federativa rusa de los sevieta.

Esta Ley fundamental entra en vigor desde su publicación en su redacción definitiva, en los "Isvestias". Debe ser publicada por todos los órganos locales del poder de los soviete y encentrarse visiblemente expuesta en las calles.

El Quinto Congreso encarga a los Comisarios del pueblo de Instrucción Pública el hacer concer en todas las escuelas y en todos los establecimientes de instrucmión de la República rusa las bases fundamentales de la presente Constitución y hacerlas explicar y concer".

Esta Constitución se divide en 17 Títulos y 90 ar tículos. Los Títulos primero al cuarto tratan de la decia ración de derechos del pueblo obrere explotado, haciende depender todo el poder central y local de los Soviets y organisando la República rusa en una federación de repúblicas nacionales de soviets. Los artículos 3º al 8º se coupan del establecimiento de una sociedad socialista cen abolición de toda clase de propiedad privada y concediendo el poder finicamente a la clase trabajadora. En el títu le 5º (arts. 9º al 23) se reglemente la presente Constitu ción sobre la base de la dictadura del proletariade, se centralisa la soberenía de la federación de repúblicas en el Congreso macional de los soviets y en el Comité maciomal ejecutivo; se separa al Estado y a la Escuela de la -Iglesia y se pene la fuerza al servicio exclusivo de los trabajadores, a quienes se asegura la libertad de reunión, accciación, pensamiento y manifestación, así como la instrucción gratuita, complete e integra: se declara el trabajo obligatorio bajo la divisa "el que mo trabaje que mo coma" (art. 18) y tembién el servicio militar; se rechesa el raciamo en todas sus manifestaciones y se da el derecho de ciudademo reso a los extranjeros que habiten en territorio de Rusia siempre que pertenescan a la clase ebre ra... Obsérvose que cualquier elase de derecho o de garen tía de los concedidos sólo afecta a las clases obrera y - compesina y es la propia Constitución la que proclama come finalidad immediata "la destrucción de la burguesía y de las clases" (art. 90).

Los Títulos 6º al 9º (arts. 24 al 52) tratam de la organisación del peder central. El Congreso macional de - los soviets de diputados obrevos, compesinos, cosmos y - soldados del ejército rojo es el poder supremo de la República escialista federativa rusa. Este Congreso se compone de representantes de los soviete municipales de las - ejudades a rasón de un diputade por cada 25.000 electores y de los representantes de los Congresos de gebierno de - los sovieta a rasón de un diputado por cada 125.000 habis-tantes (art. 25, que es idéntico al art. 9º de la Constitución de 30 de diciembre de 1922).

El Comité ejecutivo central o "Teik" de la Unión, que en la Constitución de 1918 le componen 200 miembros y en la de 1922, 371, es elegido por el Congreso Hacienal y constituye el máximo poder de la Reydblica. El numbra al Conseje de Comisarios del pueble, que está encargado de — la dirección general de los asuntos de la República y que ha de comunicar immediatamente al Comité central todos — sua decretos y órdenes, sun quando las medidas que exijan una aplicación immediata puedan ser tomadas directamente por el Consejo de Comisarios del pueble — os miembros

que en la Constitución de 1918 (art. 43) -en ésto hay uma gran transformación en las Constituciones alguientes- eran 18, a saber:

- a) .- Asuntos extranjeros.
- b) -- Guerra.
- e) -- Marina.
- d) .- Interior.
- e) .- Justicia.
- f) Trabajo.
- g).- Ayuda pública.
- h) .- Instrucción Pública.
- i) .- Correce y Telegráfos.
- j) -- Masionalidades.
- k) .- Reciende.
- 1).- Yfas de Commicación.
- m) .- Agricultura.
- n) -- Comercio e Industria.
- o) -- Aprovisionamiento necional.
- p) .- Inspection gubernamental.
- q) .- Censejo Seperior de la Economia nacional.
- r).- Higiene pública.
- En la Constitución de 1922 (arts. 49 a 52) los Comisarios se dividen en: le). Comisarios Generales de la Unión; únicos para toda la nación. 20). Comisarios unificados de la Unión.

Los primeres:

- a) .- Regocios extranjeros.
- b).- Guerra y Marina.
- e).- Omercie exterior.
- d) -- Vies y Comunicaciones.

e).- Cerroos y Telégrafos.

OMisarios unificados de la Unión:

- a).- Compejo Sapremo de la Ecomomía Macional.
- b).- Comisario de Abastecimientos.
- e) -- " Trabajo.
- d).- " Hacienda.
- e).- " Inspección obrera y rural.

Finalmente, existem (ert. 67) los Comisarios de -las Sapúblicas federadas.

El Consejo de Comisarios del pueblo es respensable ante el Congreso nacional de los soviete y ante el Co
mité nacional central ejecutivo. Todos los poderes fundamentales del país (art. 49) recent sobre el Congreso nacional de los soviete y el Comité nacional central ejecutivo (ratificar y modificar las leyes constitucionales, dirigir la política exterior e interior, establecimiento
y modificación de fronteras, admisión de musvos confedera
dos, establecimiente de la jurisdicción y competencia de
las uniones regionales y dirimir los cenflictos entre ellas, reparto administrativo general del territorio, impuestos, empréstitos, declaración de guerra y firma de pas, fuersas arandas, legislación gubernamental, formación y funcionamiento de tribunales, todas las legislacion
nes, eto.).

Los Títulos 10,11 y 12 (asts. 53 el 61) se ecupan del poder de los soviete en las provincias confederadas, tratando de la constitución de los Congresos de los soviet interesente materia para nosotros dada la finalidad administrativista del presente trabajo, problema, además, que ha sufrido militiples variaciones en los textos constitu-

cionales subgiguientes.

Conforme al art. 53 de la Constitución de 1918, los Congresos provinciales se constituyen per los representantes de los soviets municipales a rasón de un diputa
do per cada 5.000 electores y de los representantes de los congresos de distritos a rasón de un diputado por cada 25.000 habitantes. La cifra de diputados no debe paser
de 500 por teda la provincia.

Los congresos de gobierne se forman por los representantes de los soviets municipales y de les congreses — de centón, a rasón de un diputado por cada 2.000 electores; la cifra de diputados no debe pasar de 300 por todo el gobierno.

Los congresce de distrito se forman por los representantes de los soviets rurales, a rasón de un diputado por enda 1.000 habitantes; la cifra no debe pasar de 300 por todo el distrito.

Los congreços de cantón se forman por los reprecentantes de todos los coviete rurales del cantón, a resón de un diputado por cada dies miembros del soviet.

A esta exposición debesos hacer dos ebservaciones:

10).- Los soviets de las eiudades en que la población no

pase de 10.000 habitantes, envían sus representantes a
los Congresos de los distritos; los soviets rurales de
las localidades de menos de 1.000 habitantes se reunen pa

ra elegir sus diputados para el congreso del distrito.
20).- Los soviets rurales que comprendan menos de 10 mies

bree, envían un representante al congreso de cantón.

Los congresce de los sovieta (de provincia, gobierne, distrito y cantón) eligan su órgane ejecutivo (og mité ejecutivo) de tal mode que el mimero de miembros de dicho Comité no pase des

- a).- 25 miembros por las provincias y los gobier
 - b) .- 20 micabros por los distritos.
 - e) -- 10 miembros por los cantenes.

El congreso de los seviets (de provincia, gobierno, distrito y cantón) es, en los límites del territorio
fijado, la sutoridad suprema pera todo le que sea de sa jurisdicción. Darante el intervelo entre dos congresos, dicho poder pertenece al Camité ejecutivo.

Los soviets de los diputados se formans

- A).- En las ciudades, a razón de un diputado por cada 1.000 habitantes; sin embargo, el número gameral de diputados no debe ser imferior a 50 mi pasar de 1.000.
- B).- En les localidades (pueblos, Stavitay-comcos-, burgos-pueblos memores a 10.000 habitantes, anly -Cáucaso-, Kutory-estepa) e ramón de un diputado por cada 100 habitantes; la cifra no debe ser inferior a 3 ni pesar de 50 per localidad.

La representación de los diputados fura muy poco tiempo. Las cuestiones administrativas se resusiven direc tamente por la esamblea general de los electores en las -localidades rurales donde ello es posible.

Los poderes administrativos de los órganos locales de los soviets (provincia, gobierno, distrito, cantón y soviete de diputados), sons

le.- Hacer entrar en vigor todas las disposiciones emandas de los órganos superiores de los seviets.

2*.- Tomar les medides necesaries para elever el mivel de sivilización y para el desenvolvimiento econômi-

co de sus territorios.

3º.- Decidir todas las questiones que tengan un carácter permanente local dentro del territorio señalado.

4º .- Coordinar el funcionamiento de todos les soviest en el límite de sus territorios.

los congresos de provincia tienen el derecho de inspeccioner el funcionamiento de todos los sovieta de la
provincia correspondiente y así succeivemente y en su esferu de movimiento, los dende congresos. Adende, los de provincia y gobierno tienen el derecho de abrogar las decisiones de los soviets que están bajo su sóministración.

Finalmente, nos quedan por analisar los Títulos
13 al 17 de la Constitución de 1918, que se ecupan, respectivamente, de Derecho electoral, los tres primeros; el
16 de Presupuentos y el 17 del blasón y bandera de la República Socialista Federativa Rusu de los Soviets.

tan comerciaente, no se refirió a la totalidad de los territorios del antiguo imperio sarista sino solamente a la Rusia central o Gram Rusia, ya que ciertas macionalidades al amparo de los trastornos de la primera guerra surepea y de la civil rusa, se habían declarado independientes, - independencia que conserveron algunas de ellas, como Finlandia, y hasta hace poco los Estado bálticos. Y hube - etras que, sun implantando el bolchevismo, no pasaron a - formar parte de una única organización estatal ni fueron absorbidas por la Gram Rusia. Tede elle die lugar a una - serie de tratados y pactos que trajeren como consecuencia la Unión de Estados con Ejércite, Comunicaciones y Camar-je Econômico Superior comunes; pero hasta la Constitución

de 30 de diciembre de 1922, ratificada en 6 de julio de 1923, las Repúblicas particulares tuvieron representación
diplomática propia. La situación jurídico-política era harto confusa, pues, por una parte, se trataba de una elianza de condiciones diferentes según los países, y de
otra, se reconocía como órgano supremo del conjunto al ár
gano central de la República rusa, en el que, sin embargo
no tenían representación las Repúblicas particulares.

De esta singurlar situación se pasó a una especie de estructura confederal cuando en 1921 el IX Congreso de los Soviets acordó que en el futuro las Repúblicas alimidas tuvieran representación en tal Congreso y en el Comité Central Ejecutivo, de forma que las Repúblicas pasaron a participar en la formación de la voluntad central, pero sua decisiones habían de ser retificadas por los órganos gubernamentales en cada una de ellas. A fines de 1922, es decir, a partir de la Constitución de 30 de diciembre, se inicia un movimiento hacia la federación que encarna en el texto ratificado de esta Constitución de 6 de julio de 1923.

LA CONSTITUCION DE 1922

públicas socialistas soviéticas, proclemando solemnemente el carácter inquebrantable de los fundamentes del poder - de los soviets, en ejecución del ecuerdo del primer Congreso de los Soviets de la Unión de las repúblicas socialistas soviéticas, e igualmente en virtud del pacto aprobado por el primer Congreso de la Unión el 30 de disiembre

de 1922, en Mossi; tomando, por otra parte, en consideración las modificaciones y emmiendas propuestas por el Comité ajecutivo central de las repúblicas soviéticas, decreta:

La declaración relativa a la ereación de la Unión de las repúblicas soviéticas y el pacto en que consta tal oreación constituirón la ley fundamental (Constitución) - de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Luego, en la primera parte de esta Constitución, se hace una declaración de principios en la que se parte de la base de que el mundo se ha dividido en dos campos inconciliables: el del capitalismo y el del socialismo. -Que en el primero impera el odio contra las naciones, la designalded, la esclavitud colonial, la patrioteria, la opresión de las nacionalidades y los "progress", las etro cidades y las guerras, mientras que en el campo socialista todo es belleza y poesía, reina la confismus mutus y la pas, la libertad y la igualdad de las naciones, la 🐷 coexistemcia, la colaboración fraternal de los pueblos, eto. Que el mundo empitalista no supo munos resolver la cuestión de las nacionalidades porque la burguesía es incapas de armonisar la colaboración de los pueblos: mientras que los soviets, y merced a la distadura del proleta riado, han destruido radicalmente la opresión nacional, sectando las bases de una colaboración fraternal entre los pueblos.

Gracias a estas circunstancias solumente las repáblicas soviéticas han podido rechesar los ataques de los imperialistas del mundo entero y han logrado liquidar con duito la guerra civil, asegurar su existencia y consegrar

tabilidad de la situación internacional y el peligro de nuevos ataques, bacen inevitable la erección de un frente
único de repúblicas soviéticas contra el bloque capitalig
ta. La estructura misma del poder de los sovieta, interna
cional por su índole do clase, impulsa a las masas trabejadoras de las repúblicas soviéticas a(unirse en una sola
y misma femilia mocialista.

Todas estas consideraciones exigen imperiosemente la unión de las repúblicas soviéticas en una sola federeción, capas de hacer fronte a los peligros exteriores. esí como de asegurar la propiedad econômica interior y el libre desenvolvimiento mecional de los pueblos. Esta Unida es, ante todo, una unión libre de pueblos iguales en dere chos, de que cada república conserva la facultad de seperarse libremente de la Unión; de que el ingreso en la -Unión se concede a todas las repúblicas socialistas sovié ticas, tento las existentes en la actualidad como las que puedan constituires en le pervenir, de que el meve Estado confederado es el digno reconocimiento de los principios establecidos desie Octubre de 1917 por la coexistencia pacífica y la colaboración fraternal de los pueblos: de que será un dique adlido contra el capitalismo mundial y marceré un nuevo peso decisivo en el camino de la unión de las clases trabajadoras de todos los países en una república socialista universal...

De la lectura de estas lineas, en las que acabamos de resumir el predimbulo de la Constitución de 1922, se desprenden con toda claridad las motivaciones políticas y lineas generales de toda la estructura constituciomal soviética. Algo que está en intima relación con lo -- que expusimos en nuestro Capitulo II al ocuparnos de Dergoho y marxismo.

Jurídico-política de umos grupos victoriosos que se propo nen suprimir todo le que ellos llaman explotación del hem bre por el hombre, aplastar sin piedad a los denominades explotadores y hacer triunfar el comunismo en el musdo. -(Art. 3s. Constitución 1918). Parten de una ruptura total e immutable entre el mundo capitalista y el socialista -(Predabulo, Constitución 1922) y están dominadas poe el espíritu de la propaganda y el pathos revolucionerio.

Se oposición al capitalismo tiene un carácter isternacional, orgando que adio es posible la continuación del socialismo cuando la clase obrere hava triunfado en varios países, y siempre, sobre la bese de una intima releción, colaboración y ayuda del proletariado extranjero. no ruso (Art. 4º, Constitución 1918). Sus Constituciones tienen, puse, una proyección internacional: no es casuali dad, ni muchísimo menos, le denominación de Unión de Repá blicas Socialistas Soviéticas, que no hace referencia geg gráfica alguna, sino que tal nombre significa la esperanse de abarcar otros muchos pueblos, acabando con las demo minaciones nacionales, annque a efectos políticos se saque con frecuencia del anónimo a ciertas nacionalidades ya soviéticas para utilizarlas como votos en los organismos internacionales. El predabulo de la Constitución de -1922 nos hable del poder de los soviets "que es internacienal por su condición de poder de clase": y sigue la misma Peclaración diciondo que "se considera, asimismo, -

como paso decisivo en el camino de la unión de las clases trabajadoras de todos los países en una República federativa socialista universal". Y estimando evidente que esta finalidad adlo podrá lograrse mediante la destrucción del capitalismo, por eso aparece como uno de los finas de la Constitución "hacer triumfar el socialismo en todos los - países" o "la decisión inquebrantable de arranear a la humanidad de las garras del espitalismo financiero y del imperialismo" (Art. 4º Constitución 1922), con la esperansa de se y se considera la emplación de los empréstitos extranjeros "como um primer golpe al capital internacional" (ap. d) del art. 3º, Constitución 1922), con la esperansa de su "continuación por este camino hasta la victoria com plota del proletariado internacional" (el mismo apartado y artículo).

Otro objetivo impertantisimo de las Constituciones soviéticas es "asegurar la distadura del proletariado"
(art. 7º Constitución 1922) y con este fin "es establece
un ejército de obreros y campesinos, del que quedan exolui
des los demás súbditos (ap. p) del art. 3º).

Del sufregio activo y pasivo para los sovieta, quedan excluídos una serie de grupos que se enumeran espe
officamente en los dintintos apartados del art. 65: "los
rentistas, comerciantes y comisionistas, menjes y sirvien
tes de los cultos e iglesias, em-funcionarios de la entigua pelisía sarista, los condenados por sobos e delitos infemantes, etc. Esta limitación de los derechos pelíticos
e las clases trabajadoras se scentúa en cuanto que los centros electorales sen los mismos locales de trabajo. Además, en el seno de la propia elace trabajadora se ga-

rantiza la primacía del proletariado en cuante que la población urbana elegía un diputado por cada 25.000 electores mientras que le rural le hacía per cada 125.000. 3e fortalece la dictadura al ne existir separación de poderes, ya que las elecciones se celebraban por lista única
y en sufragio público e indirecto, lo que significa que la elección de los órganos superiores no se verificaba por la universalidad del cuerpo electoral sino por los miembros de los órganos inferiores.

La estructure federalista de la U.R.S.S. está petente y clarisima en la segunda parte del predminio de la Constitución de 1922, la titulada "El pacto", en el que aparecent la república socialisto soviética federativa rg ea (R.S.F.S.R.); le de Ukrania (U.S.S.R.); Rasia Blanca -(R.S.S.R.): la República socialista soviética federativa de Transcaucasia (R.S.F.S.R.) con la República soviética de Amerbaidjan, la de Georgia y la de Armemia. La Repúbli on Turkmena (R.S.S. Turk); la Unión Socialista Soviética dol Udbeskistan (U.S.S. Ud) y la República secialista soviética del Tadgikietán. Todas se unen en un séle Betede federativo: "Unión de las Repúblicas Socialistas Soviétioas". Tenemos, pues, repúblicas federadas de las que dependen otros territorios con descentralisación administra tive variable (Repúblices o territorios autómomos), pere tanto las federadas como las autónomas y los territorios emvien representantes a la Cinara Federal (Seviet de las Macionalidades).

El art. le de la Constitución de 1922, al ecuparse de las stribuciones de les Órganos supremos del peder en la U.S., reproduce, ampliândolo, el art. 49 de la Comp titución precedente de 1918, del que ya nos hemos ocupado.

El Capítulo 3º trata del Congreso de los Seviets e introduce alguna modificación en los artículos 53 al 55 de la Constitución anterior. Eigne manteniendo que el 6rgans supremo del poder de la Unión es el Congreso de los Soviets, y en los períodos de clausura del mismo, el Comité ejecutivo de la Unión. Los Congresos ordinarios de la Unión cerán convocados por el "Taik" (Comité ejecutivo — central) de la Unión una vez al año; los congresos extragr dinarios, de la misma manera, bien por iniciativa del Taik o a petición del soviet de la Unión, del seviet de las na cionalidades o de las repúblicas federadas.

En el cuarto capítulo se habla del Comité ejecuti vo contral de le Unión que, como ya dijimos amteriormente está formado, ocuforme a esta Constitución, por un total de 371 mismbros, frente a los 200 que exigía la de 1918. El Doviet de las Nacionalidades lo forman los representan tes de las repúblicas socialistas soviéticas federadas y sutónomas, a resón de cinco representantes por esda una, y de los representantes de las regiones de la R.S.P.S.R., a resón de uno por cada una (art. 13). Debenos hacer notar en referencia a este artículo, que las Repúblicas sutónomas de Adjacia y Abkhasil y la región autónoma de — Ossetie meridional envisban cada una un representante al Seviet de Nacionalidades.

Las reuniones ordinarias del Taik de la Unión serén convocadas por la Mena del mismo tres veces al año. -Las extraordinarias lo serém por la Mesa del Soviet de la Unión e por la del Soviets de las Nacionalidades, y tembién a petición del Taik de alguna de las Repúblicas Sede redes (ert. 21).

Los proyectos de ley sometidos a examen del Taik de la Unión no tendrón fueran de ley sino a condición de ser adoptados por el Soviet de la Unión y por el de las - Racionalidades, y en caso de divergencia entre estos des, se someterá la cuestión a una Camisión mixta elegida por ellos; si tempoco esta comisión llegara a un semerde, podrá elevarse la resolución, a petición de cualquiera de - estos órganos, a un Congreso ordinario e extraordinario de los Soviets de la Unión. (Arts. 22 al 24).

En los interregacs de las sesiones del Taik de la Unión, el órgano supremo del Poder será la Mesa del Taik de la Unión, constituida por el Taik en número de 21 miem bros, y de la que formarán parte todos los que pertenescan al Seviet de la Unión y del de las Nacionalidades. Cada - Mesa, como es lógico después de lo diche, se compens de - siete miembro: (arts. 25 y 26). El Taik de la Unión es - responsable ante el Congreso de los Seviets de la Unión. (art. 28).

El Capítulo quinto trata de los poderes, facultades y responsabilidades de la Mesa del Taik de la Unión, en los que no insistiros porque fácilmente se desprenden de lo que llevamos dicho.

En el Capítulo VI se estudia el denominado "Sovmurkom" como Grgano ejecutivo del Teik de la Unión, compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Comisario
de Regocios Extranjeros, otro de Comercio exterior, de Vías y Comunicaciones, Correos y Telégrafos, Inspección Chrera Rural, Presidente del Consejo Supremo de Economía
Comisario para el Trabajo, de Abastecimientes y de Hasian

da. Comiserios de la Unión a que ya aludimos al comparar en este aspecto las Comstituciones de 1918 y 1922, que se dividen en Comiserías generales y unificadas, conforme al cuadro que ya expusimos, empliando los artículos 49-52 el número de Comiserios del Pueblo que compensa el "Sovnar-kom" a que se refiere el artículo 37 que vemimos comestam de.

Para sancionar la legalidad revolucionaria en el territorio de la Unión, se creó cerva del Taik de la Unión un Tribunal Supreso, eugas atribuciones sons

- a).- Dar a las Sepúblicas federades aclaraciones sobre la logislación general de la Unión.
- b),- Azaminar y devolver al Taik de la Unión, a petición del Fiscal del Tribunal Supremo de la Unión, las sentencias, resoluciones y acuerdos del Tribunal Supremo de las Repúblicas federadas, en caso de infraoción a la le gilación general de la Unión o de perjuicio causado a los intereses de las desás Repúblicas.
- e).- smitir su informe, a petición del Taik de la Unión, acerca de la legalidad de determinados acuerdos de las Repúblicas federadas desde el punto de vista de la -- Constitución.
- d).- Arbitrar las contiendas judiciales entre las Repúblicas federadas.
- e).- Examinur los asuntos relativos a las acusaciones formuladas contra los altos funcionarios de la Unión en el gumplimiento de sus funciones.

Este Tribunal Supremo ojeros sus funciones en la signiente forma:

ls -- En cosión plenaria del Tribunal.

20.- En sesión de sala civil y criminal.

3º -- En cosión de cala militar y de transportes -- militares.

En coción plenaria se compone de 11 miembros, entre los que figuran el Presidente y su sustituto, los oua
tre Presidentes de sociones planarias de los Tribuncles Supremos de las Repúblicas Federadas y un representante del "Ognou" (abreviatura de cuatro palabras rusas que sig
nificant dirección política de la Taión --es la entigua "Tobaka" transformada-). En el resto del mundo se conoce
por las siglas G.P.U.; y los representantes de los territorios autónomos.

Las funciones del Fiscal del Tribunal Supremo con sistem en informer sobre todas las cuestiones de la compa tencia del Tribunal, sostemer las acusaciones en semión plemaria y, en caso de dessoudrdo con las resoluciones to medas por el Tribunal en pleno, apelar de ellas ante la -Mesa del Tsik de la Unión.

El derecho a someter las cuestiones mencionadas al examen del Tribunal Supremo de la Unión en pleno se ejercerá exalusivamente a iniciativa del Taik de la Unión,
de en Mesa, del Fiscal del Tribunal Supreme, de los Fisca
les de las Repúblicas federadas y de la G.P.U., ahora Okrana de la Unión.

La antigna Teheka, el Ogpou, shora demaminado — Okrana, se ereó cerca del "Sovnarkom" como órgano ejecutivo del Taik de la Unión y como dirección política unifica da de la misma, cuyo Presidente formaba parte del "Sovnarkom" con vos pero sin voto. Es una polícia estatal con poderes ilimitados y la vigilancia de la dudosa legalidad —

de sus actos solo empete al Fiscal del Tribunel Supremo de la Unión en virtud de un turbio reglamente especial dictado per el Taik de la Unión. (8).

TENTION ASSOCIATION

Chehr. - Cominida extreordineria policiaca. (V.G.P.V., O.G.P.V., H.K.Y.O., M.G.B.)

Gosbank.- Banco del Betado.

Cospian. - Plan del Estado.

G.P.V. - Administración phistics del Estate.

Koljev.- Becamia colective. For extensión, Svenja colectiva.

Kulak .- Composine.

M.G.B.- Ministerio de Seguridad del Astade.

Mir. - Commided rusel.

Representation - Contections de Asuates Esteriores.

Ogpa. - Como Cheka 7 G.P.V.

Polithuré.- Oficiae política del Sanité Control del Partido Sanunista.

Teik. - Comité Control Ljocutive del P.C.

CAPITULO IV

LA CONSTITUCION VIGENTE .- SU EXEGESIS

PARTE PRIMERA

Sidney y Beatriz Webb en au libro "El Comunismo Soviético", publicado en Londres en 1936, llaman la atención sobre el hecho de que, lejos de haber en Rusia una -Constitución en forma de Código, como en los paises del -Occidente Europeo, que responda al trabajo de gabinete de algunos juristas, hay una variedad y complejidad de insti tuciones establecidas al compás de las necesidades de un movimiento revolucionario, que se reforma rápidamente quan do las necesidades lo exigen. La discusión entablada entre los tratadistas de Dereche público sobre si las constituciones deben ser flexibles o rigidas, es decir, sobre si deben reformarse como una ley cualquiera o como una ley especial, han side resueltas en Rusia haciendo que las ins tituciones Constitucionales se refermen con la rapides po sible cuando las circunstancias lo requieren. Otro rasgo saliente de la organisación constitucional rusa es que. regulando los poderes rusos toda la actividad de los indi viduos, tiene tanta importancia la organización social ce no la organización administrativa. No existe en Rusia esa eposición entre gebernantes y gebernados que es la enrecterística más importante de las constituciones del resto de Europa, pues en Rusia todes los ciudadanos con gebermantes y gebernados al mismo tiempo, y porque adende en la

vida pública rusa, soupa por ejemplo, lugar mas importante la organisación económica que la llamada vida política.

Para comprender la constitución coviética hay que tener en cuanta los cuatro principales aspectos del hombre el hombre como ciudadano, el hombre como productor, el -hombre como consumidor y el hombre como ser que debe seguir un ideal en la vida. La organización ruma responde a
esos cuatro aspectos y tiene así cuatro pirâmides de instituciones, que tienem como base cada uno de esos aspectos
del hombre y que se relacionam mútuamente.

La pirânide primera empiesa en los soviete, intituciones que macierem con fines revolucionarios en la épo ca enterior y que abora, ya estatisados, se constituyen con delegades o diputados elegidos por los obreres industriales de un pueblo o de un distrito, por ebreres agrico las de un distrito o comunidad, por soldados de las diver sas remas de un ejército o por combinaciones de dichos grupos. Los soviets, -ye lo hemos viste en capítulos ante riores- rigen la vida de las ciudades y distritos. Eligen a su ves, los representantes de las comureas o "radios" y éstos los de las provincias u "oblastos" y los congresos o conferenciae de las Repúblicas que integran la Unión Ro sa. Como organismos centrales de esta organización, constituyende así la súspide de la pirámide, están el Congreso de la Unión Universal de los Seviets (Auss) con su Comité ejecutive contral (Taik) y su Consejo de Comisaries del pueblo (Sevnarkon). La organización rusa es de un espiritu federal a ultransa, pues las Repúblicas que consti tuyen la Unión tienen, ordinariamente, una automenía amplisima. Pero con medidas encaminadas, como luego veremos

a evitar teda secesión, ya el Sovnarkom o gobierno central puede nembrar delegados con etribuciones suspensivas o de cisorias que forman parte de los gobiernos de las repúblicas autónomas cuando lo estimo eportumo.

El hombre, en su aspecto de productor, sirve de base a dos pirámides diferentes. Una es la constituida por
los áindicatos de los obreros que trabajan e jernal o sugl
do, que tienen sus organisaciones locales, regionales y centrales; y otra es la integrada por las organisaciones
de los obreros que trabajan por su cuenta, bien formande
parte de cooperativas de producción industrial o de ceopg
rativas agrícolas, o dedicándose a trabajes que no tienen
remuneración fija del Estado, como los médicos libres, los
abogados, los autores y algunes artesases y pequeños tenderos.

El hombre, en su aspecto de consumider, sirve de base e la organisación cooperativa de consumo, que constituyen una de las instituciones más interesantes y más importantes de Rusia, pues pasan de 60,000 las organisaciones cooperativas que existen actualmente.

Ante el problema de las nacionalidades y dado que el imperio sarieta era un messico de diversos pueblos, los boleheviques ser preocuparon siempre de esta cuestión y - Stalin que era un especialista del tema, escribió un importante libro en el que, frante a la tésis de la socialdemocracia sustriaca representada por el teórico marxista Otto Bauer, el fallecido distador georgiano defiende la - teoría de que las naciones tienen derecho a desarrollar - una vida política propia que puede llegar -cegán él- a la secesión. Sin embargo, sostenía que había que coordinar -

la emaneipación macional con la unidad y la contralimecion del movimiento revolucionario desarrollando una unidad de sistema dentro de la diversidad de désenvolvimiento de les grupos macionales. Este se consigne según Stalin (*Ra pporte sulla questione macionale alla VII conferenza panrusa del Partito Operario social-democratice ruso, de 29 aprile -12 maggie 1927 - recogido en la Colocción de eseri tos de Stalin "Yl marxismo a la questione nazionale e coloniale"- Einaudi- 1948, pag. 135) en cuanto que, dominada la pluralidad y posibles fricciones producidas por las autonomias nacionales, exista un partido único, indivisible y centralizado, y siendo este el sujeto real de la po litica soviética, debemos concluir que la autonomia se ha es políticamente inocua, pese a los ditimos progremas constitucionales inspirades presisamenta por Stalin. En cuante al derecho de secesión, lo invalidó mediante la in posibilidad de existencia de repúblicas soviéticas independientes sin el apayo militar y económico de la Unión, ya que él degla que sin esta fuerza unificada caerían bejo el dominio de los paises espitalistas. "El derecho de autodeterminación no puede ni debe ser obstáculo para el derecho de la clase trabajadora a ejercer su dictadure" ((Colección citada, páginas 170 y 252). Este es el espíritu de la constitución vigente en la Unión Soviética.

constitucional de 1936 y sus posteriores reformas? El día uno de febrero de 1935 el pleno del Comité Central del - partido comunista desidió revisar los antiguos textos - constitucionales. Hecha la propuesta ante el adptimo Cengreso de la U.R.S.S., éste numbré una Comisión especial -

presidide por Stalin, la que el día 12 de junio de 1936 presenté un proyecto cuidadosemente elaborado al Congreso;
el que, a pesar de tanto cuidade, propuso 154 cumiendas.
Todas ellas fueron discutidas en el signiente VIII Congreso, el que introduje finalmente 43 insignificantes modificaciones al proyecto original.

Despues de promulgada la constitución de 1936, su fre algunas reformas, siendo las más importantes las simulantes:

- le) Se amplia la competencie del Presidium del Se viets supremo, emero de 1938.
- 2°) Las repúblicas federadas adquieren personalidad internacional y militar (ya sabemos con que fines y cómo están algunas representadas en la O.W.U.) febrero de
 1944.
- 3º) Los comisarios del pueblo de la Unión y de -las repúblicas se convierten en ministros y por consigui<u>e</u>
 te los Consejos de comisarios en Censejos de ministros. -Marso de 1.946.
- 4*) Se restringe la somposición numérica del Precidium del Sovieta supreme. Abril de 1.946.
- 50) Entre abril y julio de 1.946 se establecen mievos ministerios e se transforman los antiguos; tode ello a través de varios decretos promulgados per el Presi
 dium.
- 60) Finalmente se producen dos importantes leyes sobre reforma constitucional en febrero de 1.947 y octubre de 1.952.

Ambes de entrer en el estudio sistemático de esta constitución vigento en la Unión Soviética, la insertamos en su integridad, pues no es nada fácil encentar un texto constitucional soviético completo en lengua castellana. - Al final de esta tésis por estimarle mas interesante que muestras modestas glesas, incluiremes como apéndice la - constitución vigente en la China de Mac-Set-Tung, que ergo mos no ha sido tedavía traducida a muestra lengua.

CONSTITUCION VIGENTE DE LA UNION SOVIETICA

(Con las modificaciones y adiciones adoptadas en las tres primeras acciones del Soviete supremo de la U.R. S.S. en su tercera legislatura. Pebrero de 1.947 y estubre de 1.952).

CAPITULO PRIMERO

ORGANIZACION SOCIAL

Articulo 18.- La unión de repúblicas socialistas soviéticas es un Estado socialista de obreros y empesinos.

Arts. 20.- El fundamento político de la U.R.S.S. le constituyen los Sevieta de diputados de los trabajadores, que - se han desarrollado y afirmado como resultado de la abolición del poder ajercido por los propietarios bacendados y los capitalistas gracias a la instauración de la distadura del preletarios.

Art: \$0.- Todo el peder en la U.R.S.S. pertenece a les trabajadores de la ciudad y del empo, representades per les soviets de diputados de los trabajadores.

Arts 40.- El fundamento económico de la U.R.S.S. lo forma el mistema socialista de economía y la propiedad socialis

tablecido como resultado de la liquidación del orden econúmico capitalista, de la abelición de la propiedad priva da de los instrumentos y medios de producción y de la supresión de la explotación del hembre por el hembre.

Arts 50.- Le propieded escieliste en le U.R.S.S. revisée ya la forma de prepieded estatal (en beneficio del pueblo entero), ya la forma de prepieded cooperativa kelkhosiana (propieded de enda kelkhos, prepieded de uniones cooperativas).

Arts 60.- El suelo, el subsuelo, las aguas, los becques, las industrias, las fébricas, las mines de earbón y de - cualquier etro mineral, los ceminos de hierro, los transportes aéreos, marítimos y fluviales, los bancos, las - grandes empresas rurales organizadas per el Estado (sove-hos, estaciones de maquinarias y de tractores, etc.), así como las empresas comunales y los terrenos de las principales edificaciones habitables en las ciudades y los centres industriales, son propiedad del Estado, es decir, - bienes de todo el pueblo.

Arts 70.- Las empresas comunales en los koljeses y las eg ganisaciones cooperativas con sus ganades vivos y muertes, la producción suministrada por los koljeses y las erganias ciones ecoperativas, ací como el utillaje, cenda, censtiju ye la propieded eccialista común de los koljeses y las er ganisaciones ecoperativas. Onda hegar keljesiane obtiene su renta principal de la economía keljesiana común, y tig ne, según el estatuto agrícula, un derecho de manfrasto personal sobre unaparcela de tierra situada ante su casa y un derecho de propiedad individual cobre los productos precedentes de la explotación de dicha parcela, sobre una eass-habitación, sobre el ganado producido, sobre las aves de cerral y el pequeño material agrícula.

Art: 8:.- La tierra ocupada per les koljeses se entrega en usufructo gratuito per tiempo ilimitado, es decir, a perpetuidad.

Art: 9:.- Al margen del sistema social de economía, forma dominante de la economía en la U.R.S.S., la ley admite una pequeña economía privada a los empesines y a los artesamos particulares, fundada en el trabajo personal y excluyendo la explotación del trabajo de otros.

Art: 10.- El derecho de propiedad individual sobre las rentas y economía procedentes del trabajo, sobre la essehabitación y la economía doméstica auxiliar, sobre los eb
jetos caseros y de uso doméstico, sobre ebjetos de uso personal, así como el derecho a la herencia de la prepiedad privada de los ciudadamos, están pretejidos por la ley.
Art: ll.- Le vida económica de la U.R.S.S. está determing
da y dirijida por un plan estatal de economía nacional con
vistas a sumentar la riquesa común, desarrellar constante
mente el nivel de vida material y sultural de los trabaja
dores, a firmar la independencia de la U.R.S.S. y refersar
su capacidad de defensa.

Arto 12.- El trabajo en la U.R.S.S. es, para cada ciudada no capacitudo y apto, un deber y una cuestión de honor eg gin el principio: "quien no trabaja, no come". En la U.R. 8.8. no realiza el principio socialista de a cada uno según su trabajo.

CAPITULO SECUNDO

ORGANISACION DEL ESTADO

Arts 13.- La U.R.S.S. es un Estado federal fernade sebre la base de una unión libramente aceptada de repáblicas socialistas seviéticas iguales en derecho:

La República soviética federativa socialista de -- Rusia.

La República soviética socialista de Verania

18	•	Biolorusia
*	•	Uzbekistan
18		Kasakhstan
	•	Georgia
M	•	Asarbaidyan
*	•	Lotonia
*	•	Meldavia
**	•	Lituania
	•	Kirghistán
	•	Tedyikistán
•	•	Armenia
	•	Turkmenistán
	en e	Estenie
		Carele-Filandesa.

Art: 14.- Corresponden a los organismos superiores del poder y a los érganos de la Administración de la U.R.S.S.:

a) La representación de la U.R.S.S. en las relaciones internacionales, la conclusión, ratificación y demuncia de los trutados con etros estudos, el establecimi<u>o</u>n to de normas generales que regulen las reciprocas relaciones de las repúblicas federales con los Estades extranjoros:

- b) Los problemes de la guerra y la past
- c) La admisión en la U.R.S.S. de masvas repúblicas:
- d) El control de ejecución de la constitución de la U.R.S.S. y las medidas pertinentes para acegurar la -conformidad de las constituciones de las repúblicas federadas con la constitución de la U.R.S.S.;
- e) La aprobación de modificaciones de fronteres entre las repúblicas federadas:
- f) La aprobación de creación de maevos territorios y regionas, así como de maevas repúblicas autónomas en el sono de las repúblicas federadas:
- e) La organisación de la defense de la U.R.S.S. y la dirección de todas sus fuersas armadas; el establecimiento de directivas fundamentales que regulen la organisación de las formaciones militares de las repúblicas federadas:
- h) El comercio exterior sobre la base del meneyelio del Estado:
 - 1) La Salvaguardia de la seguridad del Estado;
- j) Eh establecimiento de los planes de economía nacional de la U.R.S.S.;
- k) La aprobación del presupuesto único de la U.R. 5.5. y de los gastos de su realisación; la fijación de impuestos e ingresos afectos al prosupuesto federal y a los presupuestos de las repúblicas y a los locales:
- 1) La dirección de la banca, de los centros y empresas industriales y agricoles y de las empresas comer-

ciales de importancia federal;

- m) La dirección de los transportes y la administración de los P.T.T.;
- n) La dirección de los mistemas monetarios y fidg ciarios:
 - e) La organisación de los seguros setatales:
 - p) La conclusión y consentimiento de emprestitos;
- q) La determinación de les principies fundamentales del aprovechamiente del suele, así como les aprovecha mientes del subsuele, les besques y lapáguas:
- r) La fijación de los principios fundamentales en materia de instrucción pública y de protección de la salud pública:
- e) La erganización de un sistema único de contabilidad de la economia necional;
- t) La fijación de los principios de la legielación del trabajo:
- u) La legislación en materia de erganización judicial y precedimientos: códigos penal y civil:
- v) Les leves sobre ciudadanía federal; les leves sobre la condición de los extranjeros;
- m) La fijación de los principios que informan la legislación matrimonial y de familia:
- y) La promulgación de las actas federales de ammistía.

Arte 15.- La soberania de las repúblicas federales sólo se haya limitada por les emmoiades expuestos en el arte 14 de la constitución de la U.R.S.S.. Fuera de eg tas limitaciones, cada república federal ejerce su suteri dad estatal de forma independiente. La U.R.S.S. proteje - los derechos soberanos de las repúblicas federadas.

Art: 16.- Cada república federada tiene su prepia constitución, que responde a las particularidades de la m misma y que se establece en paena conformidad con la de -- la U.R.S.S.

Art: 17.- Cada república federal tiene el derecho de separarse libremente de la U.R.S.S.

Art: 18.- a) Cada república federada tiene el derecho de establecer relaciones directas con los Estados extranjeros, de concluir scuerdos con ellos y de interesm biar representantes diplomáticos y consulares.

b) Cada república federada posee formaciones militares republicanas propias.

Art: 19.- Les leyes de la U.R.S.S. son ebligatories en todos los territorios de las repúblicas federadas.

Art: 20.- En enso de colisión entre la ley de una república federada y la ley federal, sea esta ditima la - que prevalessa y se aplique.

Art: 21.- Se establece una ciudadanía federal dag ca para los ciudadanos de la U.R.S.S.. Tede ciudadano de una república federal es ciudadano de la U.R.S.S..

Arts 22.- La república socialista federal soviét<u>i</u>c ca de Rusia se compone de los territorios de Altai, Krasneder, Krasnoiarek, Primorié, Stavrepel y Khabarovsk;

De las provincias del Amur, Areangel, Astracan, Brianks, Velikoluke, Wladimir, Veledga, Verenej, Gorki, - Gremo, Ivanove, Irkutsk, Kaliningrado, Kalinisk, Kaluga, Kemerevo, Kirov, Kestroma, Ciamea, Kuivichev, Kurgansk, - Krust, Leningrado, Melotov, Mesod, Murmansk, Movgorod, Novachirak, Cmak, Orlov, Pensa, Pakov, Rostov, Riasan, Sa-

ratov, Sakalin, Sverdlov, Smelensko, Stalingradely Tumbev, Tomak, Tula, Timmen, Ulianovsk, Teheliabinsk, Tehita, - Tehkalov, Iraroslav; (Una mueva provincia, la de Magadán, fue ereada en Siberia Oriental en diciembre de 1.953).

Les repúblices socialistes soviétices auténomes -de Tetars, Bachkirs, Daghestan, Buriato-Mengelia, Kabardie
Komis, Maris, Mordves, Osastes del Norte, Udmurtes, Tehnvaches, Inkutes; les previncies auténemes de Adighes, Ger
no-Altai, Juifa, Touve, Khahasses, Toherkesse.

Arts 23.- La república soviética socialista de Ueranão se compone de las siguientes provinciaes

Arts 24.- La república socialista soviética de - Asarbaiyan la forman la república socialista soviética - auténoma de Makhitehevan y la previncia autonoma de Mager do-Karabakh.

Artt 25.- La republica socialista sovietica de Georgia la formen las provincies de Kutais y de Tiflis, las repúblicas socialistas soviéticas autonomas de Abkhamie y de Adjerie y la provincia autonoma de Casetes del Sur

Arts 26.- La republica socialista covictica de -Udbekistan la forman las provincias de Andijan, Bukhara,
Kachka-Daria, Namangan, Samarkanda, Surkham-Daria, Tachkent, Fergana, Khoresse y la republica socialista sovictica autonoma de Kara-Kalpatka.

Art: 27.- La republica socialista sovietica de - Sadjikistan la forman las previncias de Gara, Kuliab, Le-

minabad y la provincia autonoma de Germo-Badakhehen.

Art: 26.- La republier socialista sovietica de Eg sakhetan la fermen las previncias de Akmelinsk, Aktimbinsk Alma-Alta, Kasakhetan Oriental, Guriev, Djambul, Kasakhetan Oocidental, Karaganda, Kayl-Orda, Koktebetav, Kustanai Pevlodar, Kasakhetan Septentrional, Samipalatinsk, Taldi-Kurgan y Dasakhetan Meridional.

Arts 29.- La republica socialista sevietica de Bie lorusiu comprende las provincias de Baramevitch, Bebruisk, Brest, Vitebak, Gomel, Grodno, Minsk, Mohilev, Moledisteh no. Pinsk. Police y Polotsk.

Arts 29 a).- La republica socialista sovietica de Turkmenystan se compone de las provincias de Achkhabad, -Marie, Tachmas y Tohardjoone.

Art: 29 b).- La republica socialista sovietica de Kirghastan comprende las provincias de Djlal-Abad, Issyk-Koul, Och, Taley, Tianchen y France.

Art: 29 e).- La republica socialista sovietica de Lituania comprende las provincias de Vilna, Kaunas, Klaipeda y Chianlini.

CAPITILO III

ORGANOS SUPERIORES DE LA AUTORIDAD ESTATAL EN LA U.R.S.S.

Art: 30.- El órgano máximo de autoridad estatel - en la U.R.S.S. es el Sovieta Supremo.

Art: 31.- El Seviete-Sapremo de la U.R.S.S. ejerce todos los derechos etribuides a la U.R.S.S. de conformidad con el art: 14 de la constitución, ya que conforme a la misma, las atribuciones soluladas en el art: 14 son de la competencia de les órganes de la U.R.S.S. Del Seviet Sugreno depende el Presidium del Sevieta Supremo, el Conmejo de Ministeros y los Ministerios de la U.R.S.S.

Art: 32.- El poder legislativo de la U.R.S.S. se ejerce explusivamente por el Seviete Supreme.

Art: 33.- El Sovieta Supremo se compone de dos -- Cémaras: El Sovieta de la Unión y al Sovieta de las Nacio nalidades.

Art: 34.- El Soviete de la Unión es regido per los ciudadanos sovieticos, en las diferentes circunscripciones electorales, e resón de un Diputado por cada 300.000 habitantes.

arts 35.- El Seviete de las Macionalidades es elg gido por los ciudademos de la U.R.S.S. en el semo de la republicas federadas y autonomas, de las previncias autonomas y de los distritos macionales, a resén de 25 diputa des per cada republica federal, ll per cada republica extonoma, 5 per cada previncia autonoma y l diputado per ea da distrito nacional.

Art: 36.- El Soviets supremo de la U.R.S.S. se - elige por un tiempo de duración de 4 elles.

Arts 37.- Les dos edmares del Soviete supremo de la U.R.S.S., soviete de la unión y Soviete de les masions lidades, son iguales en derecho.

Art: 38.- La iniciativa en el mecimiente de las leyes surge igualmente del soviets de la unión que del de macionalidades.

Art: 39.- Una ley se reputa aprobada al es botada por las dos Câmaras del Soviets Supremo de la U.R.S.S. per mayoria simple en enda una de ellas.

Arts 40.- Les leyes aprobadas por el Sovieta Supremo de la U.R.S.S. son publicadas en los distintos idig mas o lenguas de las republicas federadas, con las firmas del Presidente y Secretario del Presidium del Sovieta Supremo de la U.R.S.S.

Arts 41.- Les seciones del Soviete de la Unión y del Soviete de les mecionalidades su celebran y terminan al mismo tiempo.

Arts 42.- El Soviets de la Unión elige a su prepio Presidente y a 4 vicepresidentes.

arto 43.- El Seviete de las nacionalidades elige a su presidente y a 4 vicepresidentes.

Art: 44.- Los presidentes de les Seviets de la unión y de las nacionalidades dirigen las semienes respeg
tivas de sus correspondientes cânaras y con los encargedos de aplicar el reglamento de regimen interior en ellas.

Arto 45.- Les sesiones comunes de les des cémares del soviete supremo de la U.R.S.S. son presididas, en tur no de retación, per los presidentes del soviete supremo -- de la Unión y el de las nacionalidades.

Art: 46.- Les meniones del goviete supreme de la U.R.S.S. sen convocadas por el Presidius del soviete se-premo des veces por año, Les meniones extraordinarias - son convocadas tembien por el Presidius cuando lo catino conveniente a su juicio, e a petición de una de las repúblicas federadas.

Art: 47.- En cuac de desnouerde entre el soviete de la unión y el soviete de nacionalidades, el probleme - questionado es enviade a la decisión de una comisión de -

conciliación formada por las cómeras cobre una base paritaria. Si la comisión de consiliaciones no llegara a un souerdo definitivo, e si su decisión ne satisface a una u
etra cómera, la cuestión ha de ser exeminade por segunda
ves por las cómeras. Y si no se llegase a una determinación decisoria aceptada por las dos cómeras, el Presidium
del sovieta supremo de la V.R.S.S. disolverá el sevieta supremo y convocarán guavas elecciones.

Art: 46.- El sovieta supremo elige, en sesión commun de ambas admaras, al presidium del sovieta supremo de la U.R.S.S., que se formare como sigue: el presidente del presidium del sovieta supremo de la U.R.S.S., sus ló vieg presidentes, el secretario del presidium y 15 miembros - del mismo.

El presidium del sovieta supremo de la U.R.S.S. es responsable de sus actos ante el sovieta supremo de la
U.R.S.S.

Arte 49.- El presidium del soviete supremo de la U.H. SiS. tiene les stribuciones siguientes:

- a) Convoca las seciones del soviets supremo de la U.R.S.S.;
 - b) Promilga decretos;
 - e) Interpreta las leyes vigentes em la U.R.S.S.;
- d) Disselve al Soviets supreme de la U.R.S.S. en virtud de lo dispuesto en el art: 47 y conveca las elecsiones:
- e) Procede a la consulta popular (Referendum) bien per propie iniciative e a petición de una de las repúblicas federadas:
 - f) Deroge las ordenes y reglementes del consejo -

de ministres de la U.R.S.S. y del consejo de ministres de las republicas federadas, cuando tales disposiciones no son confermes a la ley:

- g) En los intervalos entre las semiones del soviet supremo de la U.R.S.S. religia a este en sus funciones y nombra a los ministros do la U.R.S.S. de seuerde con las proposiciones del presidente del consejo de ministros de la U.R.S.S. y a reserva de la aprobación posterior del se viets supremo de la U.S.;
- h) Instituye les ordenes y medalles de la unión y depermina les nombramientes honorifices de la U.R.S.S.;
- 1) Discierne las ordenes y medallas y confiere los nombramientos honorificos de la U.R.S.S.:
 - j) Rjarce el derecho de indulte:
- k) Determina los grados militares los ranges diplomáticos y otros nombramientos especiales:
- 1) Nombra y releva de sus funciones a los miembros del alto mendo de las fuerzas armadas de la U.R.S.S.;
- m) En los intervalos entre las seciones del seviet supremo de la U.R.S.S. proclama el estado de guerra en eg so de agreción militar contra la Unión e per necesidad de ejecutar compromisos adquiridos por acuerdos intermeciona les de asistencia mutua en caso de agreción;
 - n) Ordena la mobilisación general e parcial;
- o) Rutifica y demandie los tratados internacionales firmados por la U.R.S.S.1
- p) Nombra y rotire a los representantes plenipotenciarios de la U.R.S.S. unte los estados extranjeros;
- e) America las enstas oradenciales de oración y -

dos extranjeros sereditados ante el:

r) Declara el estado de citio en las localidades particulares o en el conjunto de la U.R.S.S. en interés - de la defensa de la Unión, del orden público o de la segui ridad del Estado.

Arts 50.- El soviete de la unión y el de las nacionalidades eligen comisiones de compromisarios o mandaterios que exeminan los poderes de los diputados de cada ej mara.

pe acuerdo con las prepuestas de la comisión de -mandatos, las cámaras deciden sobre la valides de los pederes de los diputados y sobre la invalidación de su elegción.

Arto 51.- El sovieto supreme de la U.R.S.S. membre y disselve, cuando le jusge necessarie, les comisiones
de ensuesta y de revisión de tudos los problemas. Todas -las instituciones y todos los funcionarios públicos están
obligados a satisfacer las demandas de estas comisiones y
a presentar el material y los decumentos que se estimen -necessarios.

Unión no pueden ser perceguidos judicialmente, ni arresta dos, min el "placet" del covieta supremo de la unión, y - en los intervulos entre las semiones del covieta supremo de la unión en el previo acuerdo del presidium del covieta supremo - de la U.B.S.S.

Arts 53.- A la expiración de los poderes del sovista supremo de la unión o en el cumo de que este sen di suelto antes de terminar la legislatura, el presidiam del sovieta supremo de la U.R.S.S. conservará suo poderes hag ta la formeción de un muevo presidium supremo por el sovieta supremo de la U.R.S.S. muevemente elegido.

Arts 54.- A la expiración de los poderes del soviete supremo de la unión o en el caso en que este último
fuera disuelto antes de terminar el plaso de su legislatg
ra, el presidium del soviete supremo de la U.R.S.S. conve
cará nuevas elecciones en el plase máximo de dos meses a
partir del día de la expiración de poderes o de la disolg
ción del soviete supremo de la U.R.S.S.

Art: 55.- El coviete supremo de la unión musumem te elegido cerá reunido por el presidium del anterior soviete supremo tres meses después, como máximo, de las elecciones celebradas.

Art: 56.- El sovieta supremo de la U.R.S.S. constituird, en sesión común de las dos cómeres, el gobierno y el consejo de ministros de la U.R.S.S.

OMPITULO IY

ORGANOS SUPERIORES DE LA AUTORIDAD ESTATAL EN LAS REPUBLICAS FEDERADAS

Arts 57.- El órguno superior de la sutoridad esta tal en una republica federada es el soviete supremo de di cha republica.

Arto 58.- El soviets supremo de cada republica fe dereda se elige por los ciudadanos de la republica que se trate y por una duración de custro años. Les normas de republicación son establecidas por las constituciones de -- las republicas federadas.

Arts 59 -- El sovieta supremo de cada republica fe

derada es el único órgano legislativo de la misma.

Art: 60.- Les atribuciones del soviets supremo de cada republica federada son;

- a) Acordar la constitución de la república e introducir modificaciones a la misma de conformidad con lo establecido en el art: 16 de la constitución de la U.R.S.S
- b) Ratificar las constituciones de las republicas autonomas que forman parte de su territorio y determinar las fronteras del mismo;
- e) Aprobar el plan economico nacional y el presupuesto de la republica:
- d) Ejercer los derechos de amnistía e indulto para los ciudadanos condenades per organismos fudiciales de las republicas federadas:
- e) Determinar qual ha de ser la representación de la republica federada en las relaciones internacionales:
- f) Determinar el procedimiente a seguir para la -formación de unidades militares republicanas.

Art: 61.- El soviete supremo de la republica federada elige su prepio presidium, compuesto del presidente del presidium del soviete supremo de la republica federada y 6 ficepresidentes, del secretario del presidium y de los miembros (del presidium del soviete supremo de la república federada.

Los pederes de este presidium están determinados por la constitución de la república federada.

Art: 62.- Para dirigir las sesiones, el soviete - supremo de la republica federada elige un presidente y 6 vicepresidentes.

Arts 63.- El soviets supremo de la república fede

rada forma el gobierno de la misma: el consejo de ministros de la república federada.

CAPITULO Y

ORGANOS DE LA ALMINISTRACION ESTATAL DE LA U.R.S.S.

Arts 64.- El érgane ejecutivo y administrativo su perior de la autoridad estatal en la Unión es el Consejo de Ministros de la U.R.S.S.

Art: 65.- El Consejo de Ministros de la U.R.S.S. es responsable ante el soviets supremo de la Unión, a - quien está subordinado. En los intervalos entre sesiones del soviets supremo, es responsable ante el presidium supremo de la U.R.S.S., del cual tambien depende.

Art: 66.- El Consejo de Ministros de la U.R.S.S. dicta las ordenes y reglamentos de acuerdo con las leyes vigentes, y se ecupa de su ejecución.

Arts 67.- Las ordenes y reglamentos del Consejo - de Ministros de la U.R.S.S. son de obligatoria ejecución en todo el territorio de la Unión.

Arts 68.- Las etribuciones del Consejo de Ministros de la UlR.S.S., sons

- a) Asegurar la coordinación y dirigir la actividad de los Ministerios de la U.R.S.S. tanto de los federa
 les como de los do las republicas federadas, y de los etros organismos economicos y culturales dependientes del
 consejo de Ministros de la Unión;
- b) Tomar las necesarias medidas conducentes a la ejecución del plan de economia nacional, del presupuesto del Estado y para el mejor desenvolvimiento del sistema -

monetario y fiduciario:

- e) Temar las medidas pertinentes para asegurar el orden público, la defensa de los intereses del Estado y la protección de los derechos ciudadanos:
- d) Llevar la Dirección general de la relaciones con los estados extranjeros:
- e) Fijar les contingentes annales de ciudadance antes de sep llamados al servicio militar activo y dirigir la organisación general de las fuersas armadas del pais:
- f) Formar en caso de mecesidad, comités especiales y direcciones generales junto al Consejo de Ministros de la U.R.S.S. para que entiendan en problemas de organisación economica, cultural e concernientes a la defensa -nacional.

Art: 69.- El Conseje de Ministros de la U.R.S.S.
Tiene el derecho, en las diversas ramas de la administración y la economía dependientes de la U.R.S.S., de suspen
der las ordenes y reglamentos de los Consejos de Ministros de las republicas federadas y de deregar las ordenes
e instrucciones de los Ministros de la U.R.S.S.

Arto 70.- El Consejo de Ministros de la U.R.S.S. esta constituido por el soviete supremo de la Unión y com puesto de la siguiente forma;

El Presidente del Consejo de Ministros de la U.R. S.S.

Los Vicepresidentes del Censejo de Ministros de --

El Presidente del Comité Estatal del plan del Com sejo de Ministros de la Unión. Rl Presidente del Comité Estatal del Consejo de -Ministros de la U.R.S.S. para el aprovisionamiento material y técnico de la economía nacional.

El Presidente del Comité Estatal del Consejo de M Ministres de la UlR.S.S. para los problemas de la constracción.

El Presidente del Comité Estatal del Conseje de -Ministres de la U.R.S.S. para el aprovisionamiento de productos alimenticies e industriales.

Les Ministres de la U.R.S.S.

El Presidente del Comité para las cuestiones ar-

Art: 71.- Si el Gobierno de la U.R.S.S. e cualquiera de sus Ministres es objeto de una interpelación - fermulada por algún Diputade del Seviete supremo de la - Unión, estard obligade a contestar verbalmente e per escrite, en la cómara correspondiente, dentre del place máximo de tree días.

Arts 72.- Les Ministres de la Unión dirigen las remas de la Administración estatal de la competencia de la U.R.S.S.

Arte 73.- Los Ministros de la U.R.S.S., dentre de los límites de competencia de sus correspondientes Ministerios, dictan las ordenes e instrucciones pertinentes a la ejecución de las leyes en vigor y las ordenanses y reglamentos del Consejo de Ministros de la Unión, y controllan su ejecución.

Art: 74.- Les Ministerios de la U.R.S.S. son mimisterios de toda la Unión o bien ministerios de las regu blicas federadas. Arto 75.- Les Ministerios de la federación entienden en todo el territorio de la Unión de les problemas de adminis
tración pública que les corresponde, bien directamente, bien por medio de órganos por elles nembrados.

Arts 76.- Les Ministerios de la republica federal entienden por regla general de los problemas de administración pública que les corresponde, por mediación de los ministerios del mismo nembre que existen en las republicas federadas, y no administran directamente nada más que un número determinado y limitado de empresas conforme a una lista ratificada por el presidente del sovieta supremo de la U.R.S.S.

Art: 77.- Son ministerios de la Pederación los si guientes:

- de Industria Aeronautica.
- de la Producción de Automóviles y Tractores.
- de Industria del Papel y productos derivados de -
 - del Comercio Exterior.
 - de Marina de Guerra.
 - de Armamentos.
 - de Geología.
 - de Almacenajes de mercancias.
 - de Producción de Máquinas e Instrumentos de Trabajo
 - de la Flota Mercante Maritima.
 - de la Industria Petrolora.
 - de la Industria de Medios de Comunicación.
 - de Câmunicaciones.
 - de la Flota Morcanto Fluvial.
 - de Enlaces.

- de la Construccion de Máquinas Agrícolas.
- de la Praducción de Máquinas-Herremientas.
- de la Producción de Maquinas pera las Construcciones y de Puentes y Carreteras.
- de la Construcción de Empresas de Producción de Máquinas.
- de la Construcción de Empresas de Industrias Pesadas.
- de Obras Mavales.
- de la Producción de Máquinas de Transportés.
- de Reserva de Mano de Obra-
- de la Producción de Máquimas Pesadas.
- de la Industria del Carbón.
- de la Industria Quinica.
- de Metales no Perrosos.
- de la Industria Electrica.
- de Centreles Electricas.

Arto 78.- Son Ministerios de las Repúblicas Fede-

rales, los siguientes:

- del Interior.
- de la Guerra.
- de la Enseñansa Superior.
- de Intervención Estatal.
- de Seguridad Macional.
- de Selud Pública.
- de Negocios Extranjeros.
- del Cinematógrafo.
- de la Industria Ligera.
- de Bosques.
- de la Industria de la Madera.
- de la producción de la Carne y de la Loche.
- de Industrias alimenticias.

- de la Industria de Materiales de Construcción.
- de la Industria Pescadora.
- de Economía Rural.
- de Sovkhos.
- de Camereie.
- de Hacienda.
- de la Producción de Algodón.
- de Justicia.

CAPITULO VI

ORGANOS DE ADMINISTRACION ESTATAL EN LAS REPUBLICAS PEDERADAS.

Arts 79.- El órgano ejecutivo y administrativo em perior del poder público en las republicas federales es el consejo de Ministros de cada república federada.

Art: 80.- El Conseje de Ministros de la república federada es responsable ante el soviete supremo de la república federada, y en los intervalos entre sesiones, será responsable ante el presidium del soviete supremo de -la república federada, al qual está subordinado.

Art: 81.- El Conseje de Ministros de la república federada dicta los ordenamientos y reglamentos de aplicación de las leyes vigentes en la U.R.S.S. y en la república federada si como para aplicación de las ordenes y reglamentos del conseje de Ministros de la U.R.S.S. y contro de su ejecución.

Arte 82.- El Consojo de Ministros de una república federada puede suspender las ordense y reglamentes de los Consojos de Ministros de las republicas sutenemas y -- derogar las decisiones y resoluciones de los somités ejecutivos de los soviets de diputados de trabajadores de sus territorios, provincias y provincias autonomas.

Arte 83.- El Consejo de Ministros de la república federada se constituye por el Soviets supremo de diche república y se forma de la siguiente manera:

El Presidente del Consejo de Ministros de la Repgiblica federada:

Los Vicepresidentes del Censejo de Ministros;
(El Presidente de la Comisión del Plan Estatal;
Los Ministros;

El Jefe Administrativo de Bellas Artes:

El Presidente del Comité de Actividades Cultureles y Educativas.

Art: 84.- Les Ministres de la República federada dirigen tedas las actividades de la administración públiea que son de la competencia de dicha república.

Arts 85.- Los Ministros de la república federada dictan, dentro de los límites de competencia que a cada - Ministerio corresponden, ordenes e instrucciones para la mejor ejecución de las leyes de la U.R.S.S. y de la república federada y en aplicación de las ordenes y reglamentos del Consejo de Ministros de la U.R.S.S., así como de las órdenes e instrucciones de los ministerios de repúblicas federadas de la Unión.

Arts 86.- Los Ministerios de la República federada son ministerios de republicas federadas o Ministerios republicanos. (Ministerios de repúblicas autonomas).

Arte 87.- Los Ministerios de las repúblicas federadas dirigen la actividad de la administración pública - que les está confiada, y están sometides tanto al Conseje de Ministros de la república federada como al ministerio federal de la U.R.S.S. que les corresponda.

Art: 88.- Los ministerios republicanos (republicas autonomas) tienen confladas actividades de la adminig tración pública y dependen directamente del Consejo de Ministros de la república federada.

CAPITULO VII

ORGANOS SUPERIORES DE AUTORIDAD ESTAML EN LAS REPUBLICAS SOVIETICAS SOCIALISTAS AUTOROMAS

Art: 89.- El órgano superior de autoridad estatal en la república autonoma es el soviets supremo de la república socialista sovietica autonoma.

Art: 90.- El Sovieta supremo de la república auto noma es elegido por ouetro años de duración por los ciuda danos de la republica conforme a las normas de representa ción establecidas por la constitución de la república su-tonoma.

Arte 91.- El Soviete supremo de la república extenoma es el único órgano legislativo de la R.S.S.A.

Arts 92.- Cada republica autonoma pesse su propia constitución que abarca los conceptos particulares de la república de que se trute y se establece en absoluta conformidad con la constitución de la república federada.

Arte 93.- El Soviets supremo de la república auté nema elige al presidium del soviets supremo de la república autonoma y ferma su consejo de Ministres conferme a su constitución.

CAPITULO VIII

ORGANOS LOCALES DE AUTORIDAD ESTATAL

Art: 94.- Los órganos de autoridad estatal en los territorios, provincias, provincias autonomas, partidos - judiciales, comarcas, distritos, ciudades y localidades - rurales (stanistans, pueblos, aldeas, kichlaks, caseries) son los soviets de diputados de trabajadores.

Art: 95.- Los Soviets de diputados de trabajadores de provincias, provincias autonomas, partidos, comarcas, distritos, siudades, localidades rurales (stamistaas, pue blos, aldeas, kichlaks, caserios) son elegidos por dos - eños de duración, respectivamente por los trabajadores del territorio, de la provincia, provincia autonoma, circunscripción, comarca, distrito, ciudad o lecalidad rural.

Art: 96.- Les normes de representación para los soviets de diputados de trabajadores se fijan en las cong tituciones de las repúblicas federadas.

Art: 97.- Los soviete de diputados de trabajadores dirigen la actividad de los organismos administrativos que dependen de ellos, asegurando el mantenimiento del orden público, la observancia de las leyes y la protección de los derechos ciudadamos, dirigen las realisaciones economicas y culturales locales y establecen el presupuesto local.

Arts 98.- Les Soviets de diputados de les trabaja deres teman sus decisiones y acuerdos dentro de los límites de les derechos que le sen conferidos por las leyes de la U.R.S.S. y de la república federada. Arts 99.- Los drgamos ejecutivos y administrativos de los soviets de diputados de trabajadores de los te
rritorios, provincias, provincias sutemmas, eircunscripciones, comarcas, distritos, ciudades y aldeas, son los comités sjecutivos elegidos por los soviets y compuestos
de un presidente, varios vicepresidentes un secretario y
otros miembros.

Art: 100.- El órgame ejecutivo y administrativo - de los soviete rurales de diputades de los trabajadores e en las pequeñas aglameraciones está formade, de conformidad con las constituciones de las repúblicas federadas, - por un presidente, un vicepresidente y un secretario, elegidos por los soviete.

Art: 101.- Los órganos ejemmivos de los soviets de diputados de los trabajadores están subordinades directamente tanto al soviete de diputados de los trabajadores que los han elegido como al órgano ejecutivo del sovieta de diputados de trabajadores que gerarquicamente está sintuado sobre ellos.

GAPITULO IX

JURISDICCIONES Y FISCALIAS

Arto 102. La justicia se administrada en la U.R.S.S. por el Tribunal Supremo de la Unión, por les Tribunales supremos de las Repúblicas federadas, por les Tribunales de -- les territories y las provincias, les de las repúblicas e autónomas, provincias autonomas y partidos judiciales, -- por les Tribunales especiales de la U.R.S.S. constituidos por decisiones del Soviets supremo de la unión, y final-

mente, por los tribuneles populares.

Art: 103.- El examen de les asuntos ante todas las jurisdisciones tiene lugar son la participación de asessres po pulares, salvo en los casos especialmente previetes por la Ley.

Arts 104.- El Tribunel supremo de la U.R.S.S., es el órgano judicial superior. Por elle, a él le insumbe el contrel de la actividad judicial, de todos los organismos ju
diciales de la U.R.S.S. y de las Repúblicas federadas.

Arts 105.- El Tribunel supremo de la Unión y los Tribuneles especiales de la U.R.S.S. sen designados por el Seviet supremos de la URSS por un plaso de duración de cinco años.

Art: 106.- Los tribunales supremos de las repúblicas fedg radas son designades por los soviete supremos de dichas repúblicas por un plaso de duración de cince años.

Arto 107.- Los tribunales supremos de las repúblicas suto nomas son designades por los soviets supremos de dichas - repúblicas por un plaso de cinco años.

Arts 108.- Los tribunales de territorios y de provincias y los de provincias autonomas y los de partidos judiciales, son designados por los sovieta de diputados de los trabajadores de los territorios, provincias o partidos, o
bien por los sovieta de diputados de los trabajadores de
previncias sutónomas, por una duración de cinco años.
Arts 109.- Los Tribunales Populares son elegidos per los
eiudadanos del distrito, mediante sufragie universal, directe e igual y en escrutinho secreto, por un plaso de tres eños.

Arts 110. El precedimiente judicial se desarrella en la

lengua particular de la república federada o autonoma, o en la de la provincia autónoma, y para garantía de las - personas que no posean esta lengua, a fin de que tengan - pleno conocimiento del sumario o expediente, se les facilitará un intérprete, pudiendo esgrimir el derecho de usar ante el Tribunal su lengua materna.

Art: 111.- Los debates judiciales en todas las jurisdiceienes de la URSS, son júblicos, salvo excepciones previgtas por la Ley, y el derecho de defensa está garantizade para el acusado.

Arto 112.- Los jueces son independientes y están sujetes unicamente a la Ley.

Art: 113.- La alta inspesción de la extricta aplicación - de las leyes por todos los Ministerios e Instituciones - que le están subordinados, así como por los funcionarios públicos y los ciudadanos de la URSS, incumbe al Fiscal - general de la Unión.

Art: 114.- El Fiscal general de la Unión es nombrado por el Soviete supremo de la URSS, por un plano de 7 eños.

Art: 115.- Los fiscales de las repúblicas, territorios y provincias suténomas son nombrados por el Fiscal general de la URSS, por cinco sños.

Art: 116.- Los fiscales de partidos, distritos y ciudades son sombredos por los fiscales de las Repúblicas federales, por una duración de cinco essos y con la aprobación del fiscal Ceneral de la URSS.

Arto 117.- Los órganos de la Piscalia ejercen su función independientemente de cualquier clase de organismos locales, y solo se hallan subordinados al Piscal General de -la URSS.

CAPITULO DECIMO

DERECHOS Y DEHERES FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS

Art: 115.-Los ciudadenos de la URSS tienen derecho al trabajo, es decir, tienen derecho a un empleo remunerado segin su centidad y su calidad. El derecho al trabajo está garantisado por la organisación socialista de la economía nacional, por el crecimiente constante de las fuersas productivas de la socieded soviética, por la eliminación de la posibilidad de crisia económicas y por la supresión - del paro forseso.

Art: 119.— Los ciudedanos de la URSS tienen dereche al —
descanso. El dereche al descenso está asegurado per el eg
tablecimiento para los obreros y empleados de una jernada
de trabaje de coho horas, y por la reducción de esa jerna
da a siete y a seis horas para una serie de actividades —
penosas, y a cuatro horas para ciertos talleres donde las
condiciones de trabajo son particularmente penosas; per —
el establecimiento de vacaciones annales para obreros y —
empleados, con derecho al salario; per la creación para —
eubir necesidades de los trabajadores de una vasta red de
sanatorios, de cases de reposo y de clubs.

Art: 120.- Los eiudedenos de la URSS tienen derecho a segaro de vejes, así como en esso de enfermedad y de pérdida de la capacidad de trabajo. Estos derechos están asegg
rados por el enorme desarrollo de los Seguros Sociales yg
ra obreros y empleados a costa del Estado, por la asisteg
eia médica gratuita a los trabajadores, por haber puesto
a disposición de los trabajadores una red de elímicas polisifnicas.

Arts 121.- Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a la educación. Este derecho está asegurado por la instrucción primaria obligatoria, por la gratuidad de la instrucción secundaria, por un sistema de becas del Estado distribuidas entre los estudiantes que se distinguen en las escuelas en estadantes que se distinguen en las escuelas la en señanza se dá en la lengua materna, por la erganización - en las fábricas, los sovichos, los centros de máquinas y - tractores, y los kolkhos de una enseñanza gratuita, prefesional, técnica y agronómica, para los trabajadores.

Asto 122.- Derechos idénticos a los del hembre existen en la URSS para las mujeres en todos los deminios de la vida económica, cultural, social y política.

La posibilidad de ejercer estos derechos está asegurada por la consesión a la majer de derechos iguales a los del
hombre en cuanto al trabajo, salario, repese, segures seciales e instrucción, por la protección del Estade a los
intereses de la madre y al niño, por el otorgamiente de la
mujer de vacaciones por embarase retribuidas con el salario, por una enorme red de maternidades, casas de puerioni
tura y jardines de la infancia.

Art: 123.- La igualdad de derecho entre los ciudadanos de la URSS, sin distinción de macionalidades ni rasas, en to dos los aspectos de la vida económica, pública, sultural, social y política, es una Ley immutable.

Toda limitación directa e indirecta de estos derechos, o al contrario el establecimiento de sualquier privilegio - directo o indirecto para los ciudadanos según su resa o - mecionalidad, igual que toda propaganda en favor de un eg clusivismo o de un privilegio por resones de rasa o nacio

nalidad, son punibles auto la Ley.

Arto 124.- A fin de asegurar a los ciudadenos la liberted de conciencia, la Iglesia, en la URSS, está separada del Estado, y la escuela de la Iglesia. La liberted de pascij car los cultos religiosos y la liberted de hacer propagan da antirreligiosa están reconocidas a todos los ciudadenos.

Art: 125.- Conforme a los intereses de los trabajadores y con el fin de reforsar el régimen socialista, están garan tisados por la Ley a los ciudadanos de la URSS.

- a) la liberted de palabru;
- b) la liberted de prensa;
- c) la liberted de reunión y de mitin;
- d) la libertad de manifestación y de demostraciones en la calla.

Estos derechos están garantizados por haber puesto a disposición de los trabajadores y de sus organizaciones, imprentas, bovinas de papel, edificios públicos, calles, servicios de P.T.T. y otros requisitos materiales necesarios para el ejercicio de estos derechos.

Arts 126.- Conforme a los intereses de les trabajadores y a fin de desarrollar la iniciativa de las masas populares en materia de organisación, así como su actividad política, está asegurado a los ciudadanos de la URSS el dereche de asociación en organisaciones juveniles, organisaciones deportivas y de preparación militar, sociedades culturales técnicas y científicas, en tanto que los ciudadanos - más activos y los más conscientes de la clase obrera y de las otras capas de trabajadores se afilian al partide comunista (belebevique) de la URSS, que es la vanguardia de

los trabajadores en su lucha por el desarrolle y referenmiento del régimen socialista y que representa el músico directivo de todas las organizaciones de trabajadores, tanto sociales como públicas.

Arts 127,- La inviciatalidad de la persona está garanting de a los ciudadamos de la URSS. Nadie puede ser detenide si no es por decisión de un tribunal o por órden del Piscal.

Art: 128.— Le Ley protege la impiolabilided del domicilio de los ciudadenos y el serreto de su correspondiencia.

Art: 129.— Le URSS establece el dereche de asile para aque lles ciudadence extranjeres perseguidos por haber defendi do los intereses de les trabajadores o por sus actividades científicas, o por haber luchade per la liberación na cional.

Art: 130.- Cede cindedeno de la URSS, está ebligado a ebservar la Constitución de la Unión, el complimiento de las leyes, la observación de la disciplina en el trabajo, com dustres honestamente en el complimiento de su deber social y respetar las reglas de la comunidad socialista.

Arts lil. Todo ciudadano de la URSS está obligado a selvaguardar y reforzar la propiedad socialista común, consi derada como la base sagrada e intengible del régimen soviético, como fuente de la riquesa y el poder de la patria como manantial de una vida digma y civilisada para los -trabajadorosa.

Los individuos que atentem contra la propiedad común cocialista con enemigos del pueblo.

AMBS 132.- El deber militar es una Ley para todos. El servicio militar en el Ejercito Rojo de Obreros y Composimos constituye una obligación de homor para los ciuda danos de la URSS.

Arts 133. La defense de la Patrie es deber engrado para todos los ciudadames de la URSS. La traición a la Patria (vielación del juramento, descratón al ensaigo, atentado contra el poder militar del Estado, el espionaje) está - castigada con toda severidad por la Ley como la peor de - las focherías.

CAPTITULO ORCE

SI STABL ELECTORAL

Art: 134.- Les elecciones a diputados de tedes les Seviets de diputados de los trabajadores: Seviet sapremo de la -URSS, Soviet supremo de las Repúblicas federadas. Soviets de diputados de los trabajadores de territorios y provin-Gias, Sovieta expresos de Repúblicas autónomas, Sovieta de diputados de trabajadores de partidos, distritos, ciudades y localidades rurales (stanistas, pueblos, aldeas, kichlaks, caseries,) se fundamenten sebre la base del derecho de sufregio imiversal, igual, directo y secrete. Arto 135 -- Las elecciones de diputodos se basan en el sufregio universal, es decir, que todos les ciudadanes de la URSS que hayan cumplido los diecicaho años, -independientemente de su rese, recionalidad, sexe, religión, ing trusción, residencia, origen social, situación naterial, pagado político .- tiene derecho a tomar parte en las eleg siones de diputados, con la excepción de los lecos y los individuos condenados por tribunales a penas que llevan equatgo la privación de los dereches electorales.

Pasde ser elegido diputado del Soviet supremo de la URSS tede ciudadane soviético que haya cumplido veintitres - efice, sin tener en cuenta su resa, nacionalidad, sero, religión, instrucción, desicilio, origen social situación - material ni pasado político.

Art: 136.- Les electiones de diputados se basan en el sufragio igual, es desir, que enda siudadamo es un vote; to des les ciudademes participan en las elecciones en un pie de igueldad.

(Art: 137.- Les majeres son electores y elegibles, ignal - que los hombres.

Art: 136.- Los sindadenos que sirvan en algún querpe o - unidad del Ejército hojo son electores y elegibles al - ignal que les denás ciudadenos.

Art: 139.- Las elecciones a diputados se basan en el cofraçio del medo directo, es decir, que las elecciones a todos los Sovieta de diputados de trabajadores, desde las elecciones de los Sovieto de diputados de trabajadores de las localidades rurales y urbanas hasta las del Soviet su premo de la URSS, son bechas por los ciudedames ela inter mediarios de ninguna clase, por medio de elecciones direg tas.

Art: 140.- El escrutimio para las elecciones de diputados es secreto.

Artildi.- Los candidatos para las electiones son presenta dos por cincunscripciones electoreles. El derecho de presentar candidatos está atribuido a las organisaciones sociales y a las asociaciones de trabajadores; organisaciomes del partido comunista, mindicatos, cooperativas, orgamissiones inventice y sociedades culturales. Arte 142.- Cada diputado está obligado a dar cuenta da sus electores de su trabajo y del trabajo del Seviet de diputados de los trabajadores y puede ver su mandato inte
rrumpido en cualquier momento por decisión de la mayería
de sus electores, según precedimiento establecido per la
Ley.

GAPITULO DOCE

ARMAS - BANDERA - CAPITALIDAD

Art : 143.- Les armas oficiales de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas están formadas por uma hes y un - martillo sebre el globo terrestre, representadas en los - rayos del sol, y encuadrede con la inscripción en las leg guas de las Repúblicas federadas: "Proletarios de todos - los países, unios." Sebre las armas se hallam uma estre-la de cinco puntas.

Arto 144.- La bandera oficial de la URSS está formada por un paño guarmecido de rojo, que lleva en el ángulo superior y antes del asta, una hos y un martillo dorados, y - sobre ellos una estrella reja de cinoc puntas, bordada en oro. La longitud de largo a anobo es de l a 2.

CAPITULO THECE

Art: 145.- La capital de la URSS es la ciudad de Moscá.

PROGRDINIENTO MODIFICATIVO DE LA CONSTITUCION

Art: 146.- Una modificación de la Constitución de la URSS sole se posible por decisión del Seviet supreme de la - Umión, expresada en una mayoría no inferior a dos tercios

de vetos en cada una de las Cánaras.

PARTE SEGUNDA Extensis

Los propios extores de este Constitución declaren que sus fines al redactarla no han side les de desarrollar un programa, sino los de sistematicar y asegurer una estructure social que, iniciada en 1.917, ya es para ellos una realidad existente; por eso hacen continuas referencias en al texto a situaciones preestablecidas (arts. 22, 42, 72, 118, 119, 120, etc.) interpretendolas como su puestos del progrema constitucional. Les derechos individuales se aseguran más que por garantias jurídicas, por preceptos económicos y sociológicos. Esta es la consecuen cia lógica de una interpretación marxista de la vida, un poco paliada en esta Constitución poruge, les guste o no a los teóricos del comunismo, se les ha impueste la tésis, al menos de momento, del secialismo en un sele pais, lo que a final de cuentas ne resulta muy ortodoxo mi dentre de la linea marxista-luminista. Al llegar al filtimo capitulo de muestro trabajo, veremos como la Constitución de la China roja se menos realiste pero más marxista que la de Rusia.

En el art. le vemos como es definida la Unión ecmo "un Estado socialista de obreros y campesinos", afirméndose que en fundamente económico lo censtituye el sistema socialista de economía y la propiedad socialista de
los instrumentes y de los medios de producción, propiedad
socialista ya conseguida "como resultado de la liquidaeión del orden económico capitalista" (art. 4º). Es decir,

que sumque la Constitución soviética reconces cierta propiedad privada, las formas principales de propiedad son la estatal y la ecoperativa (arts. 5º y7º), lo que significa que la vida económica está determinada y dirigida por el plan del Estado. Y al mismo tiempe, sunque las lineas generales del plan económico quedan fuera de la Cong
titución, muchísimos de sus preceptos se sustentas sobre
dichos supuestos económicos, y elle es natural en un país
cuyo modo de existencia política está indisolublemente vinsulado a una determinada forma económica. De cerca de
sesenta ministerios, solamente seis (marina de guerra, De
fensa, Negocios Extranjeros, Interior, Justicia y Samidad)
no se ocupan de problemas unicamente económicos.

Los autores de esta Constitución han proclamado a todos los vientos su carácter democrático, si bien ellos tienen un concepto socialista de la democracia que no se parece en nada a la concepción oscidental.

Según los soviets la democracia se manificata en el derecho al trabajo y en el derecho a que el producto — de este trabajo no sea apropiado por minguna persona individual fuera de la del trabajador; con lo que queda bien elaro que existe un sacrificio de la libertad a la igualdad de posibilidades económicas.

Con respecto a la democracia política, el sufragio universal ha sustituido a las discriminaciones electo
reles de la Constitución de l.922. Según Stalia, la remón
de àlle redica en que los cembios económicos han alterado
la estructura social, de medo que ya no existe una class
capitalista y, consequentemente, tampose preletariado, puesto que éste, a través de la propiedad de los medios é

de preducción, se ha transformado en una clase mova, en la "elase obrera", que, junto con la compesina y la "intelligentaia", constituye la actual sociedad soviética, y - entre estos grupos no existem intereses antagénicos, sine resolubles, no dándose lugar a discriminaciones políticas.

La Constitución grantism el derecho de sufragio universal, directo y secreto y establece la revocación de los representantes, etc., pero como dice Kelsen "es una constitución que cumple todas las condiciones exigidas por uma democracia radical, excepto una: no hay liberted para la formación y actividad de los partidos políticos. Solamente un partido, el partido comunista, está permitido legalmente, y no puede ser elegido mingin candidato que no haya sido aprobado por este partido. La Constitución escrita, es cierto, no probibe etros partidos. Dies solumente: "los ciudadanos más activos y consequentes de las filas de las elases obreras y de otros estratos de tra bajadores se agrupan en el partido comunista (bolchevique) de la Unión, vanguardia de los trabajadores en su lucha por el fortalecimiento y desenvolvimiento del erden eccia lista, y que representa el mieleo dirigente de todre las organizaciones de trabajadores, tento corporativas como estatales" (art. 126). Le filtima parte puede ser interpretada em el sentido de que todas las erganizaciones están bajo el control del partido commista, y esa es la si tuación real en la Rusia soviética. A la lus de este heche es como ha de interpretarse el precepto de la Constituaión que dice que "el derecho al nembramiente de candidatos en elecciones está asegurado a las erganizaciones sociales y a las sociedades de trabajadores; a las organi

saciones del partido comunista, sindicates, cooperativas, organisaciones juveniles y sociedades culturales" (art. - 141).

Demtro de la Constitución vigente, ya los soviets no tienen el antiguo cardoter de Organos revelucionarios de combate, en guardia frente al Estado y frente a los grupos capitalista, pero conservan toda su importancia e originaria abora como puros Organos estatales.

EL PEDERALISMO CONSTITUCIONAL VIGENTE

El artículo 13 de la Constitución soviética, defi ne a la U.R.S.S. como "un Estado federal fundado en la unión voluntaria de las Repúblicas socialistas soviéticas iguales en derechos". Pero junto a esta igualdad formal hay una indudable hegemenia factica de la R.S.F.F.R. (Gran Rusia), por su mayor densidad de población, que le asegura mayorie en el partido communista y en el Seviet Sapreme. así como por su superior poder militar y su más alte grade de desarrello económico. (Sin embargo, esta begemenía decrece no solo por haberle sido segregados territorios a la R.J.F.S.R. para formar, junto con los adquiridos a Fig. landia, la República carelo-finlandesa, sino también por la expansión creciente de la industrialización en etras partes de la URSS, que amplia la participación de otras regiones en los quedros comunistas.), Las competencias y stribuciones de la Federación están essmeradas, de manera que todas las restantes pertenecen a las Repúblicas federedes (art. 15); mas es tal la emplitud de funciones de la Federación, que en la práctica la autonomía debe signi

fient pose más que el respete de la peculiaridad sultural. Para elertas materias, los órganos de los Estados miembres lo sen también de la Federación, la que además no sólo — ejeros poder directo e inmediato, sino también, y en una emplia medida, una función de coordinación entre los órga mes de las diversas Repúblicas. Pero, aparte de estas características, ka Federación soviética está dotada de al-gunos rasgos que mereden mención especial:

- a la pluralidad nacional de Rasia y al grado de desarrello político, cultural y econômico de los diversos grapos
 nacionales. A este efecto, y como catagorías políticas y
 político-administrativas inferiores a los Estados miembros
 hay otras entidades subordinadas a ellos que reciben los
 mombros de Repúblicas autónomas, regiones autónomas y dig
 tritos nacionales, pero sin que se tratas de meras entida
 des administrativas, pueste que participan en la formación de la veluntad federal mediante sus propios represen
 tentes en el Soviet de las Nacionalidades; es decir, que
 no ebstante de su subordinación a los Estados Mémbros, están el algunos aspectos en relación immediata com la Fg
 deración.
- 2) Al revés que otros sistemas federales, la cong titución puede ser reformada sin intervención de los Esta dos miembros, lo que constituye una de las resones para que haya side calificada de comi federal. (Por K. C. -Wheare, Federal (Covernment. Oxford, 1.946, pág. 26; etros metivos por los que se la miega carácter federal pueden verse en Schlesinger: Federalism, págs. 402 y ss.).
 - 3) Admite al dereshe de secosión, sobre suyo sig-

mificado real ya bemos tratado anteriormente.

- 4) El contralismo está extremademente ecentuade en materia económica, colorando bajo el poder federal e la industria pesada, saf como a las industrias capitales
 de bienes de consumo; contralisme que parece se ha scentuado a través de la legislación ordinaria. En un país so
 metido a férreo plan económico, este significa un deminio
 sobre las posibilidades de desarrello de las nacionalidades integrantes en la mayoría de sus aspectos. Digne de mención es tembién que la Pederación haya de aprobar los
 presupuestos de las Repúblicas federadas.
- 5) Finalmente, mientras que en general los asuntos exteriores y la defensa son las primeras materias que se centralizan en una federación, en cambio, en la Unión Soviética, después de la reforsa de 1.944, quedan a disposición de las Repúblicas federales.

PARTE TERCERA

Le estructure federal.

l. Dereches y deberes de las Repúblicas federales.

El status de las Repúblicas federadas se despliega en el zigniente sistema de derechos y de obligaciones:

A) Derechoe.

Entre éstos se eventan:

a) La protección por parte de la Federación de les dereches "soberanos" remementes de las competencias de la Federación (art. 15), derechos que en realidad vienen a constituir una forme específica de autonomía.

- b) El derecho e la conservación de su territorio, en el que no se pueden verificar cambios más que con asen timientos. (art: 18).
- e) El dereche a participar en la formación de la volunted federal a través del Saviet de las Macionalidades.
- d) El articule 17 de la constitución dies que "ca de República federada conserva el derecho a la libre sepa reción de la U.A.S.S.* Pere ya en la discusión del preyeg to de constitución se puntualisó que, para que la secemión no fuera un acto efimero, no precisabas 1) que la Re pública en cuestión no estuviera redeada por todos los la dos de territorios de la Unión; 2) que la población fuere superior e cierto minimo, puen en enso contrario estaria inerne frente a los maques exteriores: 3) que en tal población hibiere firmesa ideológica, pues se parte de la base de que tal derecho quede suberdinado a los intereses de la clase trabajadora, y de que la concesión de la inde pendencia a pequeñas necionalidades dejaría a detas a mer eed del imperialismo. Y. de heche, los intentos de secesión ban sido jumgados como delito de traición y de contrurrevolución durante los precesas de 1.937-38. (Floring ky: "Asseis - The U.R.S.S." Masve-York, 1.942, pag. 214)
- e) has reformes de 1.944 etergan a los Estados miembros el derecho de establecer relaciones internaciong les, on lo que se incluye la negociación de tratados y el derecho de legeción (art: 18. A); pero corresponde a la Unión "la reglamentación general de las relaciones entre las Repúblicas federadas y los demás Estados" (14, a). El peligro de desintegración que pudiere estar latente en eg te derecho queda mentralisado por la unidad del partido,

- y, dada la relación de fuersas entre las Repúblicas y la Unión, el resultado, y probablemente la intención, del precepte es ampliar los instrumentos internacionales de ésta.
- f) Finalmente, la reforma de 1.944 les otorga tem bién un derecho que, ciertamente, es correlativo al de la personalidad internacional: el de pesser sus propias fuer sas armadas (arts 18); pero corresponde a la Unión la jefatura del conjunto de ellas y los principios directivos de sa organización (arts 14, g). Por resones parecidas a las anteriores, este derecho carece de significación prágtica y puede ser tembién un instrumento para finos políticos exteriores.

B) Deberos.

- a) Les constituciones de les repúblicas federadas no sólo has de estar acordes con las de la Unión (art. 16) sino que las límesa fundamentales de su estructura política ca son ya previsamente establacidan por la constitución federal, que determina no sólo su sistema de poderes públicos (art. 2.57-63, 79-88), eino también las entidades político-edministrativas que se integran en cada una de ellas (Repúblicas Antónomas, Regiones, Territorios), (art. 2.2-29, B).
- b) Em normas jurídicas están bajo la supremeda del Derecho federal, de manera que en esse de discrepencia predomina el Derecho de la Unión (arts. 19 y 20).
- e) Las Depúblique federadas están ebligadas a ser vir de árgano de ejecución a las decisiones legislativas

y gubernementales de la Unión, especialmente en lo que se refiere a las materias de competencia consurrente (artes. 53. 78 y 85).

d) Su actividad económica queda subordinada al plan econômico general, incluso em aquellas materias de su competencia.

2. Distribución de competencias.

Oprresponden a la Federación la representación de la Unión en las relaciones internacionales: la declaración de guerra y la conclusión de la pas, la admisión de muevas Repúblicas: la defensa de la constitución; la seguridad del Estado: las bases de la la leleción del trabajo: la legislación procesal, penal y civil, así como la de ciuda dania y extranjeria: la formación del plan económico gene ral; el comercio exterior; el prompuesto federal; la erganización de la defensa de la Unión, y el mendo y dirección del conjunto de las fuerzas aremadas; los segares es tatales: la conseción de empréstitos: los principios fundementales del ametracto de la tierra, así como les de la utilización del subsuele, de les bosques y de las aguas; los principios fundamentales en materia de instrucción pá blica y semidad, y la organización de un sistema de estadistica. Adeada, retifica las medificaciones de fronteras entre las Repúblicas federadas, la formación de muevos te rritorios, los presupuestos de dishas Repúblicas y de alguas entidades locales, y coordina la organisación do 🝝 las fuersas militares, así como las relaciones internacio males de las Ampúblicas federadas.

3. Las Repúblicas autónomas y otras entidades.

Como ya hemos indicado, además de las Repúblicas federadas existen otras entidades de inferior estegoría, demominadas Repúblicas Socialistas Soviéticas Autónomas, Regiones Autónomas, Regiones y Territorios. Hención especial mercos el status de las primeras. Estas Repúblicas, como las demás entidades, son partes integrentes de las - Repúblicas federadas; pero, sin embargo, están en directa vinculación con la Unión, (en cuanto ques a) participan en la formación de su voluntad a trayés del Soviet de las Macionalidades; b) sus derechos y su estructura constitución nal están establecidos y garantismos por la constitución federal, de memera que sólo pueden modificarse mediante - una emicada de ésta.

su memor representación en el Soviet de las Macionalidades b) por enrecer del derecho a secesión, de personalidad in termacional y de fuersas militares propias, y porque a pesar de temer tedos los ministros autónomos que émija su - estructura económica, solo en los camos antedichos cetán en inmediate vinculación cen la Gnión; pero "al se tieme en cuenta que ensi todas las Repúblicas sutónomas pertengona a la R.S.F.S.R. y la estructura de régimen de partido único, esta última diferencia es realmente menos relevante de lo que persos en el papela los órganos del partido de Roscó que controlan la Unión y los Gebiermos de la R.S.F.S.R. son idénticos", y, consecuentemente, "la teoría ju ridica soviética ha denegado la existencia de cualquier - diferencia fundamental entre las Repúblicas federales y -

les moras Roydblicas antihomas". (Vécus Mertin Ladwig - Schlesinger, "El Estado de los Sevieta", trad. Hammel Mertines Podroso. Ed. Admin. 1.925, pág. 394)

Les otres entidades gosen de autonomía administra tiva en diferente grado, passado de una a otra estegoría, incluso a la de República federada, de accerdo con su desarrollo escadados y cultural.

El sistema de derechos y deberes de los ciudadenos.

A efectos de sistemática jurídico-constitucional podemos aplicar al billacviático el esquesa y distribución que de estos derechos se hacen en los paises democráticos, a subera derechos del ciudadano individual, derechos políticos democráticos y derechos a prestaciones del Estedo.

1. Los derechos individuales (arts. 124-129).

aunque algunos de estos derechos coinciden nomingla mente com los del Estado liberal burgués, imperta advertir que tienem un sentido harbo diferente y sin que nos refirences aqué a poderes policiacos o a presiones extraestata les. No están concebidos como derechos imberentes a la - personalidad humana y con grado exiológico experior al del poder del Estado, sino que, a tenor del texto legal, aperecen como subortinados a los intereses de les trabajadores — es decir, a un calectivam— y a la consolidación del régimen; es máss son instrumentos para estos objetivos, — pues, según el texto constitucional, los derechos se conceden "conforme a los intereses de los trabajadores y a — fin de fortaleser el sistema socialista". Esto quiere de-

sir, per lo prento, que mientras que en los países libera les tales derechos llevan en su seno la posibilidad de ejerceres incluso frente a la forma de Estado y al régimen político, y en todo case frente al equipe gubernamental, considerándose tal posibilidad como esencial a ellos
y sirviendo de test de su efectividad, en cambio aquí tig
men sentido solemente en el semo de la forma de Estado y
de las líneas del régimen. No son derechos fuera e en con
tra del régimen, sino dentro del régimen y del Estado, es
decir, como instrumentos de su consolidacións hay liberta
des en tento que su despliegue sirva de afirmación al régimen, o, por le menos, sean indiferentes al régimen. Tal
es el sentido de los artículos 125 y 126, que, por le demás, está de souerdo con la evidencia de la vida política
soviética.

Particularmente encede esto con los derechos del individuo en relación con los demás; a sebers la liberted de palabra, de pranse, de reunión, de manifestación y de associación. La constitución establece adende la liberted de consiencia, do cultos y de propaganda entirreligiosa; la inviolabilidad personal y de domicilio, y el derecho de assilo a los parseguidos por determinades delitos políticos.

2. Derechos políticos desocráticos.

Trice derechos -para los que valen, en general, las reflexiones anteriores- se manificatant

e) Em la ignaldad ente la ley min discriminación de macionalidad, resu, semo, passão político, religión, imetrocción, oto., y min resurva de minguma esfera social

- b) En el derecho de sufragio activo y pasivo, uni versal, directo y secreto (arts. 134, 136, 139 y 140). Pero el derecho a la presentación de candidates está reservado, como ya hemos visto, al partido comunista, a los esindicatos, a las eceperativas, a las organizaciones juve milas y a las seciedades culturales (art. 141). En las elecciones verificadas hasta el presente se ha presentade una candidatura única, y sobre el significado de dichas elecciones basta decir que la lista tuvo el 98,6 per 100 de votos en las elecciones de 1.937 y el 99,18 por 100 en las de 1.946. (Florincky: Ob. cit., págs. 856 y se. Kelsen "The Policital Theory of Belchevism", pág. 56).
- e) El derecho a la revocación de los diputados por decisión de la mayoría de los electores (art. 142).

3. Derechos a prestacionés del Estado.

Tales son: a) el derecho a un trabajo remnerado con arreglo a su cantidad y calidad; b) el derecho al deg canso; c) el derecho a los seguros de vejes, enfermedad y accidentes; d) el derecho a la instrucción.

4. Las garantías de estos derechos.

No se encuentre en la constitución ninguna garantía jurídica especial para la efectividad de estos derechos, es decir, no hay un procedimiento especial mediante el cual el ciudadano pueda obtener satisfacción.

Sin embargo, la constitución, dade el concepto en elelégico que la informa, insiste constantemente sobre - les garantías, y en la discusión que tuvo lugar para su - aprebación se insistió en que "la peculiaridad del proyec

to consiste en que no se satisface con la creación de un derecho formal, sino que su panto de gravedad se traslada a la creatión de las garantías de este derecho". (K. Brem nime: Die Grund -und Freitheitrechte much der neuen Sovjet Verfaceung- en Seits, fur Oeffentliches Recht, t. IVIII, 1.939, pág. 349). Tales garantías, de Índole extraconstitucional, se busan en las relaciones estructurales del Eg tada soviético en su dimensión económica, jurídica y administrativa:

- a) Como ejemplo de las primeras puede veler la del derecho di trabajo, "assegurado por la ergamisación so
 cialista de la economía nacional, por el aumento constante de las fuersas productivas de la sociedad soviética, por la eliminación de la posibilidad de las erisis económicas y por la supresión del paro forseso" (art. 118). Aquí la garantía radica en la estructura económica de la
 Unión Soviética, estructura que me puede abolirse sin deg
 truir con ella el régimen miemo.
- vas podemos temar las de los derechos a las prestaciones del Estado, tel como el derecho al reposo, asegurado per la reducción de la jernada a siete horae, por la red de sanatorios, etc., e la del derecho a la instrucción, asegurado per la enseñamas gratuita, becas, etc. Pero, como dice R. Schlesinger, "Entre estas garantías hay muchas mo vinculadas necesariamente a la estructura soviética, y dos de ellas (la jernada de siete horas y la accesión a la instrucción universitaria) fueron abelidas o restringi das per la legislación proparatoria de guerra de 1.940. La duice consecuencia posible de tales hechos es la inter

preteción de los derechos sociales no como una garantía "
constitucional de aquellas leyes mencionadas en la ceneti
tución que salvaguardan su realización, cimo como una deg
cripción de los fines perseguidos per la legislación soviótica sualquiera que sea su contamido concreto, de mede
parecido a como los derechos fundamentales de la constitu
ción de Weimar eran interpretados per el Tribunal Sapreno
alemán. (R. R. Schlesinger: Soviet Legal Theory. Dendres,
1.946. pág. 223).

5. Deberes de les ciudadenes (12 y 130-133).

La constitución impone como deber la defensa de la patria y el servicio militar; el trabajo, el acetamien
to de su disciplina y la salvaguarda y consolidación de la
propiedad común; la lealtad a la constitución y a las leyes, y, finalmente, des obligaciones de indele extrajuridicas: cumplir los deberes sociales y respetar las reglas
de convivencia socialista.

Organes fundamentales de la Pederación.

1. El Soviet Supremo de la U.R.S.S. A) Composición.

Está compuesto de dos Câmaras, dotadas de pederes iguales: el Soviet de las Maciona lidades. La primera se integra de representantes de la totalidad del pueblo soviético, a resún de un diputado por enda 300.000 habitantes, arrejando un total de 682 mismbres; la segunda, viene a significar la Câmara federal, y se compone de representantes de las unidades federales. -

elegidos por el cuerpo electoral de éstas a rasón de 25 - diputados por República, cinco por esda región autómos y umo por esda distrito nacional, arrejando un total de 657 miembros. En uma y etra Cómara el mandato dura custro - años (arts. 33-36).

B) Atribuciones.

Encarna el poder supremo del Estado, y, en consecuencia, ejerce todas las atribuciones de la Federación que no seen competencia concreta de etros órganos, los cuales, en todo caso, le están subordinados de modo media to e inmediato (arts. 30 y 31).

Con arreglo a la constitución, le corresponde de modo exclusivo el poder legislativo. No existe vete, y - las normas jurídicas creadas por otros órganos (decretes y disposiciones) han de bacerse en los términos y como de sarrello de las leyes por ól establecidas (arts. 66 y 73). Como guardián de la legalidad de tales disposiciones subordinadas funciona el Presidium del Soviet Sapremo (art. 49).

En la esfera ejecutiva, elige el Presidium del Se viet Supremo (art. 48), al Tribunal Supremo (art. 105), - al Gobierno y a cada uno de los mimistros (art. 56), responsable individual y colectivamente ante él (arts. 61 y 71); puede, además, nombrar comisiones de investigación - para toda elase de asuntos, a las que la totalidad de las instituciones y funcionarios están obligados a atender - (art. 51).

C) Puncionemiento.

Tente para las sesiones erdinarias (des per elle)

como para las extraordinarias, es composado por el Presidina (arts. 46 y 55).

muran simultimeanante (art. 41). Sus pederes son emetamente iguales (art. 37), y, en esso de desseuerde, se sigue el siguiente procedimientos a) se membra una Comisión
mixta, y, si ésta no llegara a un acuerdo, b) se semete la cuestión a un segundo exemen de las Cómaras; pere si
su resultado comtinúa siendo negativo, entonces, c) el Presidium disualve las Cómaras y convoca masvas elecciones en un plano de dos meses (arts. 47 y 54). Este es el
único caso en que se admite la disclusión extraordinaria.
Esta plano de dos meses rige asimismo para el caso de disolución por expirar el tiempo del mandato.

2. El Presidium del Seviet Supreme.

Se trata de una motable institución que capitalmente representa una Jefatura de Estado colegiada, pero detada de una emerme masa de peder en cuanto que, aparte de sue atribuciones originarias, revierten a El todas las del Soviet Supremo cuando no está reunido.

A) Composición.

Es elegido por el Saviet Supreme en sesión conjugte, y se compone de un presidente, de varios vicepresidente tes, de un secretario y de quince miembros (art. 48, refermado por la ley de 19 de marso de 1.946).

B) Atribuciones.

Sus etribuciones pueden clasificarse de la siguiga te manera (art. 39): a) En función de su carácter de Jef<u>a</u> tura del Estado, composa y disuslve el Soviet Supreme: llama a referendum por propia iniciativa e por la de las Repúblicas federales: dirigo la política internacional. en cuento que ratifica tratados, acredita y son acreditados ente él los representantes diplomáticos, y declara la guerra en euse de agresión e en cumplimiente de tratados de defense mutue, si el Soviet Supreme me está reunido: nombre y dostituye al mende militar supreme, ordene la me vilización total o parcial: doclare el estado de guerra en parte e en la totalidad de la Unión, dieta devetes, fa cultad que, en virtud de las delegaciones de poderes del Soviet Supreme, le ha comvertido en el primcipal órgano legislador de la Unión: discierne beneres y condecoraciones, y ejerce el derecho de gracia. En tedo esco, se trata de una fuerte Jefatura del Estado, ya que ratifica ain reservas los tratados, posee la distadura comisoria, en ouanto que por propia y exclusiva decisión declara el estado de guerra, y puede apelar directamente al amergo elgo toral a través del referendam.

- b) Como funciones judiciales, le compete la interpretación de las leyes vigentes, teniendo facultad para anular los souerdos y disposiciones del Cansajo de ministros, tento de la U.R.S.S. como de los de las Repúblicas federales, quando no se ajusten a la ley.
- e) Aparte de su facultad para promulgar desretos, actda como una especie de Diputación Permanente del 30viet Supreme, relevando de sus funciones y nombrando nueves ministros a propuesta del Presidente del Consejo.

"Puesto que las funciones del Presidium son conti mas y las del Seviet Supremo sóle periódiese, el primero es considerado como el más poderoso elemento de la Unión Soviética... La influencia del Presidium se ha convertido en tan dominante, que el Soviet Supremo ha quedado reducido a reunirse a invitación de este cuerpo y a ratificar — sua decretos. El Soviet Supremo no ha disentido de ninguna medida que le haya sido sometida por el Presidium". — (H. Beukena y otros: "Contemporary Fereiga Governments" — N. Yerk, 1.946, pág. 221).

3. El Cemesjo de ministres.

A) Composición.

El Comsejo de ministros de la U.R.S.S. es el órga no administrativo y ejecutivo superior del peder del Esta do (art. 64). Está nombrado por el Soviet Supremo, y, ade más de los ministros, se compone de un presidente, varios vécepresidentes y jefes de (antidades anténomas (presidente de la Comisión de Piscalisación, presidente de la Comisión del Plan del Estado, presidente del Comité de Bellas Artes, presidente del Comité de Estado) (art. 70)

B) Punciones y atribuciones.

Coordina y dirige la acción de les ministeries; —
tena medidas para la ejecución del plan del Estado, del —
presupuesto y de las materias de orden menetario y erediticio; asegura el orden público, la defense de los intere
ses del Estado y la pretección de los derechos de los cig
dedanos; fija los contingentes militares, dirige las rela
ciones exteriores y puede crear comités especiales y direcciones generales (art. 68); nunla las órdenes y dispo-

siciones de los ministros de la U.R.S.S. y de las Repúblijos federales (art. 69), y tiene, en fin, peder reglementario (art. 66).

C) Responsebilidad.

A diferencia de la constitución de 1.924, la de
1.936 reconoce de modo patente la responsabilidad del ejo
cutivo ante el Soviet supremo, suyos diputados pueden hacer interpelaciones (arts. 65 y 71). De este modo, y con
arreglo al texto de la constitución, se trata de un "Gebiermo responsable"; pero la realidad de tal responsabili
dad se hace muy problemática, dado que sólo hay un partido ouyos miembros están sometidos a riguresa disciplina.

D) les ministres.

So dividen en des classes (arts. 74-76):

- A) Ministros de toda la Unión, que de mede innediate y a través de sus prepies érganes ejercen las compe tencias exclusivas de la Federación.
- b) Ministres federales, que ejercen sus funciones de modo mediato e través de los ministres de las Repúblicas federales, y de modo directo en aspectos limitados y determinados (entre detos están los de Defensa y Regocies Extrajeros).

Dadas las emplias actividades económicas, eultura les, etc., del Estado y del Gobierno soviético, el minero total de ministros ha llegado a 59, variando su lista y demominación según las necesidades.

E) Gebinete o Cemesje rostringido.

Tal magnitud mumérica del Consejo de ministros, talda a las mescaldades de concentración en la dirección en su semo de un Gabinete o Consejo restringido cuyes —
miembres suelen corresponderse no séle numérica, sino tem
bién personalmente, con les de la Oficina política del par
tido comunista. Tal energo no se encuentra mencionado, mi
por consiguiente, regulado por la constitución, ebedecien
de en su funcionamiente a reglas consetudinarias. Tieno —
como misión la dirección del Consejo de ministres y, en —
general, del conjunto de la política y de la administración, y "representa actualmente el Gebierno propiamente —
dicho del Estado soviético". (Confr. Bono Dennewitz y Borio Heisener: "Die Verfassungen der medernen Stanton". Ham
burg, 1.947, t. I. pág. 147.).

r) El Complem.

Entre los órganos colectivos que a través de sus presidentes forman parte del Censejo de ministros merece mención especial la Comisión planificadora del Estado - (Gosplan). Sua miembreo directivos sen nembrados por el - Censejo de ministros; constituye la suprema enteridad en materia de planificación, de modo que "no se da mingún pa se importante en la agricultura, industria, transporte e finamaca por el Consejo de ministros, a menos que está - conforme con el plan económico macional establecido per - la Comición". (Beukemas De. eit., pág. 223). Sin embarge, sus planes han de ser aprobados por el Comité central del partido y formalmente por elertos órganos estatales. Per lo demás, está dotada de los poderes antémases mecesarios para llevar a cabo su constido.

El Partido.

El partido se define asimismo como "la venguardia organisada de la clase trabajadora, forma superior de la erganisación de clase. El partido se guía por la destrina marxista leminista. Miriga a la clase obrera, a los campo simos y a las intelectuales, es decir, a tedo al pueblo - soviético en la lucha por el fortalecimiento de la distadura de la clase obrera, por el fortalecimiento y desenvelvimiento del orden socialista, por la victoria del comunismo. El partido es el músleo dirigente de todas las - organisaciones de los trabajadores, tanto de las sociales como de las estatales". (Estatutos de 1.939, cit. por Florinsky, pág. 623).

La admisida de musvos miembros pasa por tres gredost a) la presentación por tres militantes de antiguedad variable, segin les circunstancies: (Comfr. Merle Feinsonds Portwar Role of the Comunist Party, on The Ameals of the American Academy of Political and Social Science. page 22); b) la aprobación de los érganos primerios, en vista del expediente del candidato y según los puestos a subrir, y, finalmente, e) la decisión del Comité urbano e rural del partido. La reforma de los estatutos del partido de 1.939 elimina teda discriminación destinada a dar posición preferente a los trabajadores industriales, de manara que mientres que en 1.930 eslo el 14,5 por 100 de los militantes pertenecim a profesiones intelectuales, tionicas, burceráticas y similares, actualmente dicha eifra ha aufrido un gran aumento, y aunque se carecon de de tos pere la totalidad de la Unión, en algunos puntos sebre les que se pessen diches dates ha alcansado más del --

Dentre del partido, los miembros pessen un determinado status, y sus principales deberes son la disciplina rigarosa y la participación activa en la vida política y coondaios. El partido se rige por la llamada "democracia interna" y por la "disciplina consciente", que consig to en el derecho de los militantes a participar en la fer mulación del programa político. Sin embargo, con arreglo a los estatutos de 1.939, la discusión de los fines polítions solo tione lugar en el caso de que la mecesidad de tal discusión sea reconocida por algunas (no se fija el minero) de las organisaciones del partido de imbito republicano o territorial, o cuendo mo baya una mayoria suficientemente fuerte en el Comité control sobre les ouestig nos fundamentales de política, o cuando, cun habiendo tel mayoría, el Comité estime pertinente tal discusión. En re exment que los mismoros ordinariamente se limitan a disag tir les medies más adecuados para realizar la política formulada por los órganos superiores del partido, y en eg te sentido las libertades en el seno del partido tienen el mismo significado que las libertades en el seme del Estado.

Los "órganos primerios" u organisaciones elementa les (edulas) se forman sobre los lugares de trabajo; pere después de este grado todas las denãs organizaciones se adaptan a las divisiones territoriales administrativas y palíticas (Numicipios, departementos, previncias, territorios, repúblicas autánomas y repúblicas federales). A emespeión de las organizaciones primerias, todas las demás están detadas de órganos representativos que tienen, emtre etras funciones, la de elegir a la Asamblea de las og gastancienes experiores, de mamera que las elecciones sen escalenadas y, por consiguiente, indirectas; además, los candidatos son generalmente propuestes por los órganos eg periores. Por otra parte, toda la estructura está basada en el principio jerárquico, de modo que la responsabilidad tiene lugar de abajo arriba. (a)

A la cabesa del partido está formalmente el Congreso de la Unión, que debe reunires al menes una vez cade tres abos: pero la norma deja frequentemente de cumplires. Por etra parte, el hecho de que lo compongen más de mil miembros, la brevedad de sus sesiones y la complejided de los seuntos tratados son omise de que se convier te en órgeno colesatorio. El Congreso membra al Comité central, compuesto de unos setenta miembres y que formalmento vione a ser una especie de Diputación permanente. pero que eblo se roune a ciertos intervalos. Este ocerpe nombra, a su vez, a) al secretario general; b) a la Ofici na Política, formada por satoros miembros (entre efectivos y suplentes) que, juntamente con el secretariado, es sin duda el órgano más poderoso de la Unión: e) la Oficina de Organización: 6) al Comité de Fiscalización ensurga do de vigilar la ejecución de la disciplina y la vigencia de les normes del partido.

La reforma de la Constitución.

La reforma de la constitución se lleva a cabe por decisión del Soviet supremo, expreseda en una mayería mo imparior a dos tercios en cada una de las Cámaras (art. -146). Sin embargo, algunas de las reformas se han llevado a como por el Presidium en virtud de poderes etergados - por el Seviet expremo.

CAPITULO V

DERECHO LABORAL EN LA C.R.S.S.

dios sobre la Constitución de los Estados Unidos", que la Ley fundamental es la espina dersal de un régimen, a muem tro juicio, no lo es menos, que las leyes sociales son en cierto modo su corazón. Y no es por este ablo relevante — el régimen del trabajo soviético, sino por la emerbitante magnitud que hoy has adquirido los conflictos obreres en tedos los países. Si en este aspecto deben algo los trabajadores a Marx, es el haber impuesto en primer plano los intereses del obrere, incluso a los propios capitalistas. Razones son estas de que nos adentremos en el estudio que ahora es nuestro tema con el ânimo seremo y recogido.

Antes barenos observar edmo precisamente, por ser la parte más vital y vulnerable, dada su hoy extraordinaria importancia, es por lo que en su derredor, se ham acy mulado las más numerosas y spasionadas impugnaciones y apologías. Gentes de las más opuestas tendencias han vertido sus impresiones en torno al régimen del trabajo en la Buión de los Sovieta. Desde el refinamiento intelectu lista de André Cide al exaltado anarquismo de Angal Pestina; desde la gracia y compechanía de Bernar Shaw al ánis cortante y flagalador de Henri Barbuses, son legión las personalidades que hen lamando al Mande sus impresiones sobre la Unión de los Sevieta, y todos, cada uma en su o

foru, con la intensidad que el redio profesional les marca, han discutido, opinado, convenido, éstos o aquellos -puntos del régimen legal del trabajo soviético.

Mas no fueron sólo has personalidades individuales las que destacaron su atracción hacia el conocimiente
del sistema del trabajo soviético, sino que Entidades y Agrupaciones de la importancia de la Pederación inglesa de Trades-Unione y de la Oficina Internacional del Trabejo, han destacado comisionados para que les informan del
trasado de aquél régimen y les den cuenta minuciosa de sa
eficiencia y posibilidades técnicas.

Personse y Agrupaciones, intelectuales y obreres, tienicos y profesos, contemplares les Intimes engranajes de la miquina del trabajo soviético. Ellos la vieros en - marcha, nosotros forsosemente nos contembaremos con respeir sus impresiones y las muestras, directamente origina- das por la lectura del Ofdigo de las leyes del Trabajo. - Dada la Indole del presente trabajo, excusamos decir que consentramos muestra atención en los comentarios estrictamente técnicos, sin mesclar para mada aquellos factores - de conocimiento puremente descriptivos y decoradores a - que hemos antes aludido.

Emestro estudio sigue, essi paso a paso, la estrgo tura del Código soviético y los textos de los comentaristas, compaginândolos con la jurisprudencia social, del modo hecho hasta aquí, es decir, con el mas rigurose tecnimo.

HISTORIA

come hemos de ver, desperdigadamente en el texto, existen algunas leyes, de carácter social, que datan de - la época de la autocracia sarieta, y aunque promulgadas - en una época rudimentaria del Derecho social, no se en-cuentran en su mayoría mal pergeñadas.

En 1.835 se dicté el Reglamento sobre conflictos entre propietarios de fâbricas y empleados y trabajadores que arrendasen su mano de obre, de interesente contenide, ya que se intentaba oponer algunas trabas a las extralimi taciones que los patronos cometían con los obreros en equella época.

En el año 1.886 se crea la llamada Inspección de lus fébricus, ouya finalidad es semajante a la estual Ing pección del Trubajo, es docir, controlar la astividad de los patronos y los obreros, valar por la salubridad de eg tos últimos y hacer cumplir las layes sociales

En 1.884 se dicté una Ley que regulaba los Reglamentos de trabajo, de los que hoy en día se pueden encomtrar succidances en los Reglamentos de taller.

En 1.862 se dicta una Ley protectora del trabaje de la mujor y de los menores en las fâbricas, no del todo mal concebida ni estructurada. (Rafalovich: "Les leis envrières russes", informe presentado al Congreso de Bruse-las de 1.910).

La Revolución de 1.905 puso sobre el tapete el problema del reconocimiento del derecho de la sindicación de los trabajadores, por la influencia adquirida por el Seviet del entonces Petrogrado y per los erganismos antis-

gos que en tedo el territorio de Rusia se formarea.

La ceida de la Monarquia, en 12 de Marse de 1.917, hiso que el muevo Gobierno se preceupase de modo honde de los problemas de trabajo, ya que fué debide al movimiente revolucionario decidida contribución de la clase obrera.

Se acrecentó la influencia de las clases trabajadoras con la entrafa en al Gobierno provisional de los mi
nistros socialistas, los cuales encargasem al edichre eso
nomista Esgorski la redacción de un Proyecto de Ley de —
conflictos sociales, que éste concluyó con relativa rapides, siempre en contecto con el Josité sombrado por el Go
bierno para revisar el Proyecto; Comité compuesto de trabajadores designedos por el Soviet de la capital, teóricos y abogados especializados en el Derecho social.

La caída del Gobierno republicano-socialista de -Kerensky entregé todo el Poder, según la consigna de Lenin, en manos de los Soviets de Obreros y Campesinos, que lo otorgaron immediatamente al Consejo de Comisarios del Pueblo. La Comisaría del Trabajo encargó de medo inmedisto la redacción de un Oddige de las Leyes del Trabajo, y el flamente legislador soviético acudié a la fuente que le proporcionaba el texto confeccionado por Zagoreky, que la subversión holohevique había impedido lograre vigancia. Entretento el Código quedeba confeccionado, el Gobierno de los Soviets publico, en 30 de Ostubre de 1.917, la Ley de la jornada de coho horas, que, en proyecte, también ha bía redactado el Gobierno repúblicano-socialista de Alexia Kerensky. En 19 de Noviembre de 1.917 publicó el Gobiermo soviético un Decreto sobre el centrel obrere en las industrias y en 2 de Julio de 1.918 una Ley de revisión de contratos colectivos de trabajo.

En Octubre de 1.918 se publicé, por fin, el Oddigo de las Leyes del trabajo, de muy reducido contenido, y
muy influído, como hemos diche, por el Proyecto de Eagorg
hy. En este texto legal se habla del trabajo ebligatorio,
por ves primera, y del seguro social contra el pare. Se trata, adendo, de la libertad de prefesión y de la distri
bución de la mano de obra. Puede decirse que el Oddigo de
l.918 em apropiado a su época; la vida econômica se encontraba en colapso, y por tanto, la actividad del trabeje no precisa de grandes reglamentaciones científicas. El
Oddigo de 1.918, técnicamente, es reprobable por su falta
de sistema y por su occases de contenido. Analizaremos sin mas destacadas instituciones.

La revolución.

La clase obrera signió en un principio los vaivenes mismos de la Revolución. La ópoca del liemado comunig
mo de guerra se tradujo económicamente en un enorme desconcierto, acredentado per el bloque y la guerra civil. Era la requisa continuada y dirigida militarmente en la ferma de abastecer a las ciudades. Se daban los casos atg
rradores del hambro en las grandes poblaciones, y por esa
la emigración a los campos era cosa cotidiana. Se marchaba por la mañana a los puebles, en trenes abarrotados, y
se volvía con productos más e menos frescos, pero matureles, muchos de los cuales eran objeto del comercio privade de los especuladores. La clase obrera, cerradas las fá
brisas por la falta de demanda y las incidencias de la Re

volución, se encontraba en la miseria, alimentándose por el famoso mistema de los benos.

La implantación de la tan conocida Mueva Política Bocadaica cambió el panorema volcando sobre las ciudades grandes mesas de compecinos, que acudían a integrar las fulanges de las fábricas abiertes de muevo y a poner en marcha la industria paralizada.

Originó esto ditimo la mecesidad de reglamentar
la actividad de los obreros y sujetar a mormas meditadas

los contratos de trabajo que se extendían ya en mimero
considerable por el lento recurgiriento de la vida ecenó
mica-

No existis ninguna orientación en suante a la legislación del trabajo, fue preciso per ello pener en vigor un muevo cuerpo legal que regulase la actividad de pa
tronos y obreros, y el Clamante logislador soviético reviaó el Código de 1.918, decidió someter la reforma a la sención del Comité Central Ejecutivo. Este erganismo lo aprobó en 9 de Noviembre de 1.922, en la seción cuarta de
la Novena Legislatura.

rendo la ópoca de la implantación del Código han rido bastanto insistentes las solistiudes de reforma, y - el Cuerpo legal, que cada dís se nos aparece de mas atévis eo contemido, técnicamente bablando, ha ido cambiando de articulado como las aves su plumaje, a cada año, con cada nueva legislatura.

del Oddigo y gran número de Instrucciones y Decretos acla retorios de ao menos Reglamentos orgânicos y jurídicos. -Ottaremos la Ley de la jernada de echo horas: la Ley de - les Tribunales de revisión de conflictos sociales: la Ley de la organisación de las sesiones del Trabajo en los Tri bunales del Pueblo: la Ley de la organisación del Registro de conflictos sociales: la Ley del Trebajo en las industrias militares: la de los Comités de fábrica: la Ley de concentraciones obreras: la de regulación de la jornada: la Ley organica de la Inspección obrera y campesina: el Decrete de asuntos del trabajo: el Decreto sobre organisación del Consejo Obrero de Fábricas: el Decreto sobre los Comités de Empresa: el regulador de la jornada de sie te horas: el Decreto sobre libros de Empresa: sobre la or ganisación de los cultivos celectivos: el Desreto sobre cultivos del Estado: el de nuevas explotaciones agricolas el Decreto sobre eceperativismo en los cultivos colectivos: el Decreto sobre modificación del Consejo obrero: el Reglamento sobre los inspectores de Trabajo: el Reglamento sobre delegados sindicales en les Comitée de conflictos sociales: el Reglamento de Sindicatos prefesionales y el Decreto de protección del trabajo insalubre.

LEGISLACION VIGENTE HASTA LA GUERRA CON ALEMANIA

1.- El Código de las leyes del Trabajo de 1.922.

A) Redacción, aprobación y premulgación del proyecto.

La Oficina legislative preparé en brevisimo plaso un texto de Oddigo de las leyes del trabajo que sustituirá el que hasta entonces había estade vigente, es decir, el de 1.918 (Zaitsav: Das Arbeitrech, en Das effentliche Wirtschftrech de Das Rochtsewjetrusslands, pág. 193, ed. de J.C.B. Mohr (Paul Siebeck). Tubingen, 1.925. Hecha la

erítica del Cédigo de 1.918, no es preciso repetir por qué eran vivos los deseos del legislador soviético para remosar al menos o reemplasar aquel texto de Leyes. (Sengnova: Estudios del Derecho soviético del trabajo. Yaztev,
1.923. Ediciones jurídicas). Existían motivos políticos y
técnicos para empecinarle en su idea renovadora; no pedía
olvidarse la ilegítima paternidad del texto, más que a él,
decida a un menchevique tan combatido como Esgareky, que
a su ves, desde París, lensa sus mas feroces invectivas contra todo lo que representaba el Gobierno de los Sovieta
de Obreros. (Esgareky: La Espáblica Seviética. París, 1.920). (Hay edición castellana. Bib. Nueva Medrid, 1.922)

No era dable el esquivar la escases técnica del Código de 1.918, insuficiente para la completa actividad
social que la Mueva Política Econômica había comensado a
fementar en la ciudad y en el compo. (Clasificación de la
clase composina durante los años 1.917 a 1.919. Mosed, 1.922. Ediciones de la Oficina Central de Estadística). De ello nacía la mecesidad de un muevo sistema legal del
trabajo, necesidad preconisada por los organismos prefesionales que comensaban a actuar con eficacia, (Temaky; El sindicalismo soviético, Mosed, 1.926), y por les técni
coe del Derecho social (Semenova: Libro citado).

La Comisión redactora del proyecto se encontraba dividida en des tendenciast una mas avansada, en la que - figuraba el muevo teórico del Partido Comunista, Larin, - de quien ya hemos hablado en páginas anteriores, y otra - más moderada, que personificaba el fameso líder sindical Tomaky. (Tomaky: Libro citado). Trababa la primera co-reiente de formular un Cuerpo de leyes de may sudaces tem

dencias, pero que a juicio de sus antagonistas estaba deg provisto de realidad. La segunda actitud intentaba la promulgación de un Código de menos avansada contextura, pero mas susceptible de rápida aplicación. "Nada se logra, explica Tomaky, con preciosismes técnicos, imposibles de práctica; como hay que legislar para la más áspera realidad, y para las situaciones más concretas, se debe hacer un Código aplicable, y no uno meramente declarativo que podría funcionar únicamente por medio de Decretos e Instrucciones" (Ibid).

13:

La Cemisión redactora sometió su preyecto al Comi té Central Ejecutivo Panruso de los Soviets, que en la -Cuarta Sesión de la noveme legislatura la aprobó conjunto mente con una interesante Ley de introducción. Entre los problemas que su aprobación plantesba se emcontraba el de la jurisdicción del Cuerpo de leyes: porque en tanto que unos juristas exponían la idea de que -dado el organismo que lo promulgabe- no era susceptible de aplicación mas que por la República rusa: opinaban otros, que era una -Ley de carácter federal. (Zaitzev: Libro citado). La duda continuó hasta que en el año 1.926 el Pleno del Tribunal Supremo de la Unión de las Repúblicas socialistas Seviéti cas, ejercitando su derecho de actuer de Corte de Justicia constitucional, afirmó que el Código del Trabajo era una Ley "republicana", es decir, que no implicaba una jurisdicción de la Unión, sino de cada una de las siste Repúblicas especialmente consideradas, (Semboncias de 8 de Emere.-V. Eliachevichs Adiciones, páginas, 20), com lo que quedaba remalto aqual problema, que no ebstante no -

ofrece práctico interés, ya que los textes que las distintas Repúblicas federadas han editado contienen disposicio nes idénticas en que varía unicamente la numeración del -articulade, y en alganos ni ésto.

B) Contextura.

Siguiendo la edición que tenense a la vista, del Cédigo de las Leyes del Trabajo, de la República socialig ta Federativa de los Soviets de Rusia, observamos que se compone, además de la Ley de Introducción, de discisiete capítulos, con un total de ciento ochenta artículos. Los Títulos de los capítulos son los siguientes: l. Parte gonoral: 2. Sistema de empleo de la mano de obra: 3. Nedo de llamentecto al servicio del trabajo obligatorio: 4. Con tretes colectivos de trabajo: 5. Contrato individual de trabajo: 6. Reglamentos de taller: 7. Normas para el remdimiento de trabajo: 8. Remuneración del trabajo: 9. Garantias del trabajo: 10. La duración del trabajo: 11. Deg canso del trabajo: 12. Aprendisajo: 13. Trabajo de mujeres y memores: 14. Protección y seguridad del trabajo: 15. Sindicatos profesionales de obreros y empleados y sus órgamos profesionales de representación: 16. Organismos pora la resolución de los conflictos originados por la infracción de las Leyes del Trabajo: y 17. Seguros Sociales. (Kodeks sakónov é trude, immenennaimi de 20 mezibraia, -1.932 geda. Gossudan vennce. Indatelysto Svietiskoe Zako nedatelystvo. Mosekva, 1.932. Redaktor, L. Fegelsvich. -Textredaktor, L. Vasiliev) (Cédigo de las Leyes del Traba jo, con las enmiendas hasta el día 20 de Noviembro del año 1.932. Editora estatal de legislación soviética). En

16: 149 pag. y tres indices, con las leyes sociales complementarias del Código. Estos espítulos so obedecen a en plan científico, y el Ofdigo puede decirse que ne mantiene verdadera unidad orgánica. Si es cierto que los Cuerpos legales del Trebajo en los denás países suclen adolecer del mismo defecto: ello no disculpa al legislador de los Soviete, La Carta del Lavoro tiene, como acertademente di ce uno de mas mas autorisados comentaristas. Norberto Han del, más "características de Declaración de derechos que de Ley o Compilación de leyes". (Roberto Mendel: La Carta del Lavoro spiegata al pépolo. Ed. Sonsogne. Milán, 1.929. Pág. 2). Lo mismo ocurre con el proyecto mejicano, uno de los de más sistemático contenido. (El proyecto mejisano de Oddigo del Trabajo. Méjico. D. F. 1.929). Hasta muestro mismo Oddigo del Trabajo ha de buscar demaniadas ediciones y aclaraciones. Las leyes alemanas y las Leyes inglesas sen muestra evidente de lo que decimos. Un eseritor alemán opina lo propio, y advierte que, sin embargo, las Leyes alemanas son bastante sistemáticas. (Ludwig Hey des Política social. Tred. esp. Labor. Barcelona, 1.932). El clásico inglés, de la legislación social, George Howell disculpa a Inglaterra por su falta de plan en el Derecho obrero, pero estima que especialmente considerada cada -Ley es muestra de mistama, recherda la famosa Empleyers and Workman Act. de 1.875, y con mamificata justicia al hacer su endlists estima la comoxión de los preceptos y el lógico regonamiento de su colocación; extiende tales ideas a la Trade-Unione (Providente funds) Act. de 1.893. y a la Arbitration and Consiliation Act, de 1.972 (George Hewells Handy book of the labour laws, Mac Millan, torcora edición, Lendres, 1.895). No es, pues, defecto este dnico en el Cédigo de la Rusia de los Seviets y exclusivo
suyo; pulula en los demás Cuerpos de la meteria de los otros países. (Vid. Alexis Yugov: Las tendencias económicas de la Rusia Soviética Ed. Aguilar, Madrid, 1.930).

C) El Comtrate de trabajo.

a) Definición.

Según los términos del art. 27 del Cédigo de las Leyes del Trabajo, contrato de trabajo es el convenio de dos o más personas según el qual una (la que arrienda sus servicios) preperciona su mano de obra a la etra (patrono e empresario) mediante un salario.

Esta definición determina los elementos del contrato de trabaje, los elementos personales: patrono e empresario y ebrero, y los elementos reales, mano de ebra y
salario. Hemos de analizar separademente esda uno de estes elementos que integran el contenido del consepto del
contrato de trabajo, edaplence abora pener de relieve -ciertas características de la legislación soviética en es
te aspecto. (Vid. sobre estas especialidades. Kam
El derecho soviético del trabajo. Yartes, 1.925).

Si, conforme a las indicaciones de la mayor parte de los teóricos del Derecho social, aceptamos come elemen tes distintivos del contrato de trabajo, l, la remanereción basada en el tiempo de duración del trabajo, más en la calidad, y 2, la suberdinación y el respeto del ebrero el patrón, hemás de comprender la especialidad que estos elementos que diferencian el contrato de trabajo del arran demiento simple de servicios (Yid. Pothova Arbeitrocht. —

(1) Eminskala.- - Sovetskoe trukovoe prave- Hay trabucción francesa. Industriel. París, "Recomil Sirey", 1.930, Edición revisa da por Perrenu.) pedías alterarse dado el contemido obrerista de la Asvelución soviética, y redundar en algún com
bio del sonegato del centrato de trabajo. (Thal: Le contrat du travail, en Traité du Droit Civil el Commercial del Soviets, de Elizabevitch, Rode y Tager. París. 1.930)
El legislador soviético ha aceptado el sistema del selario por jornales, y le ha admitido en el Cédigo del Traba
jo, y también, del modo que a su tiempo, verenos, ha acep
tado el concepto del deber de obediencia y respeto de los
obreros a los patronos, dándole su debido centenido dentre
de los límites necesarios. (El deber de obediencia y de -respeto a los patronos ha sido mustituido, en el Derecho
soviético, por el lismado deber de disciplina del trabajo,
del que mas abajo daremos amplia cuenta).

b) Porma.

La forma del contrato de trabajo puede ser verbal
o escrita, ya que el Código del Trabajo guarda gilencie sobre este importante punto. Algunos escritores opinan, a
juicio de Thal, que conviene aplicar a los centrates de trabaje las prescripciones universales para la forma de los centrates, es decir, el artícule 136 del Código Civil
exigiándose la forma escrita para todo contrate superior
a 500 rubles. Para Thal esta actitud es justificada, porque la finalidad para la cual es requisito la forma escri
ta de los contratos se obtienen, en el de trabajo de otra
menera. La Ley impene la obligación, como más adelante he
mos de ver, a tedas las Empresas y lugares de trabajo de
emtregar a los obreros y empleados un cuaderno de trabajo

em todos los actos de conclusión de un contrato de trabajo, tal como lo preceptán el art: 28 del Oddigo. (Debe em
tregarse a todo obrero y empleado que trabaje en una Enpresa o explotación, un cuaderno de cuentas -- emperto a -los emcargados de la gerencia-. 31 el contrato de trabajo
se concluyera por un placo inferior a una semana, será fa
cultativa la entrega del cuaderno de cuentas.-- Art: 29.)

e) Conglusión.

El contrato de trabajo predica para su conclusión los siguientes requisitos: 1, consentimiento de las partes 2, especidad de las mismas; 3, la coma y el precio, es de cir, el salario.

a') El consentimiento de las partes.

El tema del consentimiento de las partes es más importante en el Contrato de trabajo de lo que a primera
vista parece; lo han comprendido así los lagisladores soviéticos, que han tandido en tedo instante a etorgar protesción a los trabajadores para que no rija un espíritu -leguleyesco de empapalar al obrero entre ploitos, a cansa
de haber etorgado su consentimiento a contratos lesminos
e aparentemente límitos, pero interiormente inmorales. -(La jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre acuntos civilos de trabajo. Hossá, edición de Stopani, 1.929,-- Consentimiento contractual).

El consentimiento de los contratantes podrá manifestares de las maneras indicadas en el párrafe anterior en que henos trutado de la forma del contrato de trabajo. Pedrá ser verbal e escrito el contrato de trabajo, pero -- recogemos equí la salvedad indicada acerda de la equipara ción de ciertos contratos verbales con el escrito a causa de la entrega del cuaderno de cuentas y de las amotaciones que deberán formularse sobre diche documento.

El contrate podrá rescindirse cuando el consentimiento del obrero se imbiero etergado por condiciones de
miseria o de dependencia económica o moral, y evidentemen
te en loc casos de sugestión más o menos directa. (Vaschasky: El contrato de trabajo según el Código de las leyes del trabajo vigente, Mosed, 1.923.) Es preciso el com
sentimiento del obrero tembiém en el caso de que la Empre
en en que trabajare combiare de dueño o combiaren las com
diciones del trabajo (art. 32), y en el caso de que el contrato, cám miendo lícito, si se imbiero concluido con
un menor, con capacidad contractual, le perjudicase o eme
nascase su salud de cualquier modo (art. 31), cám cuando se imbiese otorgado el consentimiento por el menor y la entorisación por sus pedres e tutores.

El consentimiento del contrato es libre e debe serlo en absoluto para que pueda ser válido; es ceneripti
vo el trabajo en el esso del servicio obligatorio de trabajo indicado en el capítulo segundo del Código del Trabg.
je, y cuando se utiliza como medida sanciênadora de carág
ter judicial, si se aplican los trabajos obligatorios, po
re para el contrato de trabajo, cuando becho, que tendiese a limitar la voluntad libre de los contratantes y en especial de los obreros, es ilícito y de como derecho de
consecuencia la facultad de rescindir el contrato.

El Cédigo agrario, en el capítulo cuarto de su ---Parte tercera, continue unos artículos sobre la organisación de la emigración compesina, de que ya dimos caenta em la Sección de Derecho administrativo, y que shera recordance aqui, porque ha habido tratadistas del Dereche social que estimeron que se trataba en aquellos preceptos de una excepción al principio de la libre volunted de los contratantes, ya que al obligar a los campesines a tracia darse de un lugar a otro se forsaba el consentimiento de las partes a concluir de modo determinade contratos de trebajo. Para mosotros tal actitud es semejante a la muy respetable de aquellos juristas que bablan de la supreadón de la libertad contractual en el convenio de transportes porque se establece a priori ciertas condiciones -(tarifas de transporte ferroviario, horas de circulación de trenes e vehícules de linea, etc.). Ri en une mi en otro caso se modifica el consentimiento, sino que se reglamenta la forma en que éste deberá desarrollarse. (Vid. sobre este importante problema el volumen del profesor -Agustín Vicente y Gella, Introducción al Derecho mercantil. Ed. "Labor". Barcelona, 1.931 .- V. Contrato de Trang portes, dende el culte profesor de Saragona le esclarece suficientemente.).

Es summente interesante el estudio del consentimiento de las partes en los contratos colectivos de traba
jo, ya que el consentimiento de las partes se otorga por
los representantes legales de la ebsera y por los patromos. (Aluvi Die Gewrschaften und die Lage der Arbeiter in
der Sowjet-Union. Berlin, 1.925). Los delegados de la par
te ebrera, que son los directivos del Sindicato, megacian
directemente con el patrono la prestación de un mimero de
tagminado de ebreros, y con aquil consiertam, en mombre --

de los trabajedores, um centrato de trabajo. En las explgitaciones agrículas colectivas o Sindicatos agrarios deberá entregarce al formalisar el centrato un cuaderno de — cuentas a cada uno de los campesinos que se contratan, — además de um cuaderno común para tode el artel o explotación colectiva, lo que desuestra, si recordamos párrafes anteriores en que exponíamos la creencia, de estimar el — cuaderno de cuentas como un instrumento equiparable en un todo a la conslución por escrito del centrato, que el con sentimiento en esta clase de contratos de trabajo, a po- car de tratarse de un cenvenio colectivo, ha de hacerse — constar individualmente por cada uno de los que suscriben aquel contrato común. (Dr. Schewrst Der Arbeitablen und — Lopolitik, in Sowjetrusalanda. Jena, Richter, 1.925.).

Adm hey más en esta idea, y es que, como dice la nota al artículo 16, el efecto de los contrates eslectivos se extiende a todos los individuos que trabajen em la explotación industrial o agraria, o la Empresa, forman e no formen parte del Sindicato profesional que redactó el convenio de trabajo colectivo y lo muscribió. Es éste un problema verdaderamente interesante, ya que personas que no han suscrito un documento y que no ferman parte del -Sindicato que suscribe el contrato colectivo se encuentrum compremetidas for aquél, com el que mada tienem que ver. Es explicable perfectamente el contrato colectivo que en nombre de sus afiliados suscriben los directivos del Sindicate, pero ya suscita ciertas reservas este etro contrato en que no existen tradéción tácita de pederes ni menos expresa a favor de los representantes obreros que anceriben el contrato.

b') Capacidad de las partes.

Para la conclusión de un contrato de trabajo es evidente que es preciso que las partes que intervengan en
él tengan la saficiente capacidad contractual que determi
na para estos efectos el Código del Trabajo. El art. 30,
dice textualmente: "Pedrán consluires contrates de trabajo, le mismo por personas individuales que por personas colectivas". Verenos párrefos más abajo el concepto y efectos del contrato colectivo del trabajo, ahora nos eig
cunscribiremos al contrato individual solo. Sen capaces,
a estos efectos, no sólo los sayores de edad, sino los me
nores, y no conferme a las cuales deben obligares, sino pudiendo hacerlo con absoluta emplitud. (V. "Memor edad")
en la Sino II de este nismos Libro FIFO. V. Bogolepev: Das Zivilrecht, en Das Rechtsowjetrusslands. Ed. J.C.B. Hohr (Paul Siebock), 1.925.

Los menores con protegidos en el Oddigo de Trabejo por una serie de normas especiales, entre las que se encuentra la consignada en el art. Il y a la que ya hemos
becho referencia, que sienta la doctrina de que a pesar de ser absolutamente libres los mezores para ebligares contractualmente dentro de las elémentas del Oddigo del Trabajo, se consigna que todo centrate en que existan pre
ceptos que sen su complimiente originares e pudieren originar un peligro a la salud del menor, puedez ser resciadidos por el padre o el tutor. (Thals Le contrat de travail, en Traité de Droit Civil el Commercial, ect.)

En los dende son aplicables los principies univer sales sobre la espacidad contractual consignados en el -- art. 136 y signientes del Código civil.

c') La Coma:

La cosa es la majeria u objeto del trabajo, lo 🝝 que el trabajador ha de realisar, y a veces el trabaje mismo que se consierta. El trabajador contratado para una class de labor deberá realizar ésta y minguna etra, si no fuere con su consentimiento. Si se trutase de abreros ela sificados, el patromo podrá utilisarlos para aquellos monesteres que, aún siendo distintos de aquellos para que fue contratado, fueren de su misma categoría dentro de la que se encuentre clasificado. (Mdigo del Trabajo, ert. -36 Ed. oitada, phy. 10 -Gosaudarsvennoe Indatelstap:-). -Si el obrero fuese destinado a otra labor que aquélla para la que fue contrutado tendrá indudable derecho a indem misación. El artículo 48 establece, en su letra e), la po sible rescisión del contrato a causa del incumplimiento de condiciones del mismo, en caso de que el obrero contra tado para un servicio determinado fuese destinado a etras feenas impropias de 61. y sicapre que aquel primitivo tra bajo que el obrero hubiere de verificar no fuese posible que se continuare ejecutando por falta de demanda de los -erticulos que produjese o por extinción de las condiciomes que los originaba. (Jurisprudencia del Tribunal Supre mo en los asuntos civiles del trabajo. Mosed, 1.929, Ed. de Stopuni).

El objeto del trabaje no puede ser imprepio del ebrero, (Ofdigo del Trabajo, Ed. cit., pag. cit.), mo de
que embegoría de trabajo, se decir, que debá emcombrarse funciosado para ello. No podrá contratarse a un trabajador

para verificar labores para las que fuera preciso un título profesional de ebrere elasificado si ne tuviese extendido nombremiento de tal categoría. (V. Larsons: Un técnico al servicio de los Seviets. Madrid, 1.929 Ed. Aguilar) El patremo no podrá exigir de un obrere, en mingún esso, la ejecución de un trabajo que representase un peligre - probable de muerte, segúm preceptúa el art: 80.

- d') El precio.- Salario.
- a'') Apuntes históricos.

Los salarios en la Unión soviética han experimentado alsas y bajas, según los acontecimientos de la Histo ria de la Revolución comunista. (Memlins Los calarios y el rendimiento de la mano de obra en la Unión Seviética. Mosed, Cosidata, 1.923). Durante la época del comunique de guerra, los salarios se cotisaban en un nivel bajísimo y los trabajadores colocados en una Empresa o explotación industrial o agricola no podían vivir con tan pequaño jer nal: per etra parte, apenas si encontraban labor les obre ros, dada la gran crisia industrial, natural consecuencia de la Revolución. (Frágola: Gli istituti giuridici del bolcheviamo. "Atheneum", Forms, 1.921)- Durante la guerra europea se había iniciado ya al descenso de jornales, que llegó después de las áltimas fechas de 1.918 a límites ba jísimos, ya que el salario medio era de 10. per 100 del salario medio de antes de la guerra. (Yugav: Las tendencias económicas en la Rusia seviética. Edición Aguilar. -Madrid 1.930). La implantación de la Rueva Política Econó mice al iniciar la reconstrucción industrial determiné un elen imediata de jornales, de tal mede legrada años más

tarde, que se consiguió la mivelación de los jornales de los obreros con los que obtenían entes de la guerra y de la Revolución. (Rescins Los malarios en la URSS durente el período de reconstrucción, en Ekonimicheshaia Oborsrenie, nám. 9, 1.928).

Después se consiguió incluso que sebrepasasen les jornales al nivel que tenien antes de la guerra. (Ekonomi chenskaia Oboarenie, de 1.928, núm. 9). Los jernales más pie sei me nerdeo se sup aci anguna los que se cobren en las ciu dades, y especialmente en Mosod, Leningrado, Odessa, Tván novo Voenesenk, Tiflis, Baku, y demás poblaciones de primer orden. (Reskint: Los selarios en la URSS durente el período de reconstrucción. Ediciones de la Comisión Comtral de Sindicatos. Moscá, 1.928. Ekonomiskaia citada). -Yugov da la signiente estadísticas "Un profesor de Univer sidad cobre de 85 a 90 rables per mes: 75 un médite: 40 a 50 un moestro: 48 un oficial de Correce; 41 un sereno de fibrica: 40 una lavandera de una sasa-cuma. (Yugovi Las tendencias económicas de la Rusia soviética. Edición eit. pag. 248) Segán Rashin, el salario de la major es un 30 por 100 mas bajo que el del hombre. (Estudio citado). y el jornal de los obreros compesinos es dos veces menor que el de los de las ciudades; esto naturalmente, bablando de un tipo medio de salario.

b**) El salario en el Código del Trabaje.

El capítulo VIII del Código se titulas "La remane ración del trabajo", y se encuentra totalmente dedicado a regular el problema del salario. El art: 59 establece la idea de que en el contrato de trabajo debe constar la indicación de un precio e salario cierto, pero, cenferme in dica el art: 60, deber ser establecido conforme a las bases mínimas de reglamentación de salarios aprobados por -la Comisaría del Pueblo de Trabajo, y de que ya homos dado cuenta.

Según el arts 60, el trabajo podrá ser determinade, bien por el tiempo que ecupe el obrero e bien per el trabajo mismo que el obrero rinda, y en este caso se trata del trabajo a destajo.

Deberá constar en el contrato de trabajo la cantidad que el obrero debiese percibir en caso de laborar en horas extraordinarias. (Strumlin: Los salaries y el rendimiento de la mano de obra. Moscá, 1.923). Si el trabajo-dor verificace trabajos distintes de los que deba impener el petrono, conforme a su clemificación, deberá pagáruele con arreglo a la categoría superior a la que ahera se le señala; se le deberá pagar como si ejecutase el primero; y si el trabajo para el que estuviere señalado fuese de contegoría inferior a aquel que va a realizar, se le pagar fá tembién como sutor de un trabajo de superior elasse.

No hay que olvidar además que mingúm obrero podrá realizar labores manificatamente distintas de aquellas para las que fue contratado, sunque si, aquellas, que súm - no siendo las mismas fueran semejantes. (Semenevas Libro eit.).

El pago del salario deberá hacerse al menos cada des semanas, sun cuando sea le costumbre hacerlo semanalmente; si el trabajo fuese por piesa de labor entregada — se pagará inmediatamente después de la conclusión de la — labor. El pago deberá hacerse en metálico, y además el Op

bierne podrá obligar a sceptarlo e hacer ourser determina do tipe de las momedas de la Unión al pago de los jerneles. El pago de salarios en especie deberá hacerse constar en el contrato de trabajo con teda clase de detalles, condiciones, épous y equivalencias menetarias.

El contrato, según advierte el arto 70, deberá 60 terminar las condiciones de remuneración por la utilización del tiempo compado en preparar el trabajo.

Si por causes ajenes a su volunted el obrero sontratedo para realizar una labor por piesa de trabajo no pudiere concluir su faena se le pagarda las piesas entregadas, efectuándose descuento de los anticipos que el obrero hubiese recibido.

La Camisaría del Pueblo de Trabajo tiene, conforme a lo preceptuado por el arte 61, derecho a modificar -las tarjetas abrobadas para el trabajo ordinario de los -adolescentes, que deberán recibir, además, dos horas enplementarias en los trabajos que efectúen por piesas, según el arte 75. (Reglamento normal de tarifas del trabajo,
Comisaria do del Pueblo del Trabajo, R.S.F.S.R., Meseá -1.929).

Según la Ley de 26 de Octubre de 1.927 el salarie que gamen los obreros en Empresas o explotaciones de caracter privado no puede ser inferior al sistema de cômputo del salario del Estado, sancionándose la infracción de esta norma criminalmente.

Se orean outegorins especiales de salariado, que

¹⁰ Categoría de trabajadores políticos responsables.

[👺] Trabajadores técnicos de todas las clases.

38 Funcionarios de todas las Instituciones del Estado y - especialistas (médicos, catedráticos, ingenieros, etc.), que trabajem em el campo. (Voivinsky y Danilovas Dereche obrero, en Principios de Derecho soviético. Segunda edi. 1.929. Hoscá. Pág. 378).

En une primera época esta clasificación se encontraba reglamentada por el sistema del recismaniento, es decir, por los bonos entregados a las distintas clases de trabajadores, ya que no se conocía entences el salariado. Pregola recuerda, en su libro tantas veces citado, la siguiente ordenación.

- 1. Obreros y compesinos.
- 2. Empleados y obreros de trabajos menos insalubros.
- 3. Profesiones intelectuales y liberales.
- 4. Hentistas y patronos. (Págole: Gil istituti giuridici del boleshevismo. "Atheneum", Roma, 1.921, pág. 36).

El Decrete de 17 de Enaro de 1.918 establece la -determinación del sulario, por:

- 1. El minimum necesario para la subsistencia.
- 2. Habilided profesional.
- 3. Complejidad de la labor.
- 4. Precisión del trebajo.
- 5. Dificultad del trabajo.
- 6. Condiciones penosas de la labor.

Para el trabajador -ceguía diciendo el mencionado texto legal- obtença un anlario proporcionado a sua necesidades le es preciso que rinda una cantidad determinada de labor. De este modo ten inconsistente se trutaba de de terminar el salario del trabajador. Ya heuce dicho que --

bajo un reglamento de tarifas del salario, ya muche más científicamente redactado. En 23 de Enero de 1.929 aparece la Ley federal para el page de salario, completada per
la Ley Federal de 9 de Septiembre del mismo são. De este
modo se ammiendan los artículos 67, 1 a 67, 4, del Cédigo
del Trabajo. Esta Ley federal se refiere al page del salario en caso de consesión de permisos a los obreros de industrias insalubres. Deberán satisfacérseles todo el salario integro, como el continuacen prestando su servicio, siempre que el permiso fuese de los reglamentarios y legales. La Ley de 8 de setiembre habla de la solución de los
pleitos de carácter social, surgidos a consequencia de la
aplicación de éstos muevos artículos del Cédigo del Treba
jo. (Veitvinsky y Danilova: Derecho eit. pág. 422).

cuando se habiese hecho ya algún anticipo al trabajador para que no se puedan infringir las normas criminales sobre la usura como figura típica de delito y para que tempoco se puedan cometer abusos por parte de los trabajadores con los patronos o con el Estado, acogióndose a este
precepto. (La Ley de 2 de Emero de 1.929 establece el derecho que se reserva la Comisaria del Pueblo de Trabajo de reglamentar todos estos preceptos con normas especiales, adaptables a cada caso peculiar, dentro de la jurisdicción de la República Socialista de Rusia)

d) Procha del Contrato.

En parte rige el derecho común en cuato a las pruebas. Evidentemente, en caso de que el contrato de tra
bajo se habiese formulado por escrito, el instrumento en

que se imbiese hecho constar será prueba frente a teresres y frente a la parte que se opusiere a su complimiente.
En enso de que el contrato se imbiese concertado verbalmente, debemos tener en quenta que, come ya se im indicedo, el obrero ha de recibir, de parte de su patromo e empresario, un cuaderno de suentas o libreta, que hará de instrumento de prueba del comtrato de trabajo. (Saitasve
Dar Arbeitrech, en Das Rechtsowjetrusalanda. Edición de J.
C.B. Mehr. Tubingan.)

e) Contentão del Contrato de Trabajo.

Evidentemente, el contenido ha de ser legal: es decir, como vimos al hablar del objeto del contrato de trabajo, debe tratarse de ejecutar una labor lícita y legitima. (Las condiciones del trabaje en la Rusia soviética. Oficina Internacional del Trabajo. Edición española, Madrid 1.929). Son mulas las cléusules de un contreto que hagan la situación del trabajador mas dura para su la bor que la que pudiera tener el se observaran las nermas indicadas en el Código del Trebajo; eareces de valor las cláusulas contractuales en las que se establece dignimación de derechos civiles o políticos de los trabajadores. y se deben observar las normas universales sobre la lieitud de los contretos, no publando versar el centenido del convenio sobre temas immoreles o contrarevolucionarios. --(Sawasdky: Das Burgerlichtredcht, en Das Bechtsowjetrusslands, eit. pag. 282).

Sen contenido del contrato las labores que deba el trabajador ejecutar y que consten en el contrato, y también les derechos y ebligaciones de las partes en cuan

to som norman, aunque universales, que deben observar les contratantes. (Rashin: Los salaries de las obreras durante les años 1.924 - 1.926. Ekonomiskain.)

- 1) Dereches y obligaciones de las partes.
- a') Obligaciones del patrone.
- e'') Remumeración.
- b**) Complimiente del contrate.

Una de las mas importantes obligaciones del patro no es la de cumplimiento de las eláusulas del contrate en lo que se refiere a las condiciones del trabajo; es desir, como hemos visto en pármefos enteriores, el patrono no puede hacer que su obrero trabaje en labores impropias de su condición e de su clasificación.

Debe respetar las clânsulas universales del contrato en la que se refiere al salario, y, además, ebservar las normas que ya hamos resumido sebre pago de las ho ras extraordinarias, y con relación al trabajo de los ado lescentes, que mas detallademente trataremos en otras líneas.

e**) Higione.

El deber de higiene con los trabajadores se encuentra fiscalizado por diversos organismos del Estado de los Soviets, pues la Inspessión Obrera y Campesina tiene poder de investigación de las condiciones de trabajo de los obreros y de las obreras en las diversas fábricas en que ejecuten sus labores. (Lébedevi La jeunesse en URSS, en L'Europe Neuvelle, núm. de 3 de Diciembre de 1.932.). Les inspectores del trabajo entre las diversas funciones que tienen encomendadas conservan la de fiscalizar el trabajo de los obreros, y tienen distintas medidas disciplinarias para imponer a los patrones en caso de que mo ebserven las medidas preceptuadas por el Ofdigo del Trabaje.
Ye veremos edus las condiciones de higiene y salubridad en el trabajo de los obreros menores y de las mujeres se
exigen a los patrones de modo más notable que para los obreros adultos. (V. las páge. 562 y 574, sobre "Aprendisaje y Reglamentación del Trabaje".)

d'') Indemnisación per accidentes.

Explica Alexis Yugov que en ejertas industrias se protege a los trabajadores proveyéndeseles de trajes de - faena o especiales para la labor cuando ésta fuere muy pe ligrosa. (Pág. 247 Vel. cit.). La maquimaria, sin embargo en muchos casos everiada; la falta de recursos financieros y la actividad formada de la ejecución del plan quinquenal, son en algunos casos, nuevos elementos que canapiran contra la vida de los trabajadores, y producen contra sua vidas serios peligros. (Revinocias Problemas del trabajo en la URSS Ekonomiskaia eit. 1.927 min. 10).

como hemos de ver al hablar de los seguros, los patronos y el Estado, cuando hace las veces de patrono, deben indemnisar al trabajador en caso de accidente. (Schurs, vol. cit. pág. 122.) Velveremos sobre este asunto al tratar del seguro de incapacidad, en especial.

e'') Composión de reposo al obrero.

Para initary y Semenova, ésta es una de las más justamente alabables disposiciones del Código del Trabajo de la Rusia seviética. (Schaurs, vol. cit. pág. 122). El ampitalo II del Código del Trabajo está integramente dedi cado al estudio del derecho de descanso del trabajador. El art: 109 establece que todos los trabajadores tienen derecho a un descanso semanal de cuarenta y dos horas seguidas al menos. Es decir, que el tiempo de descanso que
ce establece en casá todos los países se amenta considerablemente, al menos en lo que dice el texto legal, en la
Rusia de los Soviets, y éste es umo de los aspectes más justamente alabables, ya que es un descanso múcho mas higiómico el que se logra con cuarenta y dos horas asguidas
que el que se conoce en otros regimenes sociales. (Triede
landers Medisin und politik. Stugart, 1.929). La continui
dad en el reposo es evidentemente una necesidad para que
éste sea efectivo. Todos los comentaristas del Cédigo soviético prodigan sus justas alabansas a este art: 109.

Además de las cuarents y dos horas semanales, el obrero tiene derecho a un descenco de quince días; unas ya esciones amuales de quince días, que para los obreros excesivamente fatigados por el seeleramiento del plan quinquenal suele ser muy beneficiose. (V. La industrializamento de la URSS, en Platonovie Rioyastastavo. 1.927, mime ro 7.).

A este bay que afindir que, según el arte 111 del Código del Trabajo medificado por una esmienda del 30 de Julio de 1.928, son algumes más los dias que ebligatemismente se conceden de descenso a todos los trabajadoress; 1. El 1 de Enero. Año Ruevo.

- 2. El 22 de Emoro, en commemoración del 9 de Emero de 1.905
- 3. El 12 de Margo, caida de la Memarquia.
- 4. X1 15 de Marmo, aniversario de la Commune de Paris.
- 5. M l y 2 de Mayo, fiesta de la Internacional.

6. El 7 y 8 de Noviembre, fiesta de la Revolución de Oety bre. (Hacemos aquí recuerdo de la advertencia dada en las primeras páginas de este volumen sebre la adaptación del calendario gregoriane. Así se explica la sparente paradeja de que la commemoración del domingo 8 de Enero de 1.905 tenga lugar el 22 de Enero, y que las fiestas de la Revolución de 25 de Estubre se celebran los días 7 y 8 de Noviembre.)

Hay que afindir ciertas ficatas locales que las am toridades de las demarcaciones tiene derecho a sentar ecmo festivas como indica el arte 112.

La vispera de los días de descanso o de fiesta no se trabajará más de seis horas; pero se pagará esta jorna da como si hubiera sido completa. Los obreros de trabajos insalubres, según el art: 115, tienen derecho, además, a un permiso de dos semanas al menos, distribuyándose estos permisos de común asuerdo de los trabajaderes con la administración de la Empresa para no entorpecer la marcha de la producción.

I") Respeto al ideario político o sindical del trabajador.

Como hemos de ver, de modo más preciso, sã tratar de la organización sindical de la Rusia de los Soviete, - el patrono no puede, de modo alguno, impedir la libre expresión de la voluntad del trabajador, como temposo -se-gán el texto legal- lo puede hacer la administración de - la Represa e explotación agrícola del Estado.

El patrone, conforme indica el arte 80, tione la obligación de conserver al trabajador directivo de organizaciónse obreras el calario medio en tanto que aquél cum-

pla con sus funciones para comensar a pagárselo del mode corriente cuando se reintegre aquál a su labor.

g* 1) Indemnisación de residencia.

Cuando un obrero o un empleade, per souerdo de la gerencia o administración del establecimiento o Empresa en que prestase sus servicios, fuese trasledado de un lugar a otro -siempre que tal traslado supuniese el embie de domicilio-, los gustos de desplasamiento correrían de cuenta de la gerencia o administración, recibiendo, por cada uno de los días que dure el traslado, y durante seis dies más, une indemnisación que en ningún caso podrá ser inferior a la vigésimaquarta parte de su jernal o sueldo mensual: deberé entregarse, adende, un subsidio equivalen te el salario mencual que hubiera recibido en el lugar de donde es ha desplasade, en osso de continuar prestando sus servicios, y si con 61 se trasladase uno o garios micabros de su familia se le entregaré un subsidio suplementario, que no podrá ser inferior a la cuarta parte del sueldo mensual del trabajador trasladado, a contar por en de individuo de la familia que se trasladare, (art. 62).

Los obreros y los empleados movilisados per el Ejóreito Rejo recibirán, en el momento en que abandonaran
sus trabajos para incorporarse a filas, un anticipo de dos semanas de salario, según decreto modificador del art.
80, de 9 de Ostubre de 1.929.

Los obveros y les empleados elegidos pare partici par, en calidad de representantes, en los Congresos, Cansferencias, y Asambleus de mandatarios convocadas por los émpanos del Estado, profesionales o corporativas unificadoc de consumo, conservarán su salario medio durante el ejercicio de su mandato, si tuviese lugar durante las horas de trabajo. (Anna Louise Strang: Nodern Farming-Soviet
Style. Rusva York, 1.928 Ed. "New Masses", y sobre les de
rechos de conservación de salarios.-- Rashin: Los salarios
en la URSS. en Ekonomischeskaia, cit. 1.928. mim. 10).

Los obreros y los empleados estades ante los Tribunales de Justicia como testigos peritos o jurados populares, conservarán su salario medio durante el tiempo que
exija el sumplimiento de sus obligaciones judiciales, del
mismo modo que los obreros y empleados elegidos para participar en Comisión de investigación y fiscalización judiciales, agrarios o del trabaje (arte 78 medificado por de
creto de 21 de Julio de 1.928.

h'') Indemnisación por uso de material.

La utilisación, para fines técnicos o administrativos necesarios para la Empresa, de un instrumento perte
neciente al que habiese arrendado sus servicios, represen
ta un uso de aquál por la misma Empresa, y supene, por le
tante, la obligación de entregar al obrero, en compensación del uso del instrumento o herramienta, una indemnisa
ción determinada por el contrato colectivo, e, en su defecto, según las disposiciones del Comisariado del Pueble
de Trabajo.

En las Empresas y explotaciones industriales o -mercantiles en que el trabajo diarie suponga un desgaste
del vestido, el patrono o el Estado deberán entregar lal
trabajador vestidos y calsado gratuito (art. 86), del mig

mo modo que deberán proveer aquéllos a los obreros de les vestidos especiales precisos para finee industriales específicos. De este modo el calsado y el traje antisperíticos deberán proporcionarse a los obreros de las industrias quimica militar, y los trajes insombustibles a los que carabajen en industrias de combustión, así como máscaras entigas a los obreros de ciertas industrias extrastivas.

- b') Obligaciones del obrero.
- a**) Rendimiento de la meno de obra.

posible, según las normas del contrato de trabajo. No pue de confiar a otro la ejecución del trabajo que se le ha - confiade, para evitar de este modo una forma subrepticia de comercio, que consistiría en crear intermediarios a - los cuales el sedicente obrero entregaría la labor por ha cer, a cambio de una cantidad de comisión ilícitamente ga nada. (Estrin: Los delitos coonómicos. Mosed Gesidat, 1925)

El obrero tiene, además, la obligación de cumplir las normas que le imponga el contrato de trabaje en cuanto a condiciones de ejecución de la labor y aceptación de un salario, siempre que tales normas no fuese ilegales e implicasen con su ejecución una infracción de los artículos del Código del Trabaje.

Deberá el obrero sumplir adecuadamente con la obligación que le imponga la materia del contrate de trabajo, y en easo de que fuese inapte para el trabaje, el patrono tendrá derecho a expulsarlo de su Empresa e establecimiento, siempre previa sentencia de la Comisión de Revisiones y conflictos. (Jurados mixtos del Trabajo.).

b'') Deber de disciplina del trabajo.

El deber de disciplina del trabajo es semejante al deber de respeto y de obediencia que conservan los Códigos de los demás paises; pero no es absolutamente equiparable a aquellos. El deber de respeto y de obediencia se relaciona de modo exclusivo con el patrono del trabaja dor y el de disciplina del trabajo que regulan todos los Dédigos del Trabajo soviéticos implica una sumisión no sé lo al mismo patrono, sino a todo el suerpo secial profesional del trabajo. Así, el trabajador queda sujete a las inspecciones, a los Sindicatos profesionales y al control de las Cemisiones de Revisiones y conflictos. Sobre tedos estos organismos queda ada la suprema Inspección Obrera y Cumpesina. Es cierto que en todos los países prácticamente estas oficinas tionen poder de reglamentación sobre la actividad de los trabajadores, pero el deber mismo de res peto y obediencia no es exigible con respecto a tales -tudos autoridades, y af adlo en relación al empresario e petrono. (Pethov: Arbeitrech. Meuriciu-Veralg. Berlin. -1.928).

El deber de disciplina del trabajo no implica el derecho de corrección que de modo moderado ha habido leyes que admitían hasta hace posos años en los demás países. (El derecho de cerrección que les teólogos consedían a los padres sobre los hijos, y que, según Puffenderf, de bía llegar hasta concederles derecho de vida y muerte a -los primeros sobre los segundos, se debía extender, según el mismo secritor, a los maestros de gremios u oficios se bre sus aprendices, y en ciertas secadenes sobre los mis-

mos obreros, sunque, naturalmente, en su semtide estricte; es decir, una corrección mederada), y que aun subsisten en algún etro. Es equiparable a este dereche de corrección la facultad disciplinaria de las multas, que, según una modificación última al Código del Trabajo, puede ejercer el Estado quando actúa de patrono. El decreto federal sobre la consolidación de la disciplina del trabajo, en las Empresas del Estado, autorisa a las administraciones del Estado a impenor sanciones disciplinarias, especialmente multas, admitiéndose recursos ente las Cemisiones de Revi siones y conflictos (Jurados mixtos del Trabaje). Deciamos que el deber de disciplina del trabajo no implicaba el derecho de cerrección, y es evidente, tal como queda emmeiado en el parrafo e) del arte 4º del Código del Tra bajo, según el ca al el obrero tiene derecho a rescindir el contrato si fuese objeto de sanciones o malos tratos por parte del patrono o de la familia del patrone, e bien por la administración de la Empresa e los delegados de la Empress.

g) Extinción del Centrato de Trabajo.

Según el artº 44, el contreto de trabajo concluye de estos custro modos:

- a) Por convenio entre las partes.
- b) A la expiración del plase.
- e) Por la conclusión del trabajo contratado, y
- d) Por desco expreso de una parte, según el procedimiente de los artículos 46 y 47.
 - e') Por conclusión del plano convenido.

Aunque este sea un mode natural de conclusión del contrate, podrá prorrogarse y se prorrogará de mode sute-

mático el convenio en caso de que ninguma de las partes hiciese eposición al acto de considerarlo, prorregado. Si
el contrate se hubiese concluido por un plaso indetarmina
de, el que hubiese arrendade, sus servicios podrá en todo
instante pedir la rescisión del contrato, previniendo de
antemano al patrono; con un día de anticipación, al menos
si la paga se hiciese semanalmente; con una semana de anticipación, si la paga fuese por quincenas e mensual. El
contrato de trabaje indefinido y el contrato de trabaje con duración predeterminada, antes de la expiración del plaso, no podrá rescindirse más que ante petición del patrono, y fuera de los casos que preven los artículos 36 y
37, mas que: (Vid. en los párrafos elguientes las disposiciones sebre la rescinsión de los contratos, cenferme s -los preceptos de los arts. 46 y 47 del Cédigo del Trabajo)

- a) Per liquidación total o parcial de la Empresa, del establecimiento o de la explotación mercantil o indugitrial, así como por reducción de sus trabajos.
- b) Como consecuencia de aplazamiento de trabajos durante un mas, por causas referentes a la producción, mercancias o comercio.
- e) Si la imaptitud para el trabajo fuese compreba da de modo absoluto.
- d) En ease de insumplimiente sistemático, sin resones aceptables por parte del trabajador, de las obligaciones que le impongan el contrato de trabajo e el Reglamento de taller. (Dr. Scharws, vel. eit. pág. 12).
- e) Si el trabajador hubiese cometido un acto criminal que tuviese directa relación con su eficie, y se le mencionase per un acuerdo emanado de un Tribunal de Justi

cia que se ordenase ejecutar, o si se le condenase a priveción de libertad por más de tree meses. (V. La Sección IV del Libro II, sobre dereche procesal, al hablar de las indemnisaciones por deberes judiciales).

El contreto de trabajo con duración determinada podrá rescindires, antes de la extinción del placo prefijado, por los elguientes motivos:

- a) Si no hubiese recibido, en la fecha precisa, el salario convenido.
- b) Si el trabajador incumpliese los compromisos del contrato o del Código.
- e) Si el trabajador fuese objeto de malos tratos del patrono.
- d) Si fueren malas las condiciones de salubridad del local de trabaje.
- e) En los demás casos previstos por la Ley para la rescisión contractual.

De un modo común a los centratos de trabajo de to das clases puede decirse que al període por el que quedan en vigor es de un año, pero se puede concertar, por un poriodo indeterminade, y entences queda en vigor hasta su - resolción por cualquiera de las dos partes.

b') Por conclusión del trabajo convenido.

En este caso son aplicables las disposiciones del art: 45, suando, sún habiéndose concluído el objeto del - trabajo por haber surgido otro nuevo o continuase la la-bor con etros distintos, pero de sus mismas condiciones, las partes prorregamen técitamente el contrato de trabajo al no expresar su decisión de darlo como extinguido a los

efectos de la rescisión.

e') La rescisión del Centrato y el cenvenio de las partes.

El Cédigo admite la rescisión del contrato de trabajo por convenio entre las pertes, precisando el patrono, para ejercitar este derecho, acudir en alguna ecasión ante la Comisión de Revisiones y conflictos (Jurades mixtos - del Trabajo). El que, siendo trabajador, quisiese rescindir su contrato de trabajo pedrá hacerlo del mede que hemos visto en párrafos anteriores, es decir, sin más que - prevenir a su patrono con un día de anticipación si su pago fuese semanal, y con una semana si fuese quincinal o - mensual su paga.

Por lo demás, hemos visto tembién les cases en que se puede rescindir un contrato a plaso determinado y
sún a plaso indeterminado y a plaso indefinido.

Datos casos son de resulnaién de contrates por convenio entre las partes, más o menos expresamente deter
minado, pero existe otro precepto que el del arte 49, según el cual podrá rescindires cualquier contrato de traba
jo ente petición de los dindicates prefesionales, pudiendo oponerse a ello el patrono ante la Comisión de Revisio
nes y conflictos.

D) El contrato de aprendizajo.

El Cédigo del Trabaje regula el contrato de aprem disaje en echo artículos, que constituyen el capítulo 12.

Según el arts 121, por aprendices se entienden las personas que se encuentron en las escuelas de aprendi
esje, en las brigadas y en los talleres de aprendisaje, e
que, además, biciosen su aprendisaje individual del traba

jo bajo la dirección de obreros calificados.

Bata definición indudablemente nos plantes honda meditación, ya que, si recordanos a algunos clásicos traja distas del contrato de aprendisaje, como Constant y Dassan ville, el primero cen en Oddigo mazual del aprendisaje, y el otro cen más moderna producción, el Contrato de aprendisaje, o a Berlies, con su volumen más consistente. L'Or ganisation de l'apprentisage dans Moyen Age, y a tentes más, comprobaremos como era evidente cada ven más la exigtencia de un auténtico contrato de aprendizaje en que el patrono o maestro rendía a su aprendia un servicio como era el de efectuar una enechansa que había de serle átil: pero el alumno le retribule con otros servicios o con su propio trabajo, rindiéndole servicio doméstico en muchas consiones. (Alberto S. Agustí: El derecho gremial en la -Edad Media. Madrid 1.884). Actualmente no llegamos a le que llaman ejertes gentes la Decedencia del aprendisaje, simo que ocas contrato hace tiempe que le perdimos de Vig ta. (Pathov: Arbeitrech. Mauridius-Verlag, Berlin, 1.928) De ahí que mada extraño pueda parecermos la redacción del arto 121 del Ofdigo del Trebajo soviético, en que se emma eian deberes y derechos del trebajador para enseñarle su profesión a eficio al aprendis, pero se se regula un verdedero y anténtico contrato ni se enuncia un consepte cen tractual.

Según el arte 182, podrán intervenir en la regula ción del aprendigaje la Comisería del Pueblo de Trabaje, al Comsejo Central Penruso de los Sindicatos obreros profesionales y al Comisería del Pueblo de Instrucción, según las distintes profesiones que el aprendisaje abarque. Tal come los amuncian los artículos 121 y 122 del Ofdigo, el aprendizaje, repetimos, pierde todo su carácter contractual y tradicionalista. El aprendizaje, en su calificación superior, no podrá ser de más duración de cuatro ención superior, no podrá ser de más duración de cuatro ención superior, no podrán emplearse en trabajos ajenos al aprendizaje de su especialidad (arts 124). Cuando hayan concluído sus aprendizajes, sufrirán un examen, que tembién podrán sufrir ada entes de haber concluído el pla so narmal de la enceñanse. (V.P. Yelménev: Trudovne Práva Nazynogo Rabotinka, Sictematik svórnik Zakonodatemux i Vg domatvennuz materiklov. Moscá Gossudarsvennos Izdatelvo e soviestikos Zakonodatelevo, 1.923).

El obrero clasificado o el profesor de la Escuela de Aprendices industriales deberé enseñar progresivamente al aprendiz la técnica económica usual en las industrias mas corrientes, en las que no podré entrar clasificado si no en consiones especiales, autorisado per los organismos técnicos del Trabajo.

Deberá enseñar la aprendis los denominados secretos profesionales, miempre que con ello no se insurra en la figura del delito de revelación de secretos, definida en el Oddigo penal común. No se podrá utilizar al aprendia, según el arto 124, para trabajos distintes de su especialidad. (Instrucción de 2 de Cotubre de 1.926). Queda suprimida toda clase de sutoridad paterna, según se desprende de la lectura del arto 124 y de la Instrucción de 2 de Cotubre de 1.926, sobre el aprendisaje en las industrias, y se prohibe especialmente el empleo de los aprendices en servicios demésticos exclusivos, sunque en cierto modo se autoriga la convivencia de aprendices y mass-

tres. Evidentemente, se trata de hacer del aprendizaje eeste medo una forma técnica de enseñanza y en beneficio indudable de la industria darle gran brevedad.

Las empresas sercentiles y las industrias quedan obligadas, en los términos indicados en el arte 125, a or genisar detallademente el aprendisaje, y de mode suscepti ble de funcionar como enseñansa técnica de los aprendices. sometiéndole a las instrucciones emanadas del Comisariado del Pueblo del Trabajo y del Comesjo Supremo de la Bonnomia Nacional. (Dac de los detalles que en la legislación soviétice denoten la gran ofensiva contra el concepto jurídico del aprendizaje, como contrato, es la limitación del número de aprendices que en ninguna logislación alean sa la medida del art: 223 del Oddigo del Trabajo de la Ru sia Soviética. Nacen, además, las ideas de la limitación, del concepto de los obreros de casi todos los países de orear -contra la opinión de algunos técnicos del Derecho social- que limitando el mémero de aprendices se conspira acertadamente contra el paro formono, disminipendo a prio ri el número de los trabajadores de los distintos remos industriales. -Situación actual del problema del pero fer soso. Setatiskoje Osborenie, 1.927 mm. 2.-

E) El Contrato colectivo de trabaje.

El Oddigo de 1.922 y la mava política económica hacen que la difusión del contrato colectivo sea estruordinario en Rusia al comienso de esa era de la producción soviética. (Heyde: Política social, 1.932, "Labor" Barcellona). Hey puede decirse que abarca la mayoría de los — obreves este sistema de contratación de la labor. La URSS

ouenta en la actualidad con cerca de un 80 por 100 de tra bajadoros organisados en la forsa colectiva de trabajo me diente un contrato colectivo. (Dates sobre la protección de la mano de obra. Mosofi, 1.928). Además, si seguimos las impresiones del famoso técnico del Derecho agrario, -Yakoloev, comprobarence como tode la base de las mievas leyes impluandes por Stalin es el sistema de los contratos colectivos de trabajo, y hoy, en el agro de los soviets, son mistema usual de explotación de la mano de obra los regimenes de colectivisación. (Y.V. Yakoliev: Red Villages -The five years in Agriculture Nueva York. "New Ma sees". 1.928 pág. 122- Puede veres, adends, sobre la colgo tivisación en la agricultura, los volúmenes indicados en la Sección de Derecho administrativo, al hablar del Dereobo agrario, y además: Segalov: La agricultura socialista en la época del comienzo del segundo plan quinquenal, y a Ali Bogdenov: Política nacional del Cobierno acviético y coloctivización en las Repúblicas nacionales, en "Voke", de 1.932, mins. 3 y 4, págines 3 y 27. Véase Stalin este los resultados del plan quinquenal, en Nouvelles Sovietiques, mim. 3, 1.933, pág. 3. Lésse, además, Lebentvichs -La carta du plan quinquenal, en Nouvelles Sovietiques, ma. 6, 1.933 pág. 10).

El derecho soviético del Código del Trabajo distingue varios tipos de contrator colectivos de trabajo; según el arte 17, pueden ser universales y locales, distinguiéndose en que unos afectan a todo un remo de la pre
ducción económico, en que los otros es refieren a un sector de la misma rama o se redactan y concluyen por un orsemismo edministrativo.

El contrato celectivo sélo puede concluirle el -Sindicate obrero profesional, conforme se indica en el art: 15 del Código. Del mismo modo, según Reberto Mandel. la Carta del Lavoro de 11 de Abril de 1.927 del régimen fascista, reconoce como únicas aptas a las organisaciones sindicales para las conclusiones de contratos colectivos. (Edicién cit. pág. 2). Evidentemente, las organizaciones sindicales así memopolizadoras del contrato celectivo. pueden dictar normas universales que deberén aplicarse por toda clase de personas que condinyan contratos colectivos, que también, de modo infalible, deberán ser afilia dos a los Sindicatos. Pese a todas las medidas adeptedas por el régimen soviético, se acepta la idea del contrate colectivo como uno de los medios más seguros de evitar la intromisión del patronado contra los derechos de las elases trabajadoras: pero también un remedio que si se eneventra debidamente controlado por competentes inspectores del Trabajo , puede impedir los abusos de los obreros al redactar sus conclusiones del trabaje, ya que uniformi sa las conclusiones de los trabajadores y facilita de deto modo la legalidad de las mismas, evitando el descence<u>i</u> miento, por parte de las autoridades de las cléusulas de los contratos de trabajo. (Petov: Arbeitrech, Mauricius-Verlag, Berlin 1,928, pag. 60).

Les assoissiones trabajaderes han defendido siempre la idea del contrato colectivo de trabajo, y por ello ha sido tan decisiva y rápida sa implantación en la URSS,

Les contratos colectivos deberán redactares por -cecrito, sicupre y en todos los casos, archivándose en -los Registros de las Oficinas locales del Trabajo, y si --

fuera considerable su importancia, autorisándose por la -Comisaría del Pueblo del Trabajo, tal como lo preceptúa el arto 21 del Código del Prebajo. La importancia de la inscripción en los contratos colectivos de trabajo és may considerable, ya que, como observamos en el arte 25, los conflictos de derecho surgidos entre los obreros y los pa tronos que habiesen concluído un contreto colective, pere que no lo habiese inscrito, en lugar de regulares conferme al sistema de los contratos coloctivos, habrán de solu cionarse per el procedimiento ordinario, es decir, del Tra bajo. La anniación por la Comisaría del Pueblo del Trabe-10, según el arte 21, nota, no impide en absoluto que se registre el contrato con excepción becha de las cláusulas que prohiba el Comiserisdo del Pueblo. Antes de procederse al registro de un contrato, el Comisariado del Pueblo o sus oficinas locales deberés afirmar que diche convenie no contiene ciduaula minguna que se oponga a la legislación del Trabajo.

No podrán registrar el contrato colectivo de trabajo otras autoridades que las delegadas de la Camisaría del Pueblo de Trabajo, y la Camisión de Revisiones y conflictos es la dnica competente para velar per el cumplimiento de las disposiciones que en el contrato se consignen por las partes.

Conforme a les arts. 4 y 19 del Oddigo, son mulas las disposiciones que tiendan a limitar de algún modo les derechos que el cuerpo de las leyes del Trabajo comesde s los ebreros, munque tales disposiciones por cualquier eigomestancia o inadvertencia de la autoridad ensargada del registro figuren inscritas.

Sin embargo, como en su parte normativa del contrato se asimila a las normas establecidas para los actos
que emanan del Poder del Estado, se permitirá la duda de
si el Tribunal puede entrar en el fendo del asunto del contrato desde el punto de vista de su confermidad con la
Ley, o si esta facha es propia más bien de la autoridad encargada del contrato, a que antes hemos becho circumstameiada referencia.

Sin embargo, según los términes del art: 20, les Sindicatos profesionales no insurren en responsabilidad -peguniaria por los contratos colectivos.

Los contratos colectivos determinan obligatoriamente las condiciones de los contratos de trabajo que museles dictarse conferme con los textos de estos convencios y siguiendo sus cláusulas para cada una de las pereguas que suscriben el contrato colectivo. De este mede los convenios que se concluyan con explotación agrícula colegitiva podrán regularse a cada una de las personas que integran el cultivo colectivo (kolyos) por contratos individuales de trabajo.

Los contratos colectivos sen primera fuente de le gitimidad en contra de los mismos Reglamentos de taller, de los que con posterioridad hemos de hablar; según dice el artº 28 del Oédigo del trabajo, son mulos los citades Reglamentos y los contratos individuales que hiciesen más desfavorables las condiciones de trabaje de los ebreros — que las que regulan los preseptos del Oédigo del trabajo y los contratos colectivos de trabajo.

El art: 52 del Oddigo dice que los Reglamentos de taller no pueden eponerse a las eléusulas de las leyes - del trabajo y a las disposiciones de los contrates celecti ves.

- F) Reglamentación del trabajo.
- a) Los Regismentos de taller.

Además de por el centrato de trabaje, regulación jurídica de la labor de los obreros, se norma la actividad de los trabajadores por medio de los demominados Reglamentos interiores o de taller. Es evidente que el contrato eslectivo puede determinar con gran exactitud las emás esenciales cuestiones que origina el trabaje, pero es preciso cierta unifermidad, que aún a pesar de superar econ los convenios colectivos a les únicamente individua-les, solo se puede lograr de mode pleno con los Reglamentes de taller.

Les Reglamentes de taller se conscian en la Rusia de los sares, de 1.884, cuando las Inspecciones de fâbricas comenzaban a actuar. Según el antigue Oddigo de 1.918
los Reglamentes de taller se confeccionaban unilateralmente por los Sindicates obreros. (Rafavlovich: Les leis suvribres russes. Informe ante el Congreso de Bruselas de -1.910, sobre las leyes sociales del Imperio).

El reglamento de trabajo puede establecerse, según el artículo 50 del Oddigo de 1.922, en las Empresas, establecimientos y explotaciones que cuentan con más de eineo trabajadores. (En este punte, el Oddigo del Trabajo
soviético se aparta de su medele, el Oddigo alemán, que exige veinte obreros para poderse formular un Reglamente
interior. Pothov: Arbeitrech Mauricius-Verlag, Berlín, 1.928). Es, en cuanto al Derecho comparado, la Ley que exige menor número de obreros para formularlo. Con respe-

to a su esencia, advierte el art: 51 del mensionado Cuerpo de las Leyes del Trabaje, que deberán contener indicaciones lo más precisas posibles sobre las obligaciones universales y particulares de los trabajadores y de la ad
ministración, los límites y el modo de investigar la responsabilidad de su infracción. Como en todo Derecho de obligaciones, el soviético ha seguido paso a paso al germano, vemos en ese arti 51 del Cédigo de Rusia la exacta
reproducción en fiel imagen del art: 134 del Cédigo del Trabaje alemán.

el derecho de publicar reglamentes tipos de taller, de acuerdo con el Consejo Central Panruso de los Sindicatos
profesionales. El Reglamento de taller deberá fijares de
modo bien visible, colaborando con sus informaciones todes los obreros del lugar de trabajo. Pero en tante que no se redacten por los mismos obreros de la Empresa los proyectes de Reglamento de taller serán ebligatorios en todas las Empresas los Reglamentos-tipos que confescione
la Comisaría del Pueblo de Trabajo.

drán estableserse en todas las Empresas del Estade, públicas y privadas, redactándose, no por les obreros de les - lugares de trabajo, que sólo conservan dereche e proponer proyectos de Reglamentes de taller, sino por la Gerencia e Administración de la Empresa, de neuerdo con el Sindies te lecal; tiene esto el objeto de evitar que el obrero - aislado e en masa, pero no organisade, enajene los derechos que le conceden la Constitución política e las leyes del Trabajo, cediendo ante las presienes de la Empresa al

discutir las bases directamente con la misma.

Ha habito escritores elácicos del Derecho accial que han opinado que los Reglamentos interiores eran un ver dadero contrato que se suscribía por los obreros y el patrono, pero tel punto de Vista que, en cieto mede, es posible con respecto a otras legislaciones, no puede aplicarse al Cédigo seviético, debido a que, a causa del afán del legislador ruso de conceder garantias al trabajador. se le ha privade, con previsora justesa, del derecho a concertar sus propios deberes y ebligaciones con su petron, reconcciéndosele esta facultad, como antes dijimos, solo al Sindicato profesional y manoa al Seviet e Conseje de los obreros de la Empresa. (Cabe plantearse la idea de que los Reglamentos de taller ne son verdaderes contrates. puesto que hay ebreros, maevamente ingresades, que mo dig cuten ni plantean observación alguna durante su redacción, porque no estaban interesados en el momento de la confección del documento, ya que no eran obreros de la Empresa cuyo Reglemente se les va a aplicar ahora, una vez que for man parte de la misma. (Sobre este punto de vista se prominoia, con copia de alegates. PIC: Les réglementes d'ate llier et la protection des salaires, en Révue trimmestrell de droit civil, 1.912 pag. 861). Pero puede decirco en centra que el mero becho de que el obrero forme parte de la Empresa supone la aceptación del Reglamento de taller. y per le tante, la conclusión tácita de un contrato de les del tipo de les llamades contrates de béhesión...).

El Sindicato profesional era quien, según el Cédigo de 1.918, podía únicamente intervenir en la redacción de los Reglamentes interiores. Actualmente la norma de re

desción de estos Reglamentos se complica un poco más. La Comisión lecal de revisiones y conflictos deberá redastar lo, a propuesta de una reunión del Comité de los ebreros de la Empresa y de la Administración de la Empresa; pero la aprobación definitiva edlo tiene lugar por acuerdo de la Administración de la Empresa y del Sindicate profesional (art. 54), presididos por la inspección local del Trabajo. (V. Exitaev: Das arbeitrecht, en Das Rechtsevjetrug elando. Tubingen, 1.925. Ed. de J.C.B. Mehr «Paul Sicheck)

Baje el Imperio ruso la Ley de 3 de Junio de 1.886 determinaba la aplicación de un Proyecte de Ley que se ha bía redactado años antes en que se consideraba al Reglamento de taller como un verdadero contrato de adhesión. — (Como son, en distintos casos, los transportes, les seguros etc..).

El sistema utilisado para la redacción de los Reglementos de taller en la Unión soviática, según el Oddigo del Trabaje ruso, se evidentemente un peco compleje, pero observence que el sistema belga requería un pleso de
cebe días de antelación para la formación de un archivo de observaciones de los obreros al proyecte de Reglemente
de taller, y este trámite se evita con el sistema utilisa
do actualmente en la URSS. (Este sistema de archivo, es,
por demás, b astante incompleto y expuesto a frandes per coultaciones y sustituciones de la auténtica velumbad de
los obreros, y per eso se babía propuesto que en lugar de
tener que verificarse la recolección de las papeletas con
las observaciones sobre el proyecte de Reglemento interior dentro de la Empresa fueran las auteridades sociales
e los delegados del Ministerio del Trabajo y Previsión -

quienen se coupesen de tal información, coleccionándoles y verificando una compreheción per el mistema de escrutinio.)

Los problemas de los Reglamentos de taller tienem evidente compaginación con las facultades de los Consejos de lugar de trabajo (Savieta), y recordanos aquí que hiei mos de ellos breve besqueje en el Libri II, Sección segui da, de este volumen, al hablar de la Política social soviética.

- b) Reglamentación del trabajo de los hembres adultos.
 - a*) Duración del trabajo.- La jornada.

La Rusia de los Seviete ha tropesado, en el prece so de industrialización, con el problema de la jornada. -Se decia: Si ce deja que la jernada del trabajador sea mi nima, la industria habré de resentirse, y, forsossmente, sobrevendrá la ruina de la Koonemia. (Vinogradsky: Teoria y práctica de la organización del Comercie. Mosed, 1.927). Por elle, se continuaba razonando, sería imposible acometer una reforma tal, como tempoco puede imponerse al trabajador una jernada mayor que en los países espitalistas. porque por mucho que faese el entusiasmo de la clase trebajadora por el Cobierno socialista, por efectos morales y materiales era inconveniente al régimen de les Seviets aquella actitud. (Vinogradsky: Teoria y práctica de la or ganisación del Comercio. Moscá, 1.927). Por efectos moreles, ya que, sin discusión, minguna sería golpe de muerte para una República de trabajadores y compesinos que la jernada media del tipo tembién medio de sus obreros fuese superior en duración al de les países de régimen capitalista. Por efectos meteriales, porque la productividad 🗢

del trabajador había de ser nula con un ritmo formado de trabaje. Gracia nos produce a quienes, en mayor e menor - grado, pero de modo quisás tosudo, hemos producado desentradar algo del misterio social del país ruso, comprebar la ligereza con que se habla en ciertos sectores internecionales de "los trabajos formados" en la URSS merced a - los cuales se produce ! nada menos que el dumpingi. No se cuenta para nada que la implantación científica y rasoneda del sistema de los tres turnos puede haber influído - (como ha ceurrido sin duda) en la reconstrucción de la - producción económica de la Rusia de los Soviets. (Prefeser Ginevestky: Las perspectivas de la industria rusa des pués de la guerra. Moscá, 1.923).

Es evidente que con aquellas ideas el Gebierno so viético tropesaba con serios inconvenientes; por elle, se comensó a implantar el llamado sistema de los tres turnos, merced al cual se osupa a mayor mimero de obreros, ya que tionen que formar varias quadrillas para trabajar alterna demente cada tanda durante sus correspondientes seis e siete horas de jornada normal de trabajo: se fomenta doblemente la producción, porque aunque por personas distin tas, se trabaja exactamente dos veces mas, si el turno es de dos tandas, y tres si es de triple, como ceurre en la Rusia soviética, y además, comparademente con el trabajo rendido y la gamancia producida, es económicamente más aceptable. Se ha demominado también el mistema de los tres turnos, jernada iminterrumpida de trabaje que el deereto de 26 de Agosto de 1.929 introdujo en Rusia, y en virtud del qual se establecen turnos que trabajan durante todas las horas del día y de la noche, y les obreros gosan

del deseanse semanal en un dia distinto de la semana, suprimiéndose, por lo tente, el descanso deminical, y no trabajando ningún obrero en las fiestas nacionales recong eides por el art. Ill del Cédigo del Trabajo. El 70 por -100 del total del censo del preletariado activo trabaja en Abril de 1.933 de este medo. (La jeurmée de set heures dans l'URSS, en Révue International de Travail, vol. XXII. min. 3, de Septiembre de 1.930, pag. 343-374). Hay que ma vertir, además, que en virtud del decreto de 27 de Cetabre de 1.927, se ha implantado en teda la URSS la jernada de miete horas, que ha quedado cumplida en 1 de Octubre de -1.933, según prevenia el art. 2 del citado decreto, sunque no sea norma completamente universal en la Unión So-Viética, por el sistema de las horas extraordinarias que después benos de analisar. (Ibid.- Según la Torgovo Promisheliania Gasetta, de 8 de Junio de 1.927, son bastante frecuentes las horas extraordinarias en la URSS y especial mente hay casos en que los miños, que no debian trabajar legalmente más de cuatro horas, lo bacen durente seis. Es evidente que este sistema de las horas extreordinarias felsea bastante la jornada de siete boras, sún cuando no para les jernales del trabajador, al menos si para la fatiga del mismo, que, como hemos dieho más arriba, moralmonto y coonduicemente os contraria a la conveniencia de la producción.).

Es difícil no obstante, comprobar los datos que con respecto a la aplicación de la Ley de 1.927 se han acumulado en los negocies de la Oficina Central de Estadisticas. (Sobre este punto de vista fue notable el fraca
se de uno de los directores del Servicio Estadístico de -

In URSS. Ossinski, que en la Comferencia Internacional de Ginebra, de Mayo de 1.927, preguntado sobre la duración - de la jornada media de trabajo en Rusia, centestó con fir mesa: "Siete horas y cincuenta y siete minutoe"; pero habiéndosele ebligado a que rasonuse estas cifras y su mede de deducción, tuvo que decir que ignoraba en absolute estas como se habían obtenido.).

ya hemos dicho (al hablar de la concesión de reposo al obrero como deber del patrono) de qué modo se organisaba el sistema de los permisos; debemas ahora referirmos a ciertas excepciones a la jornada, contenidas en el mismo Oddigo del Trabajo. El art. 96 dice que la duración del trabajo insalubre, si se realisase por la noche, será rebajado en una hora; por tanto, la jornada había de ser, si se llevase tal propósito a la práctica, únicamente de seis horas.

En los trabajos que se hiciesen por releves e en servicio de vigilancia, la duración del tiempo del trabajo de noche será igual al del trabajo de día, pero el selario de cada hora de trabajo nocturno se habrá de aumentar proporcionalmente. La hora de la noche se habrá de pagar como los coho séptimos (art. 94) e les seis quintes (art. 95) de la hora de día.

Teniendo en quenta que el trabajo a destajo en la Unión Soviética es com frequentígima (V. sobre este Exemeniacheskaia Obesrente, de julio de 1.926), se advierte por el art. 96 que por enda hora de trabajo de moche recibirán (además del salario por enda piesa, un séptimo o un quinto conferme a los artículos 94-95), del horario de la localidad. Las horas extraordinarias son bastante frecuen

tes entre los obreros de la Unión Saviética; por esto se dice que de este modo se burla la jornada legal de las - siete heras, aunque evidentemente no pueda courrir esto - de modo uniforme en todas las Empresas y explotaciones in dustriales. El Código del trabajo contiene algunas acerta das disposiciones sobre la regulación de las heras extraordinarias. El art. 104 dice: "Selo se autorisan las - horas extraordinarias en los siguientes casos:

- a) Para la ejecución de trabajos precisos para la defensa de la República.
- b) Para la ejecución de trabajos de utilidad póblica, que si no se realisaran podrían ceasionar peligros que impidieran la marcha normal de la vida económica.
- c) Si una ves comensado un trabajo ne fuera posible concluirlo en su debido tiempo, y si la interrupción pudiese provocar el deterioro de los materiales o de las máquinas.

Se establece por el art. 105 una memor edad para las horas suplementariae, que no podrán ejecutarse hasta alcansar la mayoría de edad legal (dieciocho eños).

El total de las horas extraordinarias al año no podrá sobrepasar el ciento veinte, y durante des días con
secutivos no podrá ser mayor de cuatro horas entre les dos días. (Segin la Toegov Premixhelennia Gasatta, de 8 de Junio de 1.927, se han publicado decretes auterimando
las horas extraordinarias en las industrias de la edifica
sión, agricultura y trabajo de estación. Se debe advertir
no obstante, que, merced al actual sistema de les tres turnos se ha evitado la extensión de las horas extraordinarias, como muy plansible, porque sin tel cortapisa la -

la labor de las Inspecciones del Trabajo se convierten en funciones políciacas complicadas para averiguar quiénes - son los infractores de artículos como el 105, cuya observancia es de elevado interés.).

queda prohibida absolutamente la compensación pro rretraso, trabajando después de las horas reglamentarias por haber acudido tarde al trabajo; el legislador se basa en motivos apreciables para la organisación de la economía nacional, sobre todo desde el punto de vista de la jernada ininterrumpida de los tres turnos. (Rabinovitch: El — trabajo de los adultos en las leyes soviéticas, Sovietimas Eskonedateleyo. Mesdú, 1.932).

b') Garantias e indemnisaciones.

Entre las garantías protectoras del trabajador recordamos algunas de las ya analizadas en la Sección II - del Libro, al hablar de la política social de les Seviets y las que suponen los deberes del patrono con respecto a los trabajadores.

Son garantías de protección el deber de satisfacer el salario, el deber de etergar descanso al ebrero, el deber de indemnisarle con les seguros, como seguidamen
te estudiaremos, la libertad de expresión del trabajador,
la indemnidad con respecto a la epinión cindical del patrono, la indemnisación por cembio de residencia y la indemnisación por uso de material, entre otras varias.

La reglamentación de las garantías sociales del trabajador sabemos que se logra especialmente por los Reglamentos interiores de trabajo, por los contratos colectivos y por los individuales de trabajo.

En el Código del Trabajo existe un Capátulo (el -

11) en que se coleccionan varias de las garantías que hemos estudiado nesotros por separado; se bastante defectuo so el tecnicismo de éste capítulo, donde se amontonan dig posiciones de distinta índole, desde la regulación del sa lario hasta la rescisión del contrato de trabaje.

e) Reglamentación del Trabajo de las mujeres memores.

La Ley de 24 de Abril de 1.890 regia en el antigne Imperio ruso el tyabaje de las majeres y de los niñes, y consedía a las primeras, entre etros privilegios, el de - la menor jermada de trabaje, y por derecho natural, un - plano a la majer que criase para dar el pecho a su hijo. (Art. 22).

Una de las primeras preocupaciones de la Revolución de Ostubre fue el beneficiar del modo posible a la major trabajadora: existen hoy en dia numerosisimae dispe siciones de tal Indole. El principio comunista de "A igual trabajo, igual salario", ha hecho, no obstante estas salu dables intenciones, no elevares al régimen de privilegio que debe acompañar a la majer obrera, y en vez de dismimuirle ha hecho que la explotación de la mujer continde en cierto grado como en los buenos tiempos del "padrecito". It es verded que hoy no es el propietario ni el industrial el que tiranisa de modo intolerable a la majer, es el comunismo barcoratizade el que le sustituye. No es posible pensar que una Revolución suprima de un plumaso la inmora lidad, como la Memarquia; mas mada hacia pensar que la to lerase, como bacy (y la lealtad de la información obliga a confesarlo) ecurre en algunos -bastantes- casoe de la burocracia reja.

Tempões esta impresión posimista ha de hacerse emitir el esfuerso notabilísimo de la masa sembata del -

pueblo ruso, expresada por el sedificador soviético en al gunos artículos del cuerpo de leyes del trabaje. No se de be olvidar que si la burcoracia (y en casos de relativa frecuencia, la social) camina con lamentable omisión de sus deberes, muchos sectores, merced al sistema autorisado de la autocrítica, pueden alsarse acusadores.

Durante la guerra fue muy considerable el mimero de majerco que trabajaron en todas las remas de la industria, siendo en los comiensos de la Revolución más numero ses todavía. En la actualidad es considerablemente memor el número de las trabajadores que el de los obreros, cen respecto al nivel de la época de la guerra europea, pere sonsiblemente mayor al indice de antes de la guerra. (Pue de verse el interesante informe de Rafalovich. La Legisla tión ouvrière russe, presentado ante el Congrese de Bruse las de 1.910, donde se hace recuento del empleo de la mano de obra femenina, comparadamente a la utilisada por aquel entences en los demás países. Ye en el informe de -Rafalovich se habiaba de la jornada nosturna en las indus trias, cosa que prescupa mucho a los técnicos del Derecho eccial, pues en ciertas industrias de la Rusia de los soviets predeminen las obreras, como en la textil, y en vir tud del sistema de los tres turnos o del trabajo ininterrumpido, se hace difícil combinar las horas de trabaje de modo que en la noche trabajen dnicemente obreros, y no esrobejedoras.

Aparte de la legislación codificada existen etres preceptos, contenidos en leyes especiales que ofrecen gran interés, y de los que dimes breve cuenta al hablar de la política social de la Rusia soviética.

ciones de la Conferencia de Barna de 1.913 sobre reglamen tación del trabajo de memores, incluso, superando a veces aquellas conclusiones que, como la prohibición de las heras extraordinarias, no fueron adoptadas por todos les emissores de aquella reunión. Del mismo modo ha aceptado — les resultados de la Conferencia Internacional de Gimebra de 1.920 sobre protección del trabajo de los missos en el mar, que prohibía dar ocupación a los memores de catoros años, en barcos que no tubieran tripulación exclusivamento familiar.

El Código soviético coloca en manos de padres y tutores al facultad de rescindir los contratos de trabaje
de sus hijos de los primeros, siempre que tales contratos,
sunquo legales, perjudiquen la salud o los intereses físi
cos o morales del menor por sus especiales circunstancias.

La legislación soviética permite a los menores, mayores de estorce años que coloquen los aborres de su trabajo en las Cajas de Aborro Obrero y Campesino, para librarlos de las posibles intromisiones de los padres e tutores, precisándose que se compruebe que la ganancia eg
tá obtenida con el trabajo del menor, y que esta labor sea lícita y verificada en las condiciones previstas por
el Código del Trabajo.

según el art. 135 del Oddigo del Trabajo, la jornada media del obrero menor de edad munos podrá ser superior a las cuatro horas; pero el caso es que en algunas cuasionse se sobrepasa, llegando hasta las seis horas sun
cuando están prohibidas las extraordinarias para les mengres de sodo rotundo.

Las mas esenciales infracciones a la legislación sobre trabajos de menores se cometen por la clase campesi. na, ya que hay campesinos que alquilan a sus hijos durento una cierta temporada, a espaldas naturalmente de la ley y de los inspectores del trabajo, y existen etros que hacen adopter a sus hijos por stros campesinos, verificán dose de este mede una simulación, porque en realidad la adopción del menor no sirve mas que para oubrir las apariencias de una venta o de un contrato de trabajo ilegalmente contraido, y en el que el menor no pene nada de voluntad. Las Inspecciones del Trabajo han descubierto sasos de adopción exorbitantes, dándose ejemples de campesi nos que en una temporada (la recolección de la cosecha) habían adoptado cerca de veinte auchaches hechos a las fachas agricolas, con el exclusivo objeto de ahorrares una contrata de obreros.

La Comisería del Pueblo del Trebajo se reserva, por el artículo 136 del Código, el derecho de designar el
número máximo de obreros memeres de edad que pueden treba
jar en las Empresas. Hay que treer a colación cuanto se ha dicho sobre el aprendisaje y las limitaciones que aquel
organismo se atribuye sobre la regulación del número de aprendices, por que evidentemente, hay una inmenes mayoría de obreros memores de edad que figuran como aprendices sin que en realidad sigan los cursos de las Escuelas
y Enseñanse y Aprendisaje, sino que se forman profesional
mente bajo el control exclusivo de un obrero especialisade

La cifra del paro formoso es entre los obreres 14 venes dende aleanza su mayor coeficiente, sobre tedo en - las ciudades, ya que en el campo homos visto cómo en cier

tos essos se consiguen transgredir las normas del contrato de trabajo legalmente autorizado. Según la Pravda de 8 de Junio de 1.928, en este año citado se habían cometide. sobre amuntos de menores, cerca de 53.000 infracciones de la legislación social, muchas de ellas a causa de las horas extraordinarias que se hacian trabajar a los ebreros menores ilegitimemente. Estos datos los preporcionó la -Inspección del Trabaje de la ciudad de Hosed. Pero es evi dente que la labor de las Inspecciones no merece por este oritica aere, ya que consiguen al menos limitar el minero de ilegalidades cometidas, y los Comités de Revisiones y conflictos dictan justicia de mode rápido sobre temas de tente trascendencia. En las infracciones cometidas por los menores a la legislación social, y que ofrecieran sarácter delictivo, como los hechos de subotaje económico, deberán entender las Comisiones de asunto de menores de las que hemos dado ya quenta en la Sección de Derecho penal.

Según el art. 129, se prohibe a las mujeres menores el trabajo en las industrias insalubres y en los trabajos del subsuelo. (Cifras sobre las industrias insalubres, en Torgovo Promishelenia Gasetta, de Junio de 1.928.
Vid. además Papernova; Iguales al bombre; la mujer y la sotividad socialista, publicado por Les Houvelles Sovieti
ques, 1.933, mán. 3, pág. 25).

Les mujeres que realisaren trabajos físicos, durante coho semanas entes y coho semanas después del parto
tienen dereche de permiso especial, y las que trabajen en
ocupaciones intelectuales o burcoráticas, durante seis se
manas entes y después. La Comisaría del Pueblo ha determi

nado, mediante una larga lista y cumpliendo el art. 132, las profesiones y oficios que se encuentran incursos en ga da una de estas dos categorías.

A partir del quinto mee del embaraso madie podrá conminar a la mujer a cambiar de residencia fuera del lugar donde habitualmente trabaja. Además del derecho que sabemos tienen todos los trabajadores a un descanso semanal y unas vacaciones quincenales al año, las mujeres que estén criando un hijo tienen derecho a un permiso suplementario del tiempo preciso para cumplir con aquella obligación (art. 134).

dans L'URSS núm. de 30 de Noviembre de 1.932, de L'Europe Nouvelle.), observaremos que la preocupación legislativa de la Unión Seviética por el problema de los memores ha - sido constante, Se encontró la Revolución de Octubre con un importante problema a este respecto, que es el de los niños abandenados, (Los niños abandonados, por Nadejda - Kostantinovna Kruspkaia, en Prayda, de 2 de Diciembre de 1.925), y los ha logrado salvar casi totalmente y con prodencia y tino admirables.

proporcionar adecuado trabajo a los adelescentes, y sebre este punto la Unión Seviética no ha alcansado la meta tedavía. El mimero de obreros menores de discische años (mg nores de edad) ha descendido mucho; durante el año 1.913 llegaba al 16'lo por 100 de la cifra total de obreros industriales, y el año de la Revolución, al 14'3 por 100. -

era de 14'7 por 100 mada más, y em 1.932 (comienso del se gundo plan quinquenal)llega a 12'2 per 100, con le que me se logra sobrepasar el nivel de la amieguerra. (Yugov. 11 bro eit. pag. cit.). Es evidente que hay que decir que in fluye en esta disminución aparente el beche de que la con tratación de menores se baga subrepticionente para infrin gir en muchos casos las leyes del trabajo. (Pravda de las Juventudes, 22 y 24 de Epero de 1.925; 9 de Agosto de 🐭 1.928. 9 de Mayo de 1.929, 19 de Junio de 1.929. 25 de Ju lio de 1.929). y. por tento, no se puede contar con una estadística completa de los menores que ilegalmente traba jan, pues teles contrataciones no tienen más fines que evitar los requisites sobre jornada y permisos que el 06áigo del Trabajo consede a los menores de edad trabajadoree. No obstante, as un triunfo considerable de la URSS que el mimoro de obreros menores de edad no haya alcansado niveles de la époce imperial, evitando la explotación de les miños, pues emnque, como diche antes, subsiste la contratación clandestina, es bastante menos considerable. unida a la lisitamente formulada, a la que se realisaba bajo la égida de les sares.

Pegin el Oddigo del Trabaje, queda absolutamente prohibido a los menores el realizar trabajos de meche y e aquellos otros que, sun siendo lícitos, bubiera de verificar en industrias insalubres.

- G) Los medios de garantías de la protessión del trabajo.
 - a) Instituciones sociales protectoras del trabajo.
 - b) Sistema de los seguros sociales,

Bajo la égida de los sares se distaren alganas - disposiciones sebre seguros de carácter social, como la -

Ley de 20 de Noviembre de 1.911 y la de 6 de Julio de 1912 (Bulletin de l'Officine Internationale du Travail, Géneve 1.913, páge. 68 y 131). El sistema cooperativo de seguros sociales fue debido, en sus origenes, al director de la -Banca Imperial, Lamansky quien una vez dimitido de su car go organisó con gran actividad tales Asociaciones. En 1895 existían en Rusia casi 7.000 Sociedades de este tipo, masebas de les cuales se dedicaban al aseguramiento social. (Bulletin de l'Officine International du Travail, Géneve 1910 páge. 56 y 346).

La Revolución de 1.917 no se aplicó de modo innediato a la organisación de los seguros sociales perque ha bia ottos problemas más apremiantes, com serlo mucho el del aseguremiento de los trabajadores. En 1.918, ya bajo el Gobierno de los Sovieta, se hacen algunas tentativas de implantación de un muevo sistema de seguros sociales que esbosa el Código de las Leyes del Trabajo, publicado aquel mismo eño. Mas de dias millones de proletarios van a ser majetos a este sistema en el año primero de la Revo lución: pero sólo es quatro o cinco años después -tras de la implantación de la Mueva Política económica- cuando se logre plenemente llever a le préctice el régimen de seguros sociales, que es una de las grandes originalidades de la Rusia de los Soviets. (Zaitnoy: Dan Arbeitroch, en Das Rechtsowjetrusslands. Tubingen, J.C.B. Mohr, 1.925. Tagert Responsabilités neés de dommage causé a autreui, en Traité de Droit civil et commercial. Libraire Génerale de Legislation et Jurisprudence, Paris, 1.930, II. pag. 448 .-Heydet Los seguros sociales en La Rusia soviética, en Politica social, Barcelona, "Labor", 1.933. pág. 300.- Ging

burg: Sconomia e Industria, Mosed Gousidar, 1.928, II pág. 104.- Spudebasia Pravda, 1.927, núm. 16.- Shenzetmer: Das Katersystem, Francfort, Unión-Verlag, 1.919).

En el año 1.922 se publica el segundo Cédigo de las Leyes del Trabajo, del modo que ya hemos estudiado en el parrafo tercero de esta Sección. Este Cuerpo legal introduce el mistema más completo de seguros sociales dándo les un contenide jurídico de elevada solvencia. Desde entonces han sido munerosas las Instrucciones de la Comisaría del Pueblo de Trabajo y los Decretos aclaratorios del régimen de seguros. La organisación tiene como base las -Cajas de Cobierno del seguro obrero y campesino, que deben tener como minimum \$1000 asociados, y cuyas funciones son las naturales al seguro social de todas clases, recap dando las suotas, recibiendo las solicitudes de socorros y entregendo las cantidades precisas a los asociades. Las Oficinas del seguro tienen como misión en los gobiernos inspeccionar y controlar la actividad de aquallos estable cimientos, velando por el complimiento de las disposiciones del Código del Trabajo y de los Decretos e Instruccio nes especiales sobre seguros de la Comisaría del Pueblo de Trabajo, fijando además la cuantía de la renta. Las Di recciones nacionales de Seguros son los organismos que ce da República federada tiene para vigilar e inspeccionar la aplicación de las Leyes sobre seguros seciales. La Dirección centralisada de Seguros de la República (Tsustrath) es el árgano supremo de inspección y de organisación del seguro, con finalidades de carácter técnico. En las Cajas de Seguro de obreros y campesinos existe un Con sejo de Dirección compuesto por asceptes técnicos y goren

tes nombredos por el Gebierno, y delegados designados per los Sindiestos profesionales. Junto al citado órgano supe rior o Dirección centralisada hay un Consejo federal de -Seguros sociales en el que figuran tembién representantes de los Sindicatos obreres afectados por este sistema.

El art. 175 del Oddigo del Trabajo dice que el se guro social se extiende a todos los asaleriados que trabajan en las Empresas, establecimientos e explotaciones del Estado, públicas, cooperativas, de consesión, mixtas e privadas; e con particulares e independientemente de la naturalesa de su trabajo y de sus formas de reglamentación. Según el art. 176 el seguro social abarcas

- a) El seguro médico.
- b) La concesión de colocaciones en caso de pérdide temporal de la capacidad de trabajo, (enfermedad, delencia, accidental, cuarentena, emburaso, parte, cuidados a un miembro de la familia enfermo.)
- c) La concesión de subvenciones suplementarias (para lactancias, objetos precisos para tratamientos y cuida dos, funerales).
 - d) La concesión de subsidios contra el paro.
 - e) La concesión del subsidio de invalides.
- f) La concesión de subsidios a los miembros de -los trabajadores asslariados en caso de muerte o desapari
 ción (sin noticias) del jefe que propercionaba el sustento. (Haydes Lib. cit.; pág. cit.).

Ounndo la limitación de la capacidad profesional es permanente y de importancia, se consede una renta de invalides, equivalente a una tercera parte del salario si
el asegurado puede realisar ciertos trabajos sencillos! -

El asalariado recibe las dos terceras partes del salario si la invalides fuera total y no se emcontrara auxiliado por nadio, y si encontrara apoyo de otra persona, de la -mitad del salario anteriormente recibido.

Si la inempacidad se produjera por un accidente provosado en las industrias, por enfermedad prefesional (Ginsburg: Lib. cit.; Lagar citado) u ocupación en industrias nocivas para la salud, la renta normal se eleva a las dos terceras partes del salario, y si el que sufriese
el accidente se encontrara completamente desemparado podri obtener todo su salario anterior.

En easo de muerte los causahabientes pueden ebtener una renta pensionada que alcansa a los niños menores
de disciséis años, las niñas menores de élecisiete años si fuesen hermanas de padre y madre, el sónyuge superstite
y los assendientes incapaces para el trabajo. Se considera a la viuda incapas para el trabajo si tuviera que atem
der a niños menores de cebo eños.

es un éxito indiscutible del régimen soviético para todas las divisiones o clases de aquellos. Cabe la excepción - del seguro contra el paro que ofrece grandes dificultades de distribución debido, más esencialmente, al procedimien to equivocado de los Sindicatos, que se denomina efreulo vicioso, según el cual el obrero, para poder recibir subsidio contra el paro, debe justificar que ha trabajado al menos un año, y en caso de que no lo hiciese no podrá recibir aquel subsidio; pero como se da, en ceasiones, el - easo de que el obrero que no está trabajando no es admiti de a la inscripción del Sindicato, por no encontrarse en

activo, y hay un Decreto según el cual se probibe dar con pación a los obreros no sindicados, el parado rechasado en los gremios profesionales camina, como Hamlet, atormen tado por la duda, pensando qué es para él peor, si no poderse sindicar, por no encentrar trabaje, o no encentrar trebajo por no poderse sindicar. Afortunadamente, la cifra del pare obrero ha disminuido considerablemente en la URSS. No cabe el treter de borrer el triunfo del Gebierno soviético en este aspecto ni proceden con rectitud quienes afirman que lo mismo ha sucedido en Alemania bajo el Gobierno del Partido Obrero Nacional socialista de Adelfo -Hitler, y en los Estados Unidos con la National Recovery Act, de Franklin Roosevelt. Los que intentan de este mede establecer un nezo común de fenómeno económico a la neteble disminución que en estos dos años ha ofrecido en Euro pa y América la cifra de los trabajadores sin ocupación yerran de manera indudable; no ya por el tedavía percepti ble mislemiento de la Rusia, de los Soviets, sino porque la cifra de parados ha oscilado notablemente disminuyendo en la URSS con bastante anterioridad a en los países burgueses. Esto, siendo equitativo, no resta elementes de contradicción a la costumbre del circulo vicioso, si no frequente, al menos posible en la Unión de los Soviets.

Se consideran parados, a los efectos del seguro, los que no trabajan en su propia prefeción y en la especialidad de su profesión, miempre que esta especialidad fue-se reconocida para establecer una clasificación. Será preciso, además, que no reciben remuneración mermal, según — la Ley de salarios de 1.929, y que se encontraren descerpados dos espanse al memos.

Tione, en primer lugar derecho a ser colocados en un trabajo estable, percibiendo desde los cuatro días siguientes a las dos semanas de paro el subsidio que, según la Ley de salarios y el Obdigo del Trabajo, le corresponda.

Si se encontrase al obrero eclocación en profesión distinta a la suya, o mán siendo de su misma profesión, - en clasificación distinta, se le proporcionará la diferen eia de salarios que habiera entre ambas profesiones.

ultimas repormas del derecho social sovietico

La economia planificada creó muevos problemas en el aspecto laboral y ello se manifestó en el Derecho de - Trabajo con muchas medidas legislativas, que amalizaremos suscinta y resumidamente.

El Derecho soviético del Trabajo tuvo que adquirir caracteres particulares como consecuencia de la economía planificada. Y esta mueva fisiohomía se manificata por primera ves con ciertas medidas legialativas especiales concernientes a la función pública. Este did origen a una regulación standardisada en la nomenelatura de empleos y salarios. Pogo a pogo este principio se extendió a toda la industria del Estado, y finalmente, en 1.935, una dispesio ción obligó a todos los ministerios y organismos centroles de la URSS a imponer sus salarios no selemente en la administración interior sino tembién en tedas las empreana dependientes de ella, conforme a una tarifa estableci da, ouyo incumplimiento expone a su autor a sanciones penales (Orden de 4 de Junio de 1.938). La ereación del pri mor plan quinquenal, en 1.927, entrafé la eliminación gra dual de las empresas privadas que se desarrellaren entes

de la implantación de la mueva política económica. Con el período de los planes quinquenales comienza una larga dis cusión sobre el quebacer de los sindicatos profesionales en el muevo tipo de economía introducido por la planifica eión. Los dirigentes sindicales no velan ninguna rasón pa ra modificar su actitud como tales dirigentes ni para modificar sus obligaciones de protección sindical. Ellos ve mian considerando a los directores de empresas como famcionerios que tenían la responsabilidad ante el Estado del cumplimiento de determinadas tareas y no tombem en ouenta los intereses de los trabajadores por ellos emples dos. Los dirigentes sindicales, por tento, pensaban que los sindicatos debian centimuar su obra de eposición a las direcciones empresariales en aquellos enses en que los intereses de los trabajadores se vieran amenasades. tratando de cambiar las condiciones de trabajo, las horas o los salarios. El derecho de huelga económica: los dirigentes sindicales signieron preconisando, como esencial para el mindicalismo, la política anterior. Pero mi éste era el estado de ánimo de los jefes sindicalistas, era muy otro el pensemiento de los jefes del partido ogmunista.

La questión se puso de manificato en el VIII Congreso federal de Sindicatos, en Diciembre de 1.925. El presidente del Consejo Central Federal de Sindicatos, P.
Tomaky, himo constar que los mindicates debían tener la posibilidad de ejercicio de presión para mejorar las condiciones materiales do vida de sus afiliados y que no debían ser forsosamente obligades a enrolarse en la campaña
tendente a sumentar la producción. Ya que, decía dl, este
es un problema que stado especialmente a los directores y

jefes de empresas.

Les oradores del partido commista se pronunciaron contre esta opinión y sostuvieron que, después de la promulgación de los nuevos planes económicos, la cosa había de ser revisada y transformada totalmente. Los sindiostes, dijeron, deben tener presente el espiritu precenisado por el maevo plan en beneficio de todos los trabajadores y no solemente de aquellos afiliados al sindicalismo. Los salarios representan una parte de la renta nacional bruta y no es posible aumentarlos en tanto que esta renta no sea más importante. Si se permite el aumento de salarios obreros porque están agrupados en un sindiento suficientemente fuerte como para poder recurrir al arma de la huelga, el resultado efectivo será la imposibilidad de un reparto sistemático de salarios hecho conforme a un plan fundado en factores recionales, tales como la utilidad de cada industria a efectos del bien común y de las necesidades de la defensa de la nación. A la vista de estas consideraciones no as admisible el juego de presienes que pendría en peligro la obra de los economistas y de los hombres políticos del país.

Habiendo perdido la confianza de su partido, el dirigente sindicalista Tomaky se retiré, para dedicarse a
etras actividades menos importantes durante algunos años;
y finalmente, terminé por suicidarse en 1.937, en el memente en que pendía centra él uma orden de detención por
delito de traisión. A partir de 1.926, el Cemité Central
de Sindicates pide a tedos los afiliades que presten la máxima etención a la productividad. Siendo referanda esta
demanda en el IVI Congreso del partido comunista selebro-

do en 1.930. Temada la decisión de obligar a los rendimientos máximos y pedir constantemente a los miembros de los sindicatos el aumento de producción, se pusieren tembién en práctica medidas encaminadas a tales fines, como los concursos celebrados entre ebreros de diferentes fábricas para ver quien producía más.

En ves de ogaparse, en primer lugar, de proteger a sus afiliados, los dindicates insistieren ente tedo en los problemas de sumento de la producción, convirtidadose exclusivamente en instrumentos de los descos gubernamenta les. No se concibe la adhesión voluntaria de los trabajederes a un novimiento sindical cuya única función consiste en sumentar la productividad.

El embio operado en el sindicalismo ha tenido también gran influencia en los pactos colectivos. Una ves establecido un entendimiento absoluto entre la dirección y los trabajadores, nacionalisando el trabajo en provecho exclusivo del Estado, conforme a las normas del libro de Lenin "La Revolución y el Estado", y habiendo venido los sindicates a constituir una parte de la méquina gubernemental, no revestian interés alguno les llamades pastes eclectivos de trabaje. En 1.933 y 1.935 fueron negociados los últimos pactos colectivos, con intervención sindical. La práctica de estas convenciones volvió a ser admitida después de la guerra . a partir de 1.947. En virtud de una Orden del Consejo de Ministros de fecha 4 de Febrero de 1.947 y una Reglamentación que sobre la materia publieó el Consejo Central de Sindicatos. En ese ese de 1.947. según los informes emitidos oficialmente por la premsa so viática, se concluyeron más de 25.000 partes colectivos

que afectaron a cateres millenes de trabajadores. En 1948 las cifras se elevaron a 40,000 convenciones, afectando a discisiote millones de trabajadores. Este renacimiento de los pactos colectivos parece ser debido a la influencia paicológica que los mismos tienes sobre el elemente ebrero. El presidente del Conseje Central de Sindicatos, Kons netsov, declaró que la causa de la vuelta al sistema de convenciones colectivas fue la de hacer ma uso major de los resortes industriales para el plan de examinar, junto con la dirección del plan quinquenal, las posibilidades da nacionalisar la producción conforme a las sugestiones hechas por sus mismbrosi Si se manifiesta poso entusiasmo para la adopción de las medidas propuestas, los jefes sin dicales promueven campañas en sus periódicos. Los pactes colectivos se convienen ignalmente, beciendo constar el compromiso de aumentar la producción en les trabajos a que ellos se refieren, prometiendo igualmente mejorar las cam tidades que les son maignadas.

tos pactos restablecidos en 1.947 tienen todavía otros caracteres de gran interés, ya que hacen constar en sus cláusulas los premios al mayor y mejor rendimiento — por parte de los trabajadores y tienen alusiones de tipo moral que, a juicio de los autores soviéticos, es el primeipal medio de asegurar la producción, lo que elles denominan la persuación moral. Esta clase de persuación meral está reformada por las sanciones administrativas y penables previstas en contra de quienes violan las eláusulas — de los pactos colectivos. Cada tree meses, la dirección — de los trabajadores de que se trate y los delegados mindicales controlan la marcha de la ejecución de los conve-

nios, y si de estas intervenciones e centreles resultame que el pasto había sido incumplido total o parcialmente, los jefes de grupo pueden ser sancionados en virtud del « artículo 134 del Código Penal, siempre que la violación o incumplimiento fuese voluntaria por parte de ellos.

El inspector-jefe de seguridad en el trabaje, que es nombrado per el sindicate, puede impener e la dirección de la empresa o centro de trabajo, una multa hasta de 500 rublos mi descubre alguna violación de las medidas de seguridad acordadas en el pacto.

Finalmente, hemos de decir que, pese a le expuesto y a la remirrección de los gastos eslectivos en la U.R. S.S. por los Estatutos sindicales aprobados en el I Comgreso Mindical, (su texto Integro figure en inglés en la ebra "Soviet Trade Unions" de Isaac Doutscher) estes pastos entre los boloheviques carecen de sentido, dade que lo que constituye su elemento central -la solución de los problemas de salarios- está hoy regulada por el gobierno. y la significación de salarios contenidas en las disposiciones oficiales. Rigidemente planificada la economia soviética, les obligaciones que les contrates dicen impener sobre las empresas (esto es, sobre las gerencias de las industrias nacionalisadas) y sebre los trabajadores, meses del plan económico y hubieran existido con independencia do que fuera firmada o dejada de firmar la convención eslective.

Existe una tendencia andlega a la que sembonos de exeminer, que son los llamados "contratos-tipe", algo muy semejonte al contrato de tarifa, este es, un pasto colectivo que se reduce a regular salaries, algo en fin que se refiere exclusivamente a relaciones económicas. Existe un contrato-tipo que el Consejo de Comisarios del pueblo adgo tó en 1.944 para regir las relaciones entre los mientres de la industria minera en el bajo Den. Este contrato tipo prevee, con gran lujo de detalles las obligaciones que ha de asumir la dirección en materia particularmente de sala rios, gastos de traslado y pluses de distancia que deben cor abonados, primas de todas clases, precies de communetos y restaurantes, etc.

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

aparte las sanciones disciplinarias contenidas en el Código de Trabajo, en Abril de 1.934 se dictó un Regig mento en el que se obliga a les directores de empresas a señalar en el libro de trabajo, que tode obrero debe peseer, las sanciones que le habieran sido impuestas per « feltas laborales. Cuatro años más tarde, esa misma idea » se generalisó por Decreto de 20 de Disiembre de 1.936, « que obliga a todos los trabajadores a tener el denominado "pasaporte de trabajo", en el que se hace constar todo le concerniente a la vida laboral del obrero. Este libro sig ve a las oficinas de Colocación del Estado para concer » los antecedentes de todos aquellos que se presentan a « ellas solicitando nuegos empleos».

Una semana después, otro Decreto de 26 de Diciembre de 1.936 (artículos 1º al 5º) dispene que cualquier trabajador guede ser despedido no solamente por abandone de trabaje, sino tembién por llegar tarde al mismo tres veces durante un mes o cuatro veces en el curso de des me ses consecutivos.

Dospués de la caida de Francia en la ditima guerra y ante la perspectiva de una invasión alemana hacia el Eg te, pese al pacto nasi-sevistico de 1.939, el Estado por medio de un Decreto de 26 de Junio de 1.940, tomé medidas extraordinarias para acegurar la estabilidad de los obreros en las empresas y obligar al mismo tiempo, tente a los obreros, como a los ingenieros y técnicos a aceptar los traslados de una empresa a otra, según las necesidades estatules. Castigando con severisimas penas de prisión a los que abandonasen el trebajo e constieren faltas en 41 e igualmente a los que se negacen al traslado. La severidad de este Decreto fue reformada, meses después, por una Orden refrendada por el Fiscal general y el Minig tro de Justicia, que sencionaba con terribles penas a los que abandonasen el trabajo o llegasen tarde al mismo. (Or den de 18 de Enero de 1.941). El procedimiente a seguir era de carácter criminal. Estos delitos eran juagados por un jues profesional, que actuaba como jues ánico, ain la participación de los dos asesores pepulares que habitualmente componen esta clase de tribunales. Los directores de empresas estaban obligados a demunciar a los invractores ante el tribunal, en el plaso de un día desde que se cometió la falta, y el jusgador había de fallar sobre la ingracción en el plazo de cinco días desde que recibieran la demuncia.

Los dirigentes soviéticos estaban impresionados -por el curso de la guerra y se habían propuesto aumentar
la producción tomando medidas draconianas.

El Ejército alemán atravesó la frontera de la U.R. S.S. el 22 de Junio de 1.941, y poso después se publica -

una Ley mucho más severa que la anterior, estimando a los que abandonaban el trabajo como desertores frente al ensmigo.

Aquellas medidas siguen actualmente en vigor.

CAPITULO VI

Segures sociales y responsabilided por delite

Une de los fendmenos característicos del sigle vein te se ha diebe que es la aspiración de las masas a la seguridad constituida. En una sociedad industrialisada se han monsiderade como inadecuados los remedios tradicionales de de las acciones judiciales por responsabilidad delictual e la subscripción de un seguro. Leyes sobre accidentes del trabajo, seguros sociales y sanidad publicas ha sido la reg puesta de los Parlamentos a las exigencias de las masas. -Los dirigentes soviéticos han sufrido las mismas presiones y han tomado en gran medida las mismas decisiones que los dirigentes políticos de etros países.

El desarrolle de los seguros sociales en la U.R.S.S no se debe exclusivamente a la presión hecha por los distintes sectores. La dostrina marxista era favorable a una solución colectivista del problema de los accidentes como también de los demás problemas sociales. Algunos de sus primeros teóricos confiaban en la debilitación del Estado y del Derecho, mediante la substitución de la responsabilidad delictual por las leyes de seguridad social.

Ya antes de la Revolución, Lenin comensó a indicar cual el plan-tipo de seguridad social que los socialdemocra tas debían poner en práctica. Cuando, en 1.912, el Gobierno sarista promulgó una ley sobre esta materia, seguidamente - Lenin hiso la crítica de la misma. He era partidavio de un sistema de seguros sociales fundado en les mismos principios que el seguro privado y en el que el obrere tenía que

contribuir a la prima. Abosó porque se abordase la cuestión desda otro punto de vista diferente.

La primera de las leves soviéticas sobre seguros sociales se promulgó un año después de la Revelución. A partir de ella se desarrella un amplio suerpo de leves y Reglamentos, que me tendía solo e satisfacer la necesidad
de protección de las masas, sino que también buscaba fimes
de orden político. Evidentemente los segures sociales han
jugado un importante papel para hacer agradables a las mases los cambios sociales deseados por los dirigentes. Hare
mos especial referencia a la ley de socidentes del trabaje
que es uno de los elementos mas importantes en el sistema
de seguros sociales.

Según el derecho soviético, el seguro no cubre solamente los accidentes sobrevenidos al trabajador por rasón de su trabajo. El asegurado puede reelamar pagos por las jornadas de trabajo perdidos a consecuencia del accidente e de enfermedad, aun cuando estos ne tengan relación con aquel. El sistema soviético, por tanto, concede al ase gurado una protección mas completa que las leyes habitusles sobre accidentes, pero en embio sus beneficiarios son menos numerosos que en el sistema del "Britih National Insu rance Act". No se aplica a los másmbres de asociaciones ecoperativistas, importantes por su número, tanto si de trata de explotaciones agrícolas colectivas como de ecoperativas de artesanos y tampocoo se aplica a aquellos que son sus propios aseguradores, con excepción de los juristas, de los profesionales de la pesca, de los investigadores privados de metales preciesos y agentes de seguros. -Aquellos a quienes no alcanza el sistema de seguros goalales, no tiemen, para la reparación de los perjuicios que se les cause, etros remedios jurídices mas que las acciones judiciales derivadas de la responsabilidad civil per rasón de delito.

Para facilidad de aplicación de la ley, se distinguen des periodos a les efectos de indemnisaciones. El pri mero se inicia desde el dia en que el trabajador deja de acudir a su emploo, en el se presume que recuperará su copasidad. El sindicate es el organismo encargado de asegarer la aplicación de la ley en este periode: ecacee de la realidad de los beshos y erdena efectuar los pagos que hará el agente respectivo del lugar en que el obrero está en pleade. El segundo periodo se inicia e partir del memente en que la comisión médica determina, y en el que por no ha ber dade resultado positive la medicación empleada, es chii gado pensar que el trabajador no podrá recaperar su capaci dad. Los pagos se hacen entonces por la oficina local del Ministerio de seguridad social de la república interesada. Su importe es inferior en este segundo periodo, conferme e un sistema favoregodor de algunas estegorías de asalariados.

Durante el primer periede, cuando la comisión médica no ha llegado a la conclusión de que el obero está afegitado de una incapacidad permanente, se establece el primei pio de que este debe percibir integre su salario. Este — primeipio sin embargo no se aplica mas que a una clase privilegiada, constituida por los trabajadores que, siendo — miembros de un sindicato, lleven mas de ocho años en una — empresa, los que perteneciende a un sindicate lleven memos tiempo en una empresa los pagos sen inferiores. Así si lle va en ella de 5 a 8 sios recibirá el 80% del salario; de 3

a 5 el 60% y menos de tres años el 50%. Se hace una excepción con los menores, que serían perjudicados si se los aplicase el principio de antigüedad en una empresa. Para el menor de 18 años se fija un 60% del salario sin tener en cuenta la antigüedad en la empresa. (1)

Objetivos políticos y esquridad social. Las leyes de seguros sociales y en le que respecta al importe de las indemnisaciones, favorecen a los que siendo miembres de un sindicate tienem mayor antiguedad en su empleo. Para les - no sindicados las indemnisaciones en caso de incapacidad - temporal son la mitad de los percentajes antes indicados. Estos devengos pueden ann reducirso mas en rasón a la sus-lidad del patrono. Si este es un particular, el obrero recibe el 50% e los dos tercios del salario según que ne sea miembro de un sindicato e está sindicado. Si el obrere lle va más de un año de trabajo con el particular recibe un - sumente en su indemnisación a los veinte días de inasistem cia al trabajo.

Astualmente es pequeñísimo el mimero de obreros al servicio de patronos privados como consecuencia de las medidas temadas dificultadoras de la empresa privada. Las úmicas clases trabajadoras al servicio de particulares con al guna importancia son las del servicio doméstico, y los encargados de la custodia de los ganados de propiedad particular en las fineas colectivas.

No todos los asalariados sem tratados de la misma forma en los casos de incapacidad temporal para el trabajo. La jerarquía establecida a este propósito entre diversas estegorías nos ilustran sobre las miras políticas a cuyo servicio se situan las leyes de seguros sociales. Es evi(1) Hagart. John - "Le Dreit Soviétique", page. 86 a 91, tomo le y pag. 19 temo 22.

dente que los dirigentes soviéticos se sirven de estas leyes para formar la sociedad, según la imagen por ellos ereg
da, en parte porque son marxistas y en parte tembién porque
deben considerar la dura realidad, pues el volumen de la producción dismissaye cuando no hay estabilidad en los empleos. De ahí esta diferenciación que favorece a los adherentes a sindicatos y e los que llevan antiguedad en uma em
presa.

Esta diferencia de trato en las indomnisaciones pera la impareidad temporal ha suscitado criticas en la U.R.S.S Los autores soviéticos han jungado desemble el explicar este reglamentación. La han comparado con la escala progresiva de salarios de que hablamos al tratar del derecho al tra bajo. La misma política que reclama salarios ampliamente di ferenciados para estímulo de la productividad, pide según se ha tratado de explicar, que los beneficios de los seguros sociales no seen iguales para todos y que sean favoresi dos los que se acomodan a la conducta deseada per les dirigentes soviéticos. Con los seguros sociales puede haceres algo mas que proporcionar al trabajador una vida normal. -Hay en alle un instrumento utilisable con vistas al desarro llo de la producción; este es, para los dirigentes soviéticos, la condición gine que non de la economía de la abundan ois que se promete desde hace mucho tiempe.

Los principios básicos, incluso, hem de sufrir cuam do los recursos son insuficientes. El besho se ha evidencia do por una disposición legal que fija un tepe de 160 rubles por día para las indemnisaciones de seguros sociales en la incapacidad temperal. Un asalariado no puede recibir mas per seguros sociales con esta incapacidad, ni incluso cuando su mas no pueden en remón a esta norma exigir salarios que em pobrecería a la empresa precisamente cuando la preducción de la misma puede quedar reducida en rasón a la susencia del trabajo de los directores del mismo.

La tasa de las indemnisaciones no está, normalmente, afectada en consideración al erigen del accidente e de
la enfermedad. El incapas temporal para el trabajo puede reclamar las indemnisaciones euro importe se ha expresade
lo mismo si se rempié una pierza realizante una ascensión
durante sus vacaciones como si cayó a un poso en una mina.
Tales pagos le sen debidos en tazto no vuelva al trabajo e
quendo la comisión médica declare que no está en condiciones de volver mas al mismo.

La norma general de pago del salario, integro en principio, con duración ilimitada sufre una excepción por
le que se refiere a los trabajadores temporeros, a los que
solo trabajan parte de la jernada y para les trabajadores
de la construcción, que en los ditimos doce meses no hayan
estado empleados por le menos dies meses. Para todos ellos
las percepciones en caso de incapacidad temporal essan a los 75 días, si esta proviene de accidente o enfermedad no
relacionadas con su trabajo. Al termino de este periódo la
junta médica debe determinar si el trabajador debe ser calificado de incapacidad permanente, en cuyo caso gesará de
los beneficios de la lay de pensiones. En la incapacidad temporal selo a petición del sindicato pueden prolongarse
las percepciones del seguro.

Para orientar a los encurgados de aplicar la ley y hacerles pesible reconocer cuando un accidente tiene a mo relación con el trabajo, se publicó una reglamentación que define el accidente del trabajo: es accidente del trabajo: lo. El sobrevenido al trabajador quando realiza una tarea propia de su actividad normal o una especial que el haya sido asignada por el patrone o su representante: 2º Kl acge cido al mismo cuando trabaja en cualquier actividad en interés de la empresa, sun si la misma no le ha sido asignada por el patrono o su representante: 3º Cuando realiza obligaciones, que incumben a exalquier ciudadane, relacionadas con la empresa o cuando ajecuta funciones especiales emocmendadas por el partido comunista u organismos sindica les, sun cuando no se relacionen con el trabajo de la enpresa: 4º El acascido al trabajador en el lugar y horas de trabajo, incluso el descanso o el courrido en las boras de trabajo siempre que no se balle el ebrero en un lugar que le esté probibido según las normas de disciplina de la empresa; y por ditimo 5º El accidente sobrevenido al ir y volver del trabajo.

Los dirigentes soviéticos hacen una distinción entre el accidente ocurrido en el desempeño de misión enecmendada por el partido comunista y el sobrevenido en el eurso de operación militar o de pelicía a que pertenesca el trabajador. En ambos casos el obrero tiene derecho a las ventajas de los seguros sociales, pues la actividad de
sarrollada en uno y otro caso es ignalmente útil a la seciedad. Pero en el primero de los casos referidos se trata
de accidente de trabajo propiamente dicho y en el segundo
accidente asimilado al de trabajo. Esta diferencia parece
indicar que tembién en ambos casos la relación del acciden
te con el trabajo es diferente. En el primer caso tenemos
un accidente del trabajo propiamente dicho, porque so es pesible descompener la actividad de una percena entre las

diferentes tareas que la misma comprende: sería artificiosa la distinción entre la función del obrero en una máquina y la del mismo obrero que hace prepaganda en virtud de órdenes políticas del partido comunista. Por el comtrario imponer el orden perturbado en una ciudad o cavar una trim chera es una actividad transitoria, lo sual no está como el primer caso, en la misma relación necesaria con el trabajo de una fébrica.

Para facilitar la aplicación de la ley se ha emma rado en una larga relación las enfermedades que se conside ran profesionales, indicandose para cada una el trebajo en que se produce normalmente. El cónser de la piel, por ejem plo, se produce según la ley, en los mineros, la industria química y los obreros del servicio de alcantarillado. (2)

La incapacidad permanente para el trabajo. La incapacidad temporal para el trabajo, a la que se aplican los comentarios antériores, se diferencia de aquel periodo
en que se ha declarado la incapacidad permanente parcial e
total. A la comisión médica, afecta al régimen de seguros
sociales, corresponde señalar el momento en que un enfermo
pasa de la primera a la segunda convirtiéndose en invélido.
Elle tiene gran importancia para el trabajador, pues en ge
neral recibe al ser incapas permahente devengos inferiores
a los que le corresponde cuando selo está apartade temperal
mente de su trabajo.

Muchos de los factores determinantes del imperte de las indemnisaciones en la incapacidad temporal se enquentra tembién en la permanente, pero al mismo tiempo surgen etres. Para la aplicación de la ley hay que determinar si la imegposidad permanente tiene o no relación con el trabajo; si al obrero temía mayor o memor antignadad en la empresa y — (2) <u>Fenterne.</u> J.- "Droit et justice en U.R.S.S." pags. 128 a 149. en que consistía su trabajo. Un muevo factor hay que comaj derar en esta incapacidad y es la importancia de la mismas el incapas temperal no ha de dedicarse a etro trabajo durante el breve tiempe que dura su situación, pero el perma nente puede contiguar realisande trabajos memos difíciles que el primitivo o incluso mas difíciles, pero que exigen aptitudes intelectuales e físicas diferentes de las mermadas por el accidente.

Para la gran mayoría de los trabajadores la pensión mensual máxima es de 300 rublos. Si comparamos este cifra con la que se mes da como salario medio en 1.951, 500 rublos, e con el señalado por un economista inglés que visitó una fábrica en 1952, a caber 700 rubles, se verá que el tope fijado a la incepacidad permanente es inferior al importe del selario que el obrero percibía al accidentarse. Esta tarifa de 300 rublos mensuales podrá además reducirse por diferentes factores que analizamos después, pere debe tenerse presente como regla general que el incepas permanente recibe una pensión de 300 rublos sin necesidad de — considerar su salario exterior.

El maximum de 300 rublos tiene algumas excepciones en determinadas industrias a las que se ha querido favorecer para estimular a los trabajadores a soudir a ellas. En
las industrias consideradas eleves de la toda economía, -las minas, y metalurgía, la pensión mensual máxima puede -llegar e 400, 500 e 600 rubles según la entegoría del trabajo del accidentado. Los mas favorecidos sen los trabajadores de las minas de carbón; los ebreros de las demás minas vienen en acgando plano de favor con un máximo de 500
rublos por mes. En las minas de carbón pueden incluso reci-

bir mas del miximo neminal, si su selario era superior al mismo, pero en mingún caso recibirán su salario integro. En un manual hallamos un ejemplo demostrativo de como se - calcula la pensión máxima (3): dice: "Para un minero del - carbón, clasificado en función del accidente, en la primera categoría y que ganara 2.000 rublos por mes, su pensión se calcula así: 100% de los primeros 600 rublos de su salario (canforme a la tarifa general para los inválidos de la categoría) 20% del resto del salario hacta los 1.500 rublos (e sea 20% de 900 rublos en aste caso) y mada per el resto hasta los 2.000 rublos. La pensión será pues de 780 rublos (600 mas 180).

Esta reglamentación beneficiosa para los ebreros de les minos del carbón está relacionada con la misma pelí tica que el contrete excepcional, escrito, previsto para los miembros de fincas colectivas para inducirlos a abando narlas y soudir a trabajar a las minas de carbón de la suga ca del Don. En abbos casos se persigne atreer a las minas de carbón a aquellos que trabajan en etra parte y a superar los prejuicios centimentales que les apartan del trabajo subterránco. Los atrectivos ofrecidos a los que no hom esi do bajo las garras de las dependencias especiales del Minis terio del interior parecen ser de orden principalmente peouniario, ai bien según se dice, existen también factores de presión social. Para aquellos aprisionades en las redes del Ministerio del Interior y que sen ebligados a trabajar en las minas e a cayar canales, por aquello de que estes -Brebajos son buenos para los enemigos del régimen, se les aplica un mistema jurídico muy diferente, pero el objetivo social de la reglamentación aplicada es evidente en embos

(3) "Labour Oods in U.R.S.S." págs. 83 a 89.

Hessard. "Quelques aspects du droit sovietique..." págs.
237 a 249.

cases. En la industria de bey existen trabajos penoses y - desagradables, pero de los que no puede prescindirse. Los dirigentes soviéticos han ideade diversas normas para que tales trabajos se realicen, algunas de cuyas leyes van mas allá de lo que se considera aceptable en las democracias - cecidentales.

La inestabilidad del obrero, de que hablamos prece dentemente como obstáculo para el desarrollo de la produccián en la U.R.S.S. es contrarrestada por las disposiciones legales relativas a pensiones para la incapacidad permanen te del trabajo. Se persigne gracias a las leyes de segures sociales legrar la permanencia del obrero en su empleo, pe ro esta política no llega hasta el extremo de privar del derecho a la pensión al hombre e majer víctimas de un acci dente del trabajo. La diferencia de reglamentación no se manificata mas que ca los casos de accidentes o enfermedad sin relación con el trabajo. Cuando el obfero ha quedado con incapacidad permanente al ser victima de un accidente en su trabajo. Las consideraciones de humanidad con el tenidae han sido las mas considerables, y han predeminado se bre la necesidad imperiosa de estimular a la gente a ser constantes en la permanensia en sus empleos. La pensión se pagará en ese caso sin consideración al tiempo de servicio en la empresa: lo que se exige es que la enfermedad se manificate dentre de los dos años siguientes a la sesación en el trabajo por incapacidad temporal, e en les dos años posteriores al cese de los devengos por diche incapacidad temperal.

En la incapacidad permanente debida a causa que no sea accidente de trabajo o enfermedad profesional embem re

ducciones al tipo base de la pensión bien en consideración al sexo de la víctima, a la naturaleza del trabajo o a la antiguedad del accidentado en la empresa. Para tener dereché a pensión por incapacidad permanente en los accidentes no producidos directamente en el propio trabajo del obrero, se requiere en el hombre una antiguedad de 3 a 20 sãos y - en la major de dos a quince en la empresa, según la edad - del accidentado.

Como quiera que el Estado po tiene porque pagar a una victima de accidente mas de lo que esta necesita y pare estimular al inválido a buscar trabajo y cooperar a la producción, que se jusga necesario para la presperidad del Estado soviético, los incapaces permanentes deben ser examinados por la comisión médica antes de serle fijada la pensión. Se valore el grado de incapacidad, y se determinan los diferentes empleos en que puede ocuparse y en los que su incapacidad constituye un handicap menor que el representado por la misma en el trabajo anterior al accidente. El procedimiento a seguir se contiene en una reglamentación que impone a la junta médica la necesidad de clasificar a cada individuo en una de las tres extegorías signientes: 1º incapacidad total de trabajo: 2º incapacidad para el traba jo habitual o para tales o cuales profesienes, pere conser vando "in genere" la aptitud para el trabajo: 3º imeapacidad para el trabajo habitual en condiciones normales y en forma regular, pero con posibilidad de hacerlo de manera intermitente o en cierto mimero de horas por día o en otre empleo que exija inferiores aptitudes.

El incapas permanente por accidente de trabajo e - enfermedad profesional de la 1º estegoría, como no puede -

con la tasa del máximum provisto en la ley para la industria en la que trabajara. Esta cifra es en general inferior al salarie percibido anteriormente como ya se indicé. Ouan de el incapas de la le estegoría no debe su cualidad a aegi dente de trabajo ni a enformedad profesional, el importe de la pensión solo será de los des tercice del salario pri mitivo. Para los clasificades en las etras des estegorías la pensión es inferior. El tipo de pensión varía en estas elases según que la incapacidad provenga de socidente en el trabajo o de enformedad profesional y tembién varía según la importancia asignada por los dirigentes seviéticos a la industria, de que proceda al asalariado.

Derechos de los familiares ambiretites -- La falta del cabesa de familia plantea un problema a los erganizado res del mistema del seguro. En los capítules precedentes hemos significado como los hombres de la revolución aspira ban a un amplio sistema de protección para les miembres de la familia del que fallecía: la institución de la herencia no hallo lugar en la ley mas que cuando se refermo el estí mulo de la propiedad privada con miras a una superpreducción Con el tiempo los poseedores de grandes fortunas que trang mitir a sus herederos dejaren de ser empresarios privados o rentistas, dos estagorías que ya no estatem; los rices fueron entonces aquellos a quienes se consideró ciudadanos modelos, porque producian mas que el tipo medie. El cardeter mas liberal dade a las leyes silessoffes a martir de ... 1.925 hise posible que les que ganaban fuertes salarios produciendo mas que los etres, e tabajando en industrias clave en condiciones mas incimodas, aseguraren a sua herede ros una situación mejor que la normal al merir per acciden to o enformeded.

Con esta elasticidad de las leyes sucesorias habie re gido posible al Estado reducir sus gastos por pensiones a familiares de beneficiarios del seguro fallecidos. El Eg tado podía haber disminuido el tipo de la pensión en consi deración a lo que los familiares, recibian por herencia del esposo o padre modelo. No obstante ello los dirigentes no parecen haber querido aprovechar la censión para hacer economías o por el contrario han creido que una tal políti oa desvalorizaria los estimulos sobre la propiedad privada que querían fomantar. Han debido tenerlo en cuante cuando les han concedido derechos a pensión. Para tener derecho al cobro de pensión los herederos del de sujus, es mecesario siempre, que la necesiten. El dereche soviético no admite que una persona temes derechos centra los fondes del seguro social, pues ello equivaldría a admitir que tales derechos formaban parte del patrimonio de la vistima per el simple hecho del accidente.

Para saber si una persona tienen dereshos e pensión del seguro no hay que tener en cuenta lo que la misma here dara, sino solamente si es capas o no de trabajar. Este - problema de la capacidad se resuelve de manera casi sutemá tica sin duda para facilitar la aplicación de la ley y persa no hacer necesaria una información detallada con apreciación personal de aquel a quien la ley haya de aplicarse. Se presume que se tiene derecho a pensión cen cargo al securo cuando el peticionario prueba: le ser hijo o hermano del "de sujus" y menor de édad, considerándose tal el que tiene menos de 16 años si no va a la escuela y 18 años si la frecuenta. 2º los mismos, si siende mayores están incorpacitados para el trabajo: 3º les padres o el cónyugo su-

pérstite de mas de 60 e 55 años respectivamente según sea hombre o majer, o si se trata de incapaces para el trabajo aún cuando sean mas jévenes; 4º los mismos sualquiera que sea su edad cuando tengan a su cargo hijos o hermanos meno res de 8 años.

pectos la misma política favorecedora de la anticadad en el empleo. Los familiares del "de cujus" que están cualificados a acte efecto en virtud de las disposiciones anteriormente expuestas, tienen derechos cualquiera que sea el tigm po que su sausante haya estado trabajando cen el patrono — siempre que se trats de un accidente en el trabajo o de en fermedad profesional, (4); pero si la muerte tiene etra — camasa el derecho no se tiene si el fallecido no llevaba al menos un año en la empresa. Si este era a su vez pensionig ta conforme a las normas del seguro, los miembres de su fa milia tienen derecho a pensión sin consideración a la antigidadad en la empresa.

El importe de los derechos de los femiliares varía según el número de sus niembros. Si es umo solo el beneficiario solo revibe el 50% de lo correspondiente al difunte si viviera y cuando habiera estado clasificado en 2º categoría (38). Si son dos les corresponde a ambos el 75% de -- lo que habiera recibido el difunto en las mismas condicienes; si tree el 100% de esta suma. Si son mas de tree el -- 125%. Los viudos e viudos beneficiarios no pierden su dere oho por segundas nupeias.

El sistema financiero del seguro acusa el carácter colegivista de la reglamentación adoptada en materia de accidentes del trabajo. Son respetados los principios bási (4) David. René. - "Les principes directeurs du dreit so vistique", publicado en la Revista "Progressiste de Broit" París na marso-abril, 1.953.

cos del seguro privado en lo que se refiere al cálculo de las prebabilidades de accidentes en cada ruma de la industria con vistas a la fijación de la prima a pagar; pero los trabejaderes no contribuyen a la prima. (5)

sociales remitiendo a los erganismos del Ministerio de seguridad social un porcentaje del importe total de los sela
rios pagados en cada mes; la misma empresa deduce de la ej
tada suma las cantidades que haya pagado a los ebreros a quienes el sindicato haya reconocido estar afectos a una incapacidad temporal. La empresa no abena las incapacidades permanentes, a menos que los interesados están empleados en ella si de seuerdo cen la calificación de la comisión médica pueden descapeñar algán trabajo que exija aptitudes menos cualificadas que al trabajo originario. Los de
elaredos cen incapacidad permanente total son pagados por
los organismos locales del Ministerio de la seguridad secial, o sea la dirección de seguros deciales del soviet -local.

to total mensual de los jernales pagados por la empresa, es esencial para la aplicación del sistema, precisar lo que
constituye salario. Una disposición especial declara que el salario lo constituye además del normal, las horas extracrdinarias pagadas, comisiones pagadas por encima del minimo legal garantizado a ciertos representantes y el valor de lo pagado en especia a los trabajadores cualquiera
que sea su naturalesa. Por el contrario no se considera sa
lario, las indemnisaciones de paro, dictas de viajes, multas impuestas a la dirección por retraso en los pagos de -

(5) Lehr. Ernesto. "Elementos del De civil ruso", tomo 22, págs. 114 a 181.

De ruso soviético de familia Rev. De Priyado,
El título en francés: *Elémente de

abril 1.950.

dráit civil rusco-.- (2 volúmencs) Edición Plon. París.

jernales, derechos de autor o de invención pagados, ni lo pagado a un sindicato en virtud de los convenios que se ha yan concertado. (6)

El derecho penal conserva importancia. El estudio de los seguros sociales en la URSS nos muestra que sus leyes no abercan todas las hipótesis en que un individuo pagde ser víctima de un daño y que no garantisan a sus beneficiarios la plena reparación de los daños por ellos sufridos. Dichas leyes parecen concebidas para asegurar a los accidentados y familiares de los que fallescan por acciden
te la posibilidad de subsistir con un minimun de recursos
indispensablos. Las mas elevadas indemnisaciones reremente
llegan al importe del salario de la víctima y ciertamente
son insuficientes para mentener el régimen de vida que los
interesados llevaban.

Los autores soviéticos no expresan de manera clara la resón de esta incompleta protección de los seguros socia les. Los extranjeros quedemos en la incertidumbre y pregua tamos si esta rasón será la insuficiencia de los recursos del Estado, inferiores a lo que exige la plena satisfección de las necesidades de los ciudadanos incapaces de ganares su vide o si hay otre reson mas sitil. Este iltima posibilidad sugiere el estudio de lo que subsiste en el derecho soviético sobre la responsabilidad por delite después de la implantación del seguro social. Algumas declareciones de los Ministros de finanças en los mensajes dirigidos al Soviet supremo con motivo de los presupuestos permites pen sar que la insuficiencia de recursos no es la causa de que las indemnisaciones sean inferiores al importe del salarie. Es may posible que deliberadamente se haya establecido esr a fin de las normas sobre responsabi

(6) <u>Kehler</u>, Adelmo, - "L'assimresione di stato nell'Uniono sovieties. pige. 18 a 32. - Fd. Assicurazioni-

lidad por delito centimen su papel en interés de la sociedad. Aqui encontrance de muevo, según parece, una ruma del derecho llamada a influir en la formación de la mueva sociedad soviética. Asumir la colectividad la carga completa de los ricagos no satisfaría plenamente las necesidades de la sociedad, pues esta quiere algo mas que el ver garantimada la alimentación, vestido o el alojumiento en las mismas cendiciones que tenía el accidentado para mantener su mivel de
vida. Si catudianos las disposiciones actuales del Código ej
vil relativas a los delitos y la forma de su aplicación, lle
ga uno a la conclusión de que los dirigentes seviéticos hua
visto en estas normas el cómoto medio de obligar a los direg
tores de empresas a probar sa diligencia.

en la URSS que la responsabilidad civil con sus normas podía servir pera hacer del ciudadene soviético un administrador - dirigente. Estas normas, en su origen, parecen haber sido - pencedas como medio para restablecer el equilibrio entre el rico y el pobre, e pogiblemente como medio de socorrer, a expensas del patreno rico e autor de un delite, a los que me - podían ganarse su vide en espera de que el fendo del seguro social pudiera asumir esta carga. Lo que mos hace pensar en ello ha sido la mamera como al principio las jurisdicciones soviéticas.

aim enando el eddigo soviético, el decir de la Certe suprema de la R.S.F.S.R. había seguido en amplia medida el g delo del Código frances parecería que sus redesteres estabas dispuestos a extender los essos de respensabilidad objetiva, fundada sobre el riesgo erende, mas allá de lo admitido en los paises cocidentales. Un artículo del eddigo seviético r

products una regla communente admitida en el peis disponiende: "Las personas y empresas cuyas actividadese constituyen
un peligro especial para los que las redean, como per ejemple
ferrocarriles, tranvias, talleres y fábricas, vendedores de
materias inflamables, guardas de animales salvajes, empresas
de la construcción etc. con responsables del daño causado per
la coma, salvo que prueben que este ce debe a fuerza mayor,
a acto voluntario o a negligencia clara de la vietima.

Para las actividades no constitutivas de especial pe ligre para terceso, el código parecía por el contrario adeptar el principio general clásico de que no hay responsabilidades sin culpa, pues decía: "El que causa perjuicio en la persona o los mismes de otro está obligado a su reparación, a menos que pruebe que no ha podido impedirlo, o que el perjuicio se debe a acto voluntario o grave megligancia de la misma víctima".

si bien el principio de que no hay responsabilidad sin culps permanecía asi como básico en el derecho de la reg
ponsabilidad civil, salvo el caso de constituir la astividad
de un individuo peligro especial para otros, había en el pre
pio oódigo otro artículo que en gran medida chocaba con diem
principio, al disponers "Guando el autor de un deño no está
obligado a su reparación en virtud de los artículos 403 a 405, el tribunal sin embargo puede imponerle la reparación a
la vista de la altusción económica del autor y de la víctima
(7)

Dos juristas americanos que analizaron las primeras decisiones de la jurisprudencia soviética aplicande las mermas del eddigo sivil sobre los delitos llegaren a la conclución de que los tribunales habían llegade lejos en la secrita un principio de responsabilidad objetiva, y que esta

(7) "Dereche Penal Soviétice" pága. 230 a 238.

"El De Penal de los Soviets" capítulo sexto. Revist.

Criminelogía nº 31.

jurisprudencia era característica de la concepción seviética de la responsabilidad civil. Un comentarista ha llegado e la conclusión de que les juristas soviéticos se habían apoderado de tendencias favorables a la responsabilidad sin sulpa observadas ya en los países eccidentales y en la Rusia prerrevolucionaria y que apoderándose de las mismas las habían empletado para sus propios fixes. Cuales eran eses fixes se escidencian leyando etra disposición del código, que preseribes "Al fijar el importe de la indemnisación el tribunal debe temar en consideración en todos los casos la cituación e económica de la víctima y la del autor del daño". (1)(Al desect

Los juristas de Occidente fijaron su atención desde el principio en la utilidad que proporcionaban las normas de la responsabilidad civil al servir para disminuir la riquesa y poder de la clase contra la que la revolución se dirigle. El código civil soviético parecía ser un temis, que dejaba - pasar, para después abandonar, los principios jurídices de - la Europa secidental siempre que su aplicación era faverable para un rico. Ciertamente que la ordenación jurídica de la - responsabilidad civil no fue utilizada para imponer a les - ciudadanos la obligación de ser diligentes. El código parecía ser favorable a tal concepción y considerarla admisible en tesis general; la jurisprudencia la relegió segundo plane.

Poso después de 1.930 se produce el cambio. Les ricos de antes de la revolución y los que con posterioridad e
ella se babían enriquecido durante el periodo de la macya po
lítica económica vieron sus fortunas reducidas a consecuencia de pesados impuestos o de medidas contrarias a los mismos que los fueron aplicadas. Se arbirraron escalas diferenciadas de salarios para constituir un macyo grupo de ciudado
mos balgados economicamente. Los primeros objetivos de la

(1). Jimenes de Asúa, Luis. - »Dereche Penal Soviético»-Buenes Aixes 1947. - Editors Tipográfica Argentins. valuation habían sido alcansados. Sus enemigos apoyados en sus riquesas dejaron de existira El particular que buscaba un la cro empleando asalariados no era ye mas que el pequeño artesano, con un selo auxiliar y este mismo no tardó en ser reha sedo. Las causas principales de deños, talleres industriales y transportes pertenecían ya al Estado y entre sus manos estaba el mombramiento de sus directores. Era evidente que se imponía la necesidad de considerar uma mueva forma de la exdenación jurídica de la responsabilidad civil. Los dirigentes soviéticos parecen haberle comprendido así si se juaga - por la astusción de los tribunales cuando se dirigen acciones contra las empresas del Estado.

Infracciones cometidas por organismos del Estado.—
El cédigo ha establecido los principios a seguir para el caso en que se cause un daño por un organismo del Estado, cuag
tión ligada al mistema de los seguros sociales. El artículo
413 contiene las reglas que se observarán cuando un obrero sea víctima de accidente en su trabajo y deban abonarse indemnisaciones por los seguros sociales. Dispenes "La persona
e empresa que paga primas de seguros, en el regimen de seguros sociales, para garantía de la víctima, no está obligada
a reparar el perjuicio causado por las resultas del hecho contra cuyo ricago se postó la pólisa".

Por esta disposición el oddigo soviético adeptó la morma jurídica habitual del seguros el pago de prima para eg
brir un riesgo determinado exime al que la hace del pago de
indomnisación si el riesgo se produce. El asalariado victima
de un accidente recibe la indomnisación, y el patrene por su
parte no puede ser demandade por la compañía de segures em manto a las indomnisaciones que esta deba abonar.

2

El párrefo 2º del mismo artículo contiene una excepción a esta regla general, disponiendo: "No obstante si el accidente sa debido a acto criminal o negligencia punible de
la dirección de la empresa, el organismo asegurador que indemnisa a la vístima tiene derecho a exigir de dicha dirección el reembolso de las sumas pagadas a la vístima (principio de subregación)."

eión de la empresa: Aun teniendo acegurado el ricego está menasado por las acciones concedidas al seguro secial si su
conducta es lo suficientemente negligente para que los tribg
nales la consideren punible. Algunas decisiones jurisprudenciales nos muestra el criterio de los tribunales sobre la ma
teria; seguidamente las indicarenos para precisar como es splicado este precepto de la lay.

In ditimo parrato del artículo faculta igualmente a la victima para exigir del patrono una indemnisación de perjuicios, sobre las que reciba del seguro social, cuando aquel insurra en tal negligencia, que sus sociones u emisiones pug dan considerarse por los tribunales como punibles. El párrefo dice: "En la misma hipétecia, la victima puede reclamar de la dirección de la empresa aquella parte de los perjuicios sufridos que no se subran por los seguros sociales".

Este pirrafo pareco relacionado con el hecho de heberse fijado pare los beneficios sociales un tipo inferior al salario medio soviético; se estimula así a les asalariades a accionar contra sus patronos por la responsabilidad ej
vil de estes cuando los mismos hayan cometido negligencia gravo y faltado al deber de protección para sus obreros contra les perjuicios a que estes están expuestos.

Algames casos judiciales planteades van a ilustrarnes sobre como se aplican las precedentes disposiciones. Una
sentencia dada durante la guerra nos iniciará en el estudio
de esta jurisprudencia.

Un obrero se accidenté cargendo madera de una empresa minera del Estado, que le originé una incapacidad temporal do easi un mes. Demandó a la empresa que se defendió alegamdo que estando asegurado el rieste, no pedia ser responsable por dellos mas que si existiera negligencia punible. El tribu nal de 1º instancia desestimó la demanda fundêndose en que al petrono no pudo evitar el accidente y que no había cometi de improdencia delictiva. En la revisión instada per el Presidente de la Corte suprema de la URSS, la sala de le givil de la misma consideró motorio que el obrero había sufrido el accidente porque la empresa no había enseñade a les ebreros las diversas técnicas de seguridad, sino solamente lo relati vo a la extinción de incendios. Se ordené nuevo exemen del acunto para que pudiere penerce en claro si había habide e no negligencia. Dispuso la Corte que en la instancia de reca vio se convocara como testigo al inspector del trabajo del sindicato: este debía decir al tribunal si según su eriterio el no haber enseñado a los obreros los medios de evitar les accidentes constituís una emisión lo suficientemente grave como para ser calificada de "negligencia criminal" en el sen tido que da a esta expresión el código vivil.

Un segunde o ese nos enseña la relación existente emtre pensión del seguro e indemnisación de perjuicies per delite civil. Un obrero elacificado por la junta médica en la segunda entegoría de invalidas debía recibir del seguro social 225 rubles por mes, siendo 363 el salario que gamba ag tes del mocidente. Reclanó judicialmente de su patrono el pg go de la diferencia o sea 136 rubles por mes.

pero el Fiscal general de la U.R.S.S. recurrió del falle, cenforme a la facultad que le aziste por la Constitución de
intervenir en todo litigio cuando considera que la ley ha si
de errónessente aplicada. La Sala de lo civil de la Corte si
prema estimó fundado el recurso, afirmando que para que una
empresa asegurada pudiera ser condenada como responsable en
casos de accidentes era necesario probarse en ella una accida
u omisión punible. Lo Sala estimó que ello no había sido pro
bada suficientemente como para promunciares definitivamente
cobre el caso, per lo que devolvió los autos al tribunal pora su esclarecimiento. (8)

Influio de circunstancias especiales.— In ecaciones los patronos inscritos en los seguros sociales tratan de evitar su declaración de responsabilidad invecando eiremestancias especiales, que según ellos, deben penerles a cubierte de la aplicación del principio general. Tres cases nos darán idea de como sos ibejados se esformaren para evitar tal declaración de responsabilidad.

un albestil estdo del andemio se lestosó en la celumna vertebral. Reclasó indemnisación sin perjuicio de la del
seguro. Este la daba derecho a una pensión de 129 rables, por haber sido elasificado por la junta médica en segunda en
tegoría. El tribusal de instancia le consedió una suma giabal de 1.592 rublos 36 kepeks; ordesó que la empresa pagara
tembién a la víctima los gastos da viaje y permanencia en un
sanatorio.

El Tribunal provincial consciendo del recures, devel

(8) "El DE Penal en la Rusia actual" pég. 12 y siguientes.
"De ruso soviético de familia" pégs. 42 a 71.

vió el caso al de instancia para muevo eximen del caso. En date, el patrono se defendió alegando que, según los perites
médicos, el actor era tuberculese antes del medicate y que
este no había hecho otra coma que precipitar el curso de la
enfermedad. La condena fue reducida en rasón a esta circunstencia a 70 rublos al mes durante un año solamente y adende
a pugarlo de una vez el total de 940 rublos para cestear al
obrero su estancia en un balmeario. El Tribunal mandé que el
accidentado fuese de muevo examinado por los médicos al terminar el año. La Corte provincial en el muevo recurso accytó
en principio el fallo, pero lo modificó empliando a des años
el pego de la pensión y elevando la cantidad para el tratamiento en el balmeario a 1.410 rublos. (1) (Al derse)

El asunto no debió quederse así, pues el Presidente de la Corte Suprema de la U.R.S.S. dis con el en el curgo de una visita de inspección de las que con regularidad efectúa sobre la actuación de las jurisdicciones soviéticas y discon forme con este sugundo juicie, remitió el expediente a la Sa la de lo civil de la Corte suprema. El proceso acreditaba que el accidente se había producido por eulpa de la empresa que había permitido la construcción de un andamiaje endeble. Le miemo constaba en él que los médicos habían comprebado que la victima era tuberculoso al accidentares. Sin embarge la -Sala estimó que esta circunstancia no bastaba para disminuir el importe de la indemnisación, ya que el obrere tenía acreditada su aptitud para el trabajo y recibia un salario de 270 rubles per mea. No había en el expediente prueba algume auministrada por los médicos en apoyo de su tesis de que la tuberquiesis reducía la capacidad de trabajo del ebrero em un 50% en el tiempo del accidente. El caso se remitió de mag (1).- Eugenio Geello Calón.- «El Derecho Penal en la actual».- Revista General de Legislación y ; eia.- Tomo 141.- 1922.

Quintamo Ripollós, Antonio.- «Derecho ruso-soviét de femilia».- Revista de Derecho Privado.- 1960.- pgas. 965 y siguientes.

vo al tribumal para que finace con precisión el importe de -la indemnisación al obrero temiendo en quenta las directri-ces dedas por la Corte suprema.

En otro caso se trataba de un abrere lecienado por defectos de construcción de una maquinaria dedicada a la fabricación de piesas de metal; había perdido el pulgar imquier do. Antes del modidente ya estuvo declarado con incapacidad parcial penamente por pérdida de la vista durante la guerra civil de 1.919 y recibía una pensión de 65 rubles. No obstan te este "handiosp", en 1.936 se encontró de nuevo con aptitud para el trabajo, haciéndolo en el taller en el que acababa de accidentarse. Como consecuencia del misso la junta médica le clasificó en primera y se le había consedido una pensión de 235 rubles, por mes, la que unida a la enterior supenia para el obrero el máximo normal de 300 rublos menguales, que es en general la suma que la ley esigna para la incapacidad total permanente. Como el obrero ciego gamaba en el memente de perder el dedo 447 rublos al mes, reclamó comera el patro no la diferencia entre las dos pensiones y el salario e sea 147 rubles nor mes.

El abogado de la empresa alegó que según los jerites mádicos, el actor por consequencia del nuevo accidente solo había perdido el 60% de su capacidad de trabajo, interesande por tento que su parte no debía ser condensda mas que al paso de la diferencia entre la pensión de los 235 rubles mensuales pacados por el seguro social (dejunde aperte la pensión de guerra) y el 60% del salario que ganaba el ebrero al secidenterse, o ses 268 rubles 20 kopeta al mes. Este pedía guar todavía el 40% de lo que ganaba extes al conservar el 40% de su capacidad de trabajo, no podiendo el tribunal equa-

demar al demandado a uma camtidad superior a 3) rubles 20 kg paks por mes, (que es la diferencia entre 235 rubles y 268 + rubles y 20 kmpeks). Se fallé de acuerdo con esta tesis, pero poco después el Fresidente de la Corte supremo recursió del mismo.

ma halla en el expediente suficientes elementes de praebe de que el demandado era responsable del accidente camendo por - defectos de construcción de la maquinaria. Se devolvió el en so al tribunal para obtener muevas probansas en orden al grado de incapacidad para el trabajo del actor. La Sala no que- do convención por los informed de los médicos sobre la posibilidad de emediar a un ciego un nuevo oficio y mandó exemimar con todo quidado este becho en la instancia de receyto.

Al ordenar la Sala que se volviera a considerar el grado de incapacidad para el trabajo de la víctima, sussita
en cuestión que no se había planteado en les casos anteriores
cual es la de la posibilidad de revisar el tribunal las conclusiones de los peritos médicos sobre la capacidad de traba
jo después del socidente. En los casos entes exeminades hasta ahora parece que los tribunales socytaban sin discusión las conclusiones de los peritos médicos, y emitian en falle
sobre la diferencia entre las pensiones del seguro y el suel
do anterior sin plantear otro problema.

tencias especiales sucedió en la segunda guerra mundial. Un obrero del secre tropesó con una piesa de acero al ir el reg tenrante de la fébrica cuando las luses estaban apagadas per un reid de evicases enemigas, durante la noche. Se hirió en - el penho al ecer y resultó con una incapacidad permanente. -

Como el seguro no le concedió la totalidad del salario, reclamó la diferencia entre éste y la indemnisación señalada -por equel.

El tribunal de la instancia rechasé sa demanda al es timar que el socidente se debió a negligencia del obrero. Se min el derecho soviético la negligencia del obrero no le pri va de la indemnisación, pero se tieno en cuenta su sulpa a los efectos de determinar la responsebilidad de la empresa. En al caso considerado pare ser que el Tribunal estimb que la culpa del obrero fue tan grave que a ella sole se debe el accidente. El Presidente de la Corte suprema de la U.R.S.S. se elevo contra al fallo y le Sula civil del Sapreno revist el expediente. Llegó a la conclusión de que el assidente se había producido porque había un paso obstruido y no iluminado, y consideró que la necesidad de apagar las luces no libe raba de responsobilidad a la empresa, ya que los reglamentes consignan que el obscursoimiento debe hacesse de manera que no sea un obstáculo para el normal funcionamiento de la fábrica. La administración debía tomar grandes precauciones en periodos en que las luces no debian verse desde fuera y la ausonoia de estas precauciones podía considerares tan graves que constituía negligancia punible, por parte del patrono. al que hacía responsable según al código de las heridas sufridas por los obreros a consecuencia de las caidas en la oscuridad.

Subromación del asemirador. Los derechos del asemirador, para el reembolac de la pensión que deba pagar, dirigida centra el autor del deño, quedan solarados por las aplicaciones que del codigo sivil se han becho. Como en los espectos ya exeminados el reclamente debe probar que la negligan-

eia del demandado es lo suficientemente grave para constituir "ngligencia criminal". Un caso nos ilustrará de los problemas planteados a los tribungles en la aplicación del código."

El sindiento de trabajadores de la carretera, en la -República de Georgia, organismo asegurador, demandó judicialmente a una empresa de obras del Estado. Le reclamaba 3.365 -rablos y 36 kepeks, suma que debía pagar a una mecanógrafa; -esta se había lesionade al esersele emeima un techo de la eficina de la empresa, sin que esta hubiera heche reconocer el -estado de sus construcciones ni tomado las medidas necesarias
para conservarlas en buen estado. Al memento de iniciarse el
litigio solo había pagado a la víctima 1.683 rublos 46 kepeks
pero tenía que calcular que hasta la completa curación debía
abonar 1.781 rublos 90 kepeks nas. El tribunal de 1º instancia solo condenó al pago de la suma desembolsada, o sea 1.683
rublos 46 kepeks.

Al conocerse del easo en la Corte suprema de la republica de Georgia por virtud de la apelación se discutió si los tribunales eran competentes para un litigio como el resugl
te. Esta Corte declaró que subrogado el asegurador en los derechos de la víctima las dos partes eran organismos del Estade. En tesis general las cuestiones entre dos organismos del
Estado se resuelven por el Tribunal de arbitraje y no por les
erdinaries, cuando el interés discutide exceda de 1.000 rubles. Estimando, pues, competente al Tribunal de arbitraje, la Corte de Georgia se declaró incompetente desestimando la demanda.

La Corte suprema falló que el asunto era de la competencia de la jurisdicción ordinaria en virtud de una circular publicada cuatro años antes por dicha Corte y el órgano supro mo del arbitraje del Estado y en consecuencia declaró la valides del fallo de la instancia.

Si venos la circular referida se observa que los autores del fallo ne han aceptade la competencia del derecho comin por haberce subsegade el acegurador en les derechos de un particular. La rasón de competencia a faver de los órganos ju diciales se funda en que cuando se sufre un perjuicie corporal con eccación del trabajo, las acciones derivadas del nisme están en relación tante con el derecho laboral como con las acciones penales contra los directores cuya negligencia ha da do lugar al accidente. Como quiera que unas y etras acciones, laborales y penales, son de la competencia de los tribunales ordinarios, son estos los que deben entender de la acción de recubelso del acegurador sin que influya en que embas partes del proceso sean en este caso organismos del Estado.

En los litigios en que se réclama a un patrone la diferencia entre las indemnisaciones del seguro y el salario —
percibido al tiempe del accidente, el tribunal no puede plantear el problema del importe de los beneficios del seguro, pg
ro si puede no conformarse con el distamen médico de la junta
y puede nombrar otros peritos para fijar la importancia de la
lezión sufrida. Actuando asi puede el Tribunal ejercer un con
trol sobre decisiones de los seguros sociales si estima que —
estes han sido may liberales; la suma que la empresa deberá —
pagar será reducida si el Tribunal llega a la conclusión de —
que el accidente no ha dismimuido la capacidad de trabaje de
la vístima tanto some habían estimado los peritos del seguro.
Cuando los dirigentes soviéticos han mantenido los tipos de
indomnisación del seguro a mivel inferior al salario mensual
medio del trabajador coviético, han pedido descar el dar al —

tribunal esta posibilidad de corregir las liberalidades execsivas de los administradores del régimen de segures sociales.

Medidas contre la negligencia punible.- Otre de las rasones para mantener ese nivel inferior al salario en las pensiebes puede haber sido el deseo de fomentar las acciones per indemnisación centra les empresarios culpables de negligencia penal. Tales acciones pueden ser útiles para evitar que los patremes incurren en graves negligensias en el fature. Además de los efectos que tales acciones penales ejercitadas contra les funcionaries responsables de les organismes estata les, patrones de la vietima, producen em pro de la prevención de accidentes, como también entre en juego la responsabilidad civil de la empresa que es condenada al pago de la indonnisación de perjuicios aumenta el estímulo preventive, pues elle repercute sebre la euenta de pérdidas y ganancias de la empre sa. En el sistema de autonomía de empresas, introducido, como ya se indied, poco después de l.920, para hacer pogible el rá pido conocimiento de las malas administraciones, el gasto becho para pagar las consecuencias del juicio constituyen una llamada de atención para los inspectores del Ministerio de fi namens que controla los informes periódicos de las expresas. Las normas de la responsabilidad sirven de esta manera para que los administradores de las empresas del Estade se preceupen seriemente de la seguridad de los trabajadores.

Con lo diebe llegames a la censlusión de que en el sistema socialiste la erdenación jurídica del delito y cuasi delite llena la misma finalidad de prevención que en el mundo — no cocialista, conclusión que no debe aceptarse sin una reserva, que nace por la manera en que se regula el ejercicio de — lus septembes contra empresas que determinan riesgos especial—

mente importantes. Como se dijo anteriormente estas socienes se imician al amparo de un artículo del oddigo civil que adog ta el principio de la responsabilidad sin culpa, salvo la hipotesis de daño debido a fuerza meyor. (9)

he mayoría de las accienes ejercitades ente los triby neles soviéticos y que se basaron en este artículo relativo a estividades especialmente peligroses, afectaron a empresa de transportes. En estos assos se trataba de obreros assgurados por su patrone, pero que se accidentaron cuando ibas e venías del trabajo en vehículos de una empresa de transportes. Estos accidentados accionaron contra dicha empresa después de recibir del seguro social las endemnimeciones a que tenías derebir del seguro social las endemnimeciones a que tenías derebio. Conforme al Oddigo solo tenías que probar la realidad y la causa del accidente, pero se la segligencia. Un case ha de ilustrarsos.

cionado en un accidente de tranvía y recibide del seguro-cocial sus derechos demandó a la sociedad de transpertes de Meg ed reclamándole la diferencia entre el salario y le recibide del seguro. No se planted el problema de la sulpa en el demag dado, pues se trataba de actividad clasificada por el eddige entre las peligrosas. El tribunal solo se compé de determinar el perjuicio sufrido. En su fallo concedió al aprendis la diferencia que reclamaba. El tribunal de spelación medificó la suma concedida fundado en que si efectivamente la chreva al accidenterse recibía un selario de aprendis, había que tener en queste cual era el importe del salario de un trabajador no qualificado, según la tese media de los salarios, pues debía supenerse que la misma llegaría un dia e ganar ese mínimo de salario así como que no había de quedarse cienpre al mivel ig (9) "El Código ruso de trabajo" cap. IV y "De Fenal Soviético" parte segunda, veintiun capítulos.

Hestenahh, Francisco.- " El Código ruso de trabajo".- Edici
Beltrán.- Madrid, 1925.

Jimenes de Asún, Luis. - "Derecho Penal Soviético". - Buenos Aires, 1947. ferior del salario de aprendis.

Las empresas que explotan actividades espeialmente pe ligroses no responden fronte a sus obreros que se accidentan cuando no existe culpa de las mismas. Un juicio seguido en -Verania muestra que los tribunales deben distinguir entre el accidente sufrido por un empleado de una de esas empresas y el que sufre un viajero en un tren. Un empleado encargade del acoplaniento de vagence en les ferrocarriles del Sur, en Verg mia, se accidenté perdiendo una mano y reclané contra esta en presa la diferencia entre la pensión concedida por el seguro y el salario que ganaba. El tribunal de primera instancia en su falle, que confirmó el de apalación de Kharkov, consedió al mismo la suma de 958 rubles. El Tribunal supremo de Ueromia casó la sentencia y devolvió el caso al tribunal de instancia para nuevo juicio, fundándose en que este no se había preccupado de fijar la negligencia punible de la dirección de la empresa, como era necesario, al tratarse de una dedicada a astividades especialmente peligresas, para que esta fuese reg ponsable por el accidente sufrido a uno de sus empleados.

La regla en cuestión an parece haberes comprendide bien por algunes tribunales, como nos le demuestra etro case
que motivó una sentencia de la Corte supreme. Un minero que trabajaba com una perforadora automática tuvo un accidente y
demandó a la dirección de la empresa pidiende la diferencia emtre la pensión y el jornal anterior al accidente. El tribunal de instancia de Verechilograd desestimó la petición per considerar culpable al obrere, y el fallo fue confirmade por
el provincial, mas la Corte suprema de Ucrania casó la senteg
sia, sesteniendo que el "tribunal no puede liberar al demanda
de de su obligación de pego de los perjuicios mas que en el -

oumo de estar probado que el aceidente se debió a fueran meyor, acto voluntario o gravo culpa de la victima".

El comentarista Matvelev secribe que no puede aprobar esta sentencia de la Corte suprema de Verania; una emiresa pe ligrosa no es responsable frente a sus obveros mas que ensude es sulpable por negligencia eriminal, como sería si per ejemplo habiera descuidade tomar las medidas de seguridad necesarias. Ringuna emisión de este genere se alegó en el jaicio. - Maestro autor considera que esta circumstancia debió plantearse y no discutir sobre la medida en que la víctima era - culpable de negligencia.

La respensabilidad civil hace prudentes a las personas Los autores soviéticos están divididos en le que se refiere a las ventajas de acudir a la responsabilidad civil, una ves que les seguros sociales estisfacen las necesidades de la víg tima. Hase quince afice el major tratado de derecho civil en la URSS se crefa auterisado para decir, al criticar la tesis do que los seguros sociales podían sustituir la destrine de la responsabilidad penalt "El deber de pagar les perjuicies tione naturalmente importancia para prevenir los riesgos. Reg pensabilidad civil, seguro y seguridad social sirven sin dada la misma finalidad de asegurar una indounización a la victima. Pero la idea básica de la responsebilidad civil no está ahí: está en la adecuación que la responsabilidad civil establece entre la indemnisación y el perjuicio que la victima padece. Está en el heche de que el perjuicie recaiga en quien lo eccmionnes *

Dese años después, en 1950, se ha expressão uma epimión diference. Otro autor soviético ha dicho: "El derecho de mbregación del segure social en los derechos y socienes de - la victima pedría perfectamente suprimirse. De heche raramente encontramos en la práctica un caso de subrogación. Siempre
que sé sugirió tal supresión, se alegó que ello sería peligro
so. Les directores de empresas, se dijo, relajarian su vigilameia y no prestarian la misma atención e la observancia de
las medidas de seguridad, aumentarian los accidentes, y los seguros sociales no podrían con la carga. Creo que estas predicciones no están fundadas. Las precauciones para la seguridad en el trabajo se teman con bastante eficacia sin necesidad del estimulante de una amenasa de acciones judiciales y el mismo no tiene de heche gran significación. Si los seguros
sociales deben efectuar decemboleos mas importantes puede repercutirse la carga sobre las empresas aumentandos las primas*
(10)

Esta opinión expresada en 1.950 no es sin cubargo mas que la de una minoría, si tenemos en eventa las demas obras soviéticas, pero es significativo que la misma haya podido ex presarse. Puede ser el amuneio de una mueva tendencia con vig tas a la supresión de la técnica de los delites y cuasidelites como recurso contra la mala gestión de los directores de empresas del Estado. El mismo regultado se canseguiría con el aumento de las primas con la economía de tiempo y gastes judi ciales. Sin dude podrie organizarse un sisteme en el que las primas dejaran de ser variables de una rama de la industria según el número de aceidentes producidos en cada una, para ser variables de empresa a empresa según los accidentes que es produsção en las administradas por determinados gerentes. Pero en un sistema tal se dificil imaginar como la primes diferenciales bastarían para provenir la negligencia, a menos ete existiere un tribunal encargade de determinar en cada co-

*

(10) "Cédigo del Trabajo" y "Le propieté socialistes delle State e il diritte del levoro" págs. 28 a 130.

" Cédigo del Trabajo y Legislación soviética moderna"

de Miguel Lujón, Julión Calvo, Fornández Elérigo y Ruiz Funes.- Edición Unión Tipográfica.- México, 1947.

Venediktov, A. V. - "La propietá socialista dello State e il diritte del lavoro".- Traducción italiana de Vera Dridso y Rodelfo Sacco.- Edición Einandi.- Turín, 1953.

so en que deban abenarse indemnisaciones por el segure si hube e no negligencia.

si la tarifa diferencial partía solmente del minero de casos que controla el seguro social al año, la tarifa sería ceg cerde cen el minero total de accidentes registrados en las diverses empresas, sin hacer distinción entre los que habrían pedide o no evitarse. Actualmente esta distinción se hace por los tribunales en cierta medida con las acciones de responsabilidad civil. En el sistema propuesto la organización del seguro tenía que establecer un tribunal para dilucidar en cada caso si ha habido o no negligencia, no ya para caber si la victima tiene em cada caso si ha habido o no negligencia, no ya para caber si la victima tiene em cada caso si ha habido o no negligencia, no ya para caber si la capresa es responsa estar accgurado) sino para esclarecer si la capresa es responsa ble por negligencia para en ese caso amentar la prima.

Si los dirigentes soviéticos han considerado no deseable el extender les beneficies del seguro a toda victima de un dello, en cambio han adoptado los principios de la responsabilided civil por delito que permiten a aquellas personas indemnisa des por aquel, ebtener la reparación del perjuicios sufrido. En general es mecesario que se prueba la megligencia del autor del date. El artículo del esdigo civil inserte en el en 1922 que permite la condena al pago de perjuicios al dannificador rico min sin culpa, no se aplica ya hoy. Una obra aparecida en 1.946 mos dice que en el estado actual de la sociedad soviética, este autículo enrece de virtualidad por la inexistencia de diferenala de clases. Por consigniente la acción de responsabilidad e<u>i</u> The fundada on delito o quasi delito sole, prespererá si el sutor del defio le couse voluntariemente e con megligencia. Estas minienes, pues, sirven para obligar a les missbros de la commi 🖟 👫 a estar atentos y tembién para garantisar a las victimas no

beneficiarias del seguro por me ser asalariados la reparación de sus perjuicios. En la mayería de les casos se tratara de miñes, majeres e miembros de helkhos; en las sentencias publicadas se enquentran estas personas eque actores en los procesos por responsabilidad del equente del perjuiciol

Las actividedes peligrosas y los no asegurados. Re esgalenes la victima ne asegurada encuentra su dereche facilitade por la posibilidad de invecar el artículo del eddigo relativo a empresas peligrosas. En este esso la victima no tiene que probar la culpa del esusante del daño. Pogiblemente no es por nero - amar el que tantas actividades se consideren peligrosas en les países de Cesidente, sun mas de lo que podría parecer normal, - con fines a dispensar a la victima de la prueba de la culpa en el eutor del daño causado, en numerosos casos que llegan hasta abarcar a todos los accidentes de entomóvilos. Algunas decimienes jurisprudenciales nos ilustraran sobre los problemas plantesados a los asegurados en el régimen social.

Una mujer, miembre de una explotación agricola colectiva, se rompió una pierna en el molino de la ecoperativa y accig
nó contra los fondos de la mutualidad constituida por el kolkhos
para acistencia de sus componentes en la vejes. El tribunal acq
gió la demanda, pero a instancia del Presidente de la Corte suprema, que se fundó entre otras rasones en que de acuerdo con un reglamento de 1.932 les fondos de estas mutualidades tenían
personalidad distinta de la granja colectiva y no podía quedar
efectos a la responsabilidad de las infracciones del kelkhos eg
meió del caso la Corte suprema que estimó fundade el recurso.
Esta declaró que los fondos de la mutualidad no respondían, simo que debía hacerlo el kelkhos, puesto que la explotación de un melino era industria peligrosa. En el caso contemplade la -

Corte estimó que el accidente era debido a fuerza mayor, pues -la víctima se había roto la pierna al caerse una piedra del moline durante un huracán. Aplicando el código la Corte eximió a
la granja de la responsabilidad que en otro caso hubiera tenido.

Quando en estos essos de industria a peligrosas se trata de menores, se plantes el problema de la forma de regular la induminación para mientras sean menores revisándose al llegar a la mayoría de edad, e se fijará desde el mismo instante para toda la vida. En uno de los esses se secionó a nombre del menor contra una sociedad nacionalizada de tranvías; el menor perdió las piernas. El tribunal estimó que desde luego el demandado debía respender, pero estimó que no podía tomares decisión alguna sobre el tipo permanente de la pensión mientras no llegara e la mayoría de edad.

Esta norma de fijar la renta revisable al llegar a la mayoría, tuyo efectos favorables para un reclamante. Un memor quedó lesionado en 1926 por un tren y le fue fijada judicialmen te una renta de 79 rublos 60 kepeks por mes. Cuande en 1.934 emplió la edad pidió la revisión de la pensión colicitando se le concediese el salario de un ebrero no cualificado, mas una suma por una ves para cubrir los gastos del régimen elimenticio especial que se le había fijado, los salarios de una persona que debia accupañarlo constantemente, el precio de compra y reparaeión de un miembro artificial y calsados especiales y por ditime el coste de tres años que debis pasar en un balneario. El --tribunal de instancia concedió una suma representativa de la di Drencia entre la renta primitiva y el salario medio pedido, asi demo diferentes cantidades por los demás conceptos reclamados. M fallo se confirmé por la corte superior, pero el Supreme de la URBS a instancias del procurador general revisó el juicio.

pediente el juicio a los tribunales inferiores, devolución justificada en parte porque la Corte no encontró en el expediente el suficiente nexe entre las cantidades glegables concedidas y el accidente, declaró esta que estaba dispuesta a sutorisar mumento de la renta, pero a condición de que el tipe mayo sea el del salario de un empleado de oficinas no cualifición, ya que el actor había anistido a la escuela dies eñes y probablemente estaba cualificado para tal función. El Supreme rechasó la petición del mismo al pedir la renta equivalente al
salario de un empleado principal, considerando que este puesto
mo exige solo cierta instrucción, sino tembién cualidades de ag
ministrador y que estas no se pueden adquirir con la sola asistencia a un establecimiento de instrucción secumbario, sino que
exige además una instrucción y experiencia especiales.

En stro caso, en 1.931 la Corte supreme de la URSS se esforsé en redusir les acciones que podían ejercitarse por les
menores. A nembre de un gener se demandé a una cosperativa, y la Corte la cendené a mantener al menor hasta que sumpliera les
dies y seis años, ordenando que en la instancia de reenvie se fi
jura la renta que habría de pagáreste después de forma que al sumplir los 16 años no tuviera que promover nueve pleito.

Posiblemente es muy delicado el problema de determinar la peligrosidad de una actividad deda. El euso se plantes com - metivo de un menor que se accidents con una amasadera de metass (pen ácimo) para la sinagoga judía de Tiffis. El Tribunal de - metascia concedió a la víctima como indomnisación la suma de - Mo rublos por una sela vez y la certe suprema de la U.R.S.S. - revisando esta decisión acordó la devolución del caso a la instancia por diversas ramones una de las que era que en el prece-

bía industria peligrosa, y era aplicable el artículo del oddigo que exima a la víctima de la prueba de la culpa en el causante del daño y si no había motor aquella debía probar la negligencia de este.

Le inflación y las pensiones .- El pago de indemnisacionge en forme de pensiones y no con una suma única y de una ves. grea un problema guando la moneda no tiene estabilidad. Al prin cipio parece ser que mi los tribunales mi las enteridades administrativas adoptaron una actitud realista al enfocar el proble ma. Un individuo que en l.928 obtuvo la condena de su patrono. una compañía de ferrocarriles, por la lesión corporal sufrida, demandó en 1.939 interesando se elevara la renta de 31 rubles ll kepeks mensuales que se le había fijado cuando el accidente. Se basaba en que los salarios de la profesión que tenía al acci dentarse -limpiesa de locomotoras- habían experimentado diversos sumentos desde 1.928 y pedía que su renta se la fijara de mievo sobre la base astual del salario propio del oficio desempeñado al tiempo del accidente. El tribumal de instancia quedó convencido por su argumentación y elevó la renta a 143 rublos mensuales. La Corte provincial applé el juicio que fue devuelto por no haberse presticade un muevo reconocimiento médico al reclamante: el fallo parece ser favorable a la tesie de la eleveción de la pensión. En la instancia de recayio se aumentó la renta a 163 rublos 35 kepeks per mes.

La Sala de le civil de la Corte suprema de la URSS casé esta sentencia, devolvió los autes ordenendo que las rentas fug en fijadas sobre la base del salario del momento del accidente. El Tribunal no tenía facultades para tener en cuenta el salario de 1.939 a los efectos de indemnisar un accidente ocurrido en - 1.936. Esta medida al parecer pose realista fue posiblemente de

terminada por una decisión tomada por el Consejo de comiserios del pueblo en 1.938. En esta fecha el referido consejo acordó — que todas las pensiones concedidas fuesan aumentadas hasta al—censar un mínimo de 50 rublos mensuales pera las incapacidades de 18 estegoría sin carga de familia y 60 o 75 rublos por mes — para los incapacitados con una o dos personas a su cargo. Para fos incapacitados de la segunda categoría y para los que habían perdido el cabesa de familia sostén de la misma se fijaren — etros tipos mínimos. Un nuevo sumento de 60 rublos para todos los pensionistas que mo trabajaran y vivieran en las ciudades — se concedió en 1.945. (11)

Por la ley de 14 de diciembre de 1947 que redujo el precio de los cemestibles sin elterar el de los selarios, fue meje reda la situación de los pensionistas. Dicha ley retiró de la -circulación los billetes de benco existentes ordenando su cembie por otros nuevos en condicienes que variaban según la forma en que cada qual tenía el dinero, (billetes de benco, ementas -corrientes e bonco del Tesoro) pero en todo case dispeniendo -que las pensiones y rentas se pagaran al tipo enterior y cen billetes nuevos. Pero a pesar de esta medida, la pensión de 50 mg blos establecida en 1.939 con el sumento de 60 rubles mas de -1946 sigue siendo baja si se la compara con el mentante de los selarios que aparecen en los pâcitos, resueltes durante la gue-rea, y de que hamos tratede en este capítulo.

Vista la legislación soviética del seguro social y la ju encia sobre la responsebilidad civil per delite, resulte evidente que los dirigentes soviéticos ni piensan en recuplasar las seciones para la efectividad de esta por las indomnisaciomes del seguro social, como al principio pudo ercorso por esti(11) "De Penal Seviético" páge. 312 - 326. Jimenez Asúa, ob. est "Dreit Sevietique" tomo 2º, pág. 136.

"Le Code Penal de la R.S.F.S.R." parte tercera.

Rend, David y Hasard, John. - . Le Broit soviétique . - Ed Pichen et Durant. - Paris, 1954.

»Le Code pénal de la R.S.F.S.R.» - Traducido en Bélgies par x Jean Fenteque y con una intréducción suya. - Edición E.C.A. selas 1985. reman del derecho se establece una musya relación, que hace pomible al mo pretegido por el seguro el exigir deños y perjuicios, en tanto que el asegurado tiene a su alcance los dos reng
dios jurídicos, la indemnisación del seguro social y una seción
per daños y perjuicios contra el autor de los mismos, sirviendo
esta última además ecao amenasa contra los directores de empremas del Estado poco diligentes. En el supueste de industrias po
ligrosas la acción por daños y perjuicios carece de función pro
ventiva y su justificación se halla en la mayor necesidad que existe, en tal hipótesis, de amparar totalmente a las personas
sin tener en cuenta si son o no asegurados, ni si hay e no culpa en el responsable.

(N. B.) Existe una recientísima reforma en materia de responsabilidad laboral punible, que estudia perfectamente el profesor de la Universidad de Columbia, John Hasard en el mª — 117-118 de la Revista de Estudios Pelíticos —noviembre 1.961—, detegidadose especialmente en la eresción de unos Tribunales — formados por los propios trabajadores de la Empresa para enjuiciar la conducta delistucas de los obreros y técnicos de la misma. Son una especie de Comisiones, con derecho a fallar en definitiva, similares a muestras Comisiones de Plus Familiar, que solo entienden de los problemas referentes al "punto" e — equal familiar de los trabajadores. En Rusia entienden de to— des los amuntos referentes a faltas en el trabajo.

CAPITULO VII

El sindicalismo soviético

El mindicato, una vez que se instaura la dictadura del proletariado, es decir, la dictadura totalitaria del partido eq munista, pasa e convertirse, como dice Fraga Iribarne en su artículo "El mindicalismo como fuerma política" (Revista de estudios políticos no 115. Enero-Febrero 1.961. pág. 23) en un mavo aparato de encuadramiente. La paradoja hace que el sindicalismo revolucionario, lansado contra el Estado, de paso al siadicalismo totalitario, sometido absolutamente al Estado. Creado aquél en tormo al mito de la huelga general, ve reducida toda huelga al crimen de sabotaje. Ya en 1.918 el Consejo Central de sindicatos soviéticos adoptaba una resolución sobre disciplina interior de las empresas, según la cual "en caso de conflicto entre el comité de empresa y los grupos de obreros, al cenflieto se sometería inmediatamente al examne de la dirección contral de sindientos, y en casos graves, cuando la permanción mo bastase y los grupos de obreros relugaren someterse a la dissiplina sindical, tales obreros serían excluidos del sindicato, mopertando todas las conscouencias". Este no fue una simple mea de intimidación, ya que se conocen, especialmente en la aj deremetalurgia, sasos en que los comités de empresa de la época despidieron a muchos trabajadores que no se conformaben con las receluciones sindicales.

Después de la revolución comunista mada se sabe sobre huelgas en la Unión Soviética. A partir, sobre todo, del momento en que la mayor parte de las empresas quedaren
nacionalisadas, el recurso a la huelga se consideró al prin
cipio como algo sin sentido y luego como el verdadero aste
contrarrevolucionario, declarándose las huelgas como actos
criminales y a los huelguistas como delincuentes que deberán ser despedidos y llevados ante los tribunales de justicia para que se les castigue según las reglas de la dictado
ra proletaria.

La historia del sindicelismo en Rusia es caracteris tica. Elemento primordial y activo de la revolución como di os Guerra Vallempin on su trabajo "La Rusia della Revolución: Partidos y Sindicatos" (Cuadernos del Centro de Estudios Sindicales, mº 11, 1.958, págs. 143 a 146), la revolución die lugar a su ves, a un répide erecimiente de les sin dicatos: pero muy prento se vio en escaso poder en la lucha política frente al partido belchevique cresdo por Legin. -Los lideres de éste partido se apoderaron de la distadura, grearon el gigantesco estado comunista, patrono universal, que, con toda la fuerza de la economia y de la policia, cometić a los sindicatos y se los apropió. Tomaky al visjo je fe sindicalista del que ya hamos hablado varias veces a tra ves de éstas páginas, oavé en una de las "purgas" montadas por Stalin. y ya en 1.932 dejeron de reunires los congresos sindicales. En 1.933, cuando estaba amunciado el IX congreso sindical, el Comisariado del Trabajo se refundió con el congreso central de los sindicatos, es desir, que éste desa pereció pera convertires en un ministerio más. Los fines de esta organisación sindical fueron definidos en 1.939 en la

forma signiente: "ayudar a los obreros a mejorar su prepara ción técnica: animarles a la emplación socialista: procurar que les trabajadores obtengan mayores beneficios en caso de accidente e enfermedad que los hasta entonces concedidos por la ley. Ventajas también en el aspecto de ascensos, viviendas, deportes, bibliotecas, devirgiones, etc.. ". Siende el contigo de esta última elémenta bien concillos la ley co viética concede dos niveles de compensación en tales esses umo minimo y otro máximo: y solo es posible ebtener el segundo estando encuadrado en los gindicatos. De este modo es ha obtenido una incorporación superior al 90 por 100 (veage Borman. Universided to Hervard. Combridge. Massachusetts, 1985.

Después de la ditima guerra, su volvió a regair el X Congreso sindical, en cuyo memento los sindicatos integra ban a 28'5 millones de obreros. Trente a 16'5 millenes en -1.933. En 1.954 se reunió el XI Congreso, con una militancia de 40'4 millones de trabajadores, en 1.959 el XII Congrese aprobó los estatutos vigentes, representando a 52'7 millones de obreros. Nada, sin embargo, parece demostrar un emabio sustancial hasta thora de la sumisa situación del mindi cato en el Estado totalitario marxista.

Por le que al problema sindical internacional se re flere, los comunistas controlan la Federación Mundial de -Sindicatos y los grupos cocidentales la Confederación Inter nacional de Sindicatos Libres, que consta de 117 erganiseciones en 83 paises con un total de 55 millenes de afiliados.

Cruchsy ha hecho mucho himospié ultimemente en le que él denomina "democratización de los sindicatos soviétious". Según sus afirmaciones, hay en la URSS mos encontramos con un hombre muove, muy superior adm al del ideal eristiano. Les soviétices ven que se perfiha este hombre muove en
la reción afirmada "activación" de los sindicates y en las
nuevas fórmulas de emplación socialista.

Oreemos de absolute eportunidad en el presente trabajo verificar un examen objetivo, para ver si en realidad
en la Unión Soviética se está baciende una obra en pro de la democratisación y elevacion do consiencia de la masa tra
bajadora. Para elle, seguiremes el estudio becho bace un año por Floria en la revista "Civiltá Cattelica", traducido
y comentado en España por el jesuita Padre Martin Brugarola.

penas por infracciones en la disciplina del trabajo. Por ejemple, para las amencias y retrasos injustificados fueron abelidos la detención y el trabajo formado. Sin embargo,
tedavía la legislación de trabajo conserva un carácter represivo, carácter que contrasta con la liberalisación afirmada y con la demogratisación sindisal. De la URSS mes llegun constantemente seguridades de que las leyes se adequarún a las exigencias del hombre muevo que ya ha surgide y de la demogracia comunista que ya es -según elles- un hecho
cierto. Esta situación se está probando con una acción reng
vadora en el campo sindical y con unos generosos empeños en
la emulación socialista.

En 1.958 la prense soviética die muche relieve a - dos determinaciones de la presidencia del Soviet Supreme y del Censeje de Ministros, relativas a las competencias de - erganismos sindicales de base o comités de fâbrien y de las asembleas permanentes de producción, con las cuales, se de-cía, se pretende refersar y definir en forma jurídica la eg

tividad de los elementos representativos obreros en el nivel de la fâbrica y del Sovkos, dejados hasta abora e la im provisación y a la iniciativa local.

En 1.959, en el XII congreso de los sindicatos cele brado del 23 al 26 de marmo, se hablé mucho de la empliación de los derechos y de las funciones de les sindicates: las organizaciones profesionales de trabajadores seviáticos deben tomar parte activa en la planificación de la economía. en el exemen y en las decisiones de todos los problemes equ cornientes a la producción y a las condiciones del trabajo y de vida de los trabajadores, ejerciendo estidianemente una influencia directa sobre todos los aspectos de las acti Vidades de las empresas industriales, de la construcción y de los transportes, e interviniendo en los más diversos seg tores de la vida pública y privada. En etros términos, conforme, centorme a las declaraciones oficiales seviéticas, hoy los sindicatos rusos no serían solumente una correa de transmisión de las órdenes recibidas de arriba, sino expresión de las propuestas y las iniciativas de abajo.

El presidente actual de los aindicatos soviéticos, Grisin, exclamó enféticamente en diajo congreso: "¿En qué - paises capitalistas los sindicatos tienen tules derechos y libertad; en dénde éstos participan en la elaboración de - los planes de desarrollo del pais; dénde se exige en conseguintanto para el despido de un obrero; dénde tienen el dergo cho de planteur la cuestión del alejamiento y el castigo de los dirigentes por el insumplimiento de los contrates de - trabajo y la infracción de las leyes laborales...?".

Machas de éstas afirmaciones ya figuraren en el XI congreso de mindicatos soviéticos de 1.954. En este são, el entonces presidente de los sindicates, Svernik, ebservé que el papel de las conferencias de producción era egal insigni ficante e insistié en que éstas se coupason más seriemente de la elevación de la productividad, de las normas de traba io, de las tarifas y de la regulación de los calarios. Con las modificaciones que se hicieron en los estatutes aprebados en 1.948 tembién se pretendia que se iba a una mayor de monfecia mindical. Pero a pesar de todas estas deliberaciones y preclamas sobre las maruvillosas funciones de los sin diantes soviéticos, que contrastan, a juicio de los apelegistas, con las miserables funciones de los sindisates en los paises capitalistas. Khrushev debié admitir en el XX congreso del partido comunista en 1.956, que "les sindicatos soviéticos han dejado de ocupares de les problemas de trabajo en la debida medida, que ya no discuten sen les dirigentes de los empresas, para los que observan una actitud de pas y de calma"; mientras que por lo que teca a la retri busión de los trabajadores, dices "hay mucho desorden y mucha confusión en el mistema de los salarios y de las tarifas".

tema de los "sormarchosy" e consejos econômicos regionales (julio 1.957), produjo, no ciertemente en le base, como afir ma la prepaganda soviética, algunos cambios en el trabajo — de los sindicatos, que encontraron expresión en el decrete del comité central de diciembre de 1.957. Conforme a este — decreto, las conferencias de producción se transferman en — organismos permanentes, con la participación de los obreros, inganieros, técnicos, empleados, miembros de la administrameción del partido, del Koncomel y de las sociedades técnico—

eientificas. Los decretos de julio de 1.958 dieron a la reforma una mayor precisión y una sanción oficial, pere al mismo tiempe, no cambiaba en absoluto el mistema de elección
sindical seviática, asegurando como siempre al partido el predominio en los comités sindicales y en las asambleas de
producción.

En un artículo publicado por Paulov en "Veproay Istorii, K.P.S.S." 1.959, nº 5, traducido por Cuadernos Enrxistas de París con el título de "La dirección del Partide
Cumunista de la Unión Soviética en la democracia interna de
Kolchov", a Propósito de la presentación y recomendación de
los candidatos para los puestos directivos, se dice que "ég
ta es una manifestación de la distadara del proletariado" y
se cita la siguiente frame de Labins "Si admitióremos que las candidaturas para la dirección se hicisen no por el partido, sino per les mismos sindicatos, ésto somaría a mucho más descerático, pero no por largo tiempo. Esto destraj
ría la dictadura del proletariado".

Tes a la lus de teles principies como se han de en tender lus palabras de Erushev en el EX congress del partide en 1.956: "Más de 20.000 comunistas, enviados al compe,
han sido propuestos como presidentes de los Esleheses". To
se sabe perfectamente que la palabra propuestos equivals a
impuestos.

Como se ve, sun las más recientes manifestaciones - de la vida mindical soviética, adh cuando medalan alguma mg jora respecto a los tiempos de Stalin, están todavía muy la jos de representar el espontáneo movimiento desde abajo pro plo de toda organización demogrática. A diferencia del Esta tuto de 1.954, el vigante decreto sobre las assableas perma

nentes de producción, establece que "éstas paticipen en la elaboración y en el examen de los proyectos cordientes y de perspectivas a los planes de producción"; mas se trata siem pre de una petición hecha a los trabajaderes para que celaboren en las decisiones y en les planes que, sumque les safecten muy mucho, etros han establecido ya provismente. - Por ese hey se combate tante en la URSS el "revisionismo" - yugenalavo y albanés y la práctica de estos des paises, en verdad bastante modesta y ficticia, de la gestión mindical entera.

El jefe de les sindientes soviétiess Grisin, euyas actividades de sindicalista se rememban a margo de 1.956, evando el partide le nombré para ese puesto que aún conserva, en su înforme ante el XXII congreso de 1.961, exaltó, con una catarata de palabras y con grandes cifras, pero sin dar en ellas una verdadera demostración, los aumentados derechos de los trabajadores soviéticos: Unos 7.000.000 de participantes en las conferencias de producción, 16.000,000 de propuestas, más de 60.000 grapes eslectivos que han entrado en emplación, etc. Pero estas cifras, annque elevadas no llegan a convencernos de la mayor liberted gozada por los trabajadores en la URSS. Es archisabido que el XVI comgreso del partido, en 1.930, que sancionó la gran depuración de los sindicatos y calificó las actividades de les di rigentes de les obreros "como tendencias eportunistas, tredounionistas y apolíticas", toné sus decisiones para estati fierry someter al partido les sindientes, presisamente pare activer y amplier sus derechoe.

El exemen del material de los congresos no nos ofra ce las prastas de una verdadera ampliación de los derestos de los sindicatos. Así, en comparación con las actas del XI congreso de sindicatos en 1.954, en el que habe intervencio nes de naturaleza propiamente sindical, hay que pensar que más bien teles hechos se han restringido. El congreso de -1.959 se ha dade un muevo estatuto. Es ya el tercere después de la segunda guerra mundial, y de los cambios verificados se puede deducir que los sindicatos soviéticos siempre quedan más y más limitados a comparse de los cometidos puramente económicos, según los planes presentablecidos. Uno de los dirigentes dice que "el estatuto refuersa lo que ya se ha hecho en la práctica", dejando entender que me se tra taba de afiadir algo a los precedentes decretes del partido.

El muevo estatute proclama elaramente que "los simdientos soviéticos conducen todo su trabaje bajo la éjida y
la guía del partido comuniste de la URSS". En equanto a la función económica de los sindientos, el estatuto dice que "el cometido central de los sindientos ce la movilisación de las masas para la lucha por la pederoca elevación ulterior de todos los sectores de la económica macional, el ulte
rior refuerso de la potencia económica y defensiva del Esta
do soviético, para la realisación y la superación de los planes económicos, el progreso técnico, el incesante sumento de la productividad del trabajo, la más severa economía
y el aborro en todos los sectores de la economía nacional?

En el movo estatuto quedan motablemente empliados los deberes de les inscritos en los sindicates. Se dividen en siete puntos, en vez de cuntro como en el estatuto preco dente, mientras los derechos y las ventajas del trabajador han continuado siendo los mismos. Ahora bien, mo selamente el sindicate en general, sino tedo miembre del sindicato es elevación de la economía, de la ciencia y de la cultura del Estado soviético, por el cumplimiento de los planes de producción y de los cometidos de la empresa, del sector y de - labrigada, y por el incesante aumento de la productividad - del trabajo, tomando parte activa en la emulación socialista; b) a manifestar los defectos en el trabajo productivo y a procurar su eliminación.

En quanto a la posición jurídica de los sindicatos, el nuevo estatuto, intencionadamente, la deja incierta y es nebulosa. En la Censtitución de la URSS solo se dice de los sindicatos que pueden estar organisados, pero de sus derechos ni una palabra. Por eso ne tiene ningún fundamento la afirmación de que los derechos de los sindicatos soviéticos están garantisados, dado que en tode memento quedan determinados por el partido. Y Kruchev mintió descaradamente enando en San Francisco, durante la movida entrevista concedide a sindicalistas nortecmericanos, afirmó que, jurídicamente, los trabajadores soviéticos podían declararse en huelga.

Los sindiestes soviétices se encuentran en uma situación muy difícil. Por una parte el Estado y el Partido impenen a los sindiestes funciones scendmico-estateles, y por etra, están obligados a defender los intereses materiales, de los trabajadores, El Estado soviético, en quanto a
Estado de los trabajadores, reivindica para el la defensa de los intereses de éstes y ami se dice en el antigno y em
el muevo estatuto: "en las condiciones del régimen seviético-socialista, el Estado defiende los derechos de los trabajadores y expresa en sus leyes los intereses del pueblo". Amí los mindiestos quedan privados de su cemetido principal

perque no son elles, sino el Estado, el defensor de los tra bajadores.

En este punto Kruchev y le actual dirección del par tido -véanse las conclusiones del XXII congreso terminade el 5 de moviembre de 1.961- han ide más lejos que el propio Lenin, el qual, recenseía la naturalesa contradictoria de los sindicatos soviéticos. Ni sirve ebservar, como le hise Grigin en el filtimo congreso mindical, que les mindicatos soviéticos ejercen el control estatal sobre el cumplimiente de las leyes laborales y dispenen de dos millones de rublos asignados en el balance estatal para determinados seguros sociales, puesto que los sindicatos cumplen con estas funciones como simples plenipotenciarios del Estado. "Prayda" en un artículo dedicado a la preparación del último congreso sindical, escribía que "los comités sindicales han de usar justamente de sus ampliados derechos, en interés de los trabajadores, en interés del Estado soviético y para la ventaja de la causa común: la construcción comunista".

Las únicas voces que se levantaron en el último con greso a favor de los trabajadores fueron las de los representantes jugoslavos y pelacos. "Ruestros aindicatos «dijo el representante de Yugoslavia» conducen a la clase ebrera a la realisación de los fines históricos del socialismo, a fin de que ésta dirija directamente todos los asuntos socia las y directamente resuelva las cuestiones concernientes a sus propias necesidades". El delegado pelaco hablé del centrol que los aindicatos han de ejercitar, a fin de que el « Estado no tomo la parte del león, sine que haya una justa « proporción entre al aumento de producción y la mejora de « las condiciones de vida del trabajador. En cambie, los delegados de los paises no comunistas fueron los que en el congreso representaren el papel más mesquino. El francés Frachen exaltó el progreso y las condiciones de vida de los trabajadores soviéticos, a los que se prometió, a partir de 1.959, dos días libres a la se
mana. El Secretario de la Confederación Sindicalista comunista de Italia, Nevella, aseguró servilmente a Grisin, que
ningún sindicate de los países eccidentales gosa de tantas
libertades y de tantos derechos como los sindicatos soviéticos.

En el penditimo congreso del partido comunista (XXI) celebrado en 1.959. Krushev para probar que la URSS está en trando en la era del comunismo, afirmé que el Estado, sunque sin prisa excesiva, está transfiriende muchas de sus funciones a los sindicatos, al Kensomol, etc. pero centradi ciendo a Stalia, cuyo cadáver ha expulsado recientemente de la plaza Roja de Moscá, añadió que "en el proceso de la cons trucción de la sociedad comunista el papel del partido ha de aumentar y no disminuir, como afirman los actuales revisionistas". Con esta afirmación Kruchev demuestra su descon fiansa y la del partido en la madures de la clase obrera, en las organisaciones sociales y en les sindicatos. De eso se ha tenide una confirmación en el pleno del Comité Central de junio de 1.959, en el que se instituyeron comisionos especiales del Partido para controlar la actividad de las administraciones. Es muy significativo el hecho de que el Estatuto de tales comisiones no se haya publicado en "Pravda" ni en "Trud", sino en la revista "Vida del Partido" como para recalcar el carácter exclusivamente partidista de la medida. Hi vale la observación de que aqui solo se habla

del control ejercido por las organisaciones de base del Partido, puesto que ésta base representa a 8.000.000 cobre 210 millenes de habitantes.

Pese a le manifestade en el áltimo congreso del Partido (XXII), celebrado entre Octubre y Noviembre de 1.961, se esfuman las esperansas de aquellos que habían creido en las prefecias acerca del advenimiento de una democracia secialista directa. Le mayor activación de las organisaciones sociales se ha de entender de hecho como una mayor democracia interna para las masas de los inscritos en el partido; no como un paso adelante hacia la plena soberanía y suteadministración del pueblo. La contradicción dictadura-democracia, a pesar de les recursos dialécticos, más que solucionarse se profundisa.

ETAPAS SINDICALISTAS

Para estudiar les resultados de la política comunig ta en el movimiente sindical ruso, son necesarias algunas palabras para recordar el desarrollo de éste movimiente antes de la revolución de 1.917.

Les primeres organisaciones obreres se erearon a fines del siglo XIX, pero hasta principies del siglo XIX se no sé estrictamente el derecho de coalición. La ley general de l.874 establece penas, que van desde la prisión por ceho ma ses en recinto fortificado a la privación de ciertos derechos y a la deportación en Siberia, a los culpables de perteneser a una asociación enyo objeto sea excitar a la animadversión entre patronos y obreres y fomentar las huelgas.

A pesar de tan severas prescripciones, en todas par tes se formaban acociaciones ilegales, en general a instiga s al ido de la democracia social. El mo vimiento de organización se hacía cada vez mas activo y las persecuciones más cruelce no conseguían hacer desaparecer - por completo los grupos ebreros, por lo cual la policia tra tó de organizar asociaciones completemente apolíticas. De - esta manera se constituyó en Moscd en 1.902 la Seciedad de Secorros Mútuce de obreros mecánicos a instigación del jefe de Seguridad Rubatef, y en San Petersburgo en 1.904 bajo la dirección del pope Gapane la Seciedad de obreros industris- les rusos de la villa de San Petersburgo.

En el momente de estallar las primeras perturbaciones revolucionarias de 1.905 había tembién cierte mimere de
asociaciones obreras con finalidades benéficam. Su mimere asociaciones obreras con finalidades benéficam. Su mimere asociaciones agrupaciones te
nían existencia legal. Pero las asociaciones ilegales eran
tembién muy numerosas, sobre todo en Polonia y Lituania.

enero de 1.905, se acentuó la lucha entre el capital y el trabajo. Los obreros, ansiesos de mejerar sus condiciones de vida y estimulados por los partidos políticoe, erearon febrilmente unas especies de reuniones llamadas en ruso "So
yuse", que fueron los primeros gérmenes de los actuales sin
dicatos. Como es lógico, en las dos grandes capitales de Ru
sia, Mosed y San Petersburgo, fué donde se constituyeron con mas rapides los sindicatos alrededor de los grupos ilegales existentes. En las provincias el movimiento sindical
solo se desarrollé a partir del otoño de 1.905, con gran re
petición de huelgas que, al cabe, condujeren a la huelga ge
neral de octubre de dicho mie, la que no dejé de impresionar al Gobierno, apresurando la publicación del Manifiesto
de 17 de octubre do 1.905, en el que el Sar prometía una -

constitución, le mismo que la promulgación de una mueva ley da huelgas, como se hiso el 15 de diciembre del año citado.

Esta ley, que se refería especialmente a las coaligaciones, fue completada por las prescripciones provisionales de 4 de marso de 1.906 sobre sociedades y reuniones. Conforme al artículo 1º de este texto, las asociaciones de
trabajadores solo podían propenerse fines e conúmicos. De he
eho, la actividad sindical quedaba sometida a una reglamentación complicada y a una vigilancia titubeante. Para erear
un sindicato si precisaba la aprobación de las autoridades
civiles y militares. Había que informar a la policía de tedos los embies en el personal sindical y en la vida del cindicade. Las contravenciones se reprimién con penas muy graves.

El resultado de esta organisación fue que después - de 1.907 easi todos los sindicatos, (unos 800 e 900 mil - miembros) desaparecieron o arrastraron una existencia lánguida y miserable. En 1.910 no habíamás que 35.000 sindicados.

A partir de 1.911 el movimiento héelguista se seentúa de muevo y toma una amplitud comparable a la de 1.905.
Los sindicatos temaren parte importante en la lucha de los
partidos de isquierda à prepósito de la ley de 1.912 sobre
seguros sociales. Pero también volvieron a ser más numerosas las persecuciones y cuando estalló la primera guerra mundial tal recrudescencia fue detenida bruscamente por las
disposiciones militares dictadas en vista del conflicto bélico.

No obstante, a medida que se prolongaban las hestilidades y que se desarrollaban las industrias nacionales de

defensa, se abrié al movimiente obrero un nuevo campo de acción. Cuando reformaron les comités industriales para la defensa nacional, en una red que se extendió peco a pece a todo el territorio, la clase obrera obtuvo el derecho de en viar representantes a dichos comités. En cada uno de éstos habo un grupo obrero que representaba los intereses de la masa de asalariados frente a las antoridades mismas. Estes grupos recogieron en torne saye a les trabajadores, prepaggando entre elles las contumbres de organización profesional. Por lo cual, min cuando no existieran sindicatos obreros propiamente habiando, la clase obrera rusa se encentrabe la vispera de la Revolución, sino completemente organisa da, preparada al menos para entrar en una erganización mormal. Así, desde el primer día de la revelueión de 1.917 el movimiento obrero pudo temar rapidamente una amplitud consi derable. El 22 de abril de 1.917 el Gebierno provisional pa blied un acuerdo sobre comités obrevos en las empresas industriales, acuerdo que desogé toda la legislación anterior sobre huelgas. Las leyes de 12 y 24 de abril de 1.917 erearon el registro de sindicatos en los tribunales lecales y reconccieron plenamente los derechos de asociación y cealig gación. En julio de 1,917 se estimaba en millón y medio el mimero de mindicados y en un millar el de organizaciones « sindicales. Por tanto, la revolución de febrero no colo entorisó sino que favoreció el desarrello de los sindicatos. Si la revolución comunista de cetabre acentuó todavía más este desarrolle, le impuse al mismo tiempe, erientaciones que combiaron su naturaleza por entere.

A partir de la revelución de octubre les sindientes se propusieron "agrupar al proletariade en una erganisación única, que debía ejercer la distadura de la clase obrera en je la dirección del partido comunista" (Seminekia- "Les eg mités de empresa en Rusia" páge. 27 a 28).

Con tal objeto, el partido comunista se aseguré casi al punto la dirección de los sindicates existentes, pero esta captación del movimiente sindical no se realisá sin choques, porque en muchos essos fue preciso obrar coactivamente con relación a los trabajadores de carácter intelectual, tales como funcionarios de la Administración, empleados de Bancos, etc.

Para realisar la organisación única se recurrió a - la fórmula de "una empresa, un sindicato" y a una estrecha centralisación tanto administrativa como financiera. Al mig mo tiempo, los sindicalistas no se contentaron mientras no alistaron a todos los asalariados, que fueren inscrites de eficio por su comité de empresa y no tuvieron más remedis - que pagar sus cotinaciones mediante retención sobre sus salarios.

Mientras desarrellaban en este sentido su organisación interior, los sindicatos se veían llamades a cumplir múltiples funciones de carácter oficial que los convertían
en verdaderos órganos del Estado. Elles legislaban en materia de protección al trabaje y de salarios; ellos proporcio
naban la mayor parte del personal directivo de las empresas
macionalizadas y de los órganos económicos. En los períodos
mas duros de la guerra civil hasta mirviesen de oficinas de
reclutamiento para el ejército.

La política sindical de los comunistas durante la guerra civil, es decir, hasta 1.921, tuvo por resultado material un excepcional erecimiento del mimero de sindicades y un desarrelle extraordinario de las organizaciones y de -la burceracia mindical. Pero tembiém los resultados fueren
la desafección de los mindicados en cuanto a sus organisa-ciones y una deformación total de la mentalidad de los elementos directivos.

El trabajador, afiliado a la fuerza a un sindicato. sin minguna influencia sobre la política de éste filtime, no vela en la organisación profesional mas que una administración maya y mal regida que no le protegía centra les peligros y la fatiga de la producción, aumentados todavía más por la desastrosa situación económica del país: una adminis tración que no sele no le proporcionaba el minimo necesarie para la vida diaria, sino que se eponía a tedo asmento de jornal: una administración en cierto modo militar que en oualquier momento podía designarle para el frente e para una fábrica lejana: una diministración, en fin, que después de haber prometido a los interesados procurerles tedas las facilidades para su educación, había dejado destruir gran parte de las instituciones culturales existentes o creadas por los trabajadores mismos en les primeres tiempes de la revolución.

En cuanto a los sindicalistas militantes, lejos de ser los portavoces del trabajador cerea de les órganos del Estado, más bien tendían a dar a conscer a las masas, de « una masera burcerática, las necesidades del Estado. Hembredos de hecho por los directores del Partido comunista y no por los trabajadores, habían dejado de considerarse casi en termente mandatarios de los sindicatos. Hi siquiera recibían la impresión de estar pagados con el dinero de los sindicados, porque toda la organisación financiera de los sin-

dicatos descansaba en los subsidios oficiales. Estaban convertidos en verdaderos funcionarios del Estado, transmitien do la voluntad del Estado y tomándole todo de sus arcas.

En definitiva, el movimiento gindical había tomado una emplitud e importancia considerablee, pero para seguir menteniéndolos, como decia Semiuchkin en la ebra que hemos citado anteriormente, "era preciso recurrir, no sele a la » persuasión sino tembién a la ecasción, sobre todo en le referente a las espas mas atrasadas de la peblación obrera".

ebligatorio p ya a finales de la guerra civil, los resultados de la política mindical seguida, disron lugar a una agi
tación entre la población obrera y los elementes directores
del partido comunista no se ponían de acuerdo sobre los remedios que se debian emplear. Los mas radicales sole tenían
confiansa en la comoción. Si esta epinión hubiera prevaleci
do, hubieran desaparecido los últimos restes de libertad en
el mindicalismo ruso. Pero Lemin se opuso a tal idea, trium
fando la de la permussión.

Más tarde, con la política del N.P.E. -Nuevos Planec Económicos- se vuelve a los métodos capitalistas de producción y ello trajo de muevo la eposición entre los intergses de los obreros y las necesidades de la gestión comercial
de las empresas. Se necesitaba persuadir a los trabajadores
de que el sindicate tenía realmente por objeto la defensa de sus intereses. Le princip que hacía falta para éste era
dejar a los trabajadores libres que formasen sus sindicatos
por sí mismos. El principio de la libertad sindical se restableció, pues, al cabe de un são de vacilacienes. Pero la
libertad sindical, dentre de la consepción ecannista, no -

afectaba mas que al derecho individual del trabajador a entrar en el mindicato existente. El mismo sindicato no era duello de su acción, si no que debía seguir la política del conjunto del movimiente sindical.

Le segundo que tenían que hacer los sindicatos era reducir su actividad a la defensa de los intereses obreros. Esto les llevaba a renunciar a su competencia exclusiva en materia de salarios y a separar bien su acción de la de les órganos económicos y, sobre tode, de la dirección de las em presas. La manifestación exterior de éste cambio de táctica fue que los sindicatos se convirtaeron en simples partes de los contratos colectivos.

Liberted de adhesión para el trabajador individual; acción por vía de los contratos colectivos para los sindies tos. Tales fueron las dos directivas engún las cuales se de sarrolló el movimiento sindical a partir de 1.923. Situación que ahora, sobre todo después de los congresos XXI y - XXII del partido, se ha resueitado can un espíritu mas emplio y democrático que nunca.

principio el efecto de reducir en cerca de la mitad el núme ro de mindicados; pero a partir de 1.924 los efectivos sindicales se reconstituyeren y llegaron a pasar de musyo millones en 1.926, para llegar en los momentos presentes a -los 53 millones de afiliados.

La liberted de adhesién se ha completade poco a poco con la vuelta al pago individual de las cotisaciones; lo que ha conducido a una revisión total de la organisación ad ministrativa y financiera de los sindicates. Se han necesitado varios años para poner en orden esta materia y sobre - todo para acostumbrar a los sindicalistas a mo contar mas -

A partir de 1.923 dende la evolución fue mas carácte ristica fue en materia de salarice. Indudablemente, los sin dicalistas habían hecho introducir en los centrates de trebaje clánsulas relativas al pago de los salarios en fechas fijas, procurando garantizar el salario frente a la depreciación de la meneda. Pero a pesar de elle, los erganes ese númicos signieron retrasendo los pagos, reduciendo así en una tercera parte el valor real de los salarios meminales. Lo que ha venido sucediendo hasta la terminación de la segunda gran guerra y la llegada de Kruchev al peder.

Después de la reforma financiera de 1.924, cuando se traté de reconstituir el capital inicial de la industria, summente mermado durante el período de la guerra civil. los mindicalistas se dejaren persuadir una ves mas por los órganos económicos de que el aumento de la produceión exigla un esfuerzo considerable por parte de los trabajadores, a la ves que la remuncia a todo aumento de salarios y a -ciertas ventajas en materia de protección al trabajo, seguros sociales, etc. Se himo para ello una vigorosu campaña de propaganda que permitió llegar al Gobierno ruso a resultados muy apreciables. Pero bien pronto, sebre tedo en 1.926 y después de la toma del poder por Kruchev, se observé sier ta efervescencia en las masas obreras, que después del esfuerzo que habían rendido durante la guerra, no veian mejorada su situación y se creian engaliadas por sus directores. En el año 26 fue Andreev quien demunció el problema: este significado gindicalista declaró en austancia que la gituación moral del movimiento sindical era muy mala, que los -

trabajaderes estaban cansados de pagar ectimaciones sin tener en cambio el derecho de promunciarse achre cuestiones que interesaban a sus condiciones de vida; que pronte los sindicatos serían asaltados por la cla del descontento y que ya era hora de poner en orden las cuestiones aindicales
y de realizar una mueva política en este orden. Esta postura, conjugada con la de los comunistas dirigentes del actual
periodo Kruchev, ha traido como consecuencia una renovación
total de la vida sindical en Rusia, hasta el punto de que hoy los miembros sindicalistas participan en tedas las comi
siones que en las empresas se ocupan de la producción del trabajo, de la propaganda cultural y en materia de salarica.
Le masa de sindicados participa en las acombleas generales,
pero el burcorationo predomina todavía en los órganos del mo
vimiento sindical.

Ta hemos dicho que el principio commista de la construcción sindical es el de "una expresa, un sindicato". La splicación de este principio ha producido el efecto de agra par juntas a las mas distintas estegorías de obreros pertemeciantes a profesiones sin ninguna relación entre si. Algunos sindicatos están organisados según el género de producción; otros, según el objeto de la misma y otros según la masteria transformada o tembién según los productos. El sindicato de químicos, uper ejemplo, no solo comprende a las minustria del caucho, de las refinerías de petróleos y de minustria del caucho, de las refinerías de petróleos y de minustria del caucho, de las refinerías de petróleos y de menticios, sino tembién a los del tabaco, de las destilerías y de las pesquerías de Astrakan. Tal diversidad de profesio

nos en cada sindicato evidentemente hace muy diffeil la satisfacción de las mecesidades económicas y generales de la clase obrera, ereciendo la dificultad con el múmero de sindicatos dispersos en un tan immenso territorio.

Nantoniendo el principio del sindicato unificade, los directores del C.C.P.S.P. (Comité Central de Sindicatos
Prefesionales) propusieron miempre desarrollar activamente
la organización de secciones prefesionales, consideradas por el Partide como una tendencia particularista para especialidades ten solo. La realidad soviética es que tedavía no se ha definido con claridad el papel y el cardeter de las secciones en questión. Se reconcer que si la formación
de ellos ofrece la ventaja de estrechar los vinculos entre
los sindicatos y las masos, arriesga, en cambio, provecer la división y el fraccionamiente del sindicato.

No cabe duda que el movimiento sindical ruso desde 1917 a nuestros dies es completemente distinto al de los paises secidentales. El término mismo de sindicalismo, con la idea de consentimiente individual y espontameidad que su giere, se adapta más al concepto de "agrupación" de trabaja dores tal como lo entienden los jefes del movimiento ruso.

Tedo asalariado, dice en sustancia la legislación soviética, tiene derecho a ser representado por un órgano sindical. Aquí se detiene la intervención del Estado en materia mindical. Pero los trabajadores que quieren constituirse en sindicato, no pueden hacerlo mas que en el suadre
del movimiento mindical existente, es decir, en el movimien
to de tendencia comunista. 3i la asociación formada por ellos no agrada a los órganos superiores, se le rehusa hasta el nembre de sindicato, lo mismo que las ventajas que in

plica. En la prédica, esta exclusividad del sindicato comp nista es todavía más completa, perque no solo el trabajador no puede escoger su sindicato que está determinado por la empresa en que trabaja, sino que está obligado de hecho a afiliarse al que está constituido.

Sentado este punto fundamental, el Estado concede a los sindientos existentes privilegies superiores a todos los que conocen les sindicatos de los paises occidentales. En la esfera social, sin tener: poder legislativo propissen te disho, los sindicates desempeñan un papel predominante -(Véase la Colocción Oficial de Legislación del Trabajo "Informaciones de la Comisaria del Pueblo en el Trabajo". en donde se reproducen los textos de direulares e Instrucciomes del C.C.F. 3.P.). En la esfera económica, si ya mo pretenden mandar, deben y quieren ser consultados constantemen ta. En cambio, el Estado, o más bien el Partido, eventa con ellos para dirigir las masas trabajaderas, a fin de llevarlas a producir la armonía con la sociedad comunista entera. Los sindicatos pueden y deben esuperse de todo lo que se re flere a las condiciones de trabajo. Este es la idea fundamental que determina me papel y situación, hey mas que munez, en el Estade moviético.

El minuto runo en independiente del Estado, pero el minuto tiempo depende de él, lo mismo que el Estado depende de de los mindicatos. No hay instrucción alguna de los órganos del Estado que sea obligatoria para ellos, salvo las le yes aplicables a la mación entera. Los sindicatos de la U.R. S.S. no están subordinados a los órganos del Estado, sino — que entre él y ellos hay relaciones de interdependencia. — Los relaciones entre ellos tienen tal maturalesa, que, es-

tando consentrado el poder en manos de la clase ebrera, tedas las iniciativas del mismo repercuten tento sobfe los de
ganos del Estado como sobre los Sindicatos. Así, el Censejo
de Comisiones del Fueblo y el Comité central ejecutivo, no
dependen menos que los sindicatos de los órganos supremes del poder del Estado. Ri el Consejo de Comisarios del Pacblo mi el Cemité Central Ejecutivo, pueden temar decisiones
sobre el bienestar de los obreros y sus condiciones de vida
y salarios, sin la aprobación de los sindicatos.

Lo iltimemente expuesto es totalmente cierto. Pero tembién es verdad que el poder de la clase obrera le ejerce en Rusia el Pertido comunista, y por temto, los sindiogres como los demás drganos del poder, cután en memos de este -- Partido, que es el que constituye en definitiva la estructy ra del Estado soviético.

En los últimos Cungresos sindiceles se ha dicho por mindicalistas conspicuos: "Mosetres no ocultamos a madie - que el movimiento sindical ha mido, es y sorá dirigido per el Partido comunista, que es el partido de la clase obrera, de una manera perfectamente contralisada".

tos per el comunismo sea absoluta y no deje ninguna iniciativa a las masas sindicadas, hoy mes de 53 millenes de trabajadores? Tenemos que afirmar que hoy, desde que Kruchey se apoderó del poder en husia, la idea de liberted sindical
tiende a renacer. Y decimos "la idea", porque, por una parte, la liberted de acción del sindicato depende por completo de sus líderes o directores, quienes son designados en la práctica por el Partido comunista; y por etra, del hecho
de que la masa de ebra es abundante, del de que los trabaja

dores se ven en la necesidad de sindicarse para no verse privados de las ventajas considerables que obtienen por su
cualidad de sindicados, tedo le cual hace que la libertad individual, y por consiguiente, la libertad cindical, sea adn summente restringida.

LA TEORIA COMUNISTA DEL SINDICALISMO

La terria comunista del mindicalismo presenta des aspectos distintos según que la acción mindical se considere en régimen capitalista e en régimen comunista.

Les belcheviques no fijaron su teorie sindicalista para el periéde capitalista hasta después que establecieren la dictadura del proletariado en Rusia. Su experiencia en cuanto a la acción sindical bajo el régimen sarista había sido sumamente restringida. Indudablemente, como ya hemos expuesto, se habían constituido mumerosos sindicatos duranto el primer periodo revolucionario (1905-1907); pero, per lo general, su existencia legal había sido de corta duración Bajo el Gobierno provisional, de febrero a estubre de 1917, los boleheviques solo tuvieron un propósitos derribar el ré gimen capitalista. Habiéndose servido de las organisaciones sindicales para obtener este resultade, procuraren después inculsar en las organizaciones del extranjero los métodos que les habían dade el éxito en Rusia. Por consiguients. donde hay que buscar la teoría comunista del sindicalismo es en los programas de ascién de la Internacional Sindical Roja.

En los regimenes capitalistas, los rasgos principales de estas teorías son los siguientes:

1) Los comunistas sienten desde el principio que la

Sociedad capitalista ha traspasado su estado de desarrollo orgánico pacífico, estado Sumante el cual puede consebirse que los sindicatos tengan por misión erganisar a las masas para mejoras su situación material, así como las condiciones generales de trabajo, marchando de esta suerte hacia la eresción del régimen socialista.

Pero después de las dos grandes guerras de 1914 y - 1939, la disclución y descomposición de la sociedad capitalista de apresura, siendo ya el momento eportuno para la revolución social y los sindicatos obreros deben aprovecharse de 61. La única rasón de ser de los sindicatos en el momento presente es la revolución.

2) Los sindicatos revolucionarios se deben dar per misión especial la unión, disciplina y educación de las masas para derribar por la fuerza al capitalismo.

Esta concepción de los comunistas se epone a la de los socialistas reformistas, que creen posible un paso lento y gradual del capitalismo al socialismo por la transfermación de la democracia.

De esta forma, el sindicalismo bolchevique rechasa la forma abglosajona del sindicalismo e "tradeunienismo", y la forma sustroalemana de democracia social, así como las « dos españolas: reformismo de Pablo Iglesias y anarquismo de la C.N.T. (Cenfederación Macional de Trabajo).

3) La consecuencia lógica de las dos anterieres primisas, se que los sindicatos que quieran hacer la revolución deben buscar aliados para la lucha en que se ensuentran comprenetidos, y estos aliados naturales sen las organisaciones revolucionarias, y como para los comunistas el finice partido auténticamente revolucionario es el comunistas

ya que los demás partidos marxistas solo sen reformistas, el único aliado de los sindicatos debe ser el partido comunista.

4) Finalmente, les comunistae pretenden que la orga nisación sindical per profesiones ha demostrade ser defectuosa en cuanto al recurso de la asción directa en la lucha centra el capital. Los capitalistas se han dado cuenta antes que los obreros de la necesidad de unir sus esfuersos. habiendo formado sindicatos patronales que disponenede reeurece enormes, organisados según las diferentes remas de la actividad económica. Para luchar con armae iguales, los ebreros deben seguir la misma táctica. Si hay una empresa en que los trabajadores no forman todos parte del mismo sin dicato, tal dispersión favorece las defecciones en caso de huelga. No sintiendo el patrono frente a él una voluntad única, en general puede impener más fácilmente su voluntad a los diversos elementes de su personal. En la práctica, la adhesián de los obreros de la misma empresa a sindicatos di ferentes les debilita para la lucha. Por eso, un problema importantísimo en la erganización sindical comunista consig te en pasar de los eindicatos de oficio a los sindicatos de industria. Esta teoría tiene su realización cenereta en los Comités de Empresa, verdadera ereación particular de la revolución rusa, que luego imitaron los alemanes de la Repdblica de Weimar.

Sin embargo, la contextura sindical expuesta no es la misma bajo el régimen de la dictadura del proletariado. Les bolcheviques proclaman ya en hoviembre de 1917 que "la revolución ha arrancedo el poder a la burguesía para dárselo a los obreros y camposinos, lo que erea condiciones ente remente anevas para todas las organizaciones ebreras, sobre todo para los sindicatos profesionales". Los memehaviques se enfrentaron con establésia, diciendo que los sindicatos debian continuar su lucha temas para mejorar la situación e econémica de los obreros en el cuadro de la mueva sociedad que se creaba. Pero los comunistas sostávieron que había que cohar las bases de un muevo movimiento sindical, ya que la clase obrera era duella de la vida política y económica de Rusia, y por lo tanto, su propio empresario, y en consecuencia los sindicatos ya no podían ser órganos de destruceión sino de construcción, por le que su situación en el meyo Estado presenta analogías con la de los organismos cooperativos, que desempeñan un papel de primera importancia en la repartición de los productos. Algunes comunistas (Bujarin, en el "A.B.G. del Cemunismo) comparan el papel de los sindicatos obreros en la sociedad proletaria al de las Cámaras de Comercio y las ascolaciones patronales en la sociadad capitalista. Según elles, nace una estrecha celabora ción entre los sindicatos obreros y el Estado, debiéndose transformar los sindicatos en secciones económicas y órganos del poder del Estado, es decir, llegar a su estatisaoión.

Los mindientos deben abandonar toda idea de neutralidad respecto al régimen bolchevista, ya que el partido y los mindientos tienen los mismos intereses y deben sestemer se reciprocamente, obrar de acuerdo, y hasta, si es preciso desaparecer juntos.

Por etra parte, la organización sindical se bace ex clusivamente occunista, ya que "la dictadura del proletaria do y la evolución bacia el socialismo ne son posibles sino mientres los sindicatos profesionales, sin partido nominalmente, se conviertan realmente en comunistas y apliquem la política del partido comunista" (Lemin, "Actas movemo Comgreso del Partido" pág. 203).

la estructura general del Estado, el mevimiento sindical de be ser tembién centralizado hasta el más alte punto. Les - secciones, órganos mindicales de las grandes peblaciones, - ne pueden ebrar independientemente en el ejercicio de la lu cha económica, y tienen que recurrir a las decisiones de - los delegados especialmente asignados a este efecto por el sindicato. La tésie extrema comunista ha sido la de llegar a la erganización de una sola sección central que agrupa a todos los trabajadores, cualquiera que sea el oficio a que pertenescan. En suma, en la sociedad proletaria exista un - sindicato único y éste es órgano fundamental del Estado so-viético, cuya actividad tiende a la afirmación del Estado, estando determinada en organización por este principio.

Hey, desde la tema del poder por Kruehey, sunque la finalidad propuesta -la estatisación de los sindientos- per manece invariable, las circunstancias han forsade al partido comunista a desviarse considerablemente de su línea directris al respecte, pero las células comunistas en el sene de les sindicates siguen desarrellando una labor incansable para hacer su política y asegurar su intervención en tedas las organisaciones profesionales.

Les militantes elegides por el partido para tomar
la dirección de les mindicates, han pasado ya un cierto
tiempo en las organisaciones mindicales y sem suficientemen

te conocidos en las mismas y están perfectamente al corrien

te de los asuntes de interés para tales organisaciones.

ORGANIZACION INTERIOR DE LOS SINDICATOS BAJO EL REGIMEN COMUNISTA

Les mindicates están erganisades verticalmente por industrias y el enquadramiente de los diferentes órganos - mindicales del territorio entere por medio de los órganos - imtermindicales establecidos mobre el modelo del Conseje - Central pan-ruso de mindicates. Amí, pues, hay centros pan-rusos, mecciones y subsecciones de provincias (mervidas por los Consejos intermindicales establecidos mobre el tipo del Consejo pan-ruso) y comités de empresa o comités de empleados en las instituciones no industriales. La agrupación territorial de mecciones y subsecciones la determina el contro pan-ruso del mindicate, temiendo en cuenta la repartición geográfica y el grado de concentración de la ruma de - industria, miguiendo en todo lo posible las divisiones administrativas.

En la base del sindicate está el comité de empresa, que comprende de dos a doce miembros elegidos en Asemblea - General por todos los trabajaderes de la empresa, per seis meses por término medio. Selo está abierto a los sindicates y es, por consiguiente, el órgano primario.

Como órgano secundario viene la subsección (que corresponde en general a un distrito); y como órgano terciario la sección (correspondiente por lo general a su departa
mento).

Todos los comités de empresa o comités de empleades de una localidad o de una región determinada están unidos en la dirección local urbana e de distrito del sindicato - pan-ruso correspondiente, dirección que se elige en la conferencia de delegados de los comités a que afecta.

Todas las subsecciones locales, urbanas y de distrito, para una rama de industria, a fin de scordinar su asción y unificar su política sindical, se reunen, a su ves, según los casos, en una sección departemental o regional del sindicato pan-ruse elegida en la conferencia de representantes de subsecciones.

Las secciones departementales e regionales están em bordinadas directamente al Comité Central del Sindicate Pan -ruso. Le mismo que las subsecciones locales, urbanas o de distrite, eligen de su semo para el trabajo corriente, una dirección y un presidium.

Finalmente, el órgano superior es el Osmité Central del mindicato profesional pen-ruso, órgano ejecutivo del -- congreso pen-ruso de dieho mindicato.

Para llevar los asuntos sindicales de orden pan-ruso de un congreso a otro y sobre la base de las decisiones
adoptadas, el Cangreso pan-ruso elige un comité central. -Las decisiones de este último, en cuanto no centradicen las
del Consejo central pan-ruso de sindicates profesionales, -son ebligatorias, no solo para las secciones y divisiones,
sino también para cada uno de sus miembros.

El pleno del comité central elige de su seno, para arreglar los amuntos ordinarios, la oficina e presidencia - del Comité Central, compuesta de un Presidente, varios Veca les y un Secretario.

El Grgano intermindical ejecutivo superior, el C.C. P.S.P. es el que dirige el movimiento sindical pan-ruso emtre las secsiones del Congreso pan-ruso, Grgano supremo del movimiento sindical, que es quien elige al C.C.P.S.P.

En cada departamento (gubernia) existe un consejo intersindical elegido en el Congreso intersindical departamental; y en cada distrito (niesde) una eficina intersindical del distrito.

En muchas pequeñas localidades de población obrera bastante munorosa, sunque débil para justificar la formación de comités de empresa, existen secretariados intersindicales que agrupan a los trabajadores sualquiera que sea -la industria a que pertenescan.

Aunque los comunistas han intentado siempre erganisar los sindicatos según las divisiones administrativas, la repartición de los órganos sindicales en los diverses depar tamentos es muy variable.

La célula primaria y fundamental del sindicate comu nista es, pues, el comité de empresa. Pero el comité de empresa al principio de sa funcionemiento en lugar de estable eer una colaboración emigable con la empresa, quiso imponer sele, dirigir la empresa, no atendiendo, por lo general, mas que a los intereses particulares de sus ebreros y de la empresa en la que había sido elegido; y como los mindientes profesionales, menos compremetidos con los pequeños interesee particulares y con los locales, sentían mejor y más empliamente que los comités de empresa la necesidad de la reglamentación general de la vida económica, se ereó entre whose y otros un total antagonismo, y los comunistas ortodoxos se pasieran de parte del sindicate. Pero habiendo utili sado a los comités de empresa para su propaganda entre les masas obreras a fin de derribar el gobierno provisional y establecer la distadura del preletariado, no se atrevieren

a suprimir radicalmente a dichos comités; y para liquidarlos en la forma más ventajosa para el movimiento sindical, fusionaren e la erganización sindical y a los comités de em presa, convirtiendo a éstos en órganos primarios del sindicato profesional.

De esta manera, buscando la conciliación entre ambas formas de organisación obrera, los boloheviques constituyeron los sindicatos por ramas de producción. A este cindicato lo definieron ellos como el único susceptible de ser reconocido por los signos signientes:

- l*) Reunir e todes les obreros y empleados de una rema dada de la industria independientemente de las funcionos que desempeñam.
 - 2º) Tener una caja central.
- 3º) Administrar sus asuntos según las reglas del -centralismo democrático.
- 4º) Posser un centro único para elaborar las tarifas y condiciones de todas las categorías de trabajaderes.
- 5º) Temer um solo principio de construcción de arrigida a abajo.
- 6º) Hacer de sus secciones órganos técnicos subordinados.
- 7º) Representar los interesse profesionales de los obreros y empleados organisados en una rema dada de la industria en un sentro único en relación con el exterior.
- En quanto a los trabajadores empleados en las remas de la economía nacional distintas de las industrias de transformación, el principio de la constitución sindical por remas de industrias debe aplicarse de tal manera que reuna a les trabajadores en los puntos de vista económico y adminis

trativo en mindicatos más importantes. Esta reunión debe ha escree teniendo en cuenta las condiciones de trabaje y de -- las funciones que desempeñan.

BIBLIOGRAFIA AL CAPITULO VII (Sindicatos)

- Alafut, A. "Belchevismo, menohevismo y movimiento sindical"

 Mescá 1925. Trad. O.I.T. Ginebra 1927.

 "Los sindicatos durante el periodo de comunismo
 de guerra" Moscá 1926 Idem.
- Antochkin. D. "Enemyo sobre el movimiento sindicel ruso" Mosed 1925. Trade. W. Roces Madrid 1933. págs. 64 a 91.
- Asensio. Alfredo. "La sovietisación de los sindicatos en la Europa eriental" Revista Jornal, nº 65.

 Madrid 1948.
- Caplew. Theodore. "Sociología del trabajo". Trad. Ed. I.E.P.
 Madrid 1958. Cap. 8:
- Grankshaw, Edward, "Kruchev's Russia". Ed. Peguin Books Baltimore 1960.
- Oronyn, George W. "A primer on Communium" Ed. Dutton Nueya Yerk 1960. (tercera edición)
- Dellin, Devid, J. y Ricolaevsky. Beris. "La fuersa del trabajo en la Rusia de los seviets" Trad. del inglés del Fendo de Cultura Beendaica de México. 1961 (ed. inglesa 1947 de la Universidad de Yale).
- Decio. Juan. "Composinos y obreros dentro del sistema econó mise exviético" Rev. do Política Internacional

- ms 52 nov-die. 1960. Medrid.
- <u>Pine. I.</u> "Ouarenta años de sindicalisme ruso". Guadernos marxistas. Paris 1959.
- <u>Ploridi.</u> "A propósito de un informe de la O.I.T. sobre los <u>Ulisse.A.</u> sindicatos coviéticos". Revista Civiltá Cattolica.

 Roma 1961. Trad. Pl Martín Brugarela en Guadernos del Centro de Estudios Sindicales.
- Ploridi. Ulisso Aleggio. "Le centradizioni nel campo socialista" Rev. Civiltà Cattolica, núm. 112, vel. 1º cuaderno 2653. enero de 1961. pág 29 a 43.
- Frage Iribarne, Manuel. "El sindicalismo como fuersa pelítica". Revista Estudios Políticos. Madrid. nº 115, enero-febr. 1961. pág. 23.
- <u>Guerra Vallespin.</u> "La Rusia de la revolución; partides y s<u>i</u>n dicatos". Quadernos del Centro de Estudies Sindicales. Madrid. nº 11. 1958. págs. 143 a 146.
- Lagki. Harold. J. "Los sindicatos en la maya Sociedad" Ed. F.E.Econ. México. 1951. págs. 40 a 58.
- Los sindicatos verticales". En la Rev. Estados de Destrina jurídica y social. Bar colona 1940.
- Levine, Irving R. "Main Street, U.R.S.S." Rusva York. 1960.

 Lenin. W.I. "Obres completes" (tomos 2, 15, 16 y 18) Customos nermistas: Paris 1958. Authoritado por P. Paris.
- Liebman, Karpel, "Pabianieme et commisme" Rev. Internaciomal de Historia Social-Amsterdam, 1961. -Vel.6º, parte primera, págs. 49 a 73.

- Lorenzo, Anselmo, "Rl proletariado militante" Barcelena 1922.

 <u>Mechado Reto, A.L.</u> "O legado sociologico de marxisme". Rev.

 Brazileira de Filosofia. vol. 10, fascieg

 lo 4s. est. nov. 1960.
- O.I.T. "El movimiento sindical en la Rusia soviética", trad
 Constancio Bernaldo de Quirós. Ed. Aguilar Madrid
 1926. "Les condiciones de trabajo en la Rusia soviética" trad. Antenio Atiensa de la Rosa. Ed. Agui
 lar Madrid 1928. "La libertad sindical" Ed. Aguilar Madrid 1929. "La Organisación del trabajo
 en Europa" por Pablo Davinat. Trad. Atiensa de la Rosa Aguilar. Madrid 1929.
- Pumariega, Eugenio Fede la. "Del capitalismo al socialismo"

 Ed. Aguilar. Madrid 1932.
- Pares, Sir Bernard. "A history of Russia" Ed. Knopf. Rusva Yord (quinta edición) 1949.
- Riesco, José Antonio. "Cluses sociales y grapos de presión en el Estado moderno" Ed. Facultad de 2º y Ciencias Sociales. Universidad de Cósdeba (Argentina) 1961.
- S. Smith, Edmin. "Organized Labor in the Seviet Union" Nuova York 1961. Págs. 182 a 191.
- Stermberg. T. "Le conflit du midele: Capitalisme et socialisme" Trad. del alemán al francés por J. Revan - Paris y rept. 1958.
- Tousky, H, "Los cindicatos profesionales en los meros cami nos" Trad. Julio Alvares del Bayo. Ed. Fende de Gultura Económica. México - 1952.
- Timasheff, Richeles. "El concepto soviético de la demogracia". Trad. de la Revista "Review of -

Pelities". nº oct. 1950.

Zinoviev. G. "El partido comunista y los sindicatos". Trad. Lombardo Teledane - México 1948.

CAPITULO VIII

LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Les cambios sebrevenidos en la política de salarios implicaron serias medificaciones, tante de forma como de -fondo, en el concierto de contratos para la recluta de trabajadores.

Al cesar el Estado de establecer les salarios en ju nio de 1923, éstos se fijaron en adelante por medie de contratos celectivos y de contratos de tarifas. En general, los primeros se convirtieron en una de las fermas legales del contrate para la recluta de ebrerce y satisfacer tedas las condiciones de trabajo.

No podía ser de etra menera, pues los sindicatos profesionales, en lugar de decretar, como antes de 1923, las tarifas ebligatorias de salarios (derecho que se los confirió como órganes del Estado), se convirtieren en parte
interesada para la fijación de salarios, no solo en la industria privada sino tembión en la del Estado.

En septiembre de 1922 el quinto Congreso de les sin diestos declaró que el desarrollo de la industria privada, al lado de la industria del Estado, y la gestión de las empresae nacionalizadas "a base comercial", selo dejaban un medio de determinar las condiciones del trabajo, y éste era el consierto de contratos libros.

"El contrato colectivo es la ferma de acuerdo que -

mejor se adapta a las condiciones particulares de les diver ses remes de la industria y de las distintas empresas" (Acta del quinto Congreso Pan-ruse de les Sindiestes profesionales 17-22 septiembre 1922, Mesed, 1922, pág. 526).

Gracias a la campaña de los sindicatos, esos contratos colectivos, que se habían comensado a suscribir desde abril de 1922, encontraron una aplicación rápidamente genera lisada. El Gobiarno de los soviets se epuso al principio por un Asuerdo del Consejo central pan-ruso de 14 de noviembre de 1922, que declaró que la aprobación previa de los contratos colectivos por el Consejo de Economía nacional, era inad misible: y per Decrete de 9 de noviembre del mismo año 1922. el Consejo de Comisarios del pueblo fijó los salarios máximos en las empresas e instituciones del Estade, prohibiendo que las Empresas pudieran conceder salarios superieres se pe na de caer bajo las sanciones do los artículos 120 y 129 del Oddigo Penal -"Les directores de las Empresas de Estade que por su mala gestión hubieram provocado un descense cuantitativo en la producción, o que hayan dilapidado les recursos de la Empresa, incurrirán en la pena de prisión e de trabajos forsados durante un allo por lo menes" ... Pero más tarde. el Gobierno de los soviets tuvo que distar varias resoluciones obligatorias reglamentando el concierto y aplicación de convenies celectives.

Ante esta coyuntura, joudles habían de ser los límites aportados por el Estado al reglamento de los salaries? y jumbía de ser obligatorio o facultativo el consierte de convenios colectivos?.

Hacer obligatorio el empleo de los contratos celecti vos equivaldría al retorno a la antigua política de reglamen tación por el Estado, que resultó irrealizable por múltiples exusas, especialmente de saráster económico.

El punto de vista de los sindicatos no se había preoisado. Sin embargo, sus directores y lideres mostrábanse completamente epuestos a la idea de obligatoriedad. Amí. -Tousky, en su ponencia ante el quinto Congreso de Sindientos (Mesed, 1923, page 111 a 113) manifesto que "las normas juri dicas están previstas para nesotros en el Código de las leyes del trabajo. Si nos penemos a desretar las tarifas, retornaremos a la reglamentación de los salarios por el Estado. Tempoco podermos decretar la duración del contrato por las incesantes fluctuaciones del rublo. Hacer obligatorio el con cierto al contreto para toda una rema de la industria equivaldria a reintroducir el antigue sistema de la reglamentación por el Estado, Además, exigir que el empleo de les centratos colectivos sea obligatorio para los capitalistas privados implicaría falta de fe en muestras propias fuersas a la bora en que no tenemos verdaderos capitalistas, sino úniomente banqueros".

El quinto Congreso de los sindicatos profesionales - estimó que no era apetecible hacer obligatorio el empleo de contratos colectivos, y ello perques

"Aún estimando que solo los centratos colectivos son prácticos y útiles para la reglamentación do les salaries, - el Congreso cree que su convenio no debe ser obligatorio. Eg tando recenocidos los sindicatos por la legislación soviética como representantes legales de los obreros, resulta infi-til hacer ebligatorios los contratos eclectivos, ya que es - imposible regular por decreto el contenido de ellos, si no - se quiere volver a la reglamentación de los salarios por el

Betado".

Sin embargo, lagunos mindientes adoptaron al principio etro punto de vista, y varias Conferencias vetaron resoluciones favorables a la obligación, que no solo consermía a
las empresas privadas sino tembién e las macionalizadas y a
los diversos órganos del Estado, los que siempre se mostroren hestiles al mistema de los contratos colectivos. Al coneretarse éstos, esos órganos debian etergar salarios may superiores a los fijados per las tarifas mínimas del Estado, de dende se deribuba un aumento de gastos que penía e la industria en mismas des calarios em cuante a las Empresas,
se reorganizaren sobre la "base comercial" y tuvieron que pa
gar ellas mismas los calarios en etro tiempo concedidos por
el Estado, mostrándose mucho más circunspectos al tratar de
conceder aumentos.

Al principio, el Censeje de los Camisarios y el Consejo supremo de la Rocasmía nacional, consideraban tembién que los contratos debían ser obligatorios. Hasta se elaboré uno que sisviera de tipo; pero el Cobierno remunció al principio de obligación a instancias del Consejo central de los Sindicatos.

El antagonismo persistió vivo durante muchos años en tre les sindicatos y les erganismes aconómicos del Estado. -Estos no se limitaben a considerar les contrates como facultativos, sino que en la práctica hasta sollan no tener en quenta los centratos ya execritos.

En esta pugna y en medio de esta miebla, llegames al eño 1947, fecha en que de una mamera clara se restablecen los contratos colegativos en la Unión Seviética. Los áltimos estudios sobre esta institución en Rusia sen los aparecidos en las revistas "Law Rview" en 1949, en "The University of -Chicago" 1949 y en la "Revue Internationale du Travail" en -1952. Per etra parte, se han consagrado capítulos interesantes a esta materia en obras de conjunto, tales como "Les euvriere en Union Sovietique" de Salemon Schwars. "Soviet Ciyil Law" de Wladimir G. Sevaki: "Law and social change in the U.R.S.S." de John Hazard: "Soviet Law and seviet society" de George Guine y Wagner y "Prices and secial legislation in the Soviet Union" de Lief Björk. Todas ellas posteriores al ello 1955. Ouyos estudios acusan una particularidad: sus auto res han temido que contentarse con las prescripciones reglamentarias y con los comentarios que privan en la U.R.S.S. sin que jamás hayan visto el texto de una convención colecti va soviética. Esta grave laguna en la documentación no les es imputable. Al contratio, no hace todavía mucho tiempo nim gin extranjero, ni siquiera los que visitaban la U.R.S.S., podían procurares el texto de un asuerdo colevitvo soviético.

La situación mo era la misma respecte a los países —

de la Europa central y eriental. En Checceslovaquia, por —

ejemplo, la prensa sindical ha jublicado varios reglamentos

de convenciones. Y en Alemania criental, la documentación es

tan abundante que ha permitido a Alfred Leutwein censagrar a

este problema una extensa monografía de extraordinario valor.

El estudio de esta monografía nos induces a afirmar que en —

los actuales mementos los cenvenios coleutivos en toda la so

na de tras el telén de acero ejercen una considerable influen

cia sebre la condición obrera en dicha sona. No cabe duda —

que en Rusia las convenciones colectivas actuales realizan —

funciones nuevas y estas consideraciones se han confirmade —

al llegar a muestras manos por mediación del libro de Paul —

Barton "Constitutions collectives et realités ouvrieres en Europe de l'Est", que traducido recientemente al estellano por Ediciones Dimor de San Sebastian (emere 1961), nos brinda los textos originales de las convenciones colectivas de la Emprese de Automóviles Stalin de Mosod (1954), de la Empresa de Redamientes a bola Kaganevitch (1955) y de la Confi tería de Lemingrado denominada Mikeiam (1955).

La Empresa Stalin, que ahora se llama "Empresa Likhatchev", se la primera fábrica de automéviles de la U.R.S.S.
y de la Empresa Kaganevitche do rodamientos a bola, que da trabajo a unos doce mil ebreros, dijo no hace mucho tiempo (1959) M. Nevin L. Bean, representante de la "Ford Motor Com
pany" nortemericana, que "no había viste on su vida mejores
ejemplos de automatisación".

CARACTER JURIDICO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

Después de la guerra civil, imbo que levantar a toda costa las ruinas de la economía nacional. Para elle, el Gobierno soviético se decidió a debilitar la red de vielencias en que había metido a todas las fuersas vivas de la sociedad. Así surgieron, ya con esrácter jurídico, las negociaciones — colectivas. Las primeras convenciones fueron concluidas en — abril de 1922 y la aplicacion de este procedimiento se gameralisó rápidamente; San rápidamente que dejaba ver el carácter dirigista, y por tanto, ficticio, de este brusco reterno a la acción autónoma de los intereses que se enfrentan en la industria. Finalmente, la naturaleza de las convenciones colectivas y sa lugar en la estructura del derecho obrero fueron fijadas en el Cédigo de Trabajo de 9 noviembre de 1922.

El carácter jurídico de los contrates colectivos se determinó en los artícules le y 2º de la Recolución del Conpoje de Comisarios del pueblo de fecha 23 de agoste de 1922 y les artícules 15, 16, 19 y 20 del Oddigo de Trabajo pueste en viger el 15 de noviembre del mismo ello ("Informaciones de la Comisaria de Trabajo" misso. 7-16, de 23 de septiembre de 1922.- "Las condiciones de trabajo en la Rasia de los seviete" Instituto de Reformas Sociales - Madrid 1922 - Ed. M. Missosa de los Rios).

El centrato colectivo no es un contrato de recluta de obreros, sino "un libre acuerdo convenide entre los mindi
catos y los empleadores, el cual detempina las disposiciones
de los centratos individuales que han de intervenir ulterior
tente" (art. lº de la Resolución citada).

El contrato colectivo solo establece, pues, las condicienes generales del trabajo que debian precisarse con más
exactitud en cada contrato individual (art. 15 del Oddigo de
trabajo). La Resolución de 23 de agoste de 1922 y el Oddigo
de Trabajo en su art. 15 prefén como partes centratantes al
patrón (individual o colectivo) y a los obreros y empleados,
representados por el sindicato profesional. Solo éste ditimo
tiene derecho a concertar contratos colectivos, de donde resulta una importantísima disposicións las comisiones paritarias existentes en cada empresa (para fijar los salarios y conciliar los conflictos), aún sin dejar de intervenir activamente en la discusión y elaboración de los contratos, sele
pueden firmarlos en su calidad de partes contratantes.

La Resolución de 23 de agosto de 1922 y el Oddigo de Trabajo ponen de relieve el aleance jurídico de los contratos colectivos al precisar que sus disposiciones "se aplican a todas las personas empleadas, sean o no miembros del sindicado" (artículos 2º de la Resolución y 16 del Oddigo). Así,

el contrato colectivo es obligatorio, no solo para las pereg nas que lo han suscrite, sino también para terceros que no hayan intervenido en su elaboración. Las condicience del tra baje seí determinadas son obligatorias para cualquier contra to individual, siendo completamente diferente la ley soviéti ca en este aspecto a la alemana de 23 de diciembre de 1918 y a la francesa de 25 de marmo de 1919. (Véase el trabajo del profesor G.Pirou - "El problema del contrato de trabajo colectivo en Francia", en la "Revue international du Travail" vol. 5º nº l enero 1922. Y el del Dr. Sitaler - "La legislación sobre los contratos colectivos en Alemania" págs. 48-51)

Al mismo tiempo, las estipulaciones de los contrates colectivos que establescan condiciones de trabajo inferiores a las determinadas por las leyes en vigor, se considerarán - como insperantes (art. 19 del Oddigo y 6º de la Resolución).

Los órganos económicos (se decir, las direcciones de empresas e instituciones del Estado y sus agrapaciones) no - deben circunscribirse a reproducir en les contrates celectivos las normas y condiciones de trabaje establecidas por vía
legislativa. Teniendo en cuenta la posibilidad real de los compromisos que hayan adquirido, deben fijar detalladamente
las medidas de protección al trebajo que han de aplicarse, así como el plamo de ejecución. (Orden del Conseje Supremo de Economía Nacional nº 427, de 29 de septiembre de 1922. Veitinaty- "Les contratos colectivos según el Cédigo de Trebajo" - Revue international du Travail - vol. 6º, nº 4º esty
bre 1922, páge. 541-542).

Dentro de esta primitiva legislación soviética sobre contratos colectivos, éstos se dividen en generales y lesales. El primero se extiende a todo el territorio ruso, y el local se aplica a una empresa particular, a un distrito
(Viced), a une o varios departementos, a una región. La exigtencia de un contrato general no excluye la posibilidad de
contratos colectivos locales si el primere contiene una clám
sula que los sutorios (art. 17 del Oddigo y 3º de la Resolueión).

Les modalidades del concierto de un contrato general y de otro lecal presentan algunas diferencias. El contrate - general se conviene entre el Comité central de un sindicate prefesional y la Administración central de la unión de ampresas (trust, sindicato), o una institución central del Estado. Un contrate local de concierta entre la sección local del - sindicato profesional y la dirección del órgano económico e la administración de la empresa.

El contrato colectivo lo firma por el sindicato la oficina "presidium" de éste, y por el que emplea, el presidente y el secretario del grupo económico (si el contratante
es un grupo de empresas: trust, etc.) e el jefe respensable
de la empresa, si se trata de una sola particular (art. 4º de la Resolución).

Al principio, la duración máxima de un centrato colactivo para los diversos ramos de la industria, la establecía la Comisaría del Trabajo, de acuerdo con el Consejo central pan-ruso de los sindicatos profesionales (art. 18 del Qé
digo de Trabajo). Para ser válidos estos centrates debian eg
tar succritos por las partes y registrados dentro del término de tres dias al de su concierto (Resolución de la Comisería del Trabajo de 2 de febrero de 1922) por los érgames de
la Comisaría del Trabajo (art. 21 del Código y 8º de la Resp
lución). De acuerdo con una circular de la Comisaría, el re-

gistro de los contratos colectivos no implica "ipso facto" su ratificación. Sin embargo, algunos juristas soviéticos es timan que al declararse obligatorio el registro de los comtratos, los autores del Código han querido ofrecer a los órganos de la Comisaria del Trabajo los medios de contrastar las estipulaciones desde el punto de vista de su legalidad. Estos juristas se refieren a los artículos 22 y 25 del código de Trabajo, que exigen el registro de los contratos como condición indispensable de su valides. Sea de elle le que quiera, este punto no está todavía dilusidade ni por la legislación ni por la práctica. Conforme a la redacción de los "Problemas del trabajo" (órgano oficial de la Cemisaría del Trabaje), hay cierta contradicción entre el art. 21 del Códi go, que hace depender la validez del contrato de su registro y el art. 19, que concede a los órganos registradores el derecho de no proceder a la inscripción como no sea que el con trato para las partes esté de noverdo con las leyes vigentes.

Los centratos que contengan eláusulas centrarias a -los artículos del Obdigo referentes a las cendiciones del -trabajo, no podrán registrarse. En este caso, la Sección del
trabajo está obligada a adoptar en el plazo de 48 horas una
decisión de negativa motivada, indicando los cambios que han
de introducirse en el contrato para poderlo registrar. Las -partes contratantes reciben copia de su acuerdo, y si en los
tros dias que siguen no formulan ninguna objeción, se considerarán aceptadas las medificaciones propuestas.

Cuando las partes están de souerdo en ese punto, aportan al texto del contruto las modificaciones exigidas y
lo sonsten etra ves para su registro a la Sección del trabajo. A demanda suya, ésta puede registrar solamente la parte

del centrato que se halle de acuerdo con la legislación del trabajo.

El contrato debe presentarse al registro compeñede de dos copias y de un formulario de registro debidamente relieno. Estos contratos se registran en un libro especial lla made "Libro de contratos colectivos", que ha de contener las siguientes indicacionees a) mimero de orden; b) fecha del registro; e) fecha de la firma del contrato; d) duración del contrato; e) partes contratamtes; f) firma de las personas que han recibido las copias del contrato y g) número de obre ros englobados en el contrato.

Cuando se ha hecho el registro, se estampa la siguien te mención en el texto original: "Registrado en tal fecha en el "Libro de contratos colectivos", por tal sección, con el número tal". El texto original se conserva en la Sección del Trabajo. Las partee réciben copias legalizadas en que se men ciona el registro.

Obsérvese la similitud de esta legislación soviética con la actual española de Convenies Colectivos Sindicales, - contenida en la Ley de 24 de abril de 1958 (B. O. del 25) y en el Reglamento de 22 de julio de 1958 (B. O. 18 de agosto) modificado por Orden de 24 de enero de 1959 (B. O. del 27).

Los contratos registrados persisten en vigor durante toda la duración de su validos. Un cambio en la administración de la empresa (persona jurídica que ha concertado el - contrato), una reorganisación de ella o su transferencia a - etro prepietario, me pueden implicar la rescisión del centra to colectivo (art. 19 de la Resolución). El registro es también ebligatorio para todos los contratos renovados, sunque no contengan minguna modificación, y para todas las modifica

ciones introducidas en un contrato (art. 23 del Cédigo y 11 de la Resolución).

El contrato colectivo registrado entre en vigor el « dia do la firma por las partes contratantes, o bien en la fe cha fijade por el propio contrato (art. 22 del cédigo).

Este establece en su art. 20 que los sindiestos prefesionales no son responsubles pecuniarismente de las infragciones de los contratos imputables a los obreros. Y según un
reglamento de la Comisaría del Trabajo, sobre la responsabilidad en caso de infraçoión de los contratos colectivos, la
empresa s institución contraventora responde de sass infracciones ante los tribunales civiles en el límite de tedo en activo. Si son obreros los contraventores, la administración
de la empresa o institución podrá despedirlos sin indemnisación. Cuando un conflicto se suscita por violación del contra
to, el organismo encargado de instruir el proceso, acordará
si han de pagares los salarios correspondientes al periódo del conflicto. ("Treud" 10 octubre 1922).

De todo le expuesto hasta aquí, se deduce elaramente que, sunque el Cédigo de Trabajo de 9 de noviembre de 1922 - hace suya la teoría según la cual la convención celectiva es un contrato que se deriva del Derecho privado, el Estado seviético al mismo tiempo que sutorisaba a las partes interesa das a regular sue condiciones de trabajo por vía de negociaciones colectivas, se reservaba el derecho a supervisar sus decisiones. En su afán de pescer planos poderes sebre las ag gociaciones colectivas, el Estado tenía interés igualmente - en imponer límites a la autonomía de las partes contratantes. El derecho a concluir convenciones en acmbre de los asalaria dos fue transformado por el Cédigo de Trabajo en un manopolio

reservado a los sindicatos oficiales. De ello se derivó formosamente el que estos últimos no apoyaran los intereses de los trabajadores en el curso de las conversaciones con los representantes del interés patronal. Se esforsaren incluso. en un principio, por obtener en easi todas partes un sumento importante de salarios. Pero, sin embargo, los obreros fueron impedidos para enviar como delegados a las negociaciones colectivas a hombres de confiansa elegidos por elles. He aguí, pues, un tramo característico de estas negociaciones: desde el comienzo existían, según una expresión del presiden to por entonces de los sindicatos soviéticos (Tomsky "Los -Sindicatos sobre nuevos esminos" Mesed 1923, tradi Agailar, 1929, pág. 46 y signientés) "en una entrevista de representan tes sindicales con el representante de la Administración con vistas a firmar, en el silencio de un gabinete de trabaje. -un acuerdo del que los obreros no tienen conocimiento".

Los sindicatos pusieren gran empeño en generalisar los convenios colectivos, pero ésto no pudo realisares sin serios conflictos con los órganos dirigentes de la economía
nacional. (Véanse las publicaciones de la Oficina Internacio
nal del Trabajo - "La evolución de las condiciones del traba
jo en la Rusia de los soviete" - trad. Cigos Aparicio - Ed.
Aguilar - Madrid, págs. 67 a 79 y 303 a 318 y "El movimiente
sindical en la Rusia soviética" trad. Bernaldo de Quirós, págs. 144 a 147 y 158 a 159).

El Commojo contral de Sindicatos tuvo que darse por vencide cuando se epuse a la fijación autoritaria de salarios máximos que no debían sobrepasarse en ninguna Empresa del Eg tado. Y este denota ante el Commojo Supremo de la Economía - macional fue más grave, ya que éste fijó una máxima may infe

rior a les salaries obtenides per via de negeciaciones coleg tivas en la industria privada.

TRANSPORMACION DE LA NATURALEZA DE LOS CONVENTOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

Paralelamente a la debilitación que las convenciones colectivas acusaban por los años 1923-25, su misma naturalesa sufría una transformación radical. Se puso cada ves más empeño en aprovechar su conclusión para introducti medidas que berian al obrero, dando a éstos la forma ficticia de com promisos voluntarios o de sacrificios libremente consentidos. Así por ejemplo, se estableció como la regla según la cual las normas de rendimiento debian ser establecidas por medio de negociaciones, y fue utilisadas para abaratar considerablemente los precies del trabajo a destaje en cada renovación de convenciones colectivas, y para abaratarlo a veces hasta el punto de acarrear, a pesar del aumento del rendimiento obrero, una neta disminución de salarios. Este procedimiento fue aplicable con un espíritu tal de continuidad. que en la primavera de 1925, se desató una verdadera ela de conflictos sociales en diferentes industrias. (Véase el libro citado "El movimiento mindical en la Rusia soviética" pag. -152 de la edición francesa y 67 de la españala de Aguilar. trad. Constancio Bernardo de Quirós). Otro ejemplo de la uti limación de los convenios colectivos con fines anti-obreros. lo tenemos en las cláusulas que instituyen el menepolio de enganche sindical, introducidas por primera vos en 1925, cuyas cliusulas se generalesaron bajo el régimen de Stalin, Es to courrié en una época en que el paro hacía furor y el mono pelio del alignamiento gindical girvió de pretexto para una

discriminación implacable en perjuicio de los parades, ya que la admisión en el Sindicato fue sometida simultáneamente
a diversas reglas restrictivas; para poderse sindicar era preciso trabajar en la prefesión durante un periode minimo determinado; y se formó así un verdadero circulo vicioso; el
obrere no sindicado no pedía encontrar ningún empleo y el pa
rado no tenía derecho a sindicarse.

Las convenciones eclectivas se transfermaren de instrumentos obreros de auto-defensa en medio de imponer a la mano de obra medidas hirientes. Los Cangresos mindicales VII
(1926) y VIII, levantaren su von contra estas medidas. Pero
el Congreso XVI del Partido Camunista (1930) proclamá: "La convención eclectiva, acto de los mindicatos y de los órganos económicos que mirve a las des partes, debe ser cumplida
en todos sus puntos. No solo por estes últimos órganes, mino
también por los obreros erganizados en el mindicato". Convigtióndose este principio en un verdadero degas del derecho de
trabajo soviético. Y amí liegamos a la mituación actual de las convenciones colectivas de trabajo.

SITUACION PRESENTS

En 1947 la doctrina soviética designa a los acuerdes concluidos a partir de esta fecha como "convenciones colectivos muevas? Y en efecto, hay una diferencia fundamental entre los contratos colectivos de hay y los comprendidos en el periode de 1922-1939, época en que estalla la guerra. En el periode señalado, la asociación prefesional estaba todavía - desprovista de medios para imponer a los obreros la realisación de las tareas a las que el contrato les compremetía al firmarse. La fusión del Consejo central de Sindicatos con el

Ministerio de Trabajo se inició en julio de 1933 y solamente despuée de terminada esta operación, la organisación sindical se transformé en ese dispensario de socorros, liberalida des y favores en que actualmente consiste. Pero en ese mismo año de 1933, vuelve a prohibirse conceder a los ebreres, en el curso de las negociaciones colectivas, salarios superieres a las tarifas oficiales, y con ello volvieron a hacerse completamente imitiles las convenciones colectivas. Sin esebargo, se hiso una excepción, en 1935, para el personal de el los transportes por agua, para los empleados de comercio, el los leñadores y los flotadores.

En 1937, fue abortado un intento de velver a las negociaciones colectivas primitivas, recibiendo los sindientes
una orítica brutal por parte del Secretario general del Partido, Stalin, quien acued a las asociaciones sindientes de desinteresarse de las necesidades materiales y culturales del obrero; combatiendo a sangre y fuego los convenios colegtivos. En la primavera de 1937 el Consejo central de los Sindicatos se reunió al cabo de dos eños y medio de silencie, con el fin de buscar una salida. Decidió, entre otras cosas,
convocar el X Congreso Sindical y volver a poner en juego los contratos colectivos. El X Congreso no pudo reunirse hag
ta 1949, pero ya el retorno a las convenciones colectivas, se había efectuado al amparo de la guerra, en 1947.

El dia 4 de febrero de 1947 ("Investia", 19 de febre ro) el Consejo de Ministres promulgé un Decreto ordenando concestar convenciones colectivas en los establecimientes in dustriales, así como en los Transportes y en la Construcción "a fin de especificar las obligaciones recaidas en la ejecución y superación del plan sobre las administraciones de empresa, los comités de establecimiento y sobre los obreros, ingenieros, técnicos y empleades, así como de afianzar la responsabilidad de los órganos económicos y sindicales para
la mejora de las condiciones de vida material y cultural de
los trabajadores*.

A la publicación de este importante Decrete de febre ro de 1947, el diario sindical "Troud" (núme. 16 de marse y 11 de mayo), ensándose en salud y a la vista de experiencias autoriores, ya analizadas, puso a sus lectores en guardia - contra toda ilusión, subrayando en sus editoriales, que "el retorno a las convenciones colectivas no abriría las puertas a las reivindicaciones de los asalariados y que no se trataba de que los sindicatos se volvieran a convertir en pertayo cos de los intereses de los obreros, ya que, para salvaguar-dar los intereses del trabajador -decian- tenemos el Estado socialista".

No obstante esta postura sindical, un año más tarde, por Decreto de 5 de abril de 1948, el Conseje de Ministres di dispuso que, a partir de dicho año, se concertarian etros mu chos souerdos colectivos que afectariam a múltiples industrias y a los "sovihoses" (granjas del Estado) en las estaciones de tractores y maquinaria agricola y en sus talleres de reparación.

G.K. Moskelenko, reputado jurista soviético, publicó dos interecentes artículos que fueron traducidos el eastella no en México por la Editorial Fondo de Cultura Económica, ti tulados respectivamente "Papel de los sindicates en la fijeción de las condiciones de trabajo de los ebreros y empleados" y "Problemas jurídicos de la convención colectiva", en los cuales defiende los muevos convenies colectivos en los -

que según él, se prevén todas las condiciones de trabajo y en gran parte las de remuneración. Para probar sua tésis. -Moskalenko invoca el acuerdo colectivo concertado en 1947 en la fâbrica de locomotoras Kelomna, ya que cuatro de sus est<u>i</u> pulaciones representan las reglas que determinan tedas las condiciones de trabajo: Cuando el obrere perfecciona en capa cidad profesional, conviene, después de haberle semetido a em exemen, agregarle a un trabajo do calificación superior y clasificarle en una categoría de trabajo de salarjo más elevada, el ohrero a destajo que se coupa de un trabajo gagade sugin una tarifa inferior a su propia categoria, debe recibir un suplemento que corresponda a la diferencia entre apbas tarifas, con tal que realice la norma de rendimiento y que la diferencia sea superior a un grado de la escala: si, por sugerencia del obrero, se hace una revisión de las normas de rendimiento, aquel continúa durante seis meses recibien do su paga según la noma no revisade: los obreros empleados en trabajos de fuerza o realizados a altas temperaturas y que ejecuten la centided de trabajo prevista, gouen de priorided para una estancia en una casa de reposo o en un sanaterio.

Esto es lo demostrado por Moskalenko en su afán de probar que las nuevas convenciones colectivas desempeñan un
papel muy importante como fuente de dereche y que son de dig
tinta naturalesa que las introducidas en 1922, puesto que fil
jan condiciones de sapleo y salario.

La reintroducción de las convenciones colectivas en la Unión Soviética sigue suscitando muchos comentarios por parte de los tratadistas no soviéticos, quieses el analisar su naturalesa jurídica tratan de adivinar las resense que el gobierno soviético haya tenido para implantar nuevemente esslegan oficial, según el cual se reintrodujeron los convenios "para estimular la ejecución y superación de los planes económicos", y a continuación declarat "Esta explicación no explica mada, pues el gobierno ha debido tener tanto interés — en "estimular la ejecución de los planes económicos" con anterioridad, cuando declaraba que no había ya necesidad de — gonvenciones colectivas. Se puede solo conjeturar que, en — los momentos de la terminación de la guerra, el Gobierno pueso empeño en conferir una apariencia democrática a su política del trabajo, tal ves para tranquilisar el malestar de la clase obrera después de la guerra".

A ésto afiadiremos nosetros, que esa demogratisación se ha ido ampliando desde la muerte de Stalin y que los actua les jefes soviéticos, como lo acaba de demostrar el XXII deg greso del Partido Comunista, afinque sea sele a efectos de propaganda, como dice Salomón Schwars, luchan contra el "cul to a la personalidad", centra lo que denominan el "untiparti do" (Malentof, Molotof y demás stalinistas absorvantes) y dan a la federación Sindical Mandial, que ellos deminan, la ` sensación de un sindicalismo más libro que pueda enfrentares con las organizaciones occidentales adheridas a la Federación Mundial de Sindicatos Libres (socialistas y católicos). Sea de ello lo que fuere, nosotros demos a centinuación los temtos de tres convenciones colectivas de las **éltimas acordadas** en la Unión Enviética, la de la Fábrica de automóviles de 🗢 Mosod (1954), la Empresa Ragenovitch de redemientes a bola -(1955) y la Confiteria Mikeian de Leningredo (1955).

Convenios colectivos de trabajo en la u. R. S. S.

Ministerio de construcciones mecámicas de la U.R.S.S.

Convención Colectiva para 1.954

de la Empresa Stalin, fábrica de auteméviles en Mesed,
dos veces condecorada con la Orden de Lénin y con la

Orden de la Bandera roja del Trabajo.

Preletarios de todos los paises, iunios!

"La productividad, es lo que importa, en le esensial, en último amálisis, para la victoria del muevo órden social" V. Lenin.

"El quinto plan quinquenal determina un mueve y pode roso resurgimiento de la economia nacional de la URSS y asegura un considerable erecimiento del biamestar material y del nivel cultural del pueblo.

La realización del quinto plan quinquenal constituirá un gran paso, en el samino del socialismo al comunisme*.
(Directovas del decimonoveno congreso del Partido, relativas
al quinto plan quinquenal de desarrello de la URSS, para les
acces 1951-1955).

CONVENCION COLECTIVA PARA EL AÑO 1.954.

El partido comunista y el gobierno soviético dan prue ba de su precoupación constante para elevar el bienestar material de los trabajadores. Se da de ello un espléndido testimonio en las importantes decisiones, tomadas en estes últimos tiempos, sobre el decarrollo continuo de la agricultura, la expansión de la producción de objetos de consumo popular y la mejora de su calidad, así como sobre la mejora del companyo soviético.

Inspirándose en la solicitád del Partido y del gobigr no, hacia el bienestar del pueblo, los trabajadores de musetro país den musetra de una gran actividad creadera, y de una energía inagotable en la lucha por la realisación, antes de los plasos previstos, de las tareas del quinto plan quinquenal.

Los obreros y empleados de las empresas de la indus-

tria del automóvil dependientes del ministerio de Construesiones mecánicas, deben hacer frente, en el euro del año 1.954, a las tareas que consistem en amentar de amevo el vo
lumen de la producción, en familiarisarse perfectamente con
la fabricación de máquinas nuevas, en ejecutar les pedidos para la agricultura, en elevar la calidad de los productos,
en descubrir el potencial inutilizade para desarrellar la fa
bricación de los productos de consumo corriente, en acrecentar la producción sirviéndose de los locales y de las instelaciones existentes.

Estas tareas obligan a los trebajadores de la fâbrica a ser mãs embicioses en todos los sectores de la actividad
productora, a que cada uno cumpla de manera ejemphar, sea ebrero, contremeestre, técnico o empleado, con los deberes que le han correspondido y a refersar continuamente la disci
plina de Estado y de trabajo.

Es presiso conseguir, por medie de un amplio desplio gue de la amulación socialista, que el plan de producción - sea realisade y sobrepasade en ende sector, en enda equipo, en cada taller y en teda la fábrica.

Para conseguir que todos los obreros, ingenieros, técnico y empleados tomen parte activa en el cumplimiente de
las tareas que la fábrica tiene que llevar a cabo y para reforsar la responsabilidad de las organisaciones económicas y
sindicales en la mejora de los servicios materiales y culturales, puestos a disposición de los obreros, ingenieros técnicos y empleados, se concluye la presente convención colocti
va para 1954, entre el director de la Empresa Stalia, fábrica de autenéviles de Moscá, designado aqui como "administroción", por una parte, y los obreros, ingenieros, técnicos y

empleados, representados por el cemité de establecimiente de la Federación de obreros de construcciones mecháless, por etra.

La convención celectiva se propone asegurars la reslisación y superación del plan de Estado relativo a la produoción, y ésto, respetando la composición prevista de la producción y asegurando una alta calidad, un nuevo aumento de la productividad y la reducción de los precise de coste;

la intréducción de técnicas nuevas y de la tecnología más perfeccionada de la producción:

la aplicación de métidos de trabajo de vanguardia, tal como son señalados por los innovadores de la industria;

el perfeccionamiento continuo de la organización y - de los métodos de establecimiento de las normas de trabajo:

el perfeccionamiento profesional de los cuadros;

la observación infalible de la disciplina de Estade
y de trabajo;

una nueva mejora por las condiciones de trabajo y de las materiales y culturales de la vida de los obreros y empleados.

PRIMERA PARTE

COMPRONISOS DE LA ALMINISTRACION Y DEL COMITE DE ESTABLECIMIENTO RELATIVO A LA EJECUCION Y A LA SUPERACION DEL PLAN DE
ESTADO DE LA PRODUCCION, AL DESARROLLO DE LA EMULACION SOCIA
LISTA Y A LA PROPAGANDA DE LA EXPERIENCIA DE VANGUARDIA.

1. El plan de Estado impene a la Empresa Stalin, fâbrica de
auteméviles de Mosci, el cumplir, en 1954 con las obligaciones siguientes:

a) aumentar el volumen de la producción, respetando la compe

mición provieta, en un ll,8% para la producción global y en un 10.6% para la de mercancias, con relación al plan 1953.

- b) reflueir les precios de coste de los productos comparables en un 3,6% con relación a 1953.
- d) sumentar la productividad en un 7,3% con relación a 1953.
- e) realizar las disposiciones del plan en materia de rentabil lidad y bemeficios.
- 1) ejecutar el plan de aprendisaje de las anovas técnicas de producción y de su aplicación.
- g) disminuir por le menos en un 20%, con relación a 1953 las pérdidas causadas por defectos en le fabricación.
- 2. La administración y el comité de astablecimiente se comprometen:
- a desarrollar por todes los medios la amalación socialista de los obreros, ingenieros, técnicos y empleades, para que el plan de producción sea reblisade y superado en su compesi oida prevista: para esda brigada, sector, taller y para la fabrica entera: para elevar la productividad: para mejerar la calidad y reducir los precios de coste: para major utilisar los losales y les instalaciones; para economisar más las materias primas, les materiales, los combustibles y la energla eléctrica: para introducir los métidos de manipulación acolorada do los metalos; para aprender a fabricar productos axevos, para asegurar un ritmo regular de trabajo en los talleres y la marcha continua de la producción da la fábrica; - a esfersarse en conseguir que les participantes en la cumlación se compremetan a asegurar la ejecución del plan de producción por enda brigada, sector y taller; a syndar por todos los medios a los obreros ingenieros, técnicos y emplem dos a cumplir con les compreniess socialistes que han contrai

do; a crear las condicienes indispensables de producción que favorescan el cumplimiente y la superación per todos les — obreros de las normas de rendimiento; a perfeccionar el inventario y la presentación de los resultados de la emulación; a desarrollar la emulación entre les obreros, brigadas, sectores y talleres para obtener una producción de excelentes — calidades y un trabajo sin defectos:

- a que el mimero de miquinas-auténomas llegue trabajande aceleradamente, antes de finales de 1954, a 1.750 unidades.

 3. La administración y el comité de establecimiento se comprometen:
- a aportar su concurso al impulso constante y al afiansamien to de la cooperación ereadora entre les trabajadores de la ciencia y los de la producción; a favorecer la conclusión de contratos socialistas entre la empresa y las instituciones de investigación científica sobre el estudio común de los problemas de la producción y a organizar el patronate que los científicos deben conceder a los obreros innovadores de la producción;
- a organizar sistemáticamente el estudio, la generalización y la intraducción en la producción de les métodos de trabajo de vanguardia en gran escala, puestos en práctica por las brigadas y los sectores, así como por los innovadores individuales de la producción, pertenecientes a la fábrica, a las empresas que dependen del mismo ministerio y a las demás remas industriales.
- a establecer, en el curso del año 1954, 200 descripciones de métodos de trabajo de vanguardia;
- a inculear les métodes de trabaje de vanguardia a 3.000 obreros, a sabers el primer trimestre a 300 personas: el se-

gundo a 500; el tereero a 600 y el cuarto a 600;

- a syudar a las Estaciones de máquinas y tractores y a los kelkhoses del radio de Naro-Feminak, que dependen del patronasgo de la fábrica, a aprovecharse mejor de la técnica; a propagar entre los obreros de las Estaciones de máquinas y tractores la experiencia de los mejores obreros de la fábrica.

 4. El Comité de establecimiento se comprenete, al mismo tiem po que la administración, a verificar sistemáticamente el de carrello de la emulación socialista y la realización de los compremisos socialistas adoytados, así como a familiarizarse con los resultados de esta verificación:
- a comunicar a los trabajadores de la fábrica los resultades de este control:
- a poner en conocimiento de todo el personal de la fábrica todos los meses y simultándamente con la administración, la sjecución de las tareas fijadas por el plan;
- a hacer simultáneamente con la administración el día 15 de esda mes a más tardar, un balance de emplación socialista procéguido durante el mes precedente en los talleres, brigadas y profesiones:
- a stribuir les diplomas de honor a les vencedores en la emulación, a entregárence y a colocar su nombre en el sus- dro de honor y en el Libro de honor; a popularizar entre los obreres y empleades de la fábrica los resultades de la emula ción y los nombres de los vencedores.
- 5. La administración se compromete a gastar, de acuerdo con el comité de establecimiente, les fondes obtenidos por la fábrica en la Emplación socialista entre las empresas de la UR SS y los destinades a mejorar los servicios culturales y sociales pustos a disposición de les obreros y empleados. La --

administración se pone igualmente de acuerdo con el comité - de establecimiento para la utilización de los recursos prevenientes de los Fendos del director.

- 6. La Administración se compremete a temar por lo menos 4.000 medidas de organisación y medidas técnicas, en los plasos previstas por el plan.
- 7. El comité de establecimiento se compresete a realizar un centrel diario sobre la puesta en práctica del plan de las medidas de erganización y técnicas, del plan de introducción de técnicas muevas y de la fabricación de artículos nuevos, sobre la ejecución de los pedidos destinados a la agricultura, la explotación de la experiencia de vanguardia de los in nevadores y la eplicación del plan de mejora de la producción desde el punto de vista calidad.
- 8. La administración y el comité de establecimiento se comprometen a impulsar, en gran escala, a los obreros, ingenieros, técnicos y empleados de la fábrica, en el trabaje astivo de racionalisación y de invención, a aportar una syuda conereta a los trabajos de las brigadas mixtas que engloban
 obreros de vanguardia, ingenieros, técnicos y empleados.
 La administración se compremete:
- a) a reservar fondos que asciendan a 1.500.000 rubles para -
- el impulso continuo de le recionalisación y de le invención;
- b) a obtener la realización de economías que asciendan por -lo menos a 32.000.000 de rublos, aprovechando las sugereneias formuladas por les raxionalizadores:
- e) a obtener que los talleres y departamentos cumplan con la tares fijada por el plan relativamente al número de sugerencias de los inventores que hay que presentar, a rasón de 30 sugerencias por cada 100 trabajadores con realisación, por -

lo menos, del 75 % de las sugerencias aceptadas;

- d) a elaborar en el euro del primer trimestre a dar conocimiento a los obreros de la fábrica del conjunto de temas relativos a la recionalisación y a los inventos, llamando la extención de los inventores y recionalisadores sobre las terrese más importantes de la fábrica;
- e) a organizar una asistencia técnica y jurídica, así como consultar, en provecho de los autores de inventos y sagoremcias de racionalización, escogiendo a este fin sesenta consultores calificados:
- f) a asegurar el examen, la puesta en práctica, la experimentación y la aplicación de las sugerencias en el plaso previg
- 9. El comité de establecimiente se compromete a controlar sistemáticamente la prentitud del examen, de la pueste en préctica, de la experimentación y de la aplicación de sugerencias de racionalisación adeptadas por la administración y que provienea de los obreros, ingemieros, técnicos y empleados de la fábrica, y a velar por el rápido reconocimiento de los derechos de autor que pertenecen a los inventores, así como por el pago de la remuneración determinada por la ley.

 10. La administración y el comité de establecimiento ayuda por todos los medios a los ingemieros y técnicos de la fábrica en sus trabajos de investigación científica tendente a in troducir nuevos métodos de organización del trabajo y de la producción, a poner a punto los problemas de mecanización de los processes de producción, a orear muevos medelos de máquimas y a lapsar la fabricación.
- il. La administración se compromete: a transmitir, a su debi do tiempo, a cada brigada y a cada obrero su tarea de produc

ción para la jernada y para el mes, así como las nermas de rendimiento y las nermas fundamentales de gasto de material
(para los metales, útiles, etc..); a eliminar las esusas de
la inejecución de las normas de rendimiento por los trabajadores individuales; a prevenir y a certar rápidamente las de
tenciones en el trabaje; a asegurar la alta calidad de las reparaciones del equipo y del arreglo de las máquinas automá
ticas; a erganizar la comunicación de las instrucciones técnicas a los obreros.

12. La administración se compremete a reforsar el rendimiento comercial y asegurar el paso al rendimiento comercial de todos los talleres y de todas las divisiones de la fábrica.

13. El cemité de establecimiento se compremete a convocar regularmente, en los talleres y secciones de dirección de la empresa, conferencias de producción y a examinar, con este motivo, la experiencia sommlada por el trabajo de los innevadores de la producción, los problemas de mejora de calidad y de reducción de preciso de coste, de la introducción de etécnicae nuevas y de los dende problemas de producción; a verificar la aplicación de las sugerencias hechas por los obreros, ingenieros, técnicos y empleados y a presentar a los esperoros y empleados las cuentas rendidas por la administración cobre el destine dade a las sugerencias anteriormente exceptadas.

La administración se compremete a conservar un estracto de las sugarencias hechas por los obreres y empleades y que han sido aceptadas por las conferencias de producción, así como a asegurar, a su debido tiempe, la aplicación de di chas sugarencias.

SECURDA PARTE

REMUNERACION Y NORMAS DE RENDIMIENTO

(en robles y kopecks)

14. Los obreros de la producción de base son remunerados según el signiente baremo de las tarifas herarias:

(42	VADT			2/				
	Clases de salarios							
Categorias obreras 1. Obreros pagados según rendimiento supedos en trabajos al calor en - les talleres de fundi- eiso, de fragas de sal	1	2	3	4	5	6	7	8
de muebles y de chasis. 2.Obreros pagades según rendimiento en traba- jos al calor en etros	1,64	1.86	2,09	2,42	2,80	3,19	3,74	4,35
talleres				•			3,29	
en cadena	·	•					3,29	•
frio							2,89	
jos en caliente 6. Obreros pagados por he ras, coupados en traba-				٠.			2,89	
jos en frio	1,26	1,41	1,59	1,80	2.00	2,29	2,65	3,08

Observación. - Para les trabajes a los que se aplican normas de rendimiente fándadas en el análisis técnico, las tarifas de los salarios se aumentan en un 20 %. 15. Los obrerse que se ecupan en trabajos de construcción -

son remmerados según el siguiente baremot

Baremos de las tarifas hararias para los obreros empleados en trabajos de construcción (en rublos y kopecks)

Categories obreras
Obrerou de la cons
trucción pagades
segán rendimiento.1.27,1 1.41,8 1.60,1 1.82,0 2.06,3 2.50,1 3.07,3
Obreros de la cons
trucción pagados =
por horas.....l.01,0 1.10,2 1.21,9 1.35,0 1.54,7 1.82,7 2.17,5
Obreros de los metales pagados por
horas......l.04,3 1.14,3 1.26,8 1.41,9 1.62,0 1.92,0 2.29,8

Tarifa heraria de los trabajadores de desmente (1 ruble 88,0 kopecks)

Los que se coupan de la carga y descarga en los ferrocarriles están pagados según las normas de rendimiento y los precios por piesa unificados para toda la República conforme a la decisión del Censejo económico cerca del Censejo de comisarios del Pueblo de la URSS del 2 de Junio de 1940.

Les conductores de 3º clase y les que están eneurga-

dos de los camiones (en rublos por mes)

Conductores de camiones	Trabajos pa gados segan rendimiento	Trabajos pa- gados por - boras
Hasta 2,5 t	430 485 540 595	407 446,5 496 545,5
Conductores de camiones y de tractores con earga útil de más de 10 t	667,5	601,5
garaje	358	330

Para una calificación superior hay que affadir al salarie de base de los conductores un aumente mensual fijo en las preporciones siguientes:

A los conductores de 2º clase: 15 %, a los conductores de 1º clase 35 %.

A los conductores de vehículos especiales se les con cede un aumento de salario.

Las tarifas de salario mensual de los consusteres de 2º clase que conducen vehículos destinados al transporte de personas son las siguientes:

para vehículos de más de 5 plasas..... 484 rublos.

16. Los obreros de las centrales términeas y los empleades en el derribé de leña son pagados según el baremos y los métodos de cálculo fijados a su intención por el gebierne.

17. La tarifa de los trabajos y de los obreros se basa en el
indicador homelogado de los grados de calificación profesional y de las tarifas correspondientes.

A medida que la calificación profesional de los obre ros se eleva, la administración debe transferirles a trabejos más calificados y clasificarlos en una estegoría superior, después de hacerles pasar por un examen.

El obrero que so halla durante tres meses consecutivos empleado en un trabaje que exije una calificación profesional superior a la suya y que realiza las nermas de rendimiento fijadas para estos trabajos, adquiere el derecho de prioridad a ser transferido a la categoría tarifa más elevada, que corresponde al trabajo que efectúa, a condición de que pase el examen.

15. La administración se compromete a emplear a les ebreros pagados según rendimiento de una manera correspondiente a -- las clases que les han sido conferidas respectivamente.

Si el obrero efectéa trabajos de una clase inferior a la que le ha mido conferida, tiene derecho a un suplemente equivalente a la diferencia entre su prepia clase tarifaria y la que corresponde al trabajo que ejecuta, según la duración del trabajo egfectivo.

Este suplemento es pagado cuando el interesado realizam la horma de rendimiento y a condición de que la diferencia entre su propia clase tarifaria y la que corresponde al trabajo asignado sea superior a un grado.

En el esse de que el salario según rendimiente coleg tivo ses beche por brigada, el suplemento arriba citado no será pagado.

19. La administración se compromete a reforsar el control - del empleo de los fendos de salarios a mo admitir que estes sean excedido y a asegurar que se utilicen lo más occuminamente posible, por vía de ejecución, y 66 superación del - plan de sumento de la productividad, así como a eleminar las pérdidas esusadas, en materia de salarios, por el trabajo de fectuoso, las paradas en el trabajo, etc.

20. La administración se compremete a perfeccionar tanto en los talleres principales como en los auxiliares, los métodos de fijación de normas aplicada al trabajo; a asegurar el ammento de la proporción de los trabajos a los cuales se aplican normas de rendimiento fundadas en el análistis técnico, a alcansar, desde ahora hasta fin de año, el mámero de normas contables establecidas por los principales artículos en la - siguiente proporción:

#IS-150 a 85 % #IS-151 a 80 % #IS-155 a 90 % V-110 a 65 %

\$ -

Si aparece que las normas de rendimiente aplicadas a ciertos trabajos han endusade, y que no corresponden ya a - las condiciones técnicas de la producción, la administración ablesimiento.

Les mueves normes de rendimiento y los nuevos precios por piese deben ser comunicados e los obreros e más ter der tres días entes de que seen aplicadas.

Si la revisión de las normas de rendimiento es el resultado de la propuesta de un obrero, se mantienen los entiguos precios para el autor de la proposición durante un período de seis meses.

Para el placo de ejecución de muevas normas de preducción, la administración puede señalar normas de rendimien
to temporales, eplicables durante tree meses como máximo; después de lo cual hay obligatorismente que revisar estas normas temporales así como los precios fijados y sustituirlos por normas definitivas.

En los trabajos de producción en masa y en gran esca la, las normas de los precios se hacen públicas por medio de amuncios en los talleres de los baramos que contienen dichos precios y dichas normas. La ejecución del trabajo y los precios son en este caso cargados en cuenta al obrero después que éste ha recibido el trabajo del departamento del centrol técnico.

En lo que se refiere a las operaciones remuneradas - según rendimiento y para las cuales no se ham fijado normas, la administración está ebligada a dar a los ebreros las érágnes nes necesarias antes que hayan iniciado el trabajo.

21. Para trabajos particularmente importantes y para aquellos e los que se aplican normas de rendimiento basadas en e el amálicie técnico, se puede recurrir a la remuneración según rendimiento con escala progresiva, conforme a un reglamento homologado en las formas requeridas.

22. La introducción de la remuneración según rendimiento con

escala progresiva tiene que penerse en conscimiento de los -obreros tres días, a más tardar, antes de su aplicación; su
supresión debe serles comunicada le más tarde des semanas an
tes de llevarla a efecto.

23. La remuneración por el trabajo del personal dirigente, de los ingenieros, técnicos y empleados, se efectuará según
los sucidos debidamente hamologados para su función y confer
mo a los estados del personal fijados para la empresa.

El personal dirigente, les ingenieres y les técnices reciben, conforme al reglamente homologade, primas por la ejecución y superación del plan de producción en su composición fijada - por el plan de Estado, así como por la reducción de los precios de coste.

24. El pago del salario a los obreros y empleados tiene lugar en las fechas siguientes:

GUADRO RELATIVO AL PAGO DE LOS SALARIOS PARA 1.954. TALLER es escriba el pago. Al quenta Salán

20

	A ementa	Saldo
perativas de habitación, taller de encua-		
dramientes, secciones de servicios de la		
vida cotidiana, taller mecánico de moumáti	97	
3. Taller de instrumental nº 3, sección -	21	7
principal de control con taller anexo, ta-		
ller de reparaciones macánicas, taller de		
motores número l. taller de modelaje, admi mistración contral de la fuersa motris	22	8
4. Taller de construccionse mecánicas nº 4	4-5	•
taller de calébres jare las jécus en bré-	* * ±	
to, taller de mermalización fundición no 4, paller de organización de piesas sucltas,		
taller de ferrecarriles, ladrilleria de -		
Rejazak, taller de mentaje de mecanismes.		_
taller de meteres no 2	23	9
5. Sección de transportes automóviles nº l fundición nº l. taller de operaciones tér-		
miess, taller de piesas de cemento armado y construcción de carretoras, cajas de ve-		
y construcción de carreteras, cajas de ve-		
lecidades, carrocerías metálicas, direc- ción de la construcción de habitaciones, -		
taller de construcciones mesanicas na 5.		
taller de montajes nº 6	24	10
6. Taller de autobuses, ferjas, sección - del sector eléctrico municipal, taller de		
armanones	25	11
7. Fundición nº 3. taller de prensar, ta- ller de construcciones mecánicas nº 7		
8. Fundición nº 2. taller de chasis, sec-	26	12
eión de control técnico, taller de éjes		
posteriores	27	13
9. Sección de tecnología, sección del jefe de la metalurgía, taller de instrumental -		
mo 1, taller de instrumental mo 2, direc-		
ción y sección general, sección de organi- sación técnica, sección de planificación y		
manario receión de planificación y		
reparto, secoión de planificación económi- ea, secoión de personal, sección de inge-		
nieros y técnicos, contabilidad principal, sección financiera, sección de inventos -		
sección financiera, sección de inventos -		
técnicos, oficina central de archivos, di- rección del control de unión con las sec-		
cionec, central térmica eléctrice, sección		
de la producción de piesas sucltas	25	14

Observación: En el caso de que la fecha de pago prevista en el tablero coincidiese con un día de vacaciones o de fiesta el pago del grupo interesado de trabajadores se efectuará — al día siguiente.

La administración se compremete a organizar el pago de la remuneración directamente en los talleres y departamentes.

- a) a controlar si los sistemas fijados por el gobierno para la remuneración del trabajo de los obreros, ingenieros, técmicos y empleados, así como la legislación del trabajo relativo al salario, se aplican correctamente.
- b) a verificar el carácter correcto del ajuste de les trabajos a las clases tarifarias y del empleo de los ebreros conforme a su profesión y calificación,
- estables de salario, a exigir la entrega, a su debide tiempe a los obreros y empleados, de las instrucciones y decumentes según los cuales se valera el trabaje becho, y a exigir también la información regular de los oberos sebre los resultados de su trabajo y el montante de su remuneración.

TERGERA PARTE

FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL DE LOS OBREROS.
TECNICOS. INGENIENOS Y EMPLEADOS

risarse con las nuevas máquinas y en fabricarlas con éxito, así como en levantar continuamente la productividad y la calidad de los productos, hay que mejorar sistemáticamente el nivel cultural y técnico de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, así como su calificación profesional, enseñar a los ebreros los métodos de trabaje de vanguardia, erea dos por los innevadores de la producción, erganisar la difusión de instrucciones técnicas y mejorar la calidad de la em señansa técnica.

26. Para llevar a cabo estas tareas, la administración se - compremete a realisar en 1954, el plan siguiente de formación de macros obreros y de perfeccionamiento prefesional de

los ebreros, ingenieros, tácnicos y empleados:

ENSEÑANZA PARA LOS OBREROS

	Formación de nuevos obreres, en total Perfeccionamiento prefesional de obreros	1.225	personae
De	los quales	0 000	•
a)	EN TES escrictes det fledelo de Annenelgie»	2.000	
b)	En las escuelas del trabajo de vanguardia Enseñanza en los cursos de especialización.	1.300	•
a)	Ensefianza en les cursos de la técnica de		
•	la producción	1.000	•
a)	Perfeccionamiento prefectional de conducto-		
-,	208	45	**

ENSENANZA PARA LOS INGENIEROS, TECNICOS Y EMPLEADOS

500	personas
690	₩ -
	•

- 27. La administración y el comité de establecimiento organisan vicitas a las empresas de vanguardia, conferencias y seminarios para los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, con el fin de tratar los problemas económicos y técnicos de la producción, así como los relativos a la organisación del trabajo y a la legislación obrera. La instalación de veinte centros de consulta técnica en los talleres será realisada en el transcurso del eño.
- 28. A fin de realisar con éxito el plan de formación de los cuadros, la administración se compromete:
- a) a hacer participar a los obrerce no elacificados en la en señansa, baje la forma de aprendisaje en brigada e de aprendisaje individual.
- b) a no transferir a los obreros a etres trabajos durante el periodo de formación profesional; a emplearlos en trabajos que correspondan a su calificación profesional mejorada, uma ves acabada su formación:
- e) a procurarse el local mecesario para los estudies y a asg

gurar a les alumnes el material didáctice y suministres de - que tengan necesidad.

29. Los ebreros, ingenieros, técnicos y empleades que realicen su formación profesional se comprometen a frecuentar regularmente los cursos y a realisar los ejercicios que les se rán señalades por los instructores y prefesores conferms a les progremas de enseñansa.

30. Los ingenieros y técnicos se compremeten a poner de relieve, día tras día, sus conocimientos técnicos y a familiarisarse con los métodos de vanguardia creades en etras empre sas y a introducirlos en la producción, a generalizar y aplicar los métodos de los innovadores de la producción y a apor tar su concurso a la formación de muevos obreros, así como a su perfeccionamiento prefesional.

La administración se comprenete a completer la biblicteca técnica de la empresa con la literatura más reciente y a reservar a este fin 125.000 rubles.

- 31. La administración se comprenete a crear para los jévenes ebreros, que salen de los centros de fermación prefesional y de las escuelas de aprendisaje dependientes de la empresa, condiciones que les permitan trabajar provechesamente y mejo rar su calificación:
- a) a assguraries un emples de asuerdo con su especialidad y su categoría;
- b) a hacerles participar en los cursos, para que perfeccionen aún más su calificación:
- e) a proporcionarles locales de habitación en común, completemente equipades de camas y mueblec:
- d) a afectar a los jóvenes obreros, alumnos de la escuela de la juventud obrera, a trabajos de equipo, de modo que se los

permita participar en los estudios.

- 38. El comité de establecimiente se compromete:
- m) a tomar parte activa en la elección de profesores califidudos entre los ebreros, ingenieros y técnicos para completar la red de los cursos y a coeperar al funcionamiente normal de éstes, controlando la presencia y los resultades ebte mides por los alumnos:
- b) a comporar activamente en completar la red permanente de establecimientes de enschansa para los trabajadores de la em presa:
- o) a tomar parte activa en la organisación de escuelas de trabajo de vanguardia y a controlar el cumplimiento de les compromisos de la administración relativos a la formación profesional de les cuadros:
- d) a llevar por le menos 300 ebreros y empleados de la empressa a la escuela de la juventud obrera, 250 a las escuelas técnicas y 150 a los institutos.

CUARTA PARTE

DISCIPLINA DE ESTADO Y DE TRABAJO

- 33. A fin de afiansar la disciplina de Estado y de trabajo en las empresas la administración y el comité de establecimiento adoptan las obligaciones signientes:
- a) poner a los obreros y empleades reción entrades en la fábrica al corriènte de las disposiciones internas de la empré sa:
- b) velar estrictamente para que la duración de la jermada de trabajo, según está fijada por la ley, se observe puntualmen te y sin infraeción alguna, no tolerar los retrasos en la llegada al trabajo, las ausencias sin motivo justificado, -

las salidas antes de la hora y las infracciones e la disciplina de producción; tomar las medidas necesarias para poner es orden el "marcajo":

e) el comité de establecimiento efectéa diariamente un traba de conocimiento y educación de las masas para afiansar la disciplina socialista del trabajo y aportar su concurso bajo diversas formas a los obreros, ingenieros, técnicos y emplea des en la aplicación de las medidas necesarias para intensificar el empleo de las horas de trabajo y liquidar el tiempo perdido.

34. Les obreros, ingenieros, técnicos y empleados se comprometen a utilizar productivamente sus boras de trabajo, a fabricar productes de alta calidad y a reducir los precios de coste, a sumplir con las tareas de producción conciengudamen te y en los places previstes, a dar buen trato al equipe, a los materiales, a los utensilios y a todo etro bien que perje nesca a la fábrica, en quanto que es propiedad socialista sa grada.

QUINTA PARTE

PROTECCION DEL TRABAJO

- 35. La administración se compremete:
- a) a aplicar enteramente las medidas destinadas a mejorar las condiciones de trabajo, tal como están previstas en el acuerdo concertade con el comité de establecimiente, en mámo
 re de veintiscia, y que representan en total la suma de 1.950.000 rubles (anexo I):
- b) a terminar antes del 15 de diciembre todos los trabajos de preparación de los talleres para el invierno de 1954-1955, a efectuar la reparación del mistema de calefacción y las instalaciones de ventilación, la reparación de las technoles

- la instalación de puertas giratorias, pener filtre en las puertas y colocar cristales y masilla en las ventanas;
- e) a asegurar una temperatura normal en los talleres donde se efectúan trabajos de invierno, conferme a las normas homo logadas por el Inspector de sanidad principal de la URSS con fecha 2 de junio de 1.951;
- d) a mejorar el alumbrado natural y artificial en los talleres, a limpiar regularmente, por lo menos dos veces al año,
 las superficies de las aberturas de lus (ventanas, elaraboyas) y, por lo menos una ves al trimestre, las instalaciones
 de alumbrado:
- e) a asegurar a los obreros de la fâbrica agua potable y agua gasecsa:
- f) a acegurar a los obreros de la fábrica, a su debido tiempo, la ropa y calsade de trabajo, así como el equipo de protección de buena calidad según las normas en vigor; a efectuar regularmente la limpiesa de la ropa y calsade de trabajo;
- g) a asegurar el funcionamiento continuo de las duchas y -etras instalaciones higidaleas y a poner en les lavabes jabón, toalhas y agua caliente para todos les equipos:
- h) a asegnmar un funcionamiento continue de asec de higiene personal de las mujeres,
- i) a no admitir en el trabajo a ningún ebrere, sea recién llegado e trasladade de otro empleo, sin darle primero, en el lugar misme del trabaje, instrucciones relativas a la tég
 nica de seguridad, y a dar dichas instrucciones periódicamen
 to, cada seis meses, a todos los obreres;
- j) a proporcionar a los talleres una cantidad suficiente de amuncies que propaguen la técnica de seguridad; a emprender, con ayuda de los ingenieros y del personal técnico, discusio

mes y consultas a intención de los obrevos, consagradas a -yechicas de la protección del trabajo, de la técnica de segaridad y de la higiene de aquél; a organisar cusos sobre la
técnica de seguridad y la higiene industrial para asegurar -la formación de 200 ingenieros y técnicos.

A tomar medidas a fin de refersar la defensa contra incendice en la fâbrica. A equipar a los locales de producción y de servicios auxiliares de aparates extintores e instrucciones y reglamentes relativos a la defensa, en caso de incendio, a organizar la formación de los trabajaderes para dicha defensa y a inculcar a los obreros y empleados el minimo de técnica de la defensa contra incendica.

36. La administración se compremete a hacer un esfuerso sistemático para mejorar las condiciones de trabajo de los ebra ros y suprimir las causas de accidentes, ligadas a la produe eión, por un exemen minucioso de las causas de cada accidente y a temar medidas que tiendan a organisar la seguridad en el trabajo.

37. La administración se comprenete a dar las vacaciones ordinarias y suplementarias (ef. anejo 2) a tedes les ebrerce,
ingenieros, técnicos y empleados de la fébrica que tengan de
recho a unas vacaciones, a rasón del 8 % de los ebreros y em
pleados cada mes, según el esquema elaborado per el cemité de establecimiento; a syisar al trabajedor la fecha de sus vacaciones, por le menos con quince días de anteleción, a eumplir con las formalidades requeridas, a más tardar con tree días de enteleción, y a efectuar la paga por le menos le vispera de la marcha del obrero.

A los jóvenes ebreros y a los alumnos de las escuelas de la juventud obrera, se las conceden las vacaciones -

chligateriamente, en verano.

- A les trabajadores que no tienen la jermada de traba je reglamentaria se les conceden unas vacaciones amplementarias, conforme al anexe 3.
- 68. Cen el fin de dismissir la morbides de les trabajaderes, la administración y el comité de establecimiente se comprese ten a efectuar:
- a) el registro de los que sufren enfermedades largas o que están a memudo enfermos y a colocarles bajo la vigilancia de
 un dispensario:
- b) el análisis mensual de la merbides, tanto en teda la fébrica, como en cada taller y departamento, para descubrir y suprimir las esusas:
- e) todas las medidas de salubridad en la fábrica correspondiente al plan y conforme al anexo l.
- 39. La administración se compresete:
- a) a emplear enteremente los recursos asignados por el minig terio de Construcciones mecánicas para la construcción de un nuevo edificio de policilinicas:
- b) a efectuar un examen periódico a los adolescentes que tra bajan en la fábrica, así como de todos los obreros de profesiones insalubres y penosas, y a erear las condiciones necesarias para su trabajo:
- e) a emprender, dentro de los limites de los créditos azigna dos por el plan para 1.954, la reparación de los establecimientos terapéuticos y profilácticos de la fábrica y a conservarlos en un estado higiénico:
- d) a completer sisteméticamente, a cargo de la fébrica, las colecciones de medicamentos de urgancia en todos los talleres e) a crear sonas verdes en al terreno de la fébrica y de los

telleres (plaso: Segundo a cuarto trimestres).

- tionicos y empleados 3.300 bonos de estancia en una casa de reposo y en el sanatorio, de ellos 500 para el sanatorio; los para la casa de reposo "Vaskine" son repartidos por la administración entre los talleres y departamentes, y atribuj des de acuerdo con los comités de taller.
- 40. Para mejorar las condiciones de trabaje y de repose de -les ebreres, inganieros técnices y empleados el comitéde eg
 tablecimiento se compromete:
- a) a realisar un control sistemático de la splicación de la legislación del trabajo relativo a las horas de trabaje y a las de repose, sobre la concesión hecha a los obrerce de vacaciones ordinarias y suplementarias conforme al esquema esta blecido y sobre la concesión de ventajas reglamentarias a los adolescentes y a las sujeres embarasadas:
- b) a realisar un control sistemático sobre el estade de las condiciones de trabajo en los talleres y los departamentos, con vistas a la ejecución del acuerdo sobre sancamiento de las condiciones del trabajo y sobre la aplicación de los principios fijados por el reglamento interno de la fábrica.
- e) a efectuar un trabajo sistemático de educación entre los ebreros y empleados para prevenir accidentes y enfermedades, a examinar periódicamente el estado de la pretección del trabajo, el de la técnica de seguridad y el de la higiene indug trial en las reuniones de los comités de taller, de las comisiones de pretección del trabajo y del comité de establecimiento.
- d) a realizar un control sistemático de la entrega a su debido tiempo y en buenes condiciones, a los obreres, de la repa

y calsado de trabajo, del jabón y de las grasas e speciales conferme a las normae fijadas por las disposiciones reglamen
tarias.

- prica, en 1954, bonos de estancia en casas de reposo y sanatorios, por un valor de 1.927.500 rubles, o sea, 3.677 benos de 1.000 para el sanatorio a cuenta de les seguros sociales; f) a repartir los bonos conferme a las conclusiones de las comisiones de elamificación médica y al esquema de vacacienes pagadas, consediendo los bonos, en primer lugar, a los inválidos de la Guerra patriótica, a los obreros que se coupan en trabajos en caliente y a trabajos penosos, así como a los mejores obreros estables de la fábrica;
 - g) el comité de establecimiento enviará por le menos 400 ebre ros al preventorio:
 - La administración de compremete a asegurar al preventerio las reparaciones, el equipo, el alumbrado, la calefacción, los combustibles para la preparación de las comidas, los transportes, la protección y la limpiesa de les lecales y el
 arreglo del terreno:
 - h) a comenzar la construcción de un edificio destinado a les ingenieros utilizando por entero la asignación hecha con este fin:

El semité de establecimiento se comprenetes a realisar un control mistemático sobre las actividades de les esta blecimientes sanitarios en materia de prestación de servicios médicos y atribución de certificados de enfermedad, así come sobre la ejecución del plan compleje único de las medidas de calubridad, a erganizar un control sistemático de visitas de enfermes a demicilio y a syndarlos.

- 41. La administración se comprenete:
- a) a aportar su concurso para el perfeccionamiento profesiomal de las mujeres, a su entrensmiento en una nueva especialidad cuando se les traplade a etre trabaje:
- en caso de imposibilidad de conservar a las mujeres en el fratajo y en sa empleo precedente por lastancia del niñe, y a falta de trabajo equivalente en cuanto a la calificación profesional y al salarie, la interesada es trasladada durante el período de la lastancia a otro empleo con conservación de su jernal anterior, calculado según los seis últimos meses de trabajo (sin que se tenga en suenta el período de vesación de maternidad).

SETTA PARTE

CONDICIONES DE HABITACION Y ALOJAMIENTO

- 42. A fin de mejerar les condiciones de alojamiento y de hebitación de los obreros y empleades, la administración se comprometes
- a) a utilizar totalmente los recursos asignados a la construe sión de nuevas viviendas, que se elevan a 34 millenes de rublos, y a poner en explotación, en 1954, 18.000 metros cuairados de superficie habitable de los cuales; en el curso tel segundo trimestre, la casa de habitación en cemún de cin so pisos, nº 6 en Kelemensk (2.000 metros cuadrados); en el surso del tercer trimestre, la casa nº 9-10 en Kelemensk -(500 metros cuadrados), en el curso del cuarto trimestre, el edificio D en el paso de Ticufel (11.500 metros cuadrados) y las casas del viviendas en común nº 7 y 8 (4.000 metros cuadrados);
- b) a efectuar hasta llegar a los 44 millenes de rublos, las grandes reparaciones y arregle de los edificios de viviendas

que pertenecen a la fébrica, comprendiendo einco casas de ti po barraca en Kelomensk y dos casas de varios pisos, en la celle de las Construcciones mecânicas;

e) a efectuar las reparaciones corrientes en los locales de mivienda y de servicios, per una suma de 1 millón de rublos.

La administración se compremete a prestar su syuda a les constructores individuales proporcionándeles proyectos de ea sas particulares y piesas estandardisadas para las casas de vivienda (puertas, chasis) y tembién peniendo a su disposición asteriales de construcción a precios al por menor del - Estado y el transporte al precio de coste de la fábrica.

44. La administración proporciona combustible con el fin de prestar eyuda a las familias necesitas, a los soldados, a - los inválidos de la Guerra petriótica, a las mujeres que tiguen a su cargo niños de corta edad y a los obreres con familia numerosas. Dichos combustibles se conceden al centado y a precio de coste, sicapre que ne cobrepase el exigido por - el puesto de venta municipal de combustible.

La administración pone a disposición del comité de establecimiento, dos veces por semana, emisenes para el trama
porte de leña a las casas, a cargo de la fábrica.

45. La administración se compremete a proporcionar el mobilibrio y las literas de las casas obreras de vivienda en común y a mentener en dichos locales una temperatura de acuerdo con las normas establecidas por el Soviet de Mosed.

46. El reparto de todas las superficies habitables en las eg
sas que pertenecen a la fábrica se efectua por la administra
ción en el orden fijado de acuerdo con el comité de establecimiente y les semités de taller.

El derecho a la concesión de una superficie habitable

- jen en la fâbrica desde mucho tiempo atrás y acusen una productividad elevada, así como a los inválidos de la guerra y del trabaje y a los obreros y obreras que tengan familia numerosa.
- ***On una casa de vivienda en común, se fija de acuerdo con el comité de establecimiento, pero no debe exceder de la tarifa establecida por el ministerio de Construcciones mecánicas.

 48. El comité de establecimiento se compromete:
 - a) a emprender entre los inquilinos de las easas de vivienda en común que pertenecen a la empresa una labor de educación de masas para la calvaguardia de los fondos de alejamiento, de los equipos, de los jardines y sonas verdos.
 - b) a controlar la construcción y el reparto de las viviendas así como el mobiliario de los alejamientes y servicios necesarios a los obreros y empleados y, por fin, la total utilización de los fondos reservados por el Estado a intención de los constructores individuales para asegurarles los materiales y el transporte.
- 49. La administración se compromete a aportar su consurso en materia de acondicionsmiento del trabajo y de mejora de las condiciones de habitación para los inválidos de la guerra y del trabajo, de los jubilados y de los miembros de su familia.

SEPTIMA PARTE

ABASTECIMIENTO DE LOS OBREROS Y ALDMENTACION EN COMUN.

a) de acuerdo con la central de alimientos en común, organisar el trabajo de las cantinas y de los bufets de la fábrica,
de manera que los diversos equipos tengan platos calientes a
las horas previstas para los descansos para almersar y no -

paerdem más de 30 e 35 minutos en ingerir la comida;

- b) fijar em los talleres las horas de cese del trabajo para
- el almuerso de acuerdo con el comité de establecimiente y -
- los comités de talleres, temiendo en exenta el número de -
- alimenticios en las cantinas y bufets de la fâbrica, pener los locales y la calefacción gratuitamente a disposición de los establecimientos de alimentación en común:
- d) efectuar las reparaciones corrientes en todas las cantinas de la fébrica que tengan necesidad de ello, así como las « grandes y medianas reparaciones en el surso del terser trimestre de 1954 a más tardar y terminar tembién de equipar » las cantinas números 15 y 16 y la base de abastecimiento con instalaciones frigoríficas;
- e) construir un depósito para los productos alimenticios cor es de la cantina central:
- f) mediante pago, reservar camiones para el transporte de les granos y del equipo de los hortelanos a les terrenes ale
 jados y materiales de plantación y de construcción a les mertos, durante el período de la campaña de siembra de primeyera, así como para el transporte al domicilio de los obre
 res y empleados:
- e) abrir una cantina en la obra de Limino para los obreros de la construcción empleados por la Dirección en construir -Wiviendas.

La administración y al comité de establecimiento se empremeten a aportar empliamente su consurso a los obreros y empleados para el desarrollo de jardines y huertas individuales y solectivos.

- 30. El comité de establecimiento se comprenete:
- a) a reservar 340.000 rubles como dotación de la alimentación detática;
- 3) a organizar el control diario de las masas sobre el traba 30 de las cantinas, de los buffets, de los almacenes y de la explotación auxiliar y a exigir de la administración una me-

OCTAVA PARTE

SERVICIOS CULTURALES

51. La Administración se compremete:

jora del trabajo de dichas empresas.

- a) a terminar la construcción de un jardin de la infancia con 150 plasas en Kolomensk y a ponerlo en marcha el tercer
 trimestre de 1.954:
- b) a coendicionar y a poblar de verder les terrenes de les jardines de infancia números 435 y 436 y a llevar a cabo el arreglo de les jardines de infancia números 495, 877, 838 y 807 por medio de les crédites asignades a la fâtrica para las grandes reparaciones:
- e) a preparar todos los jardines de infancia para el invierno, para el 15 de septiembre lo mas tarde:
- d) a llevar a las colonias a 1.650 pensionistas de los jardines de infancia de la fábrica, incluyendo los jardines tipo sanatorio;
- e) a efectuar la reparación do los locales en los empos de "pioneres" y en los jardines de infancia, a darles combustibles y medios de transporto, a asegurar la protección por "buenta de la fábrica y a preparar por entere los pueblos de miños para la llegada de los internos, el lo de junio;
- 1) a llevar a los campos de "pieneros" a 3.600 miños, hijos

de les trabajadores de la fébrica (sin filiales);

Les niños son conducidos a los jardines de infancia y a los camapmentos de "pieneros" por el comité de establecia miento en ecoperación con la administración de la fábrica; el a efectuar grandes reparaciones en la filial del Palacio la cultura de Kelemeensk, incluyende la reparación de las conduciones de agua y de canalisación;

- h) a llevar a cabo, conforme al plan y a los fondes asignades, la reparación del Palacio de la cultura:
- 1) a arreglar, en el ourso del segundo trimestre, los terrenos de deportes de los alrededores de las viviendas en común de los jóvenes:
- j) a efectuar la reparación de les "rincenes rejes" en los talleres y a completar el mobiliario:
- k) a asegurar al precie de coste el transporte por autemévil para las excursiones en masa de los trabajadores al campo, du rante la estación veraniega;
- 1) a asegurar les medies de transporte de les niñes a las equientes mediante el pago de le fijado de acuerdo con el comité de establecimiento.

52. El comité de establecimiente se compromete:

- a) a preseguir sistemáticamente un trabajo de educación política y cultural de las masas y una prepaganda de la técnica de producción entre los ebreros, ingenieros, técnicos y empleados y los miembros de su familia, en el Palacie de la cultura y en los "rincenes rejos" de los talleres y de las casas de habitación en cemán;
- b) a organisar la demostración de la realisación del plan de producción por la empresa y por les talleres, así como del desenvolvimiento de la emulación socialista, a propagar les

- métodos de trabaje de venguardia, a organizar veladas que agrupes a los obreros por prefesiones, y a instalar vitrinas
 y expesiciones de fotografía:
- e) a organisar en el curso del primer trimestre la enseñanza detinada a perfeccionar la espacidad de leer y de escribir de las personas que no han terminado la escuela primaria, megurando la participación de les ingenieros, técnicos y em pleados de los talleres y de los departementes de la fábrica para que sumplan con esta ebligación:
- d) a aportar su consurso a la administración en el reclutamiento para las escuelas de la juventud obrera y para las eg suclas técnicas nocturmas y a no tolerar el abandeno de los alumnos:
- e) a dar, en el Palacio de la cultura, conferencias sobre to mas científicos y técnicos, sobre los problemas técnicos y económicos de la industria del autemóvil y a erganisar sesio nos con proyecciones de películas de corto metraje, consagra das a la vulgarisación científica, así como conciertos, espectáculos y veladas para los aficionados:
- f) a asegurar una amplia participación de los obreros y empleados en les círculos de actividades artísticas de aficiomados:
- g) a aportar una asistencia práctica a los kolkhosas y a las Estaciones de máquinas y trastores colocados bajo el patrong to de la fábrica en la organisación de conferencias y representaciones artísticas de aficionados:
- h) a promover, por todos los medies, el impulso de la cultura física y de los deportes, a hacer que los trabajadores de la fábrica se adhieran a la asociación voluntario "Terpedo", a realisar el plan de formación de deportistas de estegorías

amperieres y de detentaderes de la insignia "Dispuesto al trabaje y a la Defensa", a organisar competiciones deportivas y actividades de las masas en el campo de la culture fícion y de la salud.

200 La administración se compremete a proporcionar la cale-Zacción, el alumbrado, las reparaciones y la conservación de les centres deportivos de la fábrica.

54. La administración se compremete a dejar libres a los ebreros de la fábrica, a propuesta del comité de establecimiente, para que puedan participar en competiciones deportivas y entrenamientes, con mantenimiento de sus gamancias medias a quenta de la fábrica, con excepción del equipo de les
maestros de deportes.

55. El comité de establecimiento consagra, en 1954, 766.000 rublos al despliegne de actividades culturales de masa, - 180.000 rubles a la biblioteca, 150.000 rubles al trabajo em tra-escolar de los niños, 280.000 rubles a la adquisición y reparación del equipo cultural y deportivo y 618.000 rubles a la cultura física y a los deportes.

56. Las innovaciones y complementes de la convención deportivamente de las partes que han firmade la convención, después del examen en la acemblea general (conferencia) de obreros y empleados y después del registro de dichas innovaciones: y complementos en el ministerio y en el comité federal.

57. La administración y el comité de establecimiento se compremeten:

a) a obtener que la ejecución de la convención colectiva sea mistemáticamente verificada por los organisadores de los gru pos mindicales y por las comisiones permanentes de los comités de taller y del comité de establecimiente, en cooperacién con les administraciones de los talleres y de les depar tementes de la Dirección de la fábrica;

- b) a realizar una vez por trimestre la verificación por las masas de la ejecución de la convención colectiva con el examen de los documentos presentados por la dirección de empresa y por el representante del comité de establecimiento en -- la conferencia de los obreros y empleados:
- e) a tomar inmediatamente, medidas, en caso de doscubrimiente de violación de la convención colectiva, que tiendan a ma primir dicha violación;
- 58. La administración se compremete a imprimir en el place de un mes la presente convención colectiva y a entregarla a todos los trabajadores de la fábrica.
- 59. La convención colectiva estará en vigor durante un año a contar do la fecha de la firma.

La presente convención colectiva ha side firmada el 25 de febrero de 1.954.

Director de la fabrica: VLASSOV

Presidente del comité de establecimiente: GROUZINSTSEY

La presente convención colectiva ha sido registrada por el
comité federal de los obreros de construcciones mecánicas y

por el ministerio de Construccione mecánicas de la U.R.S.S.

El día 10 de marso de 1954 bajo número 18.

Comité federal de les obreros de Construcciones mecánicas: - CHARKOV.

Ministerio de las Construcciones mecánicas de la U.R.S.S.: ERYLOV.

U. R. S. S.

Ministerio de la Construcción de extenéviles, tractores y máquinas agrículas.

DIRECCION PRINCIPAL DE RODAMIENTOS DE BOLAS

Empresa L.M. KAGAMOVITCH

Primera fâbrica del Hatado de redamiento de belas.

CONVENCION COLECTIVA PARA 1.955

Preletarios de todos los países lunfaci

"Na productividad es lo que importa, es en áltimo análisis, le escacial para la victoria del move órden secial".- V.I. Lenis.

*Para acegurar el desarrelle continuo de la industria y de la agricultura, es preciso llegar a explotar nuevas fuentes de acumulación, a suprimir el despilfavro y a introducir el balance comercial, hacer que baje al precio de coste y aumen tar la acumulación en el interior de las industrias", - J.V. Stalin.

El pueble seviético, bajo la dirección del Partido commista y del gobierno, trabaja con capíritu de escrificio para reclisar medidas grandidens que tiendan a refersar sin e coar, en todos los aspectos, la potencia de mestra Patria, a sumentar de mamera firme el bienestar de mestros trabajadores y a asegurar la transición gradual del socialismo al comunig

Los obreros, ingenieros, técnicos y empleados de las empresas del ministerio de la Censtrucción de extenéviles, - tractores y máquinas agrículas de la URSS, amí como todos - los trabajadores de nuestro país, inspirándose en la solicitud del Partido y del gobierne por el bienester del pueblo, desarrollan la empleción socialista a fin de asegurar el inseremente centimo de la producción y de realizar sobre esta base, antes de los plasos previstos, las tareas fijadas para el quinto plan quinquenal y el plan de Estado para 1.955.

Los obreres, ingenieros, técnicos y empleados de las empresas y de las erganismeiones de construcción dependientes del ministerio de la Construcción de automóvilos, tracto res y máquinas agrículas deben hacer frente, en 1.955 a las tareas consistentes en aumentar el volumen de la producción de automóvilos, tractores, máquinas agrículas y otres produçtos, en continuar elevando la productividad, en mejorer la -

ealidad de la producción y en reducir el precio de coste, ací como en esegurar el trabajo regular de las empresas.

Para obtener de tedes los obreros, ingenieros, técnicos y empleados que emplea con éxito las tareas fijadas y para reformar la responsabilidad de las organisaciones económicas y mindicales en la mejora de los servicios meteriales y culturales, puestos a disposición de los obreros y empleados, se consierta la presente convención, para 1.955, entre el director de la empresa L.M. Kaganovich, primera fábrica - de Estado de rodumientos de bolas, designado aquí como "administración", por una parte, y los obreros, ingenieros, técnicos y empleados representados por el cemité de establecimien to de la Pederación de obreros de construcciones mecánicas, por otra.

La convención colectiva se propone asegurar: la realisación y superación del plan del Estado relativo a la pre-Aucción, y ésto respetendo la composición prevista de la producción y acegurando su alta calidad, un move ineremente de la productividad y la reducción de los precios de ceste, así como el afiansamiento de la rentabilidad de las empresas: la introducción de técnicas mayas y de la más perfeccionada teonología de la producción: la aplicación de métodos de tra bajo de venguardia, tal como están establecidos por los inno vadores de la industria: el perfeccionamiente centimo de la organización y de los métodos de establecimiento de las mermas de trabajo: el perfeccionamiento prefecional de los eusdros: la observancia infalible de la disciplina de Estado y de trabajo: uma mueva mejora de las condiciones de trabajo y de las condiciones materiales y culturales de la vida de les throres y emploades.

PRIMERA PARTE

COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACION Y DEL COMINE DE ESTABLECI-MIENTO RELATIVOS A LA EJECUCION Y SUPERACION DEL PLAN DE ES-TADO DE LA PRODUCCION AL DESARROLLO DE LA EMULACION SOCIALIS TA Y LA PROPAGANDA DE LA EXPERIENCIA DE VANGUARDIA.

- 1. El plan de Batado impene a la Empresa L.H. Enganevitch, primera fâbrica del Estado de rodamientos de belas, el cumplimiento, en 1.955, de las ebligaciones miguientes
- a) aumentar el volumen de la producción en un 5,9 % para la producción global y en un 6,3 % para la de las mercancias, -- con relación a 1954.
- b) respetar per entero la composición prevista de la producción acegurando una alta calidad;
- c) asegurar la completa fabricación, en los planes previstos, de las piesas sueltas, de los bloques y de las sáquinas para la agricultura, para la industria de los bienes de gran consumo popular y para el comercio:
- d) realisar el plan de producción de los bienes de gran consumo, respetando la composición prevista;
- e) aumentar en un 7,2 % la prednotivided;
- f) reducir en un 7,4 % les precies de coste de les preductes comparables;
- g) realizar las disposiciones del plan relativas al incremen to de la rentabilidad y de les beneficios;
- h) familiarisares con la preducción de cinementa tipos musves de redamientes de bolas, de alles doce en el euros del primer trimestre, doce en el curso del segundo, trece en el del tersero y trece en el del cuarte trimestre;
- 1) dismissir per le menos en un 20 %, con relación a 1954, -

las párdidas originadas por defecto de fabricación;

- j) acclerer, con respecto a 1954, el circuito de los fondos de redemiento.
- 2. La administración y el comitó de establecimiento se compromoten:
- a desarrollar por todos los medios la emulación socialista de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados para que el filan de producción sea totalmente realisado y superedo, en su composición prevista, por cada sector, taller y por toda la fébrica; para elevar la productividad; para mejorar la eglidad y reducir los precios de coste de la producción; para mejor la calidad y reducir los precios de ceste de la producción; para mejor utilizar los locales y las instalaciones; para economisar las materias primas, los materiales, los combustibles y la energía eléctrica; para introducir los métodos de fabricación acelerada de los metales; para aprender a fabricar nuevas máquinas sutónomas; para asegurar un ritmo regular en el trabajo de la empresa; para utilizar con camero los equipos; para conservar los utensilios y servirse de ellos de una manera económica;
- a hacer esfuersos por obtener de todos los que participan en la emplación, que se obliguen a esegurar la realisación y la superación, que el plan de producción impone en esda brigada, sector y taller; a syndar por todos los medios a los obreros, ingenieros, técnicos y empleados a cumplir cen las obligaciones socialistas que han tomado, a erear condiciones indispensables de producción que favorescen el cumplimiente y la superación, por todos los obreros, de las normas de regimiente y de los fadices del plan, a perfeccioner el inventario y a la precentación de los resultados de la empleación;

- a erganizar sistemáticamente el estudio, la generalización y la introducción en la producción, de mátodos de trabajo de vanguardia en gran escula, señalados por los innovaderes individuales y equipos pertenecientes a la fábrica, a las empresas que dependen del ministerio mismo y e las otras remas de la industria.

J. La administración y el comité de establecimiento se comprometen; a apertar su concurso para el constante impulso y al afianzamiento de la properación creadera entre los tralg jadores de la ciencia y los de la producción; a concertar con este fin contratos socialistas sobre la comperación de los equipos de la fábrica y las instituciones científicas, tales como el Instituto experimental de investigaciones científicas de la industria de redemientos de belas, el Crgaviropen, la Recuela superior técnica llamada Beunem en — Noscá, el Instituto energético de Noscá, el Instituto polítécnico de Luon, etc.

4. La administración y el comité de establecimiento se comprometen a ayudar a la Estación de máquinas y tractores de
Vratchevak, que depende del patronazgo de la fábrica, a reyà
sar y reparar el equipo, a fabricar los instrumentos y dispositivos de perfeccionamiento, las piesas sueltas y las ba
terías de las máquinas agricolas, así como a erganisar mejor
la producción en los telleres.

5. El couité de establecimiente se comprenete, al mismo tiempe que la administración, a verificar sistemáticamente
el deserrolle de la emplación socialista y la realización de
les comprenisos socialistas adoptados, así como a utilizar
a los trabajadores con los resultados de esta verificación;
a commicar a los trabajadores de la fébrica los resultados

de diebo control;

- s hacer, similténemente cen la administración, el 15 le més turde de cada mes, un balance de la emplación secialista, perseguida en el curso del mes precedente, en las briga des, los talleres y las profesiones;
 - a der mensualmente conocimiento, a todo el personal de la fébrica de la ejecución de las terens fijadas per el plan; a atribuir los diplomas de honor a los venociores de la emulación, a entregérsolos y a inscribir su nombre en el Candro de honor y en el lábre de honor; a popularizar entre les obreros y empleados de la fébrica les resultados de la emulación y les montres de los venociores.
- 6. La administración se compremete, de sonerdo con el conité de establecimiente, a invertir los fendos estenidos por la fébrica en la emplación secialista entre las empresas de la URSS, y los destinados a majorar los servicios culturalos y seciales puestos a dispenición de los ebreros y emplos dos, seí como los estenidos de los Pendos del director-
- 7. La administración se compremete a ejecutar el plan de reclisación de la experiencia de vanguardia y de las medidas
 técnicas y de organisación en el placo previsto por el plan.
 He aqui las más importantes:
- a) equipar veinte torres semi-enteméticas l.261-p con eperg dores auteméticos (plasos primero y segundo trimestre);
- b) afadir veinte méquinas seteméticas a la limas automética del ingeniero Enianikov (plasos ouatro trimestres);
- c) realizar en gran escala la introducción de miquinas autg máticas pura la inserción de remaches en los separatures y también pura el embalaje de los puliers (plasos primero y c cuarto trimestro);

- 4) pomer en explotación la linea automática en el taller de publica (plazo: primer trimestre);
- e) equipar el taller de bolas con méquinas autemáticas para la fabricación de bolas per medio de elevadores y aparatos de elevación (planos primer trimestro);
- f) introducir en el teller de forja la seldadure de los extremos de los metales en linguten, con el fin de comemiser dichos metales (plasos primer trimentre);
- g) familiarizarse durante el primer semestre con el temple de anillas estampadas de gran modelo conferme a la lista prevista por TSNS-3;
- h) estudiar y exploter, en 1955, des nueves lineas automáticas pere la fabricación de paliere 307 y 7815.
- 8. El comité de establecimiento organisa un control dimrio y ayuda a la administración a realisar el plan de introducción de experiencias de vanguardia y de medidas técnicas y de organisación, el plan de introducción de mevas técnicas y fabricación de mevas méquinas, así como a ejecutar en tiempo conveniente y asegurado una alta calidad, los pedidos destinados a la agricultura y a la industria de productos de consumo popular.
- 9. La administración y el comitó de establecimiento se comprometen a impulsar, en gran escala, a los ebreros, ingenig rea, técnicos y empleados de la fábrica, en el trabajo acti vo de recionalización e invención, a que aporten una ayuda concreta a los trabajos de las brigadas mixtas que engleban ebreros de vanguardia, ingenieros, técnicos y empleados.

La Administración se compremete:

a) a recerver fondos que accienden a 1.300.000 rebles, pera al impulso constante de la recionalización e invención;

- b) a elaborar, en el curso del primer trimestre y a dar comedimiento de ello a todos los ebreros de la fábrica, el semjunto de temas relativos a la racionalización y a les in
 ventos, llamendo la atención de los autores de sugerencias
 sobre las tereas más importantes de la fábrica;
- c) a asegurar la fabricación de medelos y la ejecución de experiencias de inventes, los perfeccionamientes técnicos y
 las segurancias de recionalisación;
- d) a erganisar una asistencia, así como consultas, en prove cho de los autores de inventes y de sugerencias de racionalización, escegiendo a este fin consejeros calificados;
- e) a asegurar el examen, la guntualización, la experimentación, y la splicación de las sugerencias, en los plases pro vistos de antenano;
- 1) a obtener la realización de economías que asciendan por le menos a 9 millemes de rubles, sea 2.25 millemes por trimestre, aprovechando las sugerencias de racionalización y de invención.
- 10. El comité de establecimiento se comprenste a centralar sistemáticamente la prentitud del examen, de la ejecución, de la experimentación y de la aplicación en la industria de las sugarencias de racionalisación y de invención; a ayudar a la administración a temar las medidas necesarias pera mejerar la actividad de invención y de racionalisación en la fábrica a asegurar la defense de les derechos de anter que pertenecen a los inventores y a los racionalisaderes; a velar por el odiculo cerrecto y répide del total de sus derechos a controlar el pago de la remmeración debida a los -autores.
- 11. La administración y el comité de establecimiente ayudan

per todos los medios a los ingenieros y técnicos de la fâbrica en sus trabajos de investigación científica los casales tratan de introducir mievos métodos de organisación del trabajo y de la producción, a pener a punto los problemas de la mecanización y de la automatización de los procesos de producción, a crear nuevos medelos de máquinas y a lanser su fabricación, ampliamente en sus trabajos de investigación al igual que los innovadores de la producción. 12. La administración se compremete a transmitir a su debido tiempo a cada brigada y a cada obrero, su tarea de prodección para el día y para el mes, así como las normas de -Pendimiente y las fundamentales de gasto de material (para los metales, los átiles, etc.); a temer las medidas indispensebles para que todos los obreros puedan ejecutar y sobre pasar las normas de rendimiento y las devárgas tarcas; a diminer les causes de la mo ejecución de les normes de ren dimiento por parte de los trabajadores individuales; a prevenir y a liquidar rápidamente las paradas en el trabajo; a seegurar la alta calidad y la rapides en las reparaciones del equipo y en el arreglo de las máquinas; a organisar la comunicación de las instrucciones técnicas a los obreros. 13. La administración se compromete a reforzar el rendimien to comercial en todos los talleres de la fábrica. 14. El compté de establecimiente se comprenete a convocar regularmente en les talleres así como en las secciones de la dirección de empresa, conferencias de preducción y a em minar con esta coasión la experiencia acumulada por el trabajo de los immovaderes de la preducción, los problemas de la majora de la calidad y de la reducción de los precios de toute, de la introducción de técnicas amevas y les denis -

problemes de la producción; a verificar la aplicación de las emgerencias hechas per los ebserce, ingenteros, técnico:
y empleados, la relación, per la administración, de las aplicaciones dadas a las engerencias enteriormente aceptadas.

La administración se comprenete a llevar una lista de las sugerencias hechas per los obseros y empleados y que han side aceptadas en las conferencias de producción, así como a
acegurar la aplicación e su debido tiempo de dichas sugeren
cias.

SHIUMDA PARTE

REMUNERACION Y NORMAS DE REMDINIENTO

15. Le administración debe explicar las condiciones de remu meración del trabajo a todos los obreros y empleados meves en la fábrica, entregarles un carnet de paga y darles todos los meses, uno e des dias antes de la facha del pago le más tarde, las hejas de abono establecidas per un procedimiento mecanográficade.

16. Se remmera a los obreros de producción de base, según el bareno de las terifas borerias, como sigues

Operadores Clases de salarios
7 8
Pera trabajos en celiente 1,53 1,72 1,88 2,02 2,24 2,48 2,76 3,02
Pera trabajos en frio 1,42 1,54 1,68 1,87 1,97 2,18 2,42 2,68

Obreros para todo trabajo

Les chreres empleades en trabajos de construcción, los encargades y los chreros de transportes automóviles están pagades como sigues

a) ha las canteres de construcción según el bareno horario

dante:

	a spearer	Classa de salarios							
rebejak	res de la paga-	1	2	3	4	5	6	7	
	de la		1.41.8	1.60,1	1,82,0	2.06,3	2.50,1	3.07.3	
	da paga- igras iel metal iegán res-	1,01,0	1.41,8	1.60,1	1.35,9	1.54,7	1.82,7	2.17,5	
_	er netal	1.32,0	1.47,5	1.67,1	2.90,5	2.16,7	2.63,5	3-24,8	
	or berse.	1.04.3	1.14.3	1.26.8	1.41.9	1.62.0	1.92.0	2-29-8	

Tarifa horaria de los ebreros que trabajan en los degmentes:

l rablo y 88 kepecks. b) Les encargades coupades en trabajos de carga y descarga en les transpertes per ferrocartil, segin les precies per -piesa unificades jura teda la República. e) Les chéferes de 3º clase y les empleades afecetades a -

los canienes en rables per ment

Chaferen de centames	Trabajos pa gudos según rendimiento	Trabajes pg gades per - heres		
Cen carga étil: hesta 2,5 T. de 2,5 a 5 T. de 5 a 8 T. de 8 a 10 T. de 10 T. en adelante encargados de les camienes.	430 485 540 540 667, 5 352	467 446, 5 496 601, 5 330		

Pera la calificación superior, se añade, al salario de base de les chéferes en plus fijo, en las siguientes propercienos: chéferes de 2º clase: 15 %, chéferes de 1º clase: 35 %. A los chéferes de vehícules especiales se les paga un plus de selerios:

d) las tarifas de salaries mensuales para les chéfures de -3º alame que conducen vehicules destinades al transporte de paragnas son las signientes:

> para vehicules hasta de 5 plasas ... 430 rehica para ocches de más plasas 485

l . La determinación de les cos de les trabajos y de -

les chreres se funda en el indicader hemalegado de les grades de calificación profesional y de las tarifas correspondientes.

A medida que la calificación profesional de los ebraros se eleva, la administración debe transferirles a trabajos más calificados y calcoarlos en categoría tarifaria superior, desgado de hacerlo pasar un examen.

ecupado en una labor que exige una calificación prefesional emperior a la suya y que realiza las normas de rendimiento fijadas para los trabajos, adquiere derecho de prioridad en su trealade a la categoría de tarifa más elevada y que co-rresponde al trabajo que él efectúa, a condición de pasar - el examen.

18. Le administración se compremete a emplear a los obreros pagados según rendimiento de mamera que corresponda a las - elaces que les han ejde conferidas respectivamente.

Si al ebrero realiza trabajos de uma clase inferior a la que le ha side conferida, tieme derecho a un suplemento de paga equivalente a la diferencia entre su prepia clase - tarifaria y la que corresponde al trabajo que realiza, según la duración del trabajo efectivo. Este suplemento se - abona cuando el interesado realiza la norma de rendimiente y a condición de que la diferencia entre su propia clase ta riferia y la que corresponde al trabajo asignado sea superior a un grado. En el caso del salario según rendimiento - eslectivo de la brigada, el suplemento señalado más arriba no se abona.

\$6. In administración se compremete a referent el control -

ee min eestalmico, por

via de ejecución y superación del plan de aumento de la prodestividad, así como a eliminar las pérdidas originadas por defectos de fabricación, parados en el trabajo, etc. 20. La administración se comprenete a perfeccionar, en los telleres principales, como tembién en los enxiliares, los nétedos de fijación de mermas eplicadas al trabajo; a asegu rer el aumento de la properción de los trabajos a los que se aplican normas de rendimiento basadas en el análisis tég zico, hasta que esta properción alesnos el 66 × del volumen total de los trabajos de rendimiento.

Si las normes de rendimiente aplicadas a ciertos trabajos han caducado y no serresponden ya a las condicionos técnicas de la producción, la administración debe reviserlas y avisar al comité de establecimiente.

Las mevas nerma de rendimiente y los maves preclos per piesa serán commicados a los obreros a más tarder tres días antes de su aplicación.

Si la revisión de las normas de rendimiento es el recultade de la propuesta de un ebrero, se mentionen los mismos precios para el autor de la propuesta durante un periodo de seis meses.

In cuante al periode anterior a la aplicación de las nuevas normes de producción, la administración puede ()
jer nermas de rendimiente, temperales aplicables durante tres neces como miximo; después de le cual hay que revisar
ebligateriamente estas nermas temperales así como los precios fijados y sustituirlos per nermas definitivas.
21. Para trabajos particulares importantes y para aquellos
en los que se aplican normas de rendimiente basadas en el amiliais técnico, se puede recurrir a la remmeración según

Fendimiento con eccala progresiva conformo a un reglamento homologado en las formas requeridas.

Le administración hace, informando de elle al mismo tiempe al comitó de establecimiento, uma lista de los trabajes en los que se introduce la remmeración según rendimiente con escala progresiva, así como los plasos de aplicación de deta.

Los obreros pagados por horas reciben primas según les reglamentos hemologados.

22. La introducción de la remnaración según rendimiento cen escala progresiva, debe ser deda a concer a los eleveros
tres días antes de su aplicación, a más terder; su supresión
debe llegar a su conocimiento le más terde dos semenes entes de lleverse a efecto.

2). Para los trabajos remmerados según rendimiento, la administración se obliga a dar a los obreros las órdenes mega serias entes de que inicien al trabajo.

24. La remneración por su trabajo al personal dirigente, ingenieros, técnicos y empleados, se efectuará según los aneldos debidemente homelogados para su función.

El personal de dirección, los ingenieros y los técmicos reciben, conforme al reglamento homologado, primas por la realización y superación del plan de producción en em compesición fijada por el plan de Estado y per el plan de aumento de la productividad, así como per la reducción de los precios de coste.

25. El pago de los salaries a los ebreros y empleados tiene Impar en los fechas signientes:

Réserce de teller						-40		Ma de para			enticipo	
50.	01, 07, 11, 18, 13, 34,	20_	21 -				83. 78,	88 79.	8 9 10 11 12 13	· ed	22 23 24 25 26 27	

En caso de que la fecha del pago de salaries coinque diera con un dia de fiesta, el pago se efectuard al dia siguiente.

La administración se comprenete a erganisar el pago de la remmeración directamente en los talleres y en los de partamentos de la fábrica.

26. Il comité de establecimiento se compressetes

- a) a centrolar si los sistemas fijados por los reglamentos en viger conciernen a la remuneración del trabajo de los ebreros, ingenieros técnicos y empleados, y si la legislación del trabajo relativa a los salarios se aplica correcta neuto;
- b) a verificar la corrección del acoplamiento de los trabajos y de los obreros a las clases teriferies, y del empleo de los obreros conforme a su prefesión y a sus calificaciones:
- c) a verificar sistemáticamente la corrección de los cálculos de salario y el pago a su debido tiempo; a adeptar, similtáneamente con la administración, medidas enárgicas para evitar los retrasos en el abono de los salarios a los obreros y empleados;
- d) a controlar diagramente la entrega a los obreros y emplga des, a su debido tiempo, de las instrucciones y otros documentes según los cuales se valora el trabajo hecho y a exigir tembién la información regular de los obreros sobre el

resultado de su trabajo y la centidad de su resumeración.

TERCERA PARTE

FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONALES DE LOS CEREROS, TECNICOS, INGENIEROS Y EMPLEADOS.

27. Si se tiene en cuenta la teres que consiste en familiarisarse cen las ameras adquinas, adquinas auténomas, aparetos e instrumentos, y fabricacios con éxite, y en elevar centimusmente la predactividad, hay que mejorar sistemática
nente al nivel cultural y técnico de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, así como os calificación prefesional, enseñar a los obreros los métodos de trabaje de vag
guardia, creados por los innevadores de la preducción erganisar la difusión de instrucciones técnicas, mejorar la calidad de la enseñansa técnica, y divulgar empliamente las movas conquistas de la ciencia y de la técnica.

Pera llevar a cabo estas turess la administración - se comprenete:

- a) a formar 350 obreros nuevos en el curso de la preparación de los cuadros y 2.010 obreros, ingenieros, técnicos y emplesdos en los cursos de perfeccionamiento de los cuadros en total 2.360 personas para toda la fábrica:
- b) a dar enseñanne al minero siguiente de obreros, ingenieros, técnicos y empleados:

l les institutes........

26. La administración y el comité de establecimiento expanjuant les visites a empreses de vanguardia, conferencies y eg minurios a intención de los obreres, ingenieros, técnicos y empleados, para tratar de los problemas econômicos y técni-

◆co de la producción, de los relativos a la erganización —
éci trabaje y a la legislación elerra.

- 29. A fin de realisar con énète el plan de formación de los cuadros la administración se comprenetes
- a) a unir los obreros no calificados con obreros calificados, ingenieros y técnicos con vistas a la enseñansa bajo -la forma de apprendisaje en brigadas o individual;
- b) a no transferir a los obreros a trabajos durante el periodo de formación profesional; a emplearlos en trabajos que corresponden a su oglificación profesional mejorada, después que hayan acabado su formación;
- c) a procurar al local necessrio pare les estudies en las escuelas de la juventud chrera y en les cursos de perfeccig
 maxiente profesional esi como a der a les alamass el pepel,
 los elementes y el material didéctico.
- 30. Los obreros, ingenieros, técnicos y empleados que elguen la fermeción profesional se compreneten a frecuenter regularmente las clases y a bacer les deberes que los instractores y profesores les den, conferme a les programes de
 enseñance.
- 31. Los ingenieros y técnicos se compreneten a pener de relieve, día tras día, sus conocimientes técnicos y a familia risarse con los métodos de vanguardia, oreados en otras enpreses y a introducriles en la preducción, a generalisar y aplicar los métodos de los innovadores de la preducción y a exertar su concurso en la formación de nuevos obreros, así como en su perfeccionamiento profesional.

le administración se compreneté a completar la bi-Mistera técnica de la empresa con la mis reciente literatu y a reservar a este fin 45.000 rubles. 32. A fin de que los ebreros se familiarican lo mas prento posible con las nuevas técnicas y tecnología, la administry cién y el comité de establecimiento exganisan el aleccionamiente de constructores, tecnflogos y etres ingenieros y týc nicos sebre los obreros, lo mismo que el aleccionamiento de los ebreros exparimentados sebre los obreros jávenes y sobre los que no camplan con las normas de rendimiento y con las tareas filadas.

- 13. In edministración se comprenete a crear, pare les obras res jóvenes que salen de les centres de formación prefesion nel y de las escuelas de aprendisaje dependientes de la enpreca, condiciones que les permites trabajar provechesemente y sejoyar sus calificaciones;
- a) a asegurarles un emples conforme a su especialidad y su categoría;
- b) a hacerles participar en los cursos para el perfeccionamiente de su calificación;
- o) a preparaionarles locales de habitación en común perfectamente equipades de camas, colobenes y muebles;
- d) a afectar a les obreros jévenes, alumnos de la escuala de la juventud obrera, el trabajo en les equipes de munera
 que se les permita participar en les estudies, y a se retemerles en trabajos que les obligues a interrunjir sus estudies.
- 34. El comité de establecimiente se comprenete:
- a) a tomar parte en la elección de profesores calificades entre los obreros de vanguardia, ingenieros y técnicos pera
 completar la red de los ourses y contribuir a la asistencia
 regular y a la majora de la calidad de la enseñança.
- b) a cooperer activamente en la erganización de una red de

escuelas, de oursos de circulos para propagar la experiencia de vanguardia en el trabajo así como la emseñanca técni en e industrial.

e) a controlar el cumplimiento de los compremisos tomados -per la administración en los que concierne a la formación -de los cuadros.

CUARTA PARTE

DISCIPLINA DE ESTADO Y DE TRABAJO

- 35. A fin de afianzar la disciplina de Estado y de trabajo en las empresas, la administración y el comitó de establecimiento adoptan los comprenisos signientes:
- a) pener a los obreros y empleados reción admitidos al corriente del reglamento interno de la empresa;
- b) velar estrictamente para que la duración de la jermada de trabajo, tal como ha sido establecida por la ley, se ebserve puntualmente y sin imfracción alguna; no televar los
 retrasos en la estrada al trabajo, las assencias sin metive
 justificade, las salidas antes de la hora o las infraesiones a la disciplina de producción; de temar las medidas necesarias para poner el "marcajo".

El comité de establecimiente efectéa diariamente un trabajo de instrucción y formación de las masas para afianser la disciplina socialista del trabajo y aportar su concurso baje formas diverses a los obreros, ingenieros, técnicos y explesdos en la aplicación de las medidas necesarias pura intensificar al empleo de las horas de trabajo y eviter el tiempo perdido.

Mi. Les obreres, ingenieros, técnices y empleados se cempro milen a emplear productivamente sus horas de trabajo, a foproductos de alta calidad, a reducir el precio de -- coste, a complir las tareas de producción a conciencia y en los plesos previstes, a dar buen trate al equipe, a los ing trumentes, a les materiales y a todo otre bien que perteneg ca a la empresa, en cuanto que es propieded socialista engrada.

QUINTA PARTE

PROPECCION DEL TRABAJO

- 37. La administración se comprenete a aplicar per entere las medidas destinadas a majorar las condiciones de trabajo, tal como se ha previsto en el nomerdo concertado con el comité de establecimiento, y que representan un total de 880.000 rubles (ver anexo mal).
- 38. Adendo, la administración se comprenete:
- a) a terminar, antes del 15 de cada mes, todos les trabajos preparación de les tellures para el invierno de 1955-56, a efectuar la reparación del mistema de calefaceión y de las instalaciones de ventilación, la reparación de las technomes, la instalación de puestas giretorias, a pener fieltro en las puertas y a calcoar cristales y maxilla y a tener la reserva necesaria de combustibles:
- b) a acegurar una temperatura mormal en los talleres para trabajos, efectuados en las condiciones de invierne, confeg me a las normas hemologadas por el Inspector general de semidad de la URSS con fecha 9 de junio de 1.971;
- e) a majorar el alumbramiento matural y artificial en los talleres, a limpiar regularmente, por la memos des veces al
 elle, les superficies de las aberturas de lux (ventanas, olg
 veloyas etc.), y por lo memos, una vez al trimestre, las finabalaciones de alumbrado:
- 🐞 a asegurar a los obreros que trabajan en caliente, agua

geocone,

- 36. La administración se comprenete a amegurar a los obreros a su debido tiempo la repa y calsado de trabajo, así como un equipo de protección de buena calidad, según las normas en vigor; a efectuar regularmente la limpiena y reparación de la repa y del calsado de trabajo.
- 40. Le séministraciém se compremete:
- a) a asegurer el funcionemiente continue de las duches y de más instalaciones higiénicas;
- b) a prophroioner a los obresos compedes en trabajos que exigen una temperatura elevada, o en trabajos mecivos, jabón especial, conforme a las normes del Comineriado del pug
 blo del trabajo de la URSS; a asegurar, adminis en los lavabos jabón especial para las manos;
- c) a asegurar la conservación y el funcionemiento communte del cuarto de asec de higiene personal de las amjeres y de la habitación para assananter a los niños de corta edad;
- 4) a reparer dos esceleres en el pasillo nº 13 (plaso: primero y segundo trimestres);
- e) a reparer diez locales para vestuario (plano: segundo y tercer trimestres):
- h) a reperer el pavimente sustituyêndole por baldosa en mesaico en los pasillos nº 5 y 13 reservados a los servicios puestos a disposición de los obreres (planes segundo y tescer trimestres);
- a reparar la hebiteción destinada a essantar a los nitos de certa edad (plane: segundo trimestre);
- il. Le administración se compresete a no admitir al trabajo a mingún obrero, sen reción impresedo, sen que venga trusta dade de otro expleo en la fábrica, sin derie antes, en el :

mien de seguridad y a der entes instrucciones, cada seis me ses, a todos los obreros.

- 42. La administración se compreses
- a proporcionar mistàmiticamente a les talleres, les contidades suficientes de amuncios que propaguen la técnica de seguridad y a completar sistemáticamente la reserva de diahos cartales; e emprender, con la ayuda de les obreros y del personal técnico discusiones y consultas a intención de los obreros, consegradas a los problemas de la protección del trabajo, de la técnica de seguridad y de la higiene del trabajo;
- a tomar medidas con al fin de reformer la defense centra incendice en la filurios; de procupur a les locales de pro-ducción y de servicios auxiliares al equipe mecesarie, las instrucciones y reglamentos relativos a la defense centra incendice, a organizar la formación de los trabajadores para dicha defense, a inculcar a los obreros y empleades el minimo de técnica de defense centra incendica.
- 43. La administración se comprenete a hacer el esfaurse mecentro, sistemático pera mejerar las cemens de enfermedades jo de les chreros, a desturrar las camens de enfermedades profesionales y de accidentes de trabajo mediante un examen minucioso de la cemes de cada accidente y a tomar medidas encominadas a enganizar la seguridad del trabajo.
- 44. La administración se comprenete a conceder vasaciones erdinarios y suplementarios a tedos les objeros ingenieros,
 técnicos y empleades de la filtrica que tengan derecho a ellas, a runda de 8 % de les obreros y empleades meneralmentes
 te, según el esquema eleberado de nomerdo con la comisión

The second second

de cenflictos y terifas, a aviser al trabajador por lo memes quince dias entes de la fecha de sus vacacienes, a cumplir les obligaciones requeridas lo más terde con tres dias de enteleción, y a efectuar al pago la vispera a más terder de la marcha.

A los obreros jévenes y a los alamos de las escuelas de la juventud obrera se les concede la vacación obliga torismente en los meses de verano.

A los obreros que no tiemen la jermada de trabaje -reglementaria se les cencede una vacación emplementaria.

45. Con el fin de luchar per la disminsción de la merbides
entre los obreros, la administración y el comitó de establig
elmiento se comprometen a efectuar:

- a) el anfilmia menamal de la mertides tente en toda la fébrica como en cada taller y departemento;
- b) el registre de les que sufren enfermedades largas o que están a menudo enfermes y colocarlos baje la vigilancia médica;
- 46. La administración se compresetes
- a) a efectuar un examen periódico de los adelescentes que trabajan en la fâvrica, así como de todos les etreros que tienen profesiones insalubres y penseas;
- b) a emprender, dentro de los limitos de los orêditos asignados, según el plan para 1.955, la reparación de los establecimientes terepênticos y profilácticase de la fâmica;
- e) a completar sistemáticamente, por esenta de la fibrica, las colocciones de medicamentos para cases de urgencia, en teda la fibrica;
- 4) a creer sonas vertes en los terrenos de la filirica y de las instituciones reservadas a los niños, a plantar árboles

- y arbastos y a crear elspedes (planes segundo y tercer trimestres).
- 47. Para mojerar las condiciones de trabaje y de reposo de los obreros, ingenieros, têcnicos y empleados, el comité de establecimiento se comprenetes
- a) a efectuer un trabajo sistemático de dimención entre los obreros y empleados para provenir accidentes y enfermedades, a examinar periódicamente el estado de protección del trabajo, de la técnica y de la seguridad e higiene industriales en las rounienes del cemité de establecimientes;
- b) a pener a dispenición de los obreros y empleades de la -fibrica en 1955 buenas estancias en casas de repose y en sa natorios por una suma de 625.000 rublos;
- c) a repertir bonos de scuerdo con las condiciones de las comisiones de clasificación médica y con los esquenes de vg
 caciones pagadas, concediendo dichos benos, en primer lugar
 a los sejores obreros estables de la fébrica y a los inválidas
 dos de la Guerra patriótica;
- d) a envier al proventorio noctume, a títule gratuite, 700 observos y empléados por lo menos, en el curso del año;
- e) a recerver las sumes necessrias para una doteción consegrada a la alimentación distôtica de los obreros, ingenisres técnicos y empleados de la fébrica que tengan necesidad de ella:
- f) a organisar un control sistemático a desicilio de los qu fermos y a syndaylos.

Realizer un control mistemático sobre:

a) la aplicación de la legislación relativa a las horas de trabajo y a las de reposo, la concesión a los obyeros y esplandos de vacaciones ordinarias suplementarias conferse al esquena establecido y la concesión de ventajas reglamentarias a los adolescentes y a las majeres embarasadas;

- b) el estado de las condiciones de trabajo en los talleres y en los departamentos, con vistas a la realización del acuerdo cobre el sancamiento de las condiciones de trabajo y la eplicación de los principios fijados por el reglamento interno de la fâbrica;
- c) la entrega a los obreros, a su debido tiempe y de buena culidad, de la repa y caluado de trabajo, de las gracas y jubenes especiales conforme a las normas fijadas per las dispeniciones reglamentarias;
- d) las actividades de los establecimientes semiteries en my teris de prestación de cuidades médicos y atribución de esg tificades de enfermedad, ací como la realisación del plan de medidas de semidad.

La administración se comprenete a asegurar, a su de bido tiempo, a las instituciones médicas y profilácticas y al preventorio nocturno, las reparaciones, el equipo, el alumbrado, la calefacción, y el combustible para la prepara ción de las comidas, los transportes y, por fin la limpiesa y protección de los locales.

- a dispensar del trabajo en los equipos nocturnos aní come de las horas suplementarias a todos aquallos que están descameando en preventorio.

SELTA PARTE

COMMICIONES DE ALCJAMIENTO Y HABITACION

Afin de mejerer les condiciones de elejemiente y hy hitación de les chrerce y empleados, la administración se comprenetes a retirer de les crédites previstes en el plan pera 1955, 7 millones de rubles para la construcción de mag vas viviendas y de locales destinados a les servicies cultur reles y materiales; a realizar, mediante esta suma, trabajos en administración, por 5,5 millenes de rublos y trabajos centiados a empresarios por un valor de 1,5 millenes de rublos.

49. La administración se comprenete a llevar a cabe en las instalaciones para miños de Javorenka, ebras por un valor - como mínimo de 400,000 rublos destinados en parte a cometraciones nuevas y en parte a medidas de urbanisación.

50. La administración se comprenete a presen su asistencia a los constructores individuales peniende a su disposición medios de transporte para llevar los materiales al lugar - del trabajo.

51. El comité de establecimiente se comprenete a ebtener la concesión de lotes de terrene para las personas que construy yen individualmente en número de cien.

52. La administración se comprenete a emplear les crédites previstos en el plan para las grandes reparaciones, 2.250.000 rubles para los edificies de alejamiente y 250.000 rubles — para los servicios culturales y materiales, conferme a los proyectes aprobados; a llevar a cabe las ebras necesarias — para las reparaciones fundamentales según el extracte homelogado.

He equi el reperte por trimestre:

	Viviendas		Servicios culturales y materiales	
Primer trimestre	340.000 500.000 760.000 640.000	**		Fibles

53. Equiper durante el verano los terrenos de juego de los niños en las ciudades ebreras de Standartny y Textilohtebiki. 54. Terminer de asfaltar las aceras pasadisos y plasas, así como la plantación de árbeles en la ciudad obrera. Crear - una sema verde en el terreno situado cerca de la casa nº 9 (plaso: segundo y tercer trimestres);

Terminar entes del 15 de septiembre la preparación de los edificies de alquiler y de las casas de habitación — en común para el invierno.

55. La administración de la empresa se comprenete a equipar y a conservar las casas de habitación en común para los - ebreros y empleados conforme a los reglamentes sanitarios - homologados per al Inspector general de sanidad de la URSS.

Adquirir come complemento pera las viviendas en comin, las camas y colchones ael como los machles por un valer de 200.000 reblos.

56. La superficie habitable se reparte toda ella por la administración de acuerdo con el comité de establecimiente.

El derecho a cenceder una superficie habitable pertenece a la fábrica y se reserva la prieridad a les ebreres
ingenieros, técnices y empleades que forman parte de vanguardia en la producción, a los ebreros que trabajan en la
fábrica desde hace large tiempo, así como a las inválidos de la Guerra patriótica y del trabajo, a las familias de -los combatientes caídos y a los ebreros y ebreras que tienen familia numerosa.

57. El alquiler de la superficie habitable # de los servicios municipales que deben pagar los ebreros y empleados que viven en les casas que pertenecen a la fâbrica es deteg minedo por la administración de souerdo con el comité de eg tablecimiente sobre la base de los gastes reales, sin exeder sin enbargo, de las terifas establecidas por el comité ejecutivo del Soviet erbane de los delegados de los trabajo deres.

El alquiler de una litera en una casa de habitación en comém viene determinado por el comité de establecimiente, sobre la base de los gastos efectivos para la conservación de dichas casas y los servicios puestos a disposición de « los inquilinos, teniendo en cuenta el salario de los obreves albergados, sin exceder, sin embargo, las terifas estamblecidas por el ministerio de Cometrucciones mecánicas de « construcciones mecánicas de « construcciones mecánicas.

58. A las familias mecesitades de les seléndes caides en la guerra, de les invélides de la Guerra patriôtica y del trabajo, a las familias munerosas y a las que viven en las casas de la Cosperativa de habitaciones provistas de estufas, la administración los reserva en 1.955 combustible de calidad y deshechos de leña a precios establecidos por un acuer do con el comité de establecimiento, pero que no sobrepasen los exigidos por el puesto de venta municipal de cambustibles; organisa la entrega de combustibles a los obreros proporcionándoles medios de transporte contra pago al contado.

Les leics tienen que ser cortades de forma que su -lengitud no empeda del metro.

59. Il comité de establecimiento se comprometes

a) a erganiser un control permanente de les progresse y la estidad de la construcción de las viviendas y de les locales destinados a les servicies culturales y materiales, auf esme de las reparacienes de diches immedias y locales; b) a establecer un centrol permanente del estado de les inmebles de alquiler y en especial de las casas streras de la bitación en común, así como de la plema utilización de los fendos reservados por el Estado a intención de los censtrug teres individuales para asegurarles los materiales y el transporte.

Organizar acamblese y discusiones entre les inquilinos instalados en los edificios de alquiler y de las casas de habitación en común que pertenecen a la empresa, y que traterán de las reglas de conducta y de la utilisación cuidadosa de los fondos de alejamiento.

SEPTIMA PARTE

ABASTECIMIENTO DE LOS CEREROS Y ALIMENTACION EN COMUN.

60. De acuerdo cen la central de alimentación en cemán, creganisar el trabajo de las cantinas y de los buffets de fábrica de modo que los obreros de todos los equipos tengan platos calientes a las heras previstas para los descanses para almorser y que los obreros no pierden más de veinte mi

A este fin, les continue revites el mobiliarie de la fébrica y la vajilla de la central de les servicies alimenticies, y éste en cantidad suficiente que satisfaga perfectamente sus necesidades.

les horas de las pauses para la comida serán fijadas, en los talleres y en los equipos, por la administración de acuerdo con el comité de establecimiente.

61. La administración se comprenete:

a) a pomer los locales, el alumbrado y el agua potable, gra tuitamente a disposición de las cantinas y de los buffets -de la red del ministerio de Comercio de la URSS, que están instalados en el terremo de la fâbrica y sirven a sus ebreres y emploados;

- b) a emprender una reparación fundamental en la cantina situada en el corredor nº 3, cambiando el equipo de cocina ((plasos primer trimentre);
- c) a emprender una reparación fundamental en la centina del corredor at 11 (plane: cuarto trimestre);
- d) a reparar tres buffets: on la frague, en al taller de vigas y tubes y en al taller T.P. nº 1 (plane: segundo trimeg tre y tercero):
- 62. La administración y el comité de establecimiente se com presenten a desarrellar, individual y colectivamente, el femente de la herticultura y la apicultura y a concederles to rrenes, ayudándolos a trabajar la tierra, cediéndeles restes de la producción utilizables para la construcción de cercados, garitas de guardias y pesos e para etras necesidades, y peniendo a su dispecición los medios de transporte neceso rica.

La provisión de materiales y la prestación de servicios por la fábrica son a expensas de los obreros y emplead des que se ecupan del cultivo de la horticultura, y este -- conferme a los precies establecidos per el Estade.

63. El comité de establecimiente se compromete a erganiser un control social sistemático de la actividad de las cantimas, buffets, almacenes, quiesces, depósitos y explotaciomes auxiliares y a establar una lucha resuelta contra les mateques a los principios del comercio soviético.

OCTAVA PARTE

SERVICIOS CULTURALES

- 64. La administración se compremetes
- a) a reparar las instalaciones establecidas para los miños en el interior y en el exterior de la ciudad y a acendicienar sus terrence según el plan confirmado por el comité de establecimiente:
- b) a synder al comité de establecimiente a assgurar el servicie de intendencia para los campos de "pieneres" y a trage pertar a les niños a aquelles campos y casas de campo;
- a proporcionar el mobiliario, el combustible y les medios de transporte necesarios pera la ergenisación de los campos de "pieneros";
- el envio de miños a las casas camas, jardines de infancia, y companentes de "pieneres", está asegurade per el cemité de establecimiente de acuerde cen la administración de la fâbrica;
- e) a reparer, completando su mebliliario, los "rincenes rejos" en los talleres y en las casas de habitación en común;
 d) a asegurar la calafacción, el alumbrado, la conservación
 y reparación de la Casa de cultura, de la biblisteca del campamento de "pieneres", del jardin de infancia, de los "rincenes rejes" y de los estadios;
- e) a organisar y a equipar el gabinete técnico de la fâbrica (plane: tercer trimestre);
- f) a efectuar una reparación fundamental de la biblioteca del comité de establecimiente y de la habitación para los minos es el cuerpe del edificio nº 4.
- 45. Il cenità de cutablecimiento se compresetes
- a) a proseguir sistemáticamente entre les chreres y emples-

des una labor de educación política y cultural de las masas en la Cuen de la cultura y en les "rincenes rojos" de les talleres y de las casas de habitación en común, a preparar
conferencias, charlas y la lectura en común de los periódicos, así como organizar circules artisticos de aficienades
y excursiones; a aplicar las medidas necesarias para la erganización de yetes de ocio culturales de los obreros y enpleados:

- b) a mejorar la presentación congreta, en la Casa de la cul tura, en la biblioteou y en les "rincones rejes", és la reg lización del plan de producción en la fébrica y en los telleres, sei como del deserrello de la emulación socialista, y a contribuir a la propagación de la experiencia adquirida por les innovadores de la producción, a organisar veladas que permitan el intercambio de experiencias de Vanguardia, a expanisar distanticamente conferencias y charles sobre la técnica y la economia de la producción, y a organisar, con vistas a intercambica de experiencias, excursienes de sbreros y empleados para visitar empresas de venguardia: - a reformer las actividades que tyetan de que los obreros y empleados utilicen les Viblistecas y a hacerles temar igualmente parte en la actividad post-escolar entre les miios, así como a la propaganda pedagógica entre los padres; - serveguir una actividad doutinada a reclutar iévenes sbreros y obreves para las escuclas de la juventud obreva. las escuelas técnicae y los institutos, y a centrelar, yla presencia y los regultados de los alumes como acimieno a no televar les abandences
- 6) el comité de establecimiento concede los créditos signiga tos pera 1.955:

	despliegue de la actividad cultural en		
		1.765,400	TANK OF
•	sultura fisica	200.000	•
-	cultura y educación	193.000	*
-	compre de libros	30.000	**
-	compre de mobiliario y de equipo para		
	los servicios culturales	70-000	¥4

- e) a referent y organisar alli dende no existan, secciones de acccioción deportiva voluntaria, y circulos artisticos de aficionados, a organisar veladas, conciertos y espectáculos para las masas, sel como mainede para los miños y a majerar los servicios de cine para los obreros y empleados;
- f) a sporter une asistencia práctica a los institutes culty reles de las empresas colocadas bajo el patronato de la fábrica —la Retación de méquinas y tractores de Vratchevak y
 los kulkheses Stelin y Aurora en el distrito de Loukhovitay—
 al despliegue de la labor cultural entre las masas y a la —
 erganización de conferencias, informes y representaciones —
 artisticas de aficiencias.
- 66. Derente el plano de valides de la presente convención, los diferentes articulos de ésta pueden ser medificados per souerdos de la empresa y del comité de establecimiento, en función de los cambios aportades al programa de producción, a las cantidades invertidas o a la tecnología de la producción.

Les modificaciones e complementes aportades al temte de la convención, deben per emaminades en las acabileces generales e conferencias y registrados conferme al precedimiento regionestavies

67. La déministración y el comité de establecimiente se con presistant

a) a obtener que la ejecución de la convención eslectiva sea Terificada diariamente per los erganizadores de los grupos sindicales y las comisiones permanentes de los comités de teller y de establecimiente, en ecoperación con las adminig
traciones de los telleres y de los departementes de la Dirección de la fábrica;

- b) a compreher la aplicación de la convenión celestiva cada trimestre; a examiner, en las assubleas de taller y en la --conferencia general de la fábrica, el balance de la aplicación de la convención celectiva paya el primer semestre, el tercer trimestre y para todo el año 1.955;
- c) a temer medidas rápidamente, en caso de que se descubra alguna violación de la convención colectiva, que tiendan a eliminar dicha violación:
- 68. La administración se comprenete a der conocimiento de ceta convención colectiva a cada obrero y empleado, en el plano de un nem, colocando munacion del texto de la convención colectiva (bajo forma de cartales) en les lugares más
 visibles de les talleres, departementes y "rincemes rejes"
 en vitrinas especiales, instaladas a este efecte.
- 69. La presente convención calectiva esterá en vigor durante un año a partir de la fecha de la firma.
- El director de la fâbrica: RETIVOL
- El presidente del comité de establecimientes CHIMINOV

 Le presente convención coloctiva ha mido registrada por el

 Comité fode: el de observe de construcciones mecámicas y el

 ministerio de la Construcción de automóvilos, tractores y -
 máquinas agrículas de la URSS el 11 de marso de 1955, bajo

 el mº 121, con los correcciones indicadas en el tembe.

 El comité foderal de los observes de construcciones mecámi
 cues PEVNIEV. El ministerio de las Construcciones de automó

 vilos, tractores y máquinas agrículas de la URSS: DEVIATOV.

de la confitoria MIKOZAIN DE LENIMERADO.

Preletarios de todos los países (unies)

"Le productivided, en le que importa, en le esencial en éltime amiliais para la vistoria del nuevo enden social" V. Lenia.

"Pera esegurar el centimo deserrello de la industria y de la agricultura en preciso llegar a explotar amevas fuentes de acumleción, a seprimir el despilfurro y a introducir el belance comercial; hacer que bujo el precis de ceste y enmenter la acumulación un el interior de las industrias" J. Stalin.

El Pertide commista y el gobierno seviético den prueba de una precoupación constante por estisfacer, hasta el miximo, las accesidades materiales y culturales del pueblo, que van creciendo sin cesar. Meestra Patria y el gebierno soviético ván que su taren principal, como le fue en el penedo, es la de prosupeir el impeles de la industria pe sada, que constiture la base sélida de teda economía macien nal y de la capacidad invencible de defense de mestra Patria: este impulse es la fuente del grecimiente inflemible del bienester del puoblo soviético. Sobre el fundamento del impulso continuo de la industria peseda, se deserrelles la industria ligera, la industria alimenticia y las otras remas industriales. En la lucha per la experación del quinto plan enimental antes de ou plano, se ha dedo una envengadara te davie mayor a la iniciativa de las empreses de vanguardia de la ciudad de Mosed, a la emulación secialista de los ebreros, ingenieros, técnicos y empleados de les empreses de la industria alimenticia, así como a asegurar un mayo recurgiziente de la preductividad y a nejerar la calidad de la producción.

Sin embergo, la presente producción de artícules de abastecimiente no puede todavía satisfacer las necesidades erecientes de les trabajadores.

Ma l.955 todo trabajador de la industria debe apli-

211

enree ain mis a asegurar el aumento incesante de la productividad, que es la condición fundamental del crecimiente de la producción, a majorar la calidad de los productes y de « en embalage, así como a ampliar y majorar el murtide de los articulos de abastecimiente, Respondiende a las decisiones temadas en Enero por la remnión plemeria del Comité central del P.C. de la Unión Soviética "sobre el aumente de ería ga andera", así como por la decisión de la segunda sovién del Comocje supreme de la URSS, los obserces, ingenieros, tilenicos y empleados de las expresas del ministerio de la Industria alimenticia de la R.S.F.S.R. han acentuado sa enfuerro y luchan por complir con duito las terres que e la industria incushen.

Para lagrar que todos los ebreros, ingunieros, têcmicos y empleados participen activomente en la selución de
los problemas que al Partido y el gehierno han planteado a
la industria, y pare reforsar la responsabilidad de las organisaciones econômicos y sindicales en la mejora de los servicios materiales y culturales puestos a disposición de
los obreros y expleções, se consierta la presente cenvención colectiva para el año 1955 entre el director (designado aquí como "administración") de la Confibería Metróan de
Lemingrado, que depende de la Rirección principal de la cog
fiteria del ministració de la Industria alimenticia de la R.
SaPaSaR, par um parte, y los etreros, ingenieros, tôcnicos
y empleados representados por el comité de establecimiente
de la Pederación de streres de la industria alimenticia, por etra,

La comunción calcetiva se propone assembnt la reg Limetion y la expernation, durante el año 1.955, del plan de Estado relativo a la producción, respetando la composición prevista de la producción y asegurando una alta calidad, un amevo impremento de la productividad, la reducción de les precios de coste, la economisación de la materias primas, de los materiales, de los combustibles y de la energía elég trica, la introducción de um técnica meva y de una tecnolegia más perfeccionada de la producción, un nuevo decarrolle de la economia socialista, una emplia difusión de la ex periencia de los innovadores de la producción y de les trabajadores de vanguardia, un amplie resurgialente de les inventos y de la racionalización debido a los obreres, el per feccionamiento continuo de la protección del trabajo y de la técnica de seguridad, la majera de los servicios municipales de alejamiente y de los servicios puestos a dispesición de los obreros y empleados, así como el afiammentente de la disciplina de Estado y de Trabajo.

PRIMERA PARTE

COMPROMISOS DE LA ALMINISTRACION Y DEL COMITE DE ESTABLECI-MIENTO RELATIVOS A LA EJECUCION Y SUPERACION DEL PLAN DE --PRODUCCION, AL DESARROLLO DE LA EMPLACION SOCIALISTA Y A LA PROPAGANDA DE LA EXPEDICION DE VANGUANDIA.

- 1. El plan de Estado impone a la Confiteria Mekcian de Leningrado, el cumplimiento, durante el año 1.95%, de los com premisos siguientes:
- a) realisar el plan de producción en bruto (presie al permayor) mediante la suma de 645.700.000 rebles:
- b) reclisar el plum maigrado en cuanto a la entegería de los predictos, a su embalaje y a su malecatin;

4

la producción y asegurando deta per cabesa de ebrero, equivalente a 440.450 rublos;

- d) llevar a cabo el plan de precio de coste y el plan de bg
- e) realizar el plan de aprendizaje de las muevas técnicas -de producción y de su aplicación;
- f) observer les norms fijades pare el commune de materies primes fundamentales, de materiales auxiliares de combustibles y energia eléctrics.

La administración se comprenete a informar a enda taller, tree dias entes del comiense del mes, de las terese
de producción mensual y a informar a las trigadas, de vispe
re, de sus terese diaries, ami como en lo concerniente a la
cantidad de la producción de su compenición.

- 2. La administración y el comité de establecimiente se comproseten:
- a) a desarrollar por todos los medios la emmlación secialig ta de los ebreros, ingenieros, técnicos y empleados, para que el plan de Estade de producción sea incondicionalmente realisade y superado, en su composición prevista, por cada sector, taller, y por toda la fábrica; para dar relieve a la productividad y mejerar el empleo de la técnica; para ma jerer la calidad y reducir los precios de ceste; para econg miner hasta el sumo las unterias primas, los materiales, el combustible y la energía electrica; para reducir la cantidad de trabajo empleado en cada producte; para asegurar un situe regular del trabajo en la empresa; para manejar con camero al equipe y el utiliaje;
- b) a syndar a los obreros, ingenieros, técnicos y empleados a cumplir con las obligaciones que han contraido en el marde de la empleción socialista, a grear las condiciones de -

producción necesarias a este efecto; a perfeccionar el inventurio y la presentación de les resultades de la empleción a prestar una particular etención a los sectores, telleres y obserce individuales que anian con retrase, syndiadeles a alcensar el nivel de los de vanguardia;

- c) a contribuir, por todos los medios, al deservallo de la empleción socialista a fin de conquistar al título de brique de de expelente calidad.
-]. El comité de establecimiente se compromete a ayudar a -les organisadores de los grupos sindicales a desarrellar la
 emulación socialista dentro de sus grupos.
- 4. La administración de comprenete a no tradisdar a les exganizadores de los grupos sindicales a etros trubajos mi a etros talleres min el componitimiente del comité de establecimiente.
- 5. La administración y el comité de establecimiente se conpropoten:
- a) e organizar sistemáticamente el estudio, la generalisación y la introducción en la producción de los mótodos de trabajo de venguardía en gran escala, puestas a punto per los innovadores de la indutria;
- b) a aportar su comouras, per todos los medios, al impulso y al afienzamiento de la opoperación creadora entre los tra bajadores de la ciencia y los de la producción, a adquirir capacidades técnicas, a elaborar problemas de mecanización y de automatización de procesos de producción, a crear miquinas nuevas y al aprendiraje de su utilización.
- 6. El comité de establecimiente se compressetes
- a) a verificar sistemáticamente la realización de los cenpremises eccialistas y a familiarizar a los trabajadores ega al resultado de suta resificación;

- b) a der conocimiento, juntamento con la administración, to dos los mesos, al personal de la fábrica, de la ejecución de las tarcas fijadas per al plan;
- e) a hacer, una vez al mes, simultaneamente cen la administración, un balance de la emulación socialista preseguida en el curso del mes anterior en los talleres y brigadas y profesiones;
- d) a conceder les diplemes de henor, conjuntamente con la administración, como le prevén las receluciones de la VI reunión plemaria del Conceje central de sindicatos, a los vencedores de la cumlación por profesión, a entregárecles en la asamblea general y a inscribir su nombre en el Cuadro
 de trabajadores de vanguardia y en el Libro de henor; a popularisar ampliamente entre los obreros y empleados de la fâmica los recultados de la emulación y los nombres de los
 vencedores.
- 7. La administración se compromete a invertir, de acuerdo een el comitó de establecimiente, los fondos obtenidos por
 la fábrica en la Remlación socialista entre las empresas de
 la URSS y los destinados a mejorar los servicios culturales
 y sociales puestos a disposición de los obreros y empleados.
 La administración se pene igualmente de acuerdo con el comi
 té de establecimiento para la utilización de los recursos que provienen de los Fendos del director.
- 8. La administración se compremete a realisar el plan de las medidas de organisación y técnicas provistas en el anexe nºl.

 9. El comité de establecimiente organisa un control disrio y ayuda a la administración a realisar el plan de las medid das de organisación y técnicas para mecanisar los trabajos aparados a mano, para sacar provecho del equipo, para me-

jorar la celidad, para acegurar un gaste minimo de las moterias primas, materiales, combustibles y emergia eléctrica, para agotar todas las posibilidades interiores y para redueir al precio de coste.

10. Pera el resurgiziento continue de la recionalisación y de la invención la administración reserva fondos por valor de 160.000 rublos, concede una ayuda técnica a les recionalisadores e inventores y proporciona lecales, materiales e instrumentos necesaries para experimentar diverses perfeccionamientes e inventos.

Elama la etención de los inventores y recionalistas sebre la solución de las teress de producción más importantes, confecciona listas de los temas relativos a la reciona listación y a la invención y las pone en conocimiento de tedos los trabajadores de la fábrica.

ll. El comité de establecimiente se comprenete a verificar sistemáticamente la aplicación de las sugarencias de recienalisación aceptadas y que provienen de los obreres, ingenieros, técnicos y empleados; a sperter en este deminio su concurso a la administración; a velar per el prento recenecimiento de los derechos de autor que pertenecen a los inventores, así como al pago de la remuneración determinada - por la ley; a atraer a los muegos obreres y empleados hacia el trabaje de recienalisación.

12. La administración tema las medidas necesarias para asegarar la ejecución y la superución, por los chreros, de las mermas de rendimiente y de los indices de calidad de trabaió, erea condiciones que permiten una producción de excaleg de calidad, necesar la conveniente organisación de los luga por de trabajo y la prenta entrega de las naturias primas, unteriales e instrumentos a los obseros, proporciona instrucciones técnicas, alimina las causas de la me ejecución de las normas per los oberes individuales, proviene y supri me répidamente las detenciones en el trabajo, asegura la re pidas y la alta calidad de las reparaciones del equipo y de los aparatos.

- 1). La administración se comprenete a referent el rendimien te comercial en todos les talleres de preducción.
- 14. El comité de establecimiente se compromete a convocar regularmente, en los departamentos y talleres, conferencias
 de producción y a emminar con este motivo las experiencias
 sommiladas per el trabajo de los innovadores de la producción, los problemas de la mejora de la calidad, de la redug
 ción de precios de coste y de la introducción de técnicas muevas; a verificar la aplicación de las técnicas adeptades
 por las conferencias de producción y a syudar en este sentjo
 de a la administración; a presenter a los obreros y emplésdos el informe becho por la administración de los resultados de las sugerencias anteriormente aceptadas.
- 15. La administración se comprenete a pener a disposición de todos los talleres, secretarios permanentes (pero que no están exentos de sus actividad principal) pera las conferes cias de producción, encargándoles de redacter el acta de 4g tas.

La administración no comprencto a conserver un exturacto de las sugerencias hechas per les obreros y empleades y que han sido aceptadas en las conferencias de producción, esi como a asegurar la aplicación rápida de dichas su gerencias.

SECUEDA PARTE

REMUNERACION Y NORMAS DE RENDIMIENTO

16. La administración debe explicar las condiciones de rema neración a todos los nuevos obreros y empleados alistados — en el trabajo de la fábrica, entregarle una libreta de paga, apuntar en ella, tedes los meses, las indicaciones necesarias, pagar allí las hojos de paga, y entregarla al interesedo uno o dos días, le más terde, antes de la fecha de la paga.

17. Les obreres de producción de base sen remnerados según el siguiente berese:

Terrifus diaries Classes de seleries Obreves pagedes según rendimiento.... 9,93 10,78 12,18 13,83 16,08 18,40 21,84 Obreves pagedes per horas 9,38 10,13 11,38 12,88 14,88 17,04 20,04

La tarifa de les trabajes de los ebreros se basa en el indicador homologado de los grados de calificación profesional y de las tarifas correspondientes, fijado para los - trabajadores de la industria alimenticia por derecho del Comisariado del pueblo para la industria alimenticia de la UR SS, nº 189, del 16 de febrero de 1.945, de acuerdo con el - Consejo central de sindicatos.

lo. Los obreros, titégrafos son retribuidos según el siguiga te bareno:

Tarifas diarias

Clases de selectes

Según rendi- 1 2 3 4 5 6 7 8 miente 9,93 11,22 18,71 14,50 16,58 19,36 22,84 27,80 Según hormario 9,38 10,60 12,01 13,69 15,66 18,29 21,77 26,26

La terife de les trabajaderes y de les ebreres lité grafes se base en el indicader de les grades de calificación prefecional y de las terifas correspondientes, establecido por las empresas de la industria de artes gráficas y homolg gado por el decreto del ministerio de la Industria alimenticia de la URSS nº 1510, de acuerdo con el Commejo contral - de mindicatos.

A medida que la calificación de los emerce y emplga dos se eleva, la administración debe transferirles a trabajos más calificados y clasificarles en una categoría de salario o de sueldo superior, después de un trabajo de ensayo e de un examen.

19. Los chéferes y los encargados de los camiones son pagades según las normas de rendimiento, precie por piesa suelta y tarifas mensuales unificadas para toda la República:

Chéferes de 3º class con	Tarifa menenal en Rubles		
comienes de carga étil	resta restintente	Trabajos pagados	
Hasta 2,5 T. de 2,5 a 5 T. de 5 a 8 T. de 8 a 10 T. de 10 T en adlante. Manutentiennaires.	485 540 595 667,5 332	446, 5 496 943, 5 601, 5 330	

Les alumnes de la escuela profesional de le fâbrica sen remmerados según un baremo que consta de tres categorias y de las tarifas mensuales siguientes:

	Cotocorles de selevieu		
Con alimentoción	70	87.5 197.5	112 222

Les alumnes de la escuela profesional son transferj des e una categoria a otra, a medida que adquieren la calificación y el conocimiento de su oficio.

Les aprendique, fermedos individualmente e por briguêne sen retribuidos de semendo com la terifa aplicada en la empresa el obrero de primera clase, pagado por horas.

21. En distintos sectores de trabajo se puede recurrir a la resuneración según rendimiento con escala progresiva, come está previsto por los decretes establecidos por el ministerio y por la dirección principal.

22. La administración se comprenete a aplicar la remaneración según rendimiento a todos los trabajos que se prestan a la determinación de normas y al cólculo de rendimiento.

Si courre que las normas de rendimiente aplicadas a ciertes trabajos han caducado y no corresponden ya a las — condiciones técnicas de la producción, la administración de be revisurlas y der cuenta al comité de establecimiento. Si la revisión de las normas de rendimiente es el resultado de la propuesta de un ebyero, se mantiemen los antigues precies para el sutor de la propuesta durante un periode de seis no sec.

Para el periodo anterior a la aplicación de las nug vas formas de producción e do trabajo, la administración puede fijar normas de rendimiento temporales, aplicables du rante tres meses como máximo; en el curso de este periodo, hay que revier e establecer mayas normas, basadas en el andlisis técnice.

les meves normes de rendimiento y les meves precies para pienas sucitas deben ser commicados a les obreres le más turde tres dias antes de ser aplicados. 23. Para todos los trabajos pagades según rendimiento, a ez cepción de los que se repiten constantemente, la administra ción tiene la obligación de entregar a les obreres una erdem que indique el cardoter y el volumen de la operación, -

la norma del tiempo y el procio fijado por piesa.

Å

Les drienes no sen entregades con relación a les trabajos de producción en mesmi Les normes de rendimiento y
les precies por piesa se amuncian, pero diches trabajos, por medio de cartelos en los telleros.

La administración informa diariamente a los obreros del grado de ejecución de las normas de rendimiente ammciando los indices en los talleres.

24. La setribución del personal dirigente, de los ingenieres) técnicos y empleados se efectéa según un esquema de sueldos hemalogados por el gobierno.

El personal dirigente, les ingenieres y les técnices reciben, conforme al reglamente hemélogade, primas por la - ejecución y la superación del plan de producción, en su equipoción fijada per el plan de Estade, así como por la reducción de los precien de costo.

25. El abono de les sularios a los streres y empleades tieno lugar en las fechas signientes:

- a) A quenta,— El 84 de qués mes, en las properciones signiga test los obreres pagades per heras reciben el gien per cien del salario tarifario del obrero pagado por heras, por el tienpo durante el qual han trabajado; los obreres pagades según rendimiento cobrem el cien per cien del salario tari fario del obrero según rendimiento por heras durante las cuales ha trabajado;
- b) Page definitive.- X1 9 de ceda mes.

La administración se compremete a expanisar el pago de los salarios directamente en los talheres y en los depag tementos de la filtrica.

- 26. La administración en comprenete:
- a) a referent al control del empleo de los fondes de sele-

ries, a no tolerar que éstes sean sobrepasados y a asegurar la más estricta economía en el empleo de los fendos y ello ejecutando y superende el plan de incremento de la producti vidad y eliminando las pérdidas canadas a los enlarios a consecuencia de defectos en la fabricación de pares en el trabajo, etc.;

- b) a perfeccioner en los telleros principalos, como en los auxiliares, los métodos de fijación de normas aplicadas el trabajo.
- 27. El comité de establecimiente se comprenete:
- s) a controlar si los sistemas fijados para la remmeración del trabajo de los obreros, ingenieros, técnicos y empleados se aplican correctamente:
- b) a verificar la corrección de la afectación de los trabajos a las clases tariferias y del empleo de los obrevos con forme a su profesión y a su calificación;
- e) a efectuar el centrel de la introducción de medidas de erganización y técnicas, que permitan a tedos los obreros ejecutar y superar las nermas de rendimiente;
- d) a verificar sistemáticamente la corrección de los edicules de salarie; a exigir la entrega a su debido tiempo, a les etreres y empleades, de las instrucciones y demás decumentos según los cuales se valora el trabajo heche y a exigir igualmente la información regular de los etreres sobre les resultados de su trabajo.

PERCENA PARTE

PORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONALES DE LOS CERTROS, TECNICOS, INGUNIEROS Y EMPLEADOS.

Me para cumplir les chligaciones que incumben a la fâtrica, La séministración debe realisar, en 1955, la formación de - mevos ebraros y el perfeccionamiente prefesional de tedos los ebraros, ingenieros, técnicos y empleados, de souerdo - em el plan de formación prefesional, homologado por la Dirección principal de confiteria del ministerio de la Industria alimenticia de la R.S.F.S.R.

29. In administración se comprenete a erganiser el interceg bie de las experiencias adquiridas per el trabajo de los -obreros de vanguardia, relativas a la producción de alta eg lidad, a la economisación de las materias primas y combusti bles, a la aplicación de técnicas muevas etc.

La administración se comprometo a inculcar en tedos los muevos enrolados un mínimo do medidas lo higieno y de defense centre incendios.

30. La administración y el comité de establecimiente enganj sun, para los obreros, ingenieros, técnicos y empleados, conferencias sobre problemas de economía en la producción, erganisación del trabajo y legislación obrero.

- 31. A fin de realisar el plan de formación de los cuadros, la administración se compromete:
- a) a remir obreros no calificados con obreros calificados, ingenieros y técnicos, con vistas a la enseñanza bajo forma de aprendisaje en brigadas o individual;
- b) a no transferir a los obreros a otros trabajos derente el periodo de formación prefesional; después de terminada la formación, a emplearios en trabajos que correspondan a en calificación prefesional majorada;
- e) a procurer el local necessario para las estudias, así como a acegurer a los elumnos elementos y unterial didictico. 32, los obreros, inguniarsos, têculoso y emplandos que estin Fatilizando su formación prefesional se comprenetes a fre-

quentar regularmente les ourses y a hacer los deberes que les selalen les instructures y prefeseres según les pregrames de la ensellance.

- 33. Les ingenieros y técnicos de la fébrica estén ebligados a pener de relieve sus conocimientes técnicos, a estudiar y volver sobre la experiencia de vanguardia adquirida por etras espresas, a generalizar y pener en ebra la experiencia de los innovadores de la produsción, a aportar su concurso en la formación de nuevos obreros, así como a majorar su calificación profesional.
- 34. La administración y el comité de establecimiento organizan al aleccionamiento de los obreros por tecnélogos y etros ingenieros, y técnicos, para syndarlos a funiliarizarse con las técnicas nuevas, com la tecnslegia y la organización de la producción, así como el padrimango de ebreros experimentados sobre obreros jévenes.
- 35. La administración y el comité de establecimiente se cem prometen a crear conficience que permitan a los oberes jórg non, que salen de la escuela de aprendices de la fâbrica, trabajar con provecho y mejorar su calificación;
- a) a amagurarles un empleo conforme a su especialidad y categoría;
- a que participen en la red de cursos para perfeccionar ada mas su o alificación;
- o) a asignar a los nuevos obreros, alumnos de la escuela mocturma de la juventud obrero, trabajo en los equipos de modo que se los permita proseguir sus estudios.
- 16. Il comité de establecimiente se compresetes
- a) a temm parte en la selección de profesores calificades entre los obveros de vanguardia, ingenieros y técnicos para

completer la red de lès cureos y a contribuir a que frecuen tes regularmente la escuela y a mejorar la calidad de la en solienna;

- b) a temar parte activa en la ergunimeción de las escucias de experiencia de vanguardia;
- e) a centrolar la ajecución per la administración de los « comprendens en los que consierne a la fermación de los ensdros,
- 4) a aporter por le menos descientes ebreros de la fâtrica a la escuela mecturna de obyeros adultos.

CHARTA PARTE

DISCIPLIRA DE ESTADO Y DE TRABAJO

- 37. Cen el fin de efienzar la disciplina de Metade y de tra bajo en las empresas, la administración y el cemité de esta blecimiente adeptan los compromisos signientes:
- a) pener a los obreros y empleados recién admitidos al corriente de las disposiciones del reglamente interne de la -empresa;
- b) velar estrictamente pera que la deración de la jernada —
 de trabaje, tal como está fijada per la ley, sea ebservada
 puntualmente y sin infracción alguna; no telegar los retrases
 en la llegada al trabaje, las assencias sin metive justificado, las salidas entes de la hera, y las infracciones a —
 las disciplinas de producción; tenar las medidas necesarias
 para pener en arden el "unreaje"; synder a la actividad del
 tribunal de camaradas.
- 38. Il comité de establecimiente efectés dinvissants un tra baje de ensellanna y educación de las mesos para afianner la disciplina socialista del trabaje y aperter su concurso baversas formas a los chresco, ingenieros, técnicos y en

pleados, pera intensificar el empleo de las horas de trabeje y liquidar el tiempo perdido.

39. Les obreros, ingânieros, têcnices y empleados se compre notes a emplear productivamente sus heres de trabaje, a fabricar productes de alta calidad y a reducir los precies de ceste, a tratar las materias primas, los materiales, el equipe, los instrumentes y todo etro bien que pertences a la empresa con precención, en cuante que es propiedad socia lista segrada; a observar la higiene personal y las reglas de higiene industrial.

CUINTA PARTE

PROTECCION DEL TRABAJO

- 40. La administración se comprenete aphicar entermente las medidas destinadas a mejerar las condiciones de trabajo, tal como están provistas en el sonerdo concertado entre el director y el comité de establecimiente (anemo nº 2). Para ejecutar dichas medidas has sido reservados 200.000 reblos. 41. La administración se comprenete:
- a) a terminar antes de 1º de octubrer de 1.955 todos les trabajos de preparación de los talleres para el invierno de
 1955-56; a efectuar la reparación del mistema de calefacción
 y de las instalaciones de ventilación, a pener fieltre en las puertas y celocar cristales así como masilla;
- b) a mejorer el alumbrado natural y artificial en les tallg res a limpiar regularmente les superficies de les abertures de les (ventames, clarabeyes) y les instalaciones de alumbrado:
- e) a acquirer a los obrares de la fâbrica agua caliente. 42. La administración as comprenete:
- a) a asegurar a les obreres de la fâbrica, a su debide tien

- po la ropa y calsado de trabajo, así como el equipo de protección de calidad conveniento , según las normas en vigor;
- b) a efectuar regularmente la limpiena y la reparación de -la ropa y calsade de trabajo.
- o) a organisar la comservación de la repa y del calsado de trabajo;
- 4) a asegurar el funcionamiento continuo de las dachas y ég más instalaciones higiénicas y a poner en les levabos jabém y teallas para todos los equipos.
- 43. La administración se comprenete:
- a) a no admitir en el trabajo a mingún obrero, sea que haya mido reclentemente ingrasado o transferido de otro empleo, min darle primero instrucciones relativas a la técnica de seguridad y a la higiene industrial, y a dar dichas instrug miones periódicamente, cada sele mases, a todos los obreros en el lugar de su trabajo;
- b) a no admitir em los trabajos especiales (mentadores, elgo tricistas, fageneros, etc), a personas que no heyan frecuen tado los oursos técnicos elementales e que no tengan dereche a efectuar dichos trabajos, y también a no admitir a las majeres a trabajos de transporte y desplasamiente de bultos ouyo peso sea superior a las normas establecidas.
- 44. La administración se comprenete:
- a) a suministrar a todos los talleres una cantidad suficiente de cartales de anuncie que propaguen la técnica de seguridad; a emprender cen ayuda de los ingenieros y del personal técnico, discusiones y consultas, a intención de los exerces, consugradas a los problemas de protección del trabatejo, de la técnica de seguridad y de la higiene del trabajo; a organisar, para los obrares y empleados, euroca sobre

los métodos de trabajo sin peligro, siguiendo un programa - de seis y de dece horas.

- b) a organisar cursos sobre la técnica de seguridad y de hij giene industrial para asegurar la formación de los ingenieres y técnicos;
- c) a tomar medidas destinadas a reformar la defensa contra incendios en la fâbrica; a proporcionar a los locales de producción y de servicios auxiliares al equipo necesario, así como las instrucciones y reglamentos para la defensa contra incendios, a organizar la fermación de los trabajadores en la defensa contra incendios y a inculegr a los ebreros y em pleados el mínimo de técnica de dicha defensa.
- 45. La administración se compremete a hacer un esfuerse sig temático para mejorar las condiciones da trabaje de los ebge ros y eliminar las causas de cada accidente, así como a tomar medidas que tiendan a organizar la seguridad del trabaje. 46. La administración se compremete:
- a) a dar las vacaciones ordinarias y suplementarias según el esquema elaborado de acuerdo con el cemité de establecimiente, a todos los obreros, ingenieros, técnicos y empleados de la fábrica que tengan derecho a ello.
- b) a dar aviso al trabajador de la fecha de su vacación, por lo menos con quince días de antelación, a cumplir las formalidades requeridas lo más tarde tres días antes y a efectuar el pago la vispera de su marcha le más tarde.
- escuelas de la juventud obrera, las vacaciones obligatoria, mente, durante los meses de verane (junio, julie, agosto);
- d) a los obreros que no tienen la jernada de trabajo reglamentaria se les cencede una vacación suplementaria conforme a la lista adjunta (anexo 3).

- 47. Respecto a la lucha por dismissir la morbides de los tra bajaderes, la administración y el comité de establecimiento se compresetans
- a) a examinar a cabo las medidas de sancamiente, según el plan establecido por el centro sanitario de la fábrica;
- b) a registror a los que sufren enfermedades largas y que están a memudo enfermos y a colocarlos bajo la vigilancia de um dispensario;
- c) a emprender todos los meses un análisis de la morbiden, tanto para cada taller y cada departamento como para la fábrica entera;
- d) a reclinar un ammun médico periédico de los alelescentes que trabajan en la fâbrica, ami cemo de todos los obreros de profesiones insulubres y pencesas
- e) a emprender, dentre de los limites de los créditos ceneg didos según el plan, la reparación de los establecimientes terapénticos y profilácticos de la fábrica;
- f) a completar sistemáticamente las celecciones de medicango tes de argencia en tedes los talleres.
- 48. Para mejorar las cendicienes de trabaje y de reposo de los ebreros, ingenieros, técnicos y empleados el comité de establecimiento se compresetes
- a) a realizar un control sistemático de la aplicación de la legislación del trabajo relativa a las horas de trabajo y de repose, de la concesión a los obreros de vacaciones ordinarias y suplementarias, conferme al esquesa establecido, y de la concesión de las ventajas reglamentarias a los adoleg equese y a las mujeros embarasadas;
- h) a realisar un control mistemático del estado de las con-Meiones de trebajo en los tulleres y en los departementos,

con vistas a la ejecución del acuerdo sobre el sancamiento de las condiciones de trabaje y de la aplicación de los - principios fijados por el reglamente interne de la fábrica; c) a efectuar un trabaje sistemático de educación entre los obreros y empleados para la prevención de accidentes y enfgr medados, a emaninar periodicamente el estado de protección del trabaje, de la técnica de seguridad y de la higiene industrial, en las reuntenes de los comités de talleros, de - las comisiones de protección del trabaje y del comité de eg tablecimiento;

- d) a realisar un centrol sistemático sobre la entrega a los obreros, a su debido tiempo y de buena calidad de la repa y calsado de trabajo, del jabén y de las grasas especiales con ferme las normas fijadas por las disposiciones reglamentarias:
- a) a pener a disposición de los obreros y empleados de la fébrica, en 1.955, benes de estancia en casas de repeso y en sanatorios, conferme al presupuesto homologado por les seguros seciales;
- f) a repertir los benos conferme a las cenclusienes de las comisiones de clasificación médica y a los esquemas de las vacaciones pagadas, etorgando los benos en primer lugar a -- los inválidos de la Guerra patriética y a los obreros que -- se coupan en trabajos en caliente y labores penosas;

 g) a realisar un central sistemático de las actividades de
- los establecimientes munitarios en unteria de prestación de emidades médicos y atribución de certificades de enfermedad; h) a erganisar un centrol sistemático en el domicilio del « emferme y a eyudarle.

425

SEXTA PARTE

CONDICIONES DE ALCJAMIENTO Y HABITACION

- 49. Con el fin de mejerer las condiciones de alejamiente y habitación de los ebreros y empleados de la fábrica, la administración se comprenetes
- a) a efectuer les reparaciones de las casas de habitación en común que pertenescan a la fábrica, (agosto y setiembre);
- b) a asegurar el mobliario, el alumbrado y la calefacción a los obreros instalados en las casas de habitación en común;
- o) a syudar en el ourso del año a la reparación de los ousg
- tos que pertenecen a los inválidos de la Guerra patriética,
- a las familias de los combatientes enidos y a los majores trabajadores de la industria;
- 50. Le administración se comprenete a conservar las casas de habitación en común, conferme a los reglamentos samitarios homelogados sobre la erganisación, el equipo y la conservación de las casas de habitación en común:
- a) en la Estación Lissi Nos: a caver y acendicioner un pose en la calle Centrelnaia, nº 1/3 (plano: de segundo trimestre del presente año):
- b) a scondicioner les salidas de aguas del segundo piso de la celle Centralmaia, nº 17 (plaso de ejecución: segundo trimestre del presente año).
- 51. El comité de establecimiente se comprenete:
- a) a organizar un control permanente del progreso y la calj dud de las reparaciones de los fondos de habitación;
- b) a establecer un contrel permanente sobre el estado de las cesas obreras de habitación en común y a organizar roun
 Mienes y cherlas con los trabajadores instalados en las colas de habitación en común que pertenecen a la fábrica.

d

3

52. El alquiler de las superficies habitables y de los servicios municipales que deben pagar los ebreres y empleados que habitan en las casas que pertenecen a la fâbrica viene fijado por la administración, de acuerdo con el cemité ejegu tivo del Seviet urbano de los delegados de trabajadores.

El alquiler de una litera, en una casa de habitación en comán, viene fijada, de acuerdo con el comité de establg cimiente, sobre la base de len gastes efectivos para la ceg servación de dichas casas y les servicies puestos a dispesjación de los inquilines, sin emeder, sin embarge, las tarifas establecidas por el reglamento relativo el alquiler por uno de la superficie habitable y de los servicios municipates que deben pagar las personas instaladas en las casas habitación en comán que pertenecen a las empresas y a las organisaciones que dependen del ministerio de la industria — alimenticia de la URSS.

53. La administración se compremete a prestar asistencia a los constructores individuales, regularisando la concesión de los letes de terreno, atribuyendeles préstanos por medio de los bancos, peniendo a su disposición, al precio de coste efectivo, los medios de transporte para la entrega de ma teriales de construcción, y syudándeles por medio del suministro, a los precios fijados per el Estado, de materiales de construcción que no ferman parte de les fondos reservados.

SEPTIMA PARTE

AMASTECINIMETO DE LOS CEREROS Y ALIMENTACION EN COMUN 54. La administración organisa el trabajo de la cantina y de los buffeto de la fábrice de modo que los obreros del -munipo de dia tengan plates calientes a las horas previstas pura los descarsos para almorsar y que los obreros no pier-- den más de treinte minutos en comer en la centina.

La administración fija las horas de descanse para el almerso de los talleres y equipos, de acuerdo con el comi-

- 55. La administración se comprenetes
- a) a pener lecales, alumbrado y agua, gratuitamente, a disposición de la cantina y del buffet de la fébrica;
- b) a proporcionar, mediante page de los precies de Metade,
 los combustibles y les medies de transperte;
- c) a efectuar la reparación de los locales de la cantina;
- d) a asegurar disminsyende los gastos generales, una reducción de los precios de los productes y a hacer así que bajo el precio de costo Es la alimentación.
- 56. El comité de establecimiente se comprenetes a expanisar un control social disrie soure el trabajo de la cantina y del buffet.
- 97. La administración y el comité de establecimiento se ecquiprometen a aportar ampliamente su concurso a los obreros y empleados para desarrollar las huertas individuales, concediéndeles lotes de terrene, syndándoles a labrar la tierra y a procurarse las cimientes y las plantas, acarregade les abones locales, suministrando a los hertelanos el material necesario, reparando los teneles y las cajas, ecdiéndeles los descohos de la producción utilizables para la construección de les cercados y garitas, y para otras necesidades, así como peniendo a su dispesición los medies de tramperte necesarios. El suministre de materiales y la prestación de servicios por la fábrica sen a cuenta del hertelano conferme a los precios fijados por el Estado.

OCTAVA PARTE

SERVICIOS CULTURALES

- 58. Il comité de establecimiente se comprenete:
- a) a preseguir sistemiticamente entre los obreros y empleados, un trabajo de educación política y oultural de las masas, en los "rincenes rejen" de los talleres y de las casas de habitación en común, esi como a preparar conferencias, charlas y lecturas en común de periódicos; a crienter los esfacrsos del personal de la empresa, por todos los medios hacia la lucha por el cumplimiento de las tareas fijadas a los trabajederes de la industria alimenticia por el Partido y el gebierno;
- b) a mejerar la demostración de la ejecución del plan de producción por la empresa y per les talleres, así como del
 deserrollo de la emulación socialista, a propagar los môtedos de trabaje de los innovadores de la producción y a ergg
 misar mistemáticamente conferencias y charles sobre tócnica
 y la comenía de la producción; a organisar, con el fin de
 intercambiar las experiencias adquiridas, emeurciones do obreros y empleados para visitar empresas de vanguardia;
 o) a proseguir una actividad destingón a reclutar a los jóvenes obreros y obreras en las escuelas mecturnas de la juventuá obrera, a controlar la asistencia y los resultados de los alumnos de las escuelas mecturnas y a no televar los
- d) a reservar en 1.955 créditos para la organisación de la actividad cultural de las masas y de la actividad post-cocquiam de los misos, para la conservación de los campamentos de "pieneres", la compra de libros, la adquisición y la re-

abandonos:

ención física, dentro de los límitos de presupuesto hemelegado;

- e) a refersar, por todos los medios, las secciones existentes de la asociación deportiva velantaria y les circules ag tisticos de aficienados;
- g) a elegir organisadores de los servicies oulturales en -los talleres y en les cesas de habitación en cemba; a elevar
 el nivel de la dirección que bey que dar a les cemacios de
 los "rincones rejos" y a los de las biblistecas;
- h) a organisar regularmente, durante al verazo, salidas en masa fuera de la ciudad pera etrerce y empleados.
- 59. La administración se compresetas
- a) a efectuer les repereciones necessries para el acembieig namiento del terreno de les jardines de infancia; a adquirir dentro de los limites de los créditos storgados, el mobilig rio y las literas;
- b) a llever al campo, en el marco de maneamiento de verano, a cien internos del jardín de infancia; el envio de los nimios al jardín de infancia lo asegura la administración de acuerdo con el comité de establecimiento;
- e) a asegurer la calefacción y el alumbrado del jardín de infancia de los "rincones rojos" y de la hiblioteca;
- d) a efectuar las reparaciones en les locales de las escuelas de la juventud obrera propercionéndele mebles.
- 60. Il comité de establecimiente se comprenetes
- E) a envier, derente la compaña de semenalente de verene, Transientes minos en edad escolar al companente de "pieneros
 Che la administración se comprenete a proporcionar el metilimpio, los combustibles y les medios de transperte mocesalimpio e la organisación del companente de pieneros.

1

62. Darante el período de valides de la presente convención colectiva, pueden ser medificados diferentes puntos de la - misma, en función de los cambios aportados al programa de - producción, a las inversiones y a la tecmelogía de la preducción.

las modificaciones y complementos insertadas en el texto de la convención colectiva deben ser examinados en - las asambleas generales e conferencias y registrados conferencias procedimiento reglamentario.

- 63. La administración y el comité de establecimiente se com prometen:
- a) a obtener que la ejecución de la convención colectiva se verifique disrimente por las comisiones permanentes de los comités de taller y de departamente en cooperación con la --administración de los talleres y de los departamentes de la fábrica;
- b) a realizar, una vez por trimestre, la verificación por -las masas de la ejecución de la cenvención celectiva con el
 examen de los documentos presentados per el director de la
 empresa y por el presidente del comité de establecimiente a
 la conferencia de obreros y empleados;
- c) a temar medidas sen dilación, en caso de viclación de la convención colectiva, que tiendan a suprimir dicha viclación.
- 64. La administración se comprenete a imprimir, en el plaso de un mes a contar desde el día del registre, la presente comvención colectiva, y a entregarla a todos los obreros de la fábrica.
- Mo la convención coloctiva está en vigor durante un año a furbir de la fecha de su firma.

Director de la fâbrica: Mikelen: SMCLHIKOVA.

Presidente del cemité de establecimiente de la fâbrica Mikelen: POKROVSKAYA.

El 10 de marme de 1.955.

La presente convención colectiva ha sido registrada por el comité federal de obreros de la industria alimenticia y per el ministerio de la Industria alimenticia de la URBS, el 11 de marse de 1.955 con el mº 10.

Comité fodoral de obreros de la industria alimenticia. Ministerio de la Industria alimenticia de la U.R.S.S.

1 | - - - - - - - - - 1 |

RINLICGRAPIA AL CAPITULO VILI

Ademie de la citado a través del capitulo.

Paul Barton. "Conventions collectives et realités suvrieres en Barope de l'Est". Editions Ouvrieres - Parris 1.959.

B.I.T. "Les conventions collectives" Ginebre 1936.

Deutscher, Isaac. "Seviet - Trade Union". New York 1951.

påg. 57. "Lee XX y XXX Congresses del Parti
de commiste de la Unión Seviética". Revig
te "Cabiere de Communisme" Nº Nov. 1952.

Pierre Laroque. "Les repports entre patrens et suvrieres" -M. Plen Paris 1948. pág. 33 a 91.

M.G. Alexandroy. "Dreit du travail soviétique" Ed. cuadernos marxistas. Paris 1955. pág. 153-155.

Idem. "La legislation du travail en U.R.S.S." 14. 1948.

S.N. Prokopovica. "Misteire coencmique de 1ºU.R.S.S." Bi. Plen Paris 1953 pigs. 422-429.

"El Partido Commista de la Unión Soviética en las resoluciones de les Congresos, conferencias y seciones del Comité Central"

Trad. de la 7º edición rusa per el Fendo — de Cultura Boenémica — México 1955.

"Les contrates colectivos en la U.R.S.S.",

Revista Internacional de Trobajo nume. nev.

y die. 1952.

"Les convenciones collectivas para el año --

- 1955. Inst. de Refermas Seciales "Les condicig nos de trabajo en la Rusia de les Seviets". M. Minuesa de los Rico, Madrid 1922.
- Rebert Conquest. "Signe adelante la lucha". Revista "Probig mas del Comunicas". Ed. U.S.A. Information Agency. nº julio-agosto-1960 págs. 8-12.
- A.E. Pacheretnik. "Les problemes juridiques de la remmeration pour le travail des suvriers et enplayée". Bi. Cuedernos Marxistas - Paris 1949, pig. 207.
- Jean Riveros "La convention colective et le droit public"
 Revue Economique, feb. 1951.
- R. Savatier. "Les métamorphoses economiques et sociales du droit civil d'aujourd'hui". Ed. Plen Paris 1948 pag. 165-166.
- Salomon Sohners. "Les ouvriers en Union Sevistique" Md. Galimard. Perio 1955.
- Temeky. "Los sindicates sobre muevos caminos". Trad. Alvares del Baye. Madrid 1934.

CAPITULO IX

LA REPUBLICA SOCIALISTA CHECOESICVACA, LA CRIMA DE MAO-TSE-TURG Y LA UNION SOVIENICA.

Parte princre

El 11 de julio de 1960 Checcemlevaquia fue constitui da en república democrática popular socialista. Cen la aprobación del nuevo texto constitucional per la Asamblea Macignal se deregó la Constitución anterior que fue aprobada el dia 9 de junio de 1948, y se deregaran también las etras le yes constitucionales que modificaban y completaban el texto constitucional áltimamente citado.

La actual Censtitución consta de un predmbulo y una parte programática (capítulos 1º y 2º. El primero "La centructura de la Seciedad" arts. 1º al 18, y el segundo "Los derechos y deberes del ciudadane" arts. 19 a 38). Luego vig ne una parte orgánica (cap. 3º "La Asamblea Macienal" arts. 39 a 60; cap. 4º "El Presidente de la República" arts. 61 a 65; cap. 5º "El Gebierne" arts. 66 a 72; cap. 6º "El Consejo Macienal eslovaco" arts. 73 a 85; cap. 7º "Les Cemités Ha cionales" arts. 86 a 96; cap. 8º "Los Eribunales y el Procurador General" arts. 97 a 106. Y finalmente, una serie de disposiciones adicionales y generales que recegen algunes principios respecto a la indivisibilidad del territoria central, adquisición de ciudadanía y reformas constituciona—les, así como las cuestiones de bandera, emblemas, etc. El

meyo texto constitucional checcealovaco es mucho más redugi do que el del año 1948, que constaba de dies capítulos y -178 artículos, y en su conjunto pretende ser la sintesis de los principios del Derecho constitucional clásico y del socialista ruso-soviético, aplicándolos a la ansiada realidad social checa y eslovace, dirigida esta vez sin escrápulos hacia el establecimiento del communemo.

Con el principio de la "revolución" se da entrada al nuevo orden social de Chocceslovaquia, por al cual, dice la Constitución "hen luchedo generaciones enteras de nuestros obreros y etros trabajadores..." Y en la parte destria nal se afirma que la lucha de generaciones en la historia checa comienza exactamento a principios del sigle IV con la Revolución Musita, es decir, un sigle antes de la rebelión de Lutero y la básqueda de una filosofía práctica basada en Descartes, Hegel y Marx, cuya filosofia prosiguen, sunque cada uno en distinta dirección, Lenin, Stalin y Krustchev. La rebelión de Ján Hus en Behenda es el fundamento del actual régimen de Checocalovaquia (Predmbulo de la Constitución actual y de la de 1948). Con esta tésis los checos se colocan a la cabega del socialismo mundial desde al panto de vista histórico. Allos sostienen que la filosofía marxis ta es el coronamiento de todo el pensamiento revolucionerio. ne proponiendo etro fin a su acción que la acción misma, que es la revolución permanente. Por elle ha triunfado el secia lismo en Checceslovaquia, lo cual ha permitido la construcción de una sociedad adulta y la rounión de las fuersas suficientes para pasar al cummismo. Estas sen las afirmacionos de los redactores de la nueva Constitución. En ella, se propugna la opexistencia pacífica entre Estados con diferen

te estructura social. Pero en flagrante contradicción se que preca inmediatamente el desco de contribuir a convençer a - todos los pueblos de "la superioridad del socialismo", ya - que, según los reductores de esta Constitución, es el socialismo el único que conduce a la felicidad de la humanidad - entera (capítulo 1º arts. 1, 14 y 38).

en la situación del ger y no del mevimiente. Pero el merxig mo no es solamente revolución, sino tembién dialéctica, que es el estudio de la contradicción en la creencia sisma de las cosas. Y acción y contradicción no pueden admitir la pas personal personificada por el Ser y la Verdad. Y en este caso, la coexistencia pacífica solo puede consistir en evitar la guerra, si ello es posible, pero continende la propaganda sobre la pretendida superioridad del sistema socialista por medio de subversiones e infiltraciones y senbrando el odio entre los pueblos y los individuos para reivindicar, dicen, el derecho de los eprimidos a la autodoteg minación y a la justicia social.

Ya la Iglesia Catélica se manifesté abundantements a este respecte desde 1846. Fue primero Pie IX quien promug cié una solemne condenación, confirmada después en el "Syllabus", contra "la mefanda doctrina del llamade comunismo". (Enciclica "qui pluribus", 9 mov. 1846 y "Syllabus" 7,4). Luebe, León XIII en in Enciclica "Qued apostelici muneris" (23 diciembre 1878) y Pio XI en las "Misserentiesimus Redego ter", "Quadragesime Ambo", "Caritate Christi", "Dilectissima Nebis" y otras, para llegar, finalmente a Pie XII y Juan - XXIII. "La doctrina que el comunismo eculta, bajo apariencias a veces tan seductoras, se funda sobre les principies

del materialismo dialéctico e histórico proclamados antes por Marx, y cuya única genuina interpretación pretenden poseer los teorisantes del bolchevismo. Esta doctrina enseña
que no existe más que una sola realidad: la materia con sus
fuersas ciegas, la oual, por evolución, llega u ser planta,
animal, hombre". (Divini Redemptorie" 19 marso 1937). Véase
tembién la "Mater et magistra".

In les articules 21 al 23 y 34 al 37 de la Constitu ción checa se asegura que el principio "Cada uno según sus capacidades, a cada uno según su trabajo", ha sido puesto en práctica y que el trabaje humane liberado ha llegado a ser el factor principal de la seciedad, representando, a partir de ahora, no solamente un deber, sino también un pro blema de honor, Esta Constitución garantisa el derecho al descanse (Cap. 2º, arts. 20 al 23), pero "sele para la regu peración de la fuerza de les trabajadores". Y por etra parte dice (art. 19. párrafo 2º) que "la expletación del hombre por el hombre está eliminada para siempre", pero este principio se completa afirmando que en la sociedad de traba jadores el individuo no puede alcansar el pleno decerrello de sus capacidades si no es participando activamente en el desarrollo de la sociedad entera, tomando parte en primer lugar, y en una medida apropiada, en al trabajo celectivo, por le cual el trabajo en beneficie de la celectividad ceng tituye el primer deber y el dereche al trabajo el primer de recho de cada ciudadano. (Cap. 2º art. 19. párrafo 2º).

Para que sen posible pasar a la réalisación del prin cipio /a cada une según sus capacidades, a cada une según sus necesidades*, se amunció que en el curso anterior de la evolución, en que el trabajo representa la primera necesidad de la existencia, hay que llegar a un decarrelle de las fuersas de producción y a una multiplicación de las riquesas de la sociedad hasta que permitan satisfacer tedas las necesidades crecientes de la misma y al desarrello múltiple de cada uno de sus compenentes. El fenómene responde perfeg tamente a la idea de la primecía pelítica de le social sobre lo individual. La explotación del hombre per al hombre ha sido eliminada simplemente porque pasó a ser al privilegio de le celectivo; la vigente Constitución checceslovaça garantisa a la sociedad el derecho a explotar a todos sus emiembres individuales.

Explicitamente se refieren les redactores del documento constitucional a la relación directa de centimuidad jurídica del régimen socialista estructurade en la Constitu
ción que comentamos, con al régimen de la democracia pepular. Por lo tanto, la mueva Constitución no vacila en decig
rar, "nuestro pueble trabajador, después de liberarse de la
deminación extranjera y luego de la explotación espitalista,
llegó a ser un auténtico administrador de su país" (Predaby
lo, 2º).

No falta en este texto la exaltación de la "ciencia y la técnica" para el deserrollo de la sociedad socialista. (Cap. 1º, párrafo lº del art. 14 y Cap. 2º, párrafo Jº del art. 24). Pero hay que advertir que tambiém aquí se trate de un concepto distinto del clásico. Si la ciencia semo tel es un dominio en que la verdad parece car el objeto de las investigaciones, para los comunistas existe una epecición entre las ciencias preleteria y burguesa. Su objetivo (el de la preleteria) no consiste en concear sino en transfermar; no es el Ser lo que interesa, sino más bien desembrir, a ...

penerlas al servicio de la revolución. Les éxitos de la ciencia no sirven para confirmar la relación causal, sino émicamente para hacer prepaganda del mistema socialista. Es,
por tento, la fuersa motris de la historia. Sele así hay que
entender la evocación de la ciencia y de la técnica, así que
mo el principie de una concepción científica del mundo, sebre la cual reposa el conjunto de la educación y de toda la
emseñansa en la sociedad socialista.

Al lado del principio de la ciencia aparece el de la liberted de religión, de expresión, particularmente el de la libertad de palabra y de facrua, así como de reunién, de desfiles y de manifestaciones públicas, como libertades garantizadas por el ordenamiento socialista. Cada uno puede profesar una fé religiosa e ninguna, y practicar actos reli giocos en la medida en que ella no contravenga a la ley. He obstante, se advierte que ni la fê ni la convicción religio sas puedes servir de pretexto para rebuser el cumplimiente de los deberes cívicos que al particular les sen fijades per la ley, Ahora bien, el marxismo, por ser ección, resolución, y por tanto antidogmático, tratándose de una caestión tan t trascendental como es Dies y la Religión, ya no se conferma con la misma indiferencia como con respecto a la patria, la familia e las fuerase armadas nacionales, simplemente perque las energias de estes áltimos fenêmenos pueden servir al marxiono pura conseguir el meyor éxito de la revolución. Per consiguiente, no puede serprender que varies artículos de esta Constitución (16, 18, 26 y 37) se refleren expresemente al deber patriótico del ciudadano y a la protección de la familia e de la juventud. Sen células en dende subyaNas por su naturaleza el marxismo no puede ser más que ateo, negando la existencia de Ries, ya que Ries es el Ser Supremo en si, la Verdad y el Dogma. Cuanto más marcada mente degmático sea el carácter de un sistema religioso, — cuanto más sólidas sean sus referencias metafísicas, tanto más combatido será por el marxismo.

De cardoter puramente político y de minima importancia para la interpretación de este texte constitucional, es el principio de la <u>cantralisación democrática</u>, y junto a ég ta el de la iniciativa erendera de les trabajadores. Sin embargo, la referencia al Partido comunista solo aparece ouetro veces y además en la parte degmitien (preimbule, 1º y - 2º y en les articulos 4, 6, 11, 18, 97 y 88).

El punto de partida está formade por el principie de la revolución, siende el mismo tiempe el punto meta del
nuevo orden social checceslovace. El único fin es hacer la
revolución. Y elle con todas las consecuencias que el principio de la revolución implica, tante en el campo individual como en el social, en el pelítico como en el ecenómico,
y en el ético como en el religioso y en el mecional como en
el internecional.

La casi completa y falsa indiferencia hacia el Partido comunista se debe a la naturaleza misma del sistema eg
tructurado por la meva Cematitución. El art. 126 de la Cenatitución seviética está recegido per el texto checcealg
vaco en les artícules 5, 4, 11, y 18. En ambas Cenatituciones el Partido comunista es, en primer lugar, la vanguardia
de la clase obrera, que agrupa a los más activos y a los más conscientes ciudadenes. Ho es, por tento, un partido de
massa, sino de cuadros.

T.Al

En materia de organización del Partido constan cinco principios: a) El partido es un grupe selecto de la elase obrera. b) Es un grupe selecto organizado, con su prepia
disciplina ebligatoria. c) El partido es la forma suprema de
erganización, llamada a dirigir a todas las otras. d) Ha de
estar en contacto con las masas -sindicatos, ocoperativas,
asociaciones de juventud etc.- e) El partido es organizade
según el principio del contralismo, es decir, tiene una dig
ciplina única, un organismo dirigente únice y la obediencia
es incondicional.

En la versión francesa, el artíquie 126 de la Constitución soviética dies: "Conformement aux intérêts des tra vailleurs et afin de développer l'initiative des masses populaires en matière d'organisation, ainsi que leur activité politique, le droit est assuré aux citoyens de l'U.R.S.B. de se grouper au sein d'organisations sociales: syndicats prefessionnele, unions coopératives, erganistions de la jeunesse, organisations de sport et de défense, societés culturelles, techniques et scientifiques; les citoyens les plus actifs et les plus conscients de la clase ouvrière et des autres couches de travailleurs s'unissent dans le Parti communiste (bolchévik) de l'U.R.S.S., avantgarde des travai lleurs dans leur lutte pour l'afformissement et le dévelephement du régime socialiste et neveu dirigeant de toutes les organisations de travailleurs, aussi bien des organisations sociales que des organisations d'Etat". La Const. che co-eslevaca de 1960, articulo 4: "L'avant-garde de la claase envrière, le Parti Communiste Tchécosloveque, libre acge ciation de combat des citerens les plus actifs et les plus conscients provement des range des exvriers, des agriculdem soci

teurs et de l'intelligentain, constitue la force directrice de la société et de l'Etat", y el art. 5: "En vue du dévelg prement d'une activité commune, en vue d'une participation multiple et active à la vie de la société si de l'Etat et — en vue de l'exercice de leurs dreite, les travailleurs se — réunissent en des organisations socieles libres, parai lesquelles figurent en particulier le neuvement syndical rêve-lutionnaire, les organisations occpératives, les organisations des figures de jeunesse, les organisations culturelles, d'educations de jeunesse, les organisations culturelles, d'education physique et autres, certaines thohes des organes d'Etat sent progressivement conflées aux organisations sociales".

Les cinco principhes puestos en práctiva primeramente en los partidos comunistas que intentan llegar al peder, permanecen invariables cuando al partido está ya en el poder. La clandestinidad de la época de lucha per el poder - subsiste en viger también cuando al partido está ya en el - peder. En este caso, no es necessrie, maturalmente, referir se expresamente al asunte en un texte censtitucional.

La estructura política viable del Estado permanece descorática y parlamentaria, pero en realidad, los órganos más importantes del Estado, el hegislativo, ejecutivo y judicial, así como todas las erganizaciones sociales y estatg les, tienen un mácleo dirigente únice que es el partido, ig pertando muy peco el que incluse formalmente existan etres partidos. El funcionamiente teórico de la dirección de la sociedad y del Estado será no solo cerregido, sino hasta esentrariade a través de la centralización descorática dirigida por el Segretario del partido, según el quinto principio de organización del mismo, que fué formaledo ys en 1904 por Wadimir Ulianoff Lemin. Les partidos comunistas de di-

ferentes paises sen simples secciones de un partido commig ta único (Véase J. Madivan - "La technique de l'esclevage" Rev. Iteneraires - mus. 46 y 48 - Ed. Les Presses Bretomes - Paris 1960).

Sin embargo, el art. 5º de la vigente Constitución checesalovaca prevé la existencia de organizaciones socialos libros, entre las que figuran el movimiento sindical <u>po</u> velzcionario, las organisaciones cooperativas, culturales de educación física, de la juventud y etres. Les expaniseciones de masus por excelencia, erganizaciones de iniciativa creadora de los trabajaderes; pero todas ellas dirigidas per miembros del partido. De esta manera, el papel del individuo en el sistema socialista checo, no puede ser sino desempera demente trágico, ya que sobre esta base de principios y de técnica se verifica el ejercicio de los derechos del ciudedano, no siempre definides con clarided en relación con los deberes civicos. Constitucionalmente, el principio del sufregie universal, igualitario, directo y secreto, se realisa hasta les áltimes consecuencias, y sin embargo, los resultados da toda clase de electiones son los mismos: 99 por 100 de votos a favor de los candidatos eficialmente prepueg tes.

El principio de la sumisión incondicional a la freternal Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, no -necesita explicación, se le define como oceperación basada en la synda fruternal mitua y en una división socialista in ternacional del trabajo, sistemáticamente decarrellada y refernada por la República Socialista Checcalovaca (Predabulo y art. 14).

Tales son les principies en que se fundamente el eg den socialiste checocalevace, estructurade en la Constitu在 一年 一大

ción de 11 de julie de 1960, que respende a las principales técis del marxiames El materialismo histórico, (la historia condicionada por los medes de producción y las revoluciones que estes provocan); la primacia política de le social baque da en la economía; la teoría del plus valia; la concentración del capital; el preletariado erigido en clase; la lucha de clases; la dictadura del proletariado y la colectivi sación general.

ORGANOS DEL ESTADO EN LA CONSTITUCION COMENTADA

Como la presente técie tiene un fundamente especial mente administrativista, entramos ahora en el amiliais de -los órganos estatales en la Constitución vigente en Checego lovaquia. Y en este examen protendemos ser le más objetivos posible.

CEGANO LEGISLATIVO

El dresso lecislativo consiste en una Assemblea Necional única, compresta de 300 diputades elegidos per el pueblo, responsables ante el pueblo y revocables per el pug
blo. Esta Assemblea es el árgane supremo del poder del Estado y sus actividades se verifican dentre de la competencia
del examen de los problemes fundamentales de la política in
terior y exterior, emitiendo sobre ellos su epinión en función del cumplimiento de las terens del Estado socialista,
y aprobando los acuerdos políticos internacionales, los eco
númicos de carácter general y todos aquellos para cuya apli
cación se requiere una ley. Aprueba igualmente les planes socnémicos a large plaso, así como los presupuestes del Estado. Esta Assemblea es el guardián de la Constitución y pug
de anular las leyes del Conseje Nacional Eslevace, así como
las Ordenes e disposiciones legales emitidas por el Gebies-

no, y también las reglamentaciones de carácter ebligatorio y general promulgadas por cualquier comité regional. Elige al presidente de la República, signe y centrela las actividades del Gebierno y de sua miembres, y puede propiner al -Presidente de la República la revecación del Coblemo e de cualquiera de sus miembros. Fermula la petición de revecación del Procuredor general per al Procidente de la Repúbli ca. Discute sebre les infermes presentades per el Tribunal Supremo y el Procurador general referentes a la situación de la legislación socialista. Crea maves Ministeries y etros organismos centrales. Tema en esenta las iniciativas de los Comités Nacionales, emite juicio sobre sus actividades, generalisa sus experiencias y decido sobre las medidas de mejorar en estructura y trabajo. Decide sobre la declare ción de la guerra y para ejecutar obligaciones internaciona les en virtud de los souerdes relativos a la defensa común contra la agreción desde fuera. Esta Asamblea Mecienal está habilitada para temar decisiones quando se encuentran reuni dos la meyoria absoluta de sus diputados, y para que sea vi lida una decisión se requiere la mayoría abocluta de votos de los diputados presentes. Para la aprobación y medificación de la Constitución, para las decisiones relativas a la declaración de guerra, las modificaciones de fronteras del Estado y para la elección del Presidente de la República, es necesario reunir una mayoría de tres quintos de los votes del total de les diputados. Les proyectes de ley pueden ser presentados per los diputados de la Asambles Macienal, per ans comités, por el Buré presidencial, por el Presidente de la República, el Gobierno y el Comsejo Macional Enlovaco. -Para que las leyes puedan entrar en vigor su requieren las

firmas del Presidente de la República, del Presidente de la Asamblea Nacional y del Primer Ministro, y han de ser pre-sulgadas, per el Buré Presidencial de la Asamblea Nacional en el términe de quince días desde su aprobación en la forma prevista per la Ley.

1

Para las diversas ramas de la actividad del Estado y de la sociedad socialista, existen dentre de la Asamblea Recional una serie de comités adscritos a les érganes de - iniciativa y de trabaje. La elección y revececión del Presidente y otros miembros de los comités incumbe a la Asamblea Recional. Signen y discuten les problemas de la edificación econômica y cultural y dan impulso a las actividades de les ôrganos estatales, apoyándose en su labor sobre la cooperación con les trabajadores y sus organisaciones.

La elección de diputados se convalida por la Asamblea Nacional a propuesta de la Camisión de mandates greada por ella. El juramento se presta en el curse de la primera sesión (art. 56) y todo diputado se compremete a trabajar — en su circumscripción electoral y a mantemer centacte perma nente con sua electores; tema en consideración sus iniciativas y tiene que darles cuenta de sus actividades. Igualmente, enda diputado tiene el deber de temar parte activa en — los trabajos en uno de los Comités de la Asamblea Nacional. Los diputados, por su condición de representantes del pueble, no pueden ser objeto de medidas judiciales, ni ser detenidos sin la aprehación de la Asamblea Nacional.

Al frente de este Asamblea se encuentre un Buré-Ofi cina Presidencial de 30 mientres, formado por el Presidente, Vice-presidentes, Presidentes de los cenités parlamentarios y etros mientros de la Asamblea. Beta eficina es elegida pa

ra todo el período legislativo y permanece en sus funciones hasta la elección de un muevo Buré presidencial por la Asen blea signiente. Sus miembres sem responsables aute el plese de la Asamblea Macional, la que puede revocarlos en cualquier momente. Les decisiones han de ser tomades per mayorie absolute. Dirige les trabajes de la Asamblea Macienal y asume las funciones legislativas durante les periodes en que la Asamblea no cetá en seción. Sin embargo, en tal esco, no se de su competençia elegir al Presidente de la República y tampoco puede prominciarse sobre las leyes censtitucio males. Cuando el Gobierno asumo las funciones del Presidente de la República, es el Buró presidencial quien nombra y revoca al Gobierno y sus miembros, y les confia la dirección de los departementos ministeriales y etros érganos centrales. Amuncia la celebración de las elecciones legislativas y las generales para les ouerpes representantes.

OMEANO ELECTRIVO

Al frente dei Briado se ancuentra el Presidente de la República en función de representante del poder del Brig do, elegido per la Assablea Nacional y responsable ente - ella. Le corresponde representar al Briado frente al entrag jero, negociar y ratificar los acuerdos internacionales, ma ra cuya negociación no necesita la aprobación del Parlamente, pudiendo remitir su competencia al Gebierne e, con el conego timiento de Seto, a cualquiera de sua miembros.

Recibe y acredita a les ministres plenipotenciaries; ecuvoca y clausura las seciones de la Asamblea Macional, firma las leyes de ésta y los reglamentes con fuerza de ley del Buré presidencial de la misma; tiene dereche a presen-

a la Asemblea Macienal informes sobre la situación de -

3. 11

la República y los problemas políticos importantes y a asig tir a sus reunienes; nombra y revoca al Primer Ministro y l los otros miembros del Gebierne, y les confía la dirección de los Ministeries y de otros Organos centrales del Estado; tiene también derecho a asistir a las reunienes del Gebierno y presidirlas, exigir del Gebierno y de los diversos Ninistros que le presenten informes y discutir con elles les problemas que conviene revelver; nombre los altos funcionarios del Estado según los casos previstos por la Ley; a menos que no delegue sus poderes a etros órganos, le incumbé el dereche de condecoraciones, de amnistía, de reducir las penas fijadas por los tribunales cerreccionales y de ordenar que la instrucción de un asunte correccional no sea empesado o sea suspendido; es el comandante supreme de las fuerzas armadas, formalmente proclama el estado de guerra a propuesta del Gobierno y declara la guerra conforme a la de cisión de la Asamblea Nacional. Igualmente es de su incumben cia ejercer atribuciones no especificadas expresamente en la Constitución cuando son previstas por la Ley.

Les condicienes de elegibilidad al cargo de Presidente de la República, sen las mismas que para les diputados - de la Asamblea. Es elegible cualquier persona que reuna, og mo minimo, tres quintes de votos del conjunte de les diputa des de la Asamblea Nacional. El período presidencial es de 5 años, aceptande el cargo cen la prestación del correspondiente juramente (art. 64) ante la Asamblea Nacional. Mientras se es Presidente me se puede ser diputade de la Asamblea Nacional ni del Consejo Nacional eslevace, de un Comité nacional e miembre del Gebidene. En tal case, su mandate

o bernamental coma automáticamente en el momente de

prester el juramento presidencial. Canado per resenes graves y no previstas quede vacante el puesto de Presidente de la República, su cargo recas sobre el Gobierno, y el Primer Ministre será investido de los poderes de ser comandante sy preso de las fuerzas armadas a título previsional (art. 65).

El órgano ejecutivo supremo del poder del Estado es el Gobierno, siendo responsable celectivamente y enda une - de sus miembros ante la Asamblea Macional. Se compene de un Primer Ministro o Presidente del Gebierno, varios Vice-presidentes y Ministros.

Su competencia reside en organisar y asegurar al ejecución de les cometidos del Estado socialista en el demi nio de la edificación económica, cultural y de elevación del nivel de vida de les trabajadores, así ceme en el campo de la consolidación de la seguridad del Estado y del desarrolle de una política exterior pacifica. Particularmente consiste su deber en unificar, dirigir y centrelar la actividad de los ministerios y de les etres órganes centrales de la administración del Estado: dirigir y controlar los trabajos de los comités nacionales; preparar les planes a large plaso para el decarrello de la economía estatal y el presupuesto del Estado, así como asegurar e intervenir su ejecución; en esta relación presentará a la Asamblea Macional informes sobre su camplimiento; asegurará la aplicación de las leves y el respeto de la disciplima de Estade, la de fense de les dereches de les ciudadanes y de les intereses del Estado; temará medidas legales basándose en las leyes para su aplicación, y centrolará y asegurará su ejecución; eventualmente ha de semeter proyectes de ley a la Asemblea Mecienal, así como proyectos de Reglamentos con fuerza de -

Ji.

ley a su Buró presidencial; nombrerá los altes funcionarios del Estado yá los dirigentes de las erganizaciones econômicas en los casos específicados per las leyes, y seneterá - propuestas de nombremiente pera equallos altes cargos ouya designación corresponde al Presidente de la República.

Les miembres del Gebierne prestan su juramente ante el Presidente de la República (art. 69) y ejecutan sus tures en estrecha celaboración y ecoperación con la Asemblea Nacional y sus érgance, ante la cual, una vez nombredo el - Gobierno per el Presidente de la República, se presenta com una declaración de progresa solicitando que sea aprobade - por la Asemblea.

OFFANO JUDICIAL

En la República socialista checceslevaca la justicia es ejercida por tribunales populares libres e independientes, según el art. 98 de su Constitución. La organisación jerárquica consiste en un Tribunal Supreme, los tribunales regiguales y de distrito, les tribunales militares y los populares locales.

El Tribunal Supremo vigila las actividades judicinles de todos les etres tribunales y sus miembres sen alegidos por la Asamblea Macienal; les jusces de les tribunales
segionales sen elegidos per les Comités macienales regionales; les de les tribunales de distrite, per les ciudadanes
en sufregio universal, igualitarie, directe y cen escrutimie
secrete. La dereción funcional de les miembres de tribunales regionales y de distrite, es de cinco afice. Les tribunales regionales y de distrite, es de cinco afice. Les tribunales militares sen disgidos según reglamentes particulares.

Las tres clases de tribunales se composion, de una parte, de jusces que ejercen su función en tento que prefe-

A S

sión, y de la otra, de jueces que la ajercen al margen de su profesión. En el memente de decidir, embas entegorias de 🔑 jueces son iguales. Para posibilitar la participación de los trabajadores en el ejercicio de la justicia, en las localidades y en los centros de trabajo sen elegidos tribunales pepulares, cura tarea se centra en la consolidación de la legislección secialista, en la conservación del erden so cial y de las reglas de la coexistencia socialista. La Ley fije la extensión de su competencia, las modelidades de su creación, la duración de su período funcional y les principios de su organización y competencia. Los jueces, independ dientes en el ejercicio de su función, están ligados ánicomente al sistema invidico del Estado socialista, teniendo el deber de conformerse a las leves y los otros reglamentos jurídicos e interpretándolos en ermenía con la cenciencia jurídica socialista (art. 102).

La instrucción judicial ha de lleverse a cabe de ma nera que sea establecido el estado real del asunto en litigie, el cual servirá como base para el fallo, decidido por regla general "in corpore", es decir, colegiadamente por el tribunal en pleno de que se trate (art. 100 y 103).

Los procesos son, en principio, creles y páblicos, el scusado tiene siempres derecho a la defense, y los felles se prenuncian en membre de la República, siempre públicamente.

Otro órgano judicial es la Procuraduria, que vigila la aplicación y al respete sistemático de las leyes y reglg mentos jurídices per les ministerios y demás érganos centry les del Retado, les Comités Nacionales, los Tribunales, las enganisaciones económicas, etc. Al frente de ella se encuen tra el Procurador General, nombrado y revecable por al Presidente de la República, pero responsable ante la Asamblea Nacional. Los érganos dels Procuraduria emamas exclusivamen te del Procurador general y ejercen su función independientemente de les órganos localos, pero apeyándose sobre la iniciativa del pueblo trabajador y de sus organisaciones.

LOS CONTYES HACTORALIES

Conforme al art. 86 de la Constitución que comentamos, los Comités Nacionales, como la más vasta erganización de trabajadores, son los érganos del poder y de la administración del Estado en las regiones, los distritos y los manicipios. Son elegidos por el pueblo, respensables ante el pueblo y revocables por el pueble. Su periodo funcional es de cuatro años, siendo la ley la que fija las cendiciones de ejercicio del dereche electoral relativo a los Cemités -Nacionales, así como las modalidades de las elecciones y las de revocación de les diputades commenentes de les mismos. Su actividad se basa en la participación constante y efectiva de los trabajaderes de sus circumseripciones, cen lo que se les integra en la administración del Estado en la medida más amplia posible, siendo respensables sus diputados ante los electores. Es obligación de cualquier diputade de un Comité Macionel trabajar en su circumscripción electo ral, estar en contecto permanente con sue electores, consul terles, tener en consideración sus iniciativas, darles cuen ta de sus ectividades e informarles de las actividades geng rales del Comité Macional. Al ejemplo de la Asamblea Maciomal, los Comités trabajan por medio de Comisiones. El juramente de los diputados se presta en el euros de la primera soulde en que perticipan (art. 26).

Dirigen de menere planificade, organisan y aseguran la acción en los campos económicos, cultural, senitario y social de sus correspondientes circunscripciones territoria les; entre las principales tareas de que se ecupan, figura la de satisfacer cada ves más perfectamente las necesidades materiales y culturales de les trabajadores. Aseguran la --protección del patrimenio socialista y de tedas las conquis tas del pueblo, del orden socialista en la sociedad, del mentenimiento de las reglas de coexistencia socialista, y ammentan la capacidad defensiva de la República; penen en práctica la aplicación de las leyes, les dereches y les intereses legitimos de les trabajadores y de sus exganisacienes. Contribuyen al desarrelle de la economia del Estado. participando en ala ciaboración de los planes y sus ejecuciones. Para estos fines dispenen de medios materiales y fi nancieros censtituidos por su propie presupueste, que forma parte del presupueste estatal. En función del cumplimiente de sus tarces son habilitados para promulgar reglamentaciones generales de carácter obligatorio. Los Comités Macienales de categoria superier egientan y dirigen las actividados de los de estegoria inferier, sinque respetando exidade samente sus competencias y responsabilidades. El conjunto de sus actividades se efectée conferme a las leyes y denés medidas legales prevenientes del Gebierne de Frante Macional creado por Eduardo Benea, de un régimen semirovolucionario, se pasé al actual sistema commista checesslovace, las eleg ciones celebradas en mayo de 1946 para la Asamblea Macional constituyente pusieren fin a los gobiernes de Eduardo Benes y de G. Masaryk y dierem entrada a los programas reductados por Clemente Gottweld. In Behamin y Meravia el pertide com mista obtavo el 40 per 100 de todos los votos; los socialia

tas el 15 per 100, les nacionalistas el 23, y les pepulistas el 20. En Enlevaquia, ein embargo, los commistas solo consiguieron el 30 per 100, les deméaratas el 61 per 100 y el reste los etros des partidos, el del Trabajo y el de la Libertad. Pero los commistas se levantaron con el liderasgo en los órganos contrales de Gebierno, y ya en 1947 llega ron a la desintegración de la extructura constitucional tra sada per Benes y Masaryk, cuya desintegración culminó en 22 brero de 1948 con la consolidación del peder commista en -Checceslevaquia.

De acuerde con la técis de B. Mirkine -Guetaévitch (1) em sus libros "Les Constitutions européenses" -pég. 120 a 150 - y "Les droits de l'heude"- M. Puf. Paris 1951- les -Constituciones de la actual postguerra se clasifican en tres clases: A) Les Constituciones que al lade de les liber tados individuales clásicas, recencem ciertes dereches seciales a les quales se concede la misma significación que a los derechos individuales, como la grancesa de 1946. E)Las Constituciones que establecen la primacia funcional de le social sobre le individual, come son las Constituciones de las llamadas democracias populares. C) Y las Constituciones cayos textos conceden la primecia política de le social sobre lo individual, como la de la U.R.S.S. La checceslevaca de 1948 pertenecia al segundo grupo, que forma la corriente intermedia entre los dos extremos. La de 11 de julio de 1960 consegré el ejercicie de la primecia política de le social mobre lo individual, y par tanto, partenecen ya al grupe -

do angiĝo ostaludo.

de teh, Boris.- «La Constitutión de L'V.R.S.S.» . du dueit public et de la se. pol.- 1925 (pdg. 15)

PARTE SEDUNDA

LA CHIBA DE HAQ-ESE-TUNG Y LA U.R.S.S.

Per su superficie y población, China es un suténtico continente. Coupa eficialmente 10.455.249 kilénstres eng
dredos, e sea, apreximadamente la superficie de Europa; y onenta con una población absoluta que rebasa los 590 millones de habitantés, es decir, un quinto de la población tetal del globe. Diciendo que en el mundo una de cada cinco hombres es china, se constata la considerable importancia que este país puede tener sobre la evolución de la resa humana. Geográficamente, China se extiende entre el 18º y el
54º paralelos Nerte. Su léngitud va desde el 74º al 135º Eg
te, es decir, desde el Afghamistán a Wladivestek, e del megi
diano de Bombay al de Kyote, en el Jamin. Desde 1949 está dividida administrativamente en seis grandos senses

- 1°) China del Herte, que comprende eince provincias: Hepei, Shansi, Chahar, Suiynan y Pingynan; provincia ésta áltima recientemente creada por el Gobierno popular socialista, con los condados del sur de Hepei, Coste de Shantung y morte de Hasán.
- 21)3<u>China del Herderte e Mancheria</u>, dividida en seis provi<u>p</u> cias (antes de 1966, en move): Idatung, Idaesi, Kirin, He<u>j</u> lungkiang, Sangkiang y Johal.
- 3º) <u>China Crientel</u>, dividida en seis provincios: Shantung, Kiangsu, Ankwei, Chekiang, Fakien y Taiwan (Feynosa).
- 4°) China Central y Maridianal, con cinco: Hamana Haych, -Kiangai, Evengtung y Evengel.
- 50) <u>China del Karnesta</u>, también con cinco: Shamai, Kamau, -Singhaia, Sinkiang y Tainghai.
- 64) China icl Bedoorts, con cuntre provincies: Sacchuen, Si

kang, Kweichew y Yuman, mis abore el Tibet.

Facra de las marcas semidesiertas: Tibet, Turquestán, Mengelia y parte de la llanura de Mancharia, la China propia se divide en des semas notamente diferenciadas en 22 lación al relieve, elima, vegetación e incluso población; la China del Norte y la del Sur, separadas por la demon barrera de 2.500 metros da altura que forman les Mentes Tainhing.

La China del Nerte se caracterisa, al Ceste, por las vicjas llamuras primarias del Kamou y del Shansi, ricas en earbén; al liste, por la gran llanura formada per los aluvig nes del Pei-ho y del Heang-ho, que han celundo un immense gelfo, limitado al Este per la peningula mentañesa de Shantung. Región de rigarene clima, de inviermes may fries y vo ranos ardientes, dende la lluvia no llega gino en vereno, acarreada per el menuen, la Okina del Norte es esencialmento di pais del "loce", la famosa "tierra amarilla", ultrafártil, de cuabre a selucientes metros de especar, excavada por las aguas, y en cuys seme les compeninos construyen sus casas debajo de los campos, en cuvas profundas. Es también la cuenca del Hoang-ho, el rio Amerillo, de terribles innodeciones, cuyo large curso, de 4.200 kilâmetres, ha cambisdo cinco veces de lugar, y que actualmente corre entre 41ques a varies metros por encima de la llanura, lejos de las cindades, que le temen.

la China del Sur difiere de la del Forte en que es escancialmente mentañosa, en que su elima, vegetación y cultivos son de tipe tropical, y, finalmente, en que su gran - rie, el Tangtsekiang, en lugar de ser un asete, es, per el contrario, una facate de vida y la principal arteria del -

país. Con una lengitud de 5.530 kilémetros, el gram rie, ma cido en el Tibot a 4.600 metres de altura, cerro tumaltucan mente hacia el Sur, a través de prefendes gargantes en el seno de los Alpes de Sueghman, Sublende bacia el Herte, al llegar e la llegare, forme pealetinemente une serie de cues ons tan ricus como pobledos. La primera, "la cuenca reja" do Sacchuan, con las cindades de Chengin y Changiting, completamente redenda de mentañas, guarda para es la riquesa de sus egrecales, de su tabace, de sus egrecies y leguntures y de sus importantes recursos mineros. La joblación alcansa los 190 habitantes per kilênetro emedrado. Después de atravecar les áltimes regiones montefieses per una serie de répi dos tan peligrosos como pinteroscos, el Yangtse, que en -Ishang no coté a mie de 90 notros sobre el nivel del mar. se arrestrará durante 1.700 kilômetros a través de llamuras bajas, fürtiles, présperse y pobladas, para desembeent en el gar cerca de Shangai, en un delta pantanece, en dende la población llega a veces a les 1,300 habitantes per kilémetre ouadrade. Facus de la cueuca del Yangtue y de la del Siriang que, saliendo de Yuman, riega los dos Eveng (Evensi y Eveng tung), la China del Sur, al este de Kweichew, tedavia menta ñoso, no es sine un pais de colinas pinterescas de 500 a -800 metros de altura, dende los lluvias sen abundantes y la vegetación day fractifera. La costa, may recertada, abriga macrocce puntos en Shenghui, Centen y Hong-Long, pesendo » per Ningyo, Amey y Peochew. A le large de Pakien, la iala de Fernose, my pehinda, fértil y my bien cultivada per los japoneses, contrasta con la de Maixan, semejante a una immonos lágrima, al Sur do Eventung, que continhe ein salva 100

Boendmicemente bablando, China es un pals egricola euro cultivo fundamental es el arros. No ignalmente, desde hace sigles, al país del té y de la seda. Se transferma poos a poso en el del algodén y la soja. Dosde el punto de vista industrial, sus recursos, todavia inexplorados, sen inmensos. Reservas de halla, que se cifren en 250,000 mille nes de teneladas, en Shansi, Shensi y Manekwyia; petriles en Sinkieng, mineral de hierre en Manchuria, estalle, estre, pleno, cinc, mangamese, mercurie, y sebre tede, tunguteme, antimonio y banzita. le reservan un asembrose future, una ves sea industrializado el país y se tienden las recesarias vias de commicación. Pero her dia sabones, por el ejemple de Rusia, que bastan treinte años y una veluntad de kierro para hacer passy a un país del estado egricola al de gran mación industrial. China tendrá tentas más facilidades en este aspecto quento que habitantes son inteligentes, hábiles, pacientes y trabajadores, y que sus talentes comerciales son superiores a les de cualquier etra rasa.

ANTECEDENTES AL PRIUNDO DE MAG-PER-RUNG

Después de la revolución de 1911, de la proclamación de la República por Sun Yet-Sen, de la tentativa de Yuan - Chi-Kai para fundar una aneva dinastía y de la de Chang-Chan para restablecer la antigua, China cayé en un periode de - fendalismo, en el carso del cual amerceos señeres de la - guerra, "les tupans", legraren erear verdaderes principales independientes, tales como Chan Se-Lin en Mancharia, Ten - Hai-Shan en Chanai, el general aristiano Peng Yu-Hainag en Penin. Sin embargo, Sun Yet-Sen y su partido, el Encalateng se habían replegado sobre Cartón y supulado estrecha relación de emistad con la Busia soviética. En 1921, Lenin les envié

a Jeffé, une de les negeciadores de Brest-Literak, y mis tarde a Beredin, come instructores políticos. Por su parte, el dector Sun envié a Mesoù um importante misión militer, enyo jefe era un jeven gemeral llamado a temer un gran pervenir: Chiang Kai-Chek.

Chiang Bai-Chek maciën en Fengime, provincia de Che kiang, el 11 de octubre de 1888. Era kije de un medeute negociante, padre de eines hijes. Mabiendo quedade hudriane mny joven. The educado por su madre en la ensteridad y disciplina budista. En 1906 ingresé con el número une en la -Academia Militar Imperial de Paoting, siendo enviado más tarde al Japón para perfeccioner sus estudies militares. Sirvió durante tres años en el regimiente de Artillería nº 1) (regimiento Takada). En 1911 regresó a Sanghai, abandoné el ejército, se adhirió el Reculateng, transfermindose en uno de los primeres discipulos de Sun Yet-Sen y adeniriendo una fortuna considerable de un medo que parece bastante dis outible. Después és un primer matrimente desgraciade, que terminó en divercie, recundó se caprera militar en 1923, en al momento de au mercha a Moscá. Regresó al allo signiente, llevando con di. bajo el montre de Galen, al famoso Vasmili Blucher, con ouve ayuda erganisă el ejépeito del Kuemintong. In 1926, un año después de la maerte de Sun Yat-Sem, era nombredo generalizimo e iniciaba immediatamente una vieter<u>i</u>e sa campaña para unificar a le China contra los ejércitos de los "turenes". En 1927 ocupada Nanking, y poso después comtrais metrimonie en segundes nupcies con Mei Ling Seeng, be je cuye influencia se convirtió al protestantiame, transfer miniose de esta forma en al cuiado de la vinda del dester -Simb al igual que és los fameses financieros chines T.Y.

Soong y H.H. Koong. Esta su segunda esposa, majer inteligen tisima, tiene una influencia decisiva en su vida.m Repentinamento se produjo un brusco cambio. Considerándose en lo succeive le suficientemente fuerte, Chiang remuié brutalmen to con los commistas, que por érdenos suyas queleren emilya dos de todos los puestos de importancia del pertide Knewimtang. Una von decelejados Nerodin y Elucher, les commistes fueron desaraçãos en todas las ciudades en que habian comes sado a constituir grupos antônomos. En esta época, el jefe del partido commista chino, Chen-Cun-Hainn, no se atrevió a desencadener la guerra civil y se sometié. Fue recuplanedo, al frente del Kungohanteng, por elementes extremistas, tales como Li Li-Sen, que declararon a China en "estado de revolución permanente" e intentaron, min éxite, desencadenar revueltas en las grandes ciudades. El gran levantaniento de diciembre de 1927 en Cantén, fue abogado en cangre. -(Véase "La Condición Humana" de Melraux).

Sin embarge, mientres que Chiang se apoderaha de Fg kin, un cierto número de jefes comunistas conseguian escapar a la repreción y comensaban las guerrilles en las regig nes monteñosas, en donde fácilmente podían resistir a las tropas reguleres. Este fae el caso de des jefes que el tiem pe haria célebres: Chen Teh y Mae Tee Tung.

El general Chen Teh, ouve nombre significa "virtud reja", habis modde en 1882, en Ne-Lang (Smechumn), en el - seno de una familia nosmodada de propietarios compenines, Salido de la Academia Militar de Tunnam, donde tuvo como - instructores a eficiales europeos, se distinguió en 1912 al frente de un batallén, y ya en 1916 fue nombrado general de buigada, jefe de la Seguridad Pública de Eumning y mis ter-

de Cemisario provincial de Financese del Yuman, Sus riquegas even inmenses, poseia mueve concubines, un pelacie suntuoso donde fumaba opie y llevaba una vida de desenfreme. -Sibitamente, en 1922, se convirtió al comuniamo, Entonces abandonó todas sus riquesas, y con ebjete de hacer una oura de voluntad y de decintexicación se enrelé como marine en un buque inglés que bacia la navegación entre Shanghai y Hankow, Mes terde entré en contacto con les revolucionaries del Kuemistang, que el consideraron con descenfismes. In -1923 se trasladó a Alemania y a Francia, dende fundo ellalas comunistas chinas, y más tarde a Mescá, dende estudió a fondo la doctrina marxista. Vacito, finalmente, a China, se convirtió en uno de los jegos militares más estimados del -Kuomintang, Pere en 1927, cuando Chiang-Kait-Schek écclaré la guerra a los comunistas. Chum Tak po negé a combatirlos. y abandonó Nan-Chang para unirse a les rebeldes. Su trepa. formada por obreros, campesines, seldados desertores y esta diantes, mantuvo la guerrilla en los confines de las fronte ras de Hanan, Kiangai y Kwangtung.

En 1928, Chun Tek unió sue fuerues a las de Mac-Fee

-fung, joven maestro rural, culte e iránico, convertido en

político, que primeramente había tenido como centre de acción Chang-Sha, pero que se había visto obligado a refugiar

se igualmente en las mentañas que redean el Kiangai. Les des jefes instalaron su cuartel general en les Ching-KanShan, dende construyeron un diminute Estade commista, conpândose Mac de la dirección política del mevimiento, miemtras Cham-Feh se encargaba del munte emprese del ejércite.

In 1933 habían legrado crear cuatro cuerpos de ejércite, eg
medos con 50.000 funiles y verios contenures de ametyallado

yes. Por su parte, Chiang hebia recurrido, para escar un ejército a la europea, a una misién militar alemana. Succeja vamente, el cerenel Banar, al coronel Krisbel y, finalmente el general von Falkenhausen instruyeren y formaren les cuadros de Chiang hasta el memente en que Mitler, ante les reclamaciones de los japoneses, llamó a Falkenhausen.

millares de hombres entremados, apoyades por artillaria, aviación y carroa, Chiang lamas contra Mae y Chum una gran
campaña de exterminio. Estos Eltimos le tuvieren en jaque durante más de dos años, pero finalmente se vieren ebligados
a abandonar el Kiangel y a emprender, con majeres, mises y
begajes, y sin cesar de combatir, una gran marcha de más de
10.000 kilómetros que, a través de Kwangtung, Kwangel, Tunnam y Saschwan, les conduje, en cotubre de 1935, a las llenuras polvorientas del nærte de Shemel, dende establecieren
una base soviética con capital en Yeman. Calculados en 300.000 al abandonar Kiangel, quedaren reducidos a 40.000 al
llegar a Shemel.

Chiang intenté desalojarles de esta ditim pesicién, pues comprendis my bien el peligro de dejar a sus adversories en releción directa con Mengelia y ala V.R.S.S. Pero en el curso de un viaje per el Merceste, en dicientre de 1935, cayó en Sian entre las manos del jeven Mariscal Chang Hene-Liang, hijo de Chang So-Lia, que había decidide rebelarse — contra él. El fonde de esta aventura ha permanecido siempre en el más oscaro misterio, puesto que al cabo de esta de des de conversaciones, Chiang fue liberado por sus mortales engandes y, según testimentes dignos de 16, a instigación de M

Too-Tung. Se ignoran cuales fueren les condiciones de -

tan extraña liberación. Recordenes que les chines ne sotian a la europea y que en el europ de las compañas de 1945, por ejemplo, jamés olvidaron dejar abierto el camino para una - honresa retirada a las tropas japenesas cercadas, a pesar - de las érdenes terminantes de sus instructores americanos. Se ha diche que los commistas ebedeciendo en este las consignas de Nosoi, se contentaren con elligar a Chiang a presenter la adepción de una política metamente antijapenesa y a luchar a su lado para la liberación de Chians.

No cierto que en esta época Chiang consideraba la lucha anticommista como más impertante que la lucha centra
el invesor nipón. Imbuido profunda y simultámentente de los
viejos principios de la civilisación china y en los de la fé cristiana, había empremiido una anténtica guerra de religión contra el duo Cha-Mas. Si después del incidente de Chiang no abandona el ésses de abatir a sus adversarios, la
lucha contra el invasor pasa, ein embargo, a couper el primer plano.

En efecte, las japoneses habían iniciado desde 1931 el deserrolle de su plan de conquista continental. Después del incidente de Mukden (arresto y ejecución per los chimes de un eficial japonés, el mayor Nakamura, que había realing do, en civil, un reconocimiente militar) invadieren Mancharia durante la noche del 18 el 19 de septiembre, y desde (g brero de 1932 la erganizaban en Estado antélite baje el neg bre de Man-Chu-Kue. En la primavera de 1933, el Japón se espoderaba de Johal, y la tregna de Tangim les deba el compoderaba de Johal, y la tregna de Tangim les deba el compoderaba de Johal, y la tregna de Tangim les deba el compoderaba de Johal, y la tregna de Tangim les deba el compoderaba de Johal, y la tregna de Tangim les deba el compoderaba de los tres territorios de Man-Chu-Kue. Además, les chimes debian setirar sus de la región comprendida entre la

tuvo la desmilitarización de la parte este de Hipeh, de Chy har, Shansi, Shantung y Sulyman, estableciende un régimen autônomo en Chahar y Hopeh. He sintiéndose le suficientamen to fuerte, Chiang Kni-Chak acepté todas estas nourpeciones, a pesar de las viclentas protestas de la epinión ilustrada chima.

Pero estos âxitos parecieron insuficientes a los egrecores, y en la moche del 7 el 6 de julio de 1937 el imcidente del Puente de Murco Pole, en los arrebeles de Pekin
(un soldid jepenés deseparecido durante unas maniobras y les chines negaron e los oficiales japoneses la autorianción para hacer investigaciones en el interior de la ciudad
de Wamping), les diá consián para presentar mayos demandas.
Beta ves, Chiang-Kai-Chek las rechasó, Será la guerra. Dung
rá ocho años y terminará con la derrota del Japón y la inplantación del comunicas en la insense China.

En este memente se hace la unión entre les haymanes enemigos. El 22 de septiembre de 1937 se firmaba un souerde Eucainteng-Eunchangtung, por el cual los macionalistas reeg mecian oficialmente la existancia de una región frenterias. Shemai-Kansu-Ning-Sahia y del 8º ajército, a las drêmes de Chu-Tah, compueste por tres divisiones y que teóriognente - formaba parte del 18 grupe de ejércitos, mandade por el Mariscal Yen Bai-Shan, el "gobernador modele" de Shanai. Un - representante del Canriel general de Yenan temé asiente en el Comsejo de guerra de Chiang-Kai-Chek, y a partir del vermuo de 1938 les comunistas ingresaron en el "Comsejo Pelítico del Pueblo". También se creé, con el asentimiente del Enemintang, un segundo ejército comunista, el mayo 4º ejégo

aite para eperar al Norte del Yangtse.

La guerra contre el Japén dio a los commistas la ecación para extender notablemente su influencia en teda la China del Mordeste. A medida que las tropas gubernamentales se replegaban, empujadas por las fuersas japenecas, las gue rrillas comunistas se infiltraban en el país, exgenisaban la resistencia y se instalaban al frente de las administraciones. De este mode, Chiang-Kai-Chek se die exerta de que habia puesto en las manos de sus enemigos un arma denasiade poderosa. Comenzó entences a ejercer en torno de la sona eg munista de Shensi y de Kansu un estreche bleguec. constituyendo una linea de blocacs fertificada cen más de 10.000 bastiones, guarnecida por varios centenas de millares de sel dados. La región fronteriza propiamente dicha fue de este medo reducida, aproximadamente, a 230,000 kilômetros cuadra dos. Pero Chiang no consiguió per éste alcansar sus fines, pues poce a poco. y a pesar de la presencia de los japoneses, la deminación comunista se instalaba en todo el nordes te chino. Aun más, pues aprovechandose de las circunstancias, Mae, centrariamente a sus promocas, hacia que el muevo 4º ejército passase al sur del Yangtse, Ahera bien, Chiang no podía admitir un mingún caso la intrusión de los commig tas en la China del sur. Il 19 de enere de 1941 hacia detener al general reje Yeh-Ting y amunciaba la diselución del nuevo 4º ejércite, diselución que, de etra parte, jamés se llevé a cabe. La guerra civil recemensaba ante los japoneecc. que por su parte siempre se habian abstenido de cruser el rie Amerille y de atacar directamente a Yenan, para no hecer el juego e Chieng-Kai-Chek.

El pueble chino, profundamente antijapenés, no com-

prendió, como tempoco los occidentales en este memento, la política del dictador del Exemintang, y en la Chima central la popularidad de Mac-Tac-Tung no acrecentó notablemento. - Sus discipulos aportaban, no el calectivismo puro, sino, si guiendo el método clásico del primer memento comunista, una "democracia agraria" en la que el camposino seguia siendo - el propietario de sus tierras, con trabajo en común para - las grandes labores del campo.

Les principles de Mac-Tac-fung hen side expuestes en su libro "La Nueva Demogracia", destinado especialmente a la opinión occidentel. El lider marxista, cuya estricta ebediencia staliniana le había llevade a pedir el "imprimetur" a Mosed, declare on 61 que China no está tedavía madure pere la era socialista, sine selamente pera la revolución democrática. Hace notar cámo la revolución democrática fue realisada en Burepa per la burguesia con fines puremente capitalistas. Pero como consecuencia de la nituación atraseda de China y también de la existencia del partido co minista, ao sabré evitar el capitalismo clásico y crear un mevo capitalismo favorable a los intereses del pueblo. Igualmente, la denocracia china no serà ni del tipo burgués ni del tipo ruso (obsérvese todo ésto en relación con lo que ahora está compriendo entre China y la Unión Seviética. de lo que brevemente nos ocuparemos más adelante); la demecracia china seré una nueva democracia, caracterizada per la comición de todas las clases revolucionarias: camposinos, ebreros, pequeños burgueses e incluse capitalistas antifoudales y patriotes.

Pieles a estas teorias del principio, los comunistes se limitaren en las sonas que coupaban a exigir un terdes tercics a les ne commistas. De igual menera inflayeren hábilmente sobre el pueblo gracias a una prepaganda aprepig da, uniendo a representaciones teatrales gratuitas el envio por el país de conferenciantes ambulantes. Fermaren immedig tamente equipos dirigentes más henrados que los del Kusmintang. Y finalmente, condujeren con energía la resistencia - contra los japoneses y grearen tropas y cuadros sujetos a - una disciplina de hierre. Cosa incretable, llegaren incluse a rehabilitar el eficio de seldado, tetalmente desacreditade a los ojos del pueblo chimo.

A principios de 1944, el presidente Roosevelt envié a China al vicepresidente Henry Wallace, para ver qué se po dia hacer cen ebjete de aumentar el esfuerso de guerra chine contra el Japón. Wallace consideró que el fonde del preblema consistía en la conclusión de un acuerdo serie entre comunistas y nacionalistas, y siguiendo sus consejos, se destacó en Chungking como mediador, en septiembre de 1944, el general Patrick Burley, que muy prente reemplasó a Clarence Ganes como Embajador titular de los Estados Unidos.

Harley, como Roosevelt, era un democrata convencido.

A su llegada a China oreyó posible dar al partide comunista existencia legal, así como la formación de un gebierno de - cealición. En noviembre de 1944 redactó personalmente el - proyecto de un acuerdo en cinco puntos, que hiso firmar e - Mac-Tse-Tung y que se jactó de hacer firmar igualmente a - Ching-Kai-Chek. Pero prento se vió desairado por la lentitud de las negociaciones a la manera china, por las contre-proposiciones, por las contradicciones, por las promesas no mantenidas. Pronte también terminó por adopter las ideas de

Chiang-Kai-Chek, que le convenció de le nocive en escucia del partido comunista chine para el destine de la civilisación eccidental y para los intereses de la democracia amerj
cana. Igualmente se dió cuenta de que numerosos enviados y
diplomáticos americanos, maravillados de la eficacia de los
comunistas y de su capacidad para gamarse el apeye de las peblaciones, eran en secreto favorables a Yeman. Este higo
que presentase su dimisión en nevienbre de 1945 y abandenase
China con un ruidoso pertaso. (Véase "Años decisivos" de Truman - trad. Olga Dies de Vidad - Dú. Vergara - Barcalena
1956).

Pero ya en estes mementos, les commistas controleb ban un territorie de cerca de un millén de kilémetres cuadrados, habitados por más de cien millenes de habitantes; -elevándosa su ejércite a 900.000 hembres y las milicias pepulares, controladas por elles, a más de des millenes de -hombres.

Los nacionalistas del Kuomintang estaban decidides a aplastar a los comunistas, pero antes de emprender ninguma operación centra elles, Chiang-Kai-Chek se aseguró la enentralidad de Mescá, firmando el acuerdo de 13 de agosto de 1945, por el cual la U.R.S.S. se comprenetia, mediando el reconocimiento de la independencia de la Mengelia exterior, le creación de una base chino-rusa en Pert-Arthur y la de un puerto franco en Dairen, así como la concesión durante treinta años de la explotación en común de los ferrecerriles manahles, a no intervenir en los asuntos interiores chinos y, finalmente, a respetar la seberanía chima en Manchuria.

Con esta traición de la Unión Seviética a Mac-Tro-

Tung, y habiendo de este modo asegurado su retaguardia Chian éste se preparó pura la guerra que finalmente perdió a pesar de la enerme ayuda recibida de los americanos y de la traicción de que hicieren victima a Mao y los suyes los amos del commismo ruso, ya que con el tratedo de agoste de 1945, los soviete reconocierem a Chiang-Kai-Chek como el ánico jefe - de China. Las resenes fundamentales del triunfe de Mao-Tos-Tung fueren de dos clases; positivas y negativas.

Les positives: El talente indudable del dirigente commista chine, que supo utilisar para con su pueble, mediante slegans simples y fáciles de explotar, la xenefobia
contra las ayudas exteriores a Chiang. El desec de les campesinos de une auténtica referma agraria, pere marchande al
principie con extremada prudencia, ya que para consiliarse
a su pueble el lider marxista ertedeme, me dudó en impener
mutilaciones a la dectrina, de tal mede, que el primer memente no descubriere a les campesines sine las ventajas del
nuevo régimen y no sus terribles defectes. Se epuse cen gran habilidad al inquierdismo en materia de referma agraria, es decir, al reparte de las tierras de los campesines
medianos.

Creó un verdadero ejército disciplinade y atilisó funcionarios honostos en la administración de las provincias
que iba conquistando. En el puro terreno bálido, el ejército creado por Mao-Tse-Tung realisó en 1949 una hasaña ánica
en le historia militar del mundo: conquistar un país inmense a paso de marcha, a una velocidad media de dies kilómetros
diarios, desde Mukden, compado el 8 de neviembre de 1948, a
Cantón, temado el 15 de octubre de 1949. Algunas de las betalles libradas por este ejército, la de Liagunas y la de en particular, sen antânticos medelos de estrategia

y táctica. Merecen ser estudiadas con cuidado por los jefes y eficiales del mundo cosidental.

Les resones negatives: El que el Eucainteng estabe pedride. Alrededor de Chiang, personalmente may hourade, se movie una feuna de traficantes y ladrones incalificable. - Los mientros de la familia Secue invertian en América decenas de millenes de délares. Decde les ministres a les representantes locales del partide en las pequeñas ciudades, tedes rebaban y eprimian al pueble. Y el descense de la meral de este pueble, consecuencia directa de la mala administración y la cerrupción del Eucamintang, tuvo repercusión direg ta en el valor del ejército nacionalista, que, mal alimente de y peor pagado, falto de meral y sin minguna fe en que - apoyarse, resultó fácil piesa para una propaganda comunista inteligente y apasionada.

LA ORGANIZACION DEL NUEVO ESTADO CHIMO

Del 21 al 29 de septiembre de 1949 se celebré en Pg kin une "Conferencia Politica Consultiva del pueble chino", reuniendo 662 miembres pertenecientes no sale al partido qg munista chino, sino también al partido democrático anti-kug mintang (liga democrática, 142 miembres; erganismos democráticos regionales, 102), así como los representantes de los organismos públicos, de los sindicates ebreros agrículas, del comercio, de los intereses religiosos y culturales, de las minerias ituicas y de los chinos de ultramar.

Todos los miembres de la Conferencia habían mido de signados por un comité preparatorie, ouyos miembres, emeque no todos eran commistas, habían sido elegidos por los jefes del partido. La Conferencia adopté importantes decisiones: elección de miembres del Gobierno control, adopción de un -

programa comin, designación de Pekin como espital oficial — de China, adopción del calendario gregoriane, de un himme — nacional, de una bandera —reja, con una estrella de cro de cinco puntas, redeada de cuatro estrellas más pequeñas en el ángulo superior inquierdo—.

El primer Cobierno central estaba compuesto de un -Presidente -Mee-Twe-Tung- de seis Vicepresidentes (tres comnistes: Chu-Teh. Lieu Shee-Chi y Kee-Keng, y tres no com nistas: la viuda de Sun Yat-Sen (Ching-Lin-Seeng, hermana de la seffere de Chiang-Kai-Chek), Chang-Lan y el general Li-Chi -Sen) Finalmente, de 36 miembres, entre los que se encentra ban gran nâmero de jegos militares y políticos rejos (Chou-Re-Lai, Chem-Yi, Lin Pine, Li li-San, etc.), pero también ex generales nacionalistas atraides, tales ceme Ju Tee-Yi, Chung Chien y Chang Chih-Elma, un indubtioni de Shanghai, -Chan Shu-Fung: un millemarie chine de Singapur, Ten Ka-Kei; la majer del general cristiane Fon Yu-Haiang y representantes de las minerias de Sinkiang y de la Mengelia interior. En esta conferencia mació el "Pregrema Comán" que dió lugar a la Constitución vigente de China que recegence integramen to más adelamte.

El 1 de cotubre de 1949, Mac-Toc-Tung amunció oficialmente la creación de la República popular China y la de um Conseje administrativo del Estado de quince miembros dirigido per Cheu En-Lai, e hise pública la agribución de las 37 carteres ministeriales. Cheu En-Lei commilaba los carges de primer Ministre y Ministre de Asuntes Exteriores, Po Yi-Pe, de Fimanses; Estah Chuab-Toc, de Interior; Li Li-San, de Trabajo; la seserita Shih Ling, de Justicia y la sesera Tung Yu-Estang, de Sunidad. Los asuntes militares eran de - la imoumbencia de un Comité militar presidido per Mao, pero Chu Tah centinuaba siendo el jefe del Ejércite Pepular de - Liberacióni El general Fu -fre-Yi, que fue el que entregé Pe kén, fue nombrado Ministro de Comservación de las Aguas. Y Shen Chem-Ju, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia - (Tribunal Popular Supremo).

A partir del 20 de cotabre de 1949, la U.R.S.S. reconocía el Gebácrae popular chine, al tiempo que rempia sus
relaciones diplomáticas con el Kucmintang. El día 3 de octu
bre, Bulgaria y Rumania; el 4, Polonia, Hungria y Checceolo
vaquia; el 5 Yugecolavia. El primer Estade no comunista que
recenocía a Mac-Tse-Tung fue Birmania, el 9 de diciembre de
1949; la India, el 30 de diciembre; Pakistán, el 4 de enero
de 1950; Caylán, Noruega y Gran Bretaña, el 5; Dinamarca e
Israel, el 9; Finlandia y Afganistán, el 13 y Suecia el 14.

El 15 de diciembre de 1949, Mac-Tro-Tung se desplasé a Mosod para concluir con Stalin un tratado que se hiso público al 14 de febrero de 1950. Tratado de amistad, alien sa y asistencia mutia, valedero por trainta años, y dirigide especialmente contra al Japán. Se completé per des Acueg dos posteriores, une sobre develución por Rusia del ferroca rril de Changohan y de Port-Arthur, y el etre sebre un prég tano de muchos millones de rublos con un interés del 1 per 100, que sirve a les chinos para pagar el material entregade por la U.R.S.S. (industrialpesada, minas, ferrocarriles, etc.). Por último, ambos souerdos están seguidos de tres ng tas cambiadas entre Vichinsky y Chou En-Lai, extracrdinaria mente ventajonas para China y que fueron un indisoutible triamfo de Mac-Tso-Tung, dueño todopodereso de la quinta -

de la blación del globo.

Parte semende del centralo II COMMITARIOS Y TEXTO DE LA CONSTITUCION CHIMA

- I -

Por este medio presentamos el texto en españal de -la Constitución de la República Popular de China. La tradug
ción ha sido hecha por la Sección de Investigaciones Juridi
cas de la Universidad de Panami. Para elle ha utilizado sia
multáneamente las versiones inglesas y francesas de dicha -Constitución. Y, frente a algunas dudas, se ha consultado a
personas concederas del idiama eriginal.

No conceence mingin estudio en español sobre el decumento que a continuación publicamos.

En francés, en inglés y en italians si homes viste algunas publicaciones sobre dicha Constitución.

Ami, la edición francesa de ella está precedida de una larga exposición de motivos de Liou Chao-Chi, teórico - del comunismo chino. Se trata, por supuesto, de una presentación totalmente laudatoria, de carácter propagandistico.

En inglés tenemos a mano dos estudios recientes: el de H. Arthur Steiner, profesor de la Universidad de California, titulado "Constitutionalism in Communist China" publicado en "The American Pilitical Science Review (marse de - 1955); y el Yu-Nan Chang que aparece en "The Journal of Pelitics (Universidad de Florida, ageste de 1956) bajo el título de "The Chinese Communist State System under de Constitution of 1954".

El ditimo de los articulos citados es de critica pg lítica. Más que al sentido literal, se refiere el autor a los realidades políticas que subpuen tras el instrumento junidico. no democrático".

Wood .

Bastante ha dado que hacer a hos comentaristas coqui dentales este concepto de "contralismo democrático". Pero - sea él lo que fuere, queda como cierto que el régimen commista chine no admite el principio federal y que las auteng mias regionales y locales que concede están fuertemente supeditadas a los ôrganos contrales del poder.

Otra diferencia interesente es la referențe al ôrga no legislativo. El de Rusia es bicameral. El de China es unicameral. Y el artículo 22 establece quet "La Asamblea po pular nacional es el ûnico ôrgano legislativo del pais".

Esta disposición que, por una parte, parece demostrar una tendencia democrática, al descensour funciones legialativas al ejecutivo; por etra, afirma la idea centralisante al no admitir la pesibilidad de cuerpos legisladeres regionales.

El Comité Permanente de la Assablea Nacional se asg meja en cierto mode al llamado <u>Presidium</u> del Seviet Supremo (Congreso Soviético). Sin embargo, su estructura y funciones no sen del todo iguales. El Presidente del <u>Presidium</u> -del Soviet Supremo, e sea, el Presidente de la Comisión per manente del congreso, viene a ser el Jefe nominal del Estade Soviético; mientras que en China el Jefe del Estado es -el propio Presidente de la República.

Ne hay en el sistema soviético ningún funcionario que tenga las atribuciones y procuimencia constitucionales del Presidente de la República Popular China.

En la China commista hey, come en les repúblices parlementaries, un Presidente de la República (notuelmente Mas Toe Tung) y un Primer Ministre (en la actualidad Chen El estudio del profesor Steiner se concrete, más bien, al propio articulado de la Constitución. No hace, pues meho incapión en las cuestiones políticas o sociales que el texte puede racionalisar.

Deede luege, este documente, que séle tiene un valor puramente académico. Per tanto, sele es étil a les esty dicecs del dereche comparado.

A este respecto, la Constitución de la República Popular de China presenta una curiosa característica. No la -de que a pesar de consegrar el sistema comunista en China,
establece una estructura gubernamental propia, que difiere
en varios aspectes tanto de la Constitución Seviética (1936)
como de las de las llamadas democracias populares.

La Constitución chima de 1954 es bastante breve y general. Consta de contro capítulos. El primero contiene los principios básicos e de organización socio-eccuémica. El segundo, que se divide en seis secciones, establece la estructura del Estado (Parte ergánica). El tercero se refig
re a los derechos individuales (Parte deguática). Y el cuer
to y último capítulo consta de tres breves artículos, sin importancia doctrinaria, pues se limita a fijar la bandera,
el escudo y la capítal de la República.

El Capítulo I, que se titula Principios Generales, corresponde prácticamente al Capítule I de la Soviética denominado: Organización Social. Y establece, precisamente, la organización social y econômica del pueblo cuya vida rige.

Sin embargo, presente características socio-econômicos distintas a la soviética. Meta, por ejemple, no admite la propiedad capitalista (Arts. 5, 6 y 9). Ma cambie, la «Canstitución china reconoce la propiedad gapitalista, al la

Wees ...

de la estatal, de la comperativa y de la propiedad <u>individual</u> de los trabajadores (Artículo 5). Y en su artículo 10 dices "El Estado, en virtud de la ley, protege el derecho — de los capitalistas a la propiedad de los medios de producción y otro capital".

Deede luego se trata de un reconocimiento transitorie, ya que el temor de toda las Constitución es hacia la transfermación gradual de la propiedad espitalista. Pere, de todas formas, los anotados preceptos implican una diferencia actual entre el régimen scendulos chime y el soviéti
oc.

El Capitulo II, denominado: La estructura del Estade, corresponderia a los Capitulos II, III, IV, V, VI, VII,
VIII u IX de la soviética que aperecen bajo el montre de Or
canisación del Estado.

Deede el punto de vista formal esta parte, e sea,
la <u>orgánica</u> es más concisa y está mejor distribuída en la
Constitución que comentamos que en la soviética. Pues la
chima incluye toda la materia en un capítulo que a su ves
divide en 6 secciones; mientras la soviética la distribuye

en 8 capítulos que tratan todos de la misma materia. Además

éstos entran en detalles excesivos en que no incurre la que

presentamos.

Asimieno, en la cuestión de fende de la parte ergánica, la Constitución China presenta ceracterísticas que la diferencian bastante de la que, sin duda, le sirvió de mode le idealógico.

En primer lugar, el Estado soviético se define a sí mismo como un "Estado federal" (Artículo 13). En cambio, la China considera al suyo como "un Estado, multinacional unido..." (Artículo 3º) cuyos érganos "practican el centralisEn Lai). El primero es elegido por la Amemblea Nacional por un período de cuatro años y el segundo es nombrado -y puede ser destituído- per el Presidente con la intervención de la Amemblea (Artículo 40. Mas sen tantos los poderes que la - Constitución confiere al Presidente de la República, que - los teóricos del derecho político, acostumbrados a la tradj cional clasificación de los gobiernos, no sabrian conside-rar el de China como presidencial o parlamentario.

Sin duda, por su estructura el régimen parece ser més bien parlamentario. Pero en el fondo no es estrictamente parlamentario no presidencial. Se trata de un sistema "suigenerie" que combina y mescla de criginal manere características de una y otra forma de gobierno.

El órgano judicial y el ministerio público no presentan rasgos particulares. Tanto los magistrados como el procurador son nombrados por paríodos cortos: cuatro años. En esto la China comunista sigue la práctica soviética que es opuesta al nombramiento de magistrados vitalicios e per largos términos.

Le reforme de la Constitución correpende a la Asemblea Nacional. Esta puede enmendarla en oualquier momente - mediante el voto de los dos tercies de mas mientros. Sigue, así, a esta respecto, el mismo procedimiente de la soviética. Es, pues, una Constitución expesivamente flexible. Lo - cual revela, entre otras cosas, que sus sutores no han intentado establecer una carta fundamental de larga duración.

El capítulo III denominados <u>Los derechos y deberes</u>

<u>fundamentales de los ciudadanos</u>, es muy parecide en su forma

y en su fende al Capítulo I de la Constitución soviética, —

que aparece bajo el mismo nombre.

Lidad? Según el erticulo ya citade de Yu-Nan Chang, may poco es el valor efectivo de ellos. Pero esta breve nota introductoria no nos permite entrer en tales aspectos. Nos conformaremos con repetir las viejas palabras de Mentesquieus

"Ce ne'st point a mais a emminer si les angleis jouiseent actuellemen de estre liberté, ou mon. Il
me suffit de dire qu'alle est establie par leur leis,
e le n'en cherche pas deventage".

- II -

OCNSTITUCION DE LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA (Adoptede el 20 de septiembre de 1.954 en la primera seción de la primera Assaublea popular macional de la República popular de China).

CAPITULO I

Principles Generales

Artículo 1º.- La República popular de China es un Estado de mocrático popular dirigido por la elase ebrera y basado sebre la aliansa de los obyeros y campeninos.

Articulo 2° - Todo el poder en la República popular de China pertenece al publo. Los órganos mediante los cuales el p
pueblo ejerce su poder son la Asamblea popular macional y las asambleas populares locales en tedos sus grados.

La Asamblea popular macional, las esambleas populares locales y los demás ôrganos del Estado practicam el equ tralismo democrático.

Artículo 3º -- La República popular China es un Intede multimecional unido.

Todas las macionalidades sen iguales en derechos, Toda discriminación y opresión respecto de una macionalidad
sem prohibidas. Todo acto tendible a socurar la unión de las nacionalidades es prohibido.

Todas las macionalidades disfrutan de la libertad de utilisar y desarrollar su l'angua y escritura, de censervar o refersar sus uses y costumbres.

La autonomia regional es aplicada en tedas las regiones dende las minerias nacionales viven en grupos compagtos. Las regiones de autonomia nacional son partes inseparables de la República popular de China.

Articulo 4%.- La República popular de China, por sus ôrganos de Retado, apoyándose sobre las fuerzas sociales y por
vía de la industrialisación socialista y de las transfermaeiones socialistas, asegura la ascensión a una sociedad socialista.

Artículo 5º.- Actualmente en la República popular de China, la prepiedad de los médics de producción comprende las fermas esenciales siguientes: propiedad del Estado, es decir, propiedad del pueblo entere; prepiedad esoperativa, es decir, propiedad colectiva de masas trabajadoras; prepiedad - de trabajadoras individuales; propiedad capitalista.

Artículo 6º.- El sector estatal de la economía es un sector socialista basado sebre la propiedad del pueblo entero. El es la fuersa dirigente de la economía nacional y la base na terial sobre la cual el Estado realiza las transformaciones eccialistas. El Estado asegura la prioridad al decarrello - estatal de la economía.

Les recurses minerales, les aguas, así como los bog ques, las tierras incultas y los demás recursos que el Esta de poses en virtud de la lay son propiedad del pueblo entere. Artículo 7º.- El sector cooperative de la economía es o sochalista, cuando está basado sobre la propiedad celectiva de masas trabajadoras, o semisocialista, cuando se basa en la propiedad colectiva paraial de masas trabajadoras. La - propiedad colectiva parcial de las masas trabajadoras es una forma transitoria que conduce a los campesinos individuales a la propiedad colectiva de masas trabajadoras.

El Estado protego la propiedad cooperativa, la estimila, erienta y synda el desarrello del sector cooperativo de la economía y considera el desarrollo de las cooperativas de producción como el principal medio de transformer la explotación agrícola y ertesama individuales.

Artículo 8º.- El Estade, en virtud de la ley, protego el de reche de los camponinos a la propiedad de la tierra y de -- los demás medios de preducción.

El Estado guía a los campesinos individuales para - que ellos aumenten la producción y los estimula a organisar cooperativas de producción, de aprevechamiento y de venta, de crédito, según el principio de libre consentimiento.

La política del Estado respecto de la economia de - los campesinos ricos es una política de limitación y de eliminación gradual.

Artículo 9º.- El Estade, en virtud de la ley, protege el de reche de los artesanos y de los demás trabajadores individuales no agricolas para una mejera erdenación de sus negocios y los estimula a organisar oceperativas de producción, de aprevisionamiento y de venta, según el principio de libre consentimiente.

Artículo 100, El Estado, en virtud de la ley, protego el -derecho de los capitalistas a la propiedad de los medios de producción y etro capital.

El Estado adopta, respecto de la industria y del og mercio capitalista, una política de utilización, de limitación y de transformación. Por medio del control ejercido - ***

per los órganos administrativos del Estado, de la dirección dada por los órganos administrativos del Estado, de la dirección dada per los sectores estatales de la ecentuía y - del centrol ejercido por las masas obreras, el Estado utilis sa los factores positivos de la industria y del comercio og pitalistas que son átiles a la prosperidad nacional y al - bienestar del pueblo; limita sus factores negativos que no contribuyen a la presperidad nacional y al bienestar del - pueblo; y estimale y exienta su transformación en diversas formas del capitalismo de Estado y reemplasa progresivamente la presiedad capitalismo de Petado y reemplasa progresivamente la presiedad capitalismo por la prepiedad del pueblo entere.

El Estado prohibe toda acción ilícita de los capita listas susceptible de perjudicar el interés público, de per turbar la economía social y de compremetér los planes econá micos del Estado.

Artículo 11° .- El Estado protego el derecho de los ciudadan nos a la propiedad de rentes legitimas, de aborros, casas de habitación y etros medios de existencia.

Articulo 12*.- El Estado, en virtud de la ley, protega el derecho de los ciudadanos a la herencia de los bienes priva dos.

Articule 13°. — El Estado puede, en interés público y de — acuerdo cen las disposiciones legales, comprar, requisar e macionalisar la tierra y los demás medios de producción en las ciudades y campos.

Artículo 14º.- El Estado prohibo a cualquiera utilisar propiedad privada en detrimento del interés público.

Artículo 150- El Butado, mediante plames econômicos, diri-

a fin de acreser sin cesar las facrsas productoras y por eg te medio mejorar la vida material y cultural del pueblo, calvaguardar la independencia y referenr la del país.

Articule 16º. - El Frabaje es una cuestión de honor para tedos los ciudadanos de la República pepular de China capaces de trabajar. El Estado estimulará la actividad y la iniciativa ercaderas de los ciudadanos en su trabajo.

Articulo 17° .- Todos los erganismos del Estado deben apeyag se sebre las masas populares, permanecer constantemente en unión estrecha con ellas, escuehar su epinión y aceptar su control.

Artiquio 18°. Todos los trabajadores de los organismos del Estado debem ser leeles al régimen de democracia popular, respetar la Constitución y la ley y consegrar tedas sus fuersas al servicio del pueblo.

Articulo 19° -- La República popular de China defiende el régimen de descoracia popular, reprime toda actividad contrarevelucionaria y de traición, castiga tedos los traidores -y contra-revelucionarios.

El Estado, en virtud de la ley, priva a les terratg mientes feudales y a les capitalistes burocráticos de los derechos políticos por un periodo determinado, concediándoles medios de existencia a fin de que se reformen por el trabajo y obtengan con ál ou subsistencia.

Articule 20.— Les fearess ermedes de la República popular - de China pertenecen al pueble; elles tienen per teres defen der les conquistes de la revolución popular y les realizaciones de la edificación nacional, defender la soberania, - la integridad territorial y la seguridad del país,

CAPITULO II

Le Estructure del Estado Sección I Le Asembleo popular Hacienal

Articulo 21°.- La Asamblea popular nacional es el órgano su premo del poder del Estado en la República popular de China. Articulo 22°.- La Asamblea popular nacional es el ánico órgano legislativo del país.

Artículo 23º.- La Asamblea popular macienal està integrada por diputados elegidos por las previncias, las regiones autênomas, las municipalidades directamente sabordinadas a la autoridad central, las fuersas armadas y los chinos residen tes en el extranjero.

Il minero de diputados a la Assemblea popular maciomal y su modo de elección, incluso el minero y el modo de elección de los diputados de las minerias macionales, son prescritas por la ley electoral.

Artículo 24º.- La Asamblea popular nacional es elegida por un término de cuatro efice.

Dos meses antes de la exposición de les poderes de la Asamblea popular nacional, su comité permanente debe haber proque
dido a las elecciones de los diputados de la Asamblea pepular nacional de la mueva legislatura. En caso de que circunstancias expepcionales hagan las elecciones impesibles,
los poderes de la Asamblea popular nacional pueden prorrogarse hasta la primera sesión de la Asamblea popular nacional de la mueva legislatura.

Articule 25º.- La Asambien popular nacional se reâne una ves por año convocada por su Comité permanente. Ella puede igual mente convocarse cada ves que el Comité permanente lo jus-

o o mediante la propuesta de la quinta parte, -

al menes, de los diputados.

17 Jan. 18

Articulo 26t.- Duranto el período de sesiones, la Asamblea popular nacional elige un presidium para conducir sus traba 108.

Articulo 274 .- La Asamblea popular macional ejerce las funciones y poderes siguientes:

1. Enmender la Constitución.

2. Votar les leves. 3. Piscaliser la aplicación de la Constitución.

4. Elegir el presidente y el vicepresidente de la -

República popular China. 5. A proposición del Presidente de la República popular China, decidir el nembramiento del Primer Ministro del Consejo de Estado, decidir el nombraziento de los miembros del Consejo de Estade.

6. A proposición del Presidente de la República popular China, decidir el membraniento de les vice presidentes y de los miembros del Consejo de De-fense Nacional,

7. Elegir el presidente de la Corte popular suprema.

8. Elegir el procurator general del Tribunal popular supreme.

9. Aprobar los planes de la economía nacional.

10. Examinar y aprobar el presupuesto de Estado y el informo mobre el ejercicio presupuestarie.

11. Ratificar el <u>estatus</u> y la delimitación de las -provincias, de las regiones autónomas y de las -municipalidades directamente subordinadas a la -autoridad contral,

12. Decidir sobre amnistial

1]. Decidir las cuestiones de la guerra y de la pas. 14. Ejerger las otras funciones y pederes que la — Asamblea popular nacional jungue necesaries asumir.

Artículo 28º.- La Asamblea popular tiene el dereche de rele var de sus funciones:

> a) Al presidente y vicepresidente de la República popular China.

> b) Al primer ministre, a los viceprimer ministres, a los ministres, a los presidentes de cominiones y al secretario general del Consejo de Estado.

> c) à les vicepresidentes y a los miembros del cense jo de la defensa nacional.

4) Al presidente de la Certe popular suprema.
e) Al procurador general del Tribunal popular supre

Articule 29% - Les confendes a la Constitución serán adepta las mayoría de los dos tercies de diputados de la -

Asamblea popular nacional.

the state of the s

Las leves y demás acuerdos serán adoptados por la simple mayoria de los diputados de la Asamblea pepular nacio nal.

Artículo 30º .- El Comité Permanente de la Asemblea popular nacional es el érgame permanente de diche Asamblea. El Comité Permanente de la Asamblea pepular nacional esté compuesto por les signientes miembres, elegidos por la Assa blea pepular.

> El Presidente. Los Vicepresidentes. Il Secretario General. Les Miembres.

Artículo 314.- El Comité Permanente de la Amemblea popular nacional ejerce las funciones y los pederes siguientes:

> 1. Organisar las elecciones de los diputados a la -Asamblea Moreler macional.

> 2. Convocar las sesiones de la Asemblea popular nocienal.

3. Interpretar las leyes. 4. Elaborar los decretos.

5. Fiscalisar les actividades del Consejo de Estado. de la Corte popular suprema y del Tribunel populer supreme

6. Anniar las decisiones y ordenansas del Consejo de Betado que fuecem contrarias a la Constitu-

oidm, a las leves y a les decretes. 7. Emmendar e amular las decisiones mel fundadas de érganos del poder del Estado en las provincias, en regiones auténomes y en les municipalidades directemente subordinadas a la autoridad central.

8. In al intervale de los periodos de la Asamblea popular mecienal, decidir el membraniento e la --destitución individual de los viceprimer miniotros, de les ministres, de les presidentes de .las cemisiones y del secretario general del conseio de Estedo.

9. Nombrer e destituir les viceppestidentes de la Cer te popular suprema, les jusques y les mientres del Celegie judiciel de le Certe popular supreme. 10. Nombrer e destituir les procumientes generales -

adjuntos, los procuridores y les mientres del frimmal supreme.

manieute e el pago de los reprell. Docidir el m

sentantes plemipotenciarios en el extranjero. 12. Decidir sobre la ratificación y la demuncia de l 10e fratedos consertados con Estados extranjeros.

13. Establecer los grados militares, los rangos diplemáticos y stros títulos especiales.

14. Instituir las érdenes, las condecoraciones y demás distincienes honorificas del Estado y decidir de su atribución.

15. Ejercer el derecho de gracia,

ない

16. En el intervale de los períodos de sesiones de la Asamblea popular nacional, decidir de la proclamación del estado de guerra en caso de que el
país fuese víctima de un ataque armado o el la necesidad surge de cumplir los comprenisos establecidos en Trutados internacionales de defensa
comán contra la agresión.

17. Decidir la movilización general o parcial.

18. Decretar la ley marcial sobre todo e parte del -territorio.

19. Ejercer las demás funciones y poderes que le fue sen impartidos por la Asamblea popular nacional.

Artículo 32°. - El Comité permanente de la Asamblea popular macional ejerce sus funciones y poderes hasta la elección - de un nuevo Comité permanente per la Asamblea Popular nacional de la nueva legislatura.

Artículo 330. - El Comité permanente de la Asamblea popular nacional y nacional es responsable ante la Asamblea popular nacional y la rendirá cuenta de su actividad.

Le Asemblee popular mecional tiene el derecho de re Teler de sus funciones a les mientres de su Comité permanen te.

Artículo 34º.- La Asamblea popular nacional instituye una - comisión de nacionalidades, una comisión de proyectos de - ley, una comisión de presupuestos, una comisión de mandatos y demás comisiones que jungue necesarias.

En el intervalo de los períodos de sesiones de la -Asemblea popular nacional, la Comisión de las nacionalidades y la comisión de los proyectos de ley son colocadas baje la dirección del Comité permanente de la Asemblea popular nacional.

Articulo 35% .- La Asamblea popular macional e, en el intervulo de los períodos de seciones de la Asamblea, su Comité permanente, pueden, en caso de necesidad, orear cemisienes de investigación sebre questiones determinadas,

En el ourso de las investigaciones de estas cemisig nes todos los drganismos del Estado, las organizaciones populares y los ciudadanos interesados están obligados a pener a su dispesición las informaciones accesarias. Artículo 36° .- Les diputados de la Asemblea popular macional júcien el derecho de interpreter al Comesje de Butado e e los ministerios y las comisiones del Conseje de Estade, y los organismos interpelados están obligados a respender. Artículo 370 -- Ningán diputado de la Asemblea popular nacio nal puede ser arrestado e enjulciado sin al asentimiento dela Asamblea popular nacional o, en el intervalo de les pericdos de segiones de la Asamblea de su Comité permanente. Articulo 382 .- Los diputados de la Asambica popular nacional están sometidos al control de las unidades electorales que las han elegide. Les unidades electorales tienen el dereche, conferme a las modalidades fijadas per la ley, de reemplasar en todo momento los diputados que han elegido.

SECCION 2

El Presidente de la República popular de China Artículo 394.- El Presidente de la República popular de China na es elegido por la Asumblea Popular nacional. Tedo ciudadano de la República popular de China que haya cumplide 35 años de edad y sea elector y elegible puede ser elegide pro sidente de la República popular de China.

La duración de los pederes del presidente de la República popular de China es de quatro años. Artículo 40° -- El Presidente de la República popular de Chi

em virtud de las decisiones de la Asamblea pepular ma-

cienal e de su Comité permanente, promulga las leyes y decretes, nombra e destituye el primer ministro los viceprimer ministros, los presidentes de las comisiones, el secretario general del Consejo de Estado; nombra e destituye los vicepresidentes y los miembros del Consejo de Defensa Nacional; concede las órdenes, las condeceraciones y las distinciones hemerificas del Estado; proclama la ammistia y concede indultos, proclama la ley marcial y el estado de guerra, orde ma la mevilisación.

Articule 41° -- El presidente de la República popular de Chi na representa la República popular de China en sus relaciones cen los Estados extranjeros; recibe las representaciones diplemáticas extranjeras acreditadas ante él. En virtud de las decisiones del Comité posmanente de la Asamblea popu lar nacional, nestra y destituye los representantes plemipo tenciarios en el extranjero y ratifica los Tratados concertados cen los Estados extranjeros.

Artículo 42º .- El Presidente de la República popular de China manda las fuersas armadas del país y preside el Consejo de Estado e a los demás organismos interesados.

Articulo 43° - Si el presidente de la República popular de China convoca, en caso de necesidad, una conferencia supremu de Estado, será presidida por él.

Participan en la Conferencia suprema de Betados el vicepresidente de la República popular de China, el presidente del Comité permanente de la Asumblea popular macional, el primer ministro y demás personas interesedas.

Les dictiments de la conferencia suprem de Matado sobre les negocios impertantes del Matado son semetidos per el presidente de la República popular de China a la Asamblea popular macional, a su Comité permanente, al Comosje de Estado o a los demás organismos interesados para su discusión y decisión.

Artículo 44°. Il vicepresidente de la República popular de Chima asiste al Presidente en su Trabajo. Por mandato del presidente puede asumir el ejercicio de una parte de sus funciones y poderos.

Les disposiciones del artículo 39 de la Canstitución relativas a la elección y a la duración de les pederes del presidente de la República popular de China, se eglican igualmente a la elección y a la duración de les pederes del vicepresidente de la República popular China.

Artículo 45%. Il presidente y el vicepresidente de la Repá blica popular de China ajercen sus funciones y pederes hacta la toma de posesión del presidente y del vicepresidente elegidos por la nueva Assablea popular nacional.

Artículo 460 - Si el presidente de la República popular de China, por resde de salud, se encuentre en la imposibilidad de ejercer sus funciones y poderes durante un periodo prolongado, detos son assuidos por el vicepresidente.

Si el cargo de presidente de la República popular de China quedase vacante, el vicepresidente le sucederá.

SECCION 3

III. Compajo de Istado

Articulo 470... Il Commoje de Estado de la República popular China, es decir, el sebierne popular central es el ejecutivo del órgano suprese del poder del Estado, el órgano admimistrativo suprese del Estado.

Articule 480- El Comocje de Estado está compuesto de los -

El Primer Ministro. Los viceprimer ministres. Los ministros. Los presidentes de comisiones, y El secretario general.

La organización del Consejo de Estado es fijada por la ley.

Articule 49º .- Il Consejè de Retade ejerce las funciones y poderes signientes:

l. Conferme a la Constitución, las leyes y les de-cretes, dictor medidos administrativos, emitir -

decisiones y ordennames y vigilar en ejecución. 2. Semeter los proyectos de ley a la Assemblea popu-

lar macional e a su Comité permanente. 3. Rieresr una dirección única sebre la actividad -

de les ministeries y comisienes. 4. Rieroer une dirección única sobre la actividad de los árganos administrativos lecales en todo -

el país. Emmendar o anular las ordenamens y directrices mal fundadam distadam per les ministres e presidantes de les comisiones

6. Amenday o anular las decisiones y erdenances das que emanen de los érganes administratives leceles.

7. Aplicar les planes de cenemia mecienal y el presupuesto del Istado,

8. Mrigir el comercio enterior e interior.

9. Dirigir al trabajo en los deminios eniturales. de la educación y de la salud pública.

10. Comparso de las questiones concernientes a les eht uncionalidades.

Comparso de las emertienes concernientes a los -chimos residentes en el extranjero.

12. Defender les intereses del Mrtede, mentener el m público y proteger los derechos de los ci<u>s</u>

dedenos. 13. Dirigir les relecienes exteriores.

14. Dirigir el deservello (edificación) de les fuer-SES GFRE

15. Retificar les estadios y la delimitación de los departementes entéments, de les distrites, de les distrites entéments y de les municipalidades,
16. Hembrer e revour el personal administrative org
forms à les prescripciones de la ley.
17. Ejercer les équés funciones y pederes que le fug

som importidos por la Asemblea popular nacional e per su Comité permanente.

Artículo 50%,- El primer ministro dirige los trubajos del --Cemesjo de Metado y presido sus sesiones.

Les viceprimer ministres esisten al primer Ministre

The same of the same

em em trebajo.

Articulo 51.- Les ministres y les presidentes de les comisjones dirigen les trabajes de sus departementes respectives.

Elles, pueden, dentre de la jurisdication de sus departementes, emitir ordenantes e instrucciones conforme a las leyes y decretes ani come las decimienes y ordenantes del Conseje de Estado.

Articule 52.- El Conneje de Estado es responsable ante la Asamblea popular nacional e, durante les intervalos de los
periodes de sesiones, ente su comité permanente, a quien rendiré cuenta de su sotividad.

SECCION 4

las Assaklens populares locales y les Cemités populares locales.

Articule 53.- Le división administrativa de la República pg pular de China es la aiguientes

> Il país está dividide en provincias, regiones au têmenes y municipalidades directamente suberding das a la autoridad central.

> 2. Les previncies y regienes auténomes estén dividi des en departementes (cheu) auténomes, distrités auténomes y municipalidades.

> 3. Los distritos y distritos autónemos están dividi dos em emutones (heieng), camtemos de las maciómalidades y symmetation.

Les municipalidades directamente subordinades a la autoridad central y a les municipalidades relativamente inpertantes estén divididas en circunscripciones administrati
vas. Los deportementes autônemes estén dividides en distrites autônemes y municipalidades.

Las regiones autônomes, les departementes autônomes, les distrites autônomes sen tedes territories de autonomia mocional.

Artículo 54.- Las Assableas populares y los comités populayou son establecidos en las provincias, las minicipalidades The second second

directamente suberdiradas a la autoridad central, los distritos, las municipalidades, las circumscripciones administrativas, los centenes, los centenes de las macionalidades y los syuntembentos.

Les degames de administración extónema sen establecides en las regienes anténemas y les distrites auténemes. La erganisación y las funciones de los degames de administración auténema sen especificadas en la sección 5º del artículo II de la presente Constitución.

Artículo 55.— Los Asambleas populares locales de los diversos grados son los deganos locales del poder del Estado.

Artículo 56.— Los representantes de las Asambleas populares
de las provincias, de las municipalidades directamente subordinadas a la autoridad central, de los distrites y de —
las municipalidades divididas en circumscripcienes administrutivas, son elegidos por las Asambleas populares de grade
inferior. Los representantes de las asambleas populares de
las municipalidades no divididas en circumscripciones administrativas, circumscripciones urbanas, cantones, cantones
de las necionalidades y syuntamientes no elegides directamente per los electores.

El minere y el medo de elección de les representantes de las asambleas populares locales son fijades por la -ley electoral.

Artículo 57,- la duración de los poderes de las monhicas populares de las previncias es de quetro años. La duración
de los poderes de las asembleas populares de las municipal;
dedes directamente subordinadas a la anteridad contral, de
los distritos, de las municipalidades, de las circumscripaje
nos de las macionalidades, de los symmentes es de des años.

Articule 55.— Les assublees populares de les diverses grades assgures le observación y la ejecución de las leyes y —
decretos en su región administrativa respectiva, elabores 1
los planes para el decerrolle scenómico y enltural level y
les servicios públicos, examinas y vetas los presupuestes —
lecales y les infermes del ajercicio presupuestario; protegen los bienes públicos, aseguras el mateminiento del erden público protegen los derechos de los ciudadanes y gureg
tisan la igualdad en derechos de las minerías mecianales.
Artículo 59.— Les assubleas populares loçales de los diversos grados aligen y tienes el derecho de revelar de sus fug
ciones les miembres de los comités populares del grado correspondiente.

Les assibles populares de distrite y de los grupos superiores eligen y tienen el derecho de relevar de sus fug cienes al presidente del tribunal popular del grade correspondiente.

Articule 60. Les anumbless populares locales de les diversos grades adoptes y exiten decisiones en les limites de -les poderes que le son conferides por la ley.

Les asambless populares de les contenes de les mecionalidades pueden, en el limite de les poderes que le sen conferidos por la ley, detener medidas concretas conferme a las particularidades de macionalidades interesadas.

Les acambless populares de les diverses grades tienen el dereche de emmendar e de amuler les decisiones mal fundades de les acambless populares de grade inferior, act come les decisiones y ordenanses mal fundades de les comités populares de grade inferior.

Articulo 61.- Los representantes de las acambless pepulares

1

menicipalidades divididas en circumscripcienes administration vas sen sometidos al control de las unidades electorales — que los han elegido. Los representantes de las asambleas populares de las municipalidades no divididas en circumscripciones administrativas, las circumscripciones arbanas, los cantones, los cantones, los cantones de las macionalidades y los syuntemientos están sometidos al central de sus electores, los — unidades electorales y los electores que han elegido sus ropresentantes en las esambleas populares locales tienes el — derecho de relevar de sus funciones y de recuplasar en tede momente los representantes que ellos han elegido según el — precedimiento filade por la leyl

Articulo 62.- Les comités populares de les diverses grades, es decir les gehiernes populares, leceles, sem les érganes ajecutives de les assabless populares lecales, les érganes administratives locales del Briede en les diverses grades. Articulo 63.- Un Comité popular local según su grade está compuesto de un jeje y de un sub-jeje de provincia, de municipalidad, de distrito, de circumscripción administrativa, de cantón e de syuntamiente, amí como de los miembres del -comité correspondiente.

la duración de los poderes de los comités populares locales es idéntica a la de los poderes de las asembleas go pulares del grado correspondientes

la enganisación de les comités populares locales en les diverses grudes es fijada per la ley.

Articule 64.- Los comités populares locales de los diversos grades, en el limite de los pederes que le sen conferidos - per la ley, dirigen el trabajo administrativo en su sons ej

mimistrativa respective,

Los cenités populares locales de les diverses grades aplican les éccisiones de les acambless papulares del grade correspondiente, auf come les decisiones y enformances de « les érganes administratives del Retade de les grades superiores.

Les comités populares locales, en al limite de los pederes que le sen conferidos por la ley, emitem decisiones y erdenenses.

Articule 65.- Les comités populares de distrite y de los -grades amperiores dirigen los trabajos de les erganismes -que le estén subordinades y de los comités populares de les
grades inferiores; elles nombran y relevan de sus funciones
el personal de los erganhames administrativos del listade -conferme a las disposiciones de la ley.

Les comités populares de distrito y de los grados superiores tienen el derecho de suspender la splicación de
las decisiones mal fundadas de las assableas populares de grado inferior; ellos tienem el derecho de susandar e de amular las erdenamens y directivas mal fundadas de los ergg
mismos que le sen subordinados, sel como las decisiones y erdenamens mal fundadas de los comités populares del grado
inferior.

Articule 66.- Les comités populares de los diversos grados son responsables ante las acambless populares del grado coprespondiente y ante los órganos administrativos del Estado de grado superior dándele cuenta de su actividad.

Todos los comités populares locales del país sen ég games administrativos del Estado celecados bajo la dirección funios del Censejo de Estado y cetém todos semetidos a su eg toridad.

frethe property

SECCION 5

Les éngance de administración anténoma de las regiones de autonomía macional.

Artículo 67.- La erganización de los órganos de administración autónoma en las regiones autónomos, los departementes
autónomos y los distritos autónomos deben ester conferme a
los principles fundamentales relativos a la erganización de
los órganos lecales del Estado, definides en la Sección 4 del Capítulo II de la presente Constitución. La ferma de og
de órgano de administración autónoma puede ser determinada
conforme a los descos de la mayoría de la mecienalidad e de
las nacionalidades que disfrutan de entenenía en una región
determinada.

Artículo 68. En los érganos de administración autónomo de las regiones autónomas, de los departamentos autónomos y de los distritos autónomos dende conviven un cierto número de nacionalidades, cada macionalidad debe tener un número adecuado de representantes.

Artículo 69.- Los Órganos de administración antónomo de las regiones autónomos, los departumentos antónomos y los distritos autónomos ejercen las funciones y poderes de los órganos lecales de Estado, definidos en la Sección 4 del Capita lo II de la presente Constitución.

Artículo 70.- Los degamos de administración autónomo de las regiones autónomos, de los departamentos autónomos y los - distritos autónomos ejercen la autonomía en el límito de - los poderes que le son conferidos por la Comstitución y por la ley.

Les érgance de administración sutônema de las regio

mes auténemes, les départementes auténemes y les distrites auténemes administran les finançes locales en el limite de les pederes que le sen conferidos per la ley.

Les ôrganes de administración autónoma de las regig mes autónomas, los departamentos autónomos y los distritos autónomos administran las fianses locales en el límite de -los pederes que le sen conferides per la ley.

Les Érganes de administración extônema de las regig nes autónomas, les departementes autónomos y les distrites erganisan las fuerzas locales de seguridad pública confermo al sistema militar del Estado.

Los éxpanos de administración auténema de las regig nes auténomas, los depertementos auténemos y los distritos auténomos pueden establecer los estatutes que fijen el ejeg cicie de la autenemía e de los reglamentos particulares con forme a las enrecterísticas políticas, econômicas y culturg los de la nacionalidad e de las macionalidades de la región en ouestión. Estas estatutes y reglamentos deben someterse a la aprobación del Comité permanente de la Asemblea popular nacional.

Artículo 71.- Los érganos de administración autónoma de las regiones autónomos, los departementos autónomos y los distritos autónomos emplean, en el ajercicio de sus funciones, el ádicas o los idicases hablados y escritos, communite, en uso en la región.

Articulo 72. Los ârganos emperiores del lutado deben aneggi rar a los ârganos de administración antémena de las regiones antémenas, los departementes antémenos y los distritos antémenos el pleso ejercicio de su antementa y ayudar a las diferentes minorias necimales a deservellar su edificación

politica, econômica y emitural.

SECCION 6

Los tribunales populares y la fiscalia popular.

Articule 73.- En la República popular de China el peder judicial es ejercido per la Certe popular supreme, per las tribunales populares locales y los tribunales populares espociales.

Artículo 74.- La duración de los poderes del presidente de la Corte popular suprema y los presidentes de los tribunalos locales es de cuatro sãos.

La organisación de los tribunales populares es fija da per la ley.

Articulo 75,- El mistema de accessos populares en practicade, confermo a la ley, en los juicios que se efectúam ambe los tribunales populares.

Artículo 76.- In les tribunales populares, les causes sen jungades en público, excepción becha de les cases perticulg
res previstes per la ley. Il soussée tiene dereche a la defence.

Articule 77.- Les cindedence de tedes les medienalidades tienen el dereche de hacer uso de su propie idiena hablade y escrito en el curso del preceso. Passa las partes que no possen el idiena y la escritura en uso en la localidad, el tribunal popular debe acegurar la traducción.

In les regiones dende les mineries maciemales viven en grupes compactes e en les regiones habitades per varies ancienalidades, les tribunales populares estén obligades a hacer une en les sudiencies del idiema habitade en la localidad y de publicar les juicies, avises y etres decumentes en el idiema secrito, communente utilizade en dicha localidad. 御子子のような事

Articule 78.- En el ejercicio de su función judicial, los tribunales populares son independientes y no obedesen más que le ley.

Articule 79.- La corte popular suprema es el érgane judicial supreme. La Certe popular suprema vigila la actividad judicial de los tribunales populares locales y los tribunales - populares especiales. Los tribunales pepulares de grados su perieres vigilan la actividad judicial de los tribunales populares de los grados inferieres.

Artículo 80.— La Certe pepular suprema es responsable ante la Asamblea popular nacional e, en el intervale de los períodos de sus sesiones, ante el comité permanente y les rin de cuenta de su actividad. Los tribunales populares locales son responsables ante las asambleas populares locales del — grado correspondiente y les rinden cuenta de su actividad. Artícule 81.— La Fiscalia pepular suprema de la República — popular de China ejerce su control sobre los departamentos subordinados al Censejo de Estado, los órganos locales del Estado, el personal de la administración del Estado y los — ciudadanos en cuanto al oumplimiento de la ley.

Las fiscalias populares locales y las fiscalias populares especiales funcionan bajo la dirección de la fiscalías populares de jararquias superiores, colocadas bajo la dirección única de la Fiscalía popular suprema.

Articulo 82.- La duración de les pederes del Procurador general de la Fiscalía pepular suprema es de cuatro años.

La organisación de las fiscalias populares será fijada por la ley.

Artículo 83.- En el ejercicio de sus funciones, las fisca-Lias populares locales son independientes y no están suje神が大き

tos a las ingerencies de los fryance locales del Estado.

Artículo 84.- La Piscalia popular suprema es responsable eg
te la Asamblea popular mecienal y le rinde cuenta, y en los
intervalos de sus periodos de sesienes, ante su Comité permanento.

CAPITULO III

LOS DERECHOS Y LOS DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS CTUDADANOS.

Articulo 85.- Todos los ciudademos de la República popular de China son iguales ante la ley.

Articule 86.- Tedos los cindadanos de la República popular de China que hayan cumplido dies y ocho años de edad, no importa cual sea su nacionalidad, rasa, sexo, profesión, erigen social, religión, instrucción, fortuna o duración de residencia, tiemen el derecho de elegir y de ser elegidos, con excepción de los alimendos y de las personas privadas de eg te derecho por la ley.

la mjer tiene el derecho de elegir y ser elegida cen el mismo título que el hombre.

Artículo 87.- Les ciudadames de la República popular de Chi na disfrutan de la liberted de palabra, de premes, de reunión, de asociación, de prefeción y de manifestación. El la tado garuntiza a los sindadames el disfrute de estas libertades procurándoles las condiciones naturiales indispensables.

Artículo 89.- La liberted individual de les ciudadenes de -la República popular de China es inviciable. Madie puede -ser arrestade sin decisión de un tribunal popular e aprobeción de una fiscalía popular.

Articule 88.- Les cindadance de la República popular de Chi

. The second second

ma disfretan de libertad religiosa.

the same to the same

Articule 90.- El domicilio de los ciudadanos de la República popular de China es inviolable. El secrete de la cerrenpendencia esté garantizado per la ley.

Ice cindedence de la República popular de China dig fruten de liberted de residencia y de conhie de residencia. Artículo 51.- Les cindedence de la República popular de Chi na tiemen dereche al trabaje. El Estado garantina a los cig dedence el disfrute de este dereche per el deservello planj ficado de la comenía mecienal que permite el erecimiento del empleo, la mejera de las condiciones de trabaje y el qu mento de los salarios.

Articulo 92. Los ciudadenos trebajaderes de la República popular de China tiemen derecho al descenso. El Retado garentisa a los trebajaderes el disfruto de este derecho fijendo las jernadas de trebajo y las vacaciones de los obreres y empleados; al mismo tiempo que crea progresivamento las condiciones materiales que permitan e los trabajaderes
descensor y fortalecer su salud.

Articule 93,- Les trabajedores de la República popular de -China tienem derecho a la esistencia material en la vejes y en esso de enfermàlad e de párdida de su capacidad de traba jador. Para garantinar a los trabajedores el disfrute de eg te derecho, el Mutado estableco y desarrella gradualmente -la seguridad social, la esistencia social y los servicios -de selud pública.

Articule 94.— Les cindadance de la República popular de Chi na tienem dereche a la instrucción. Pera garuntimer a les cindadance el disfrute de este dereche, el Retado erea y de sagrella progrecivamente les diferentes establecimientes de The second second

ción. El Estado eterga una stención particular al deserrolle físico e intelectual de la juventud.

Articule 95.- la República popular de China garantisa a los ciudadence la libertad de consegraçõe a la investigación - científica, a la exención literaria y artística y a etyas - actividades culturales. El Estado estimula y sestâme el - trabajo erender de los ciudadenos que se consegran a las ag tividades científicas, educativas, literarias, artísticas y a etras actividades culturales.

Articulo 96,- la major en la República popular de China dig fruta de derechos ignales a los del hembre en todos los esp pos de la vida política, econômica, cultural, social y funi lista.

El Brindo protogo el matrimonio, la familia, la modro y el milio.

Articule 97. Los cindedenos de la República popular de Chi na tienen el derecho de presentar queja per escrito a cralmente ante todos los Enganos del Retado en cualquiera de sus grados, contra todo funcionario per la violeción de la ley o faltar a su deber. Toda persona que sufra perjuicio debido a vulneracido de sus deberes de cindadeno, perpetrada por cualquier agente del Entado, tiene derecho a indemaj sación.

Articulo 98.- La República popular de China protego a los derechos y los intereses legitimos de los chines residentes en el extranjero.

Articulo 99,- La República popular de China etenya el dereche de anile a todo extranjero percegnido per la defensa de um jurta causa, per la participación en el movimiente de - · 经现代费的 1

1.16

la pas e en resén de su actividad gientífica.

Articule 100.— Les cindudence de la República popular de Chi na deben sensteres a la Constitución y a la ley, observar la disciplina del trabajo, respetar el orden público y las reglas de la meral social.

Artículo l'Ar- in propieded pública en la República de China es segrada e instriduble. In el deber de todo ciudademo respetaria y sulvaguarduria.

Artículo 102.- Los ciudadanes de la República de China están ebligados a pagar los impuestos conferme a la ley.

Artículo 103.- Todo cindadano de la República popular de -China tieme el derecho segrado de defender la patria.

El servicio militar, confermo a la ley, es un debar de hener para les ciudadance de la República pepular de Chi na.

CAPITULO IV

LA RANDERA HACIONAL, HL MORLEMA

MACIONAL, LA CAPITAL.

Articulo 104- La bandera macional de la República popular de China es una bandera reja con cinco estrellas.

Articule 105.— El Emblem medienal de la República popular de China lleva en el centre de la puerta Tien-An-Hen, erleda de cinco estrellas, encuedradas por espigas de trigo, con una rueda denteda en la base.

Articule 105. La capital de la Rapública popular de China es PERIN.

The state of the s

ETELICEBATIA DE LAS DOS PRIMERAS PARTES DEL CAPITULO IX

- Innerthal, Biohard .- "Boounter", Bt. enero 1961 Lendres.
- Phos. Rebert H.- "Les frențes commistes: Su historia y su función". M. Rov. Problemos del Commismo po sept. estabre. 1960. Washington.
- Changin, General -- "La Conquista de China por Mac-Cec-Pung" Mê. Payet, Peris 1953. trad. M. Artela. Madrid 1954.
- Paleienelli, Alberto.- "Historia de la Rusia Seviética". M. Acies. Madrid 1999.
- Pallin. A. "Historiografia soviética reciente", Rev. Pro-Vienne del Commisso nº 6 - Washington 1954.
- Britanna Hanish- "Mistoria de Rusia" treda aménima del alg min. Nadrid 1944.
- Pineteau. R.- "To Buncia & bler et d'enjeurd'hui". M. Plen.
- Thing siene on propie comine". Nov. he hammed. h" 2. comin 1981. Colonia page. 127 y 122.
- Interect. Antin- "Alberta. Assistate chine on erection?" May, The World Today H" 5 mays 1961. Lendres, Page, 197 a 205.
- Pennitherne, Andrew .- "Denouvelle coendates en Chine". Rev. The World Today nº 4, abril 1961. Leg
- Litya. I.- "Il popule alevace e il eristianoziame". Ed. Encialopedia Noderna del Cristianosiamo. Tem. 3º pag. 836-841. Roma 1959.

"Le régime et les institutions de la Repúblique Pepulaire de Tobeco-Slevaquia" - Institute de Se ciologia Solvay. Bruselas 1961.

Gleidure. Stefan. - "Le ameve Constitución de Checceslevequie". Rev. de Estudios Palíticos. mins. 117-118. Madrid 1961.

vigente "Texto de la Constitución de Checcealevaquia". -Revé. Enformaciones Constitucionales y Ferlamenta rias nº 45 de la tercera serio, enero 1961 Ginobra

Mirkine - Guetnevitch. B.H.- "Les Cametitutions européenses" Me. Paris 1951.

> "La Theocalovaquie d'anjeurd'hui". In Documen tation Française - 16 febrero 1961. Paris.

The second second

Berien. Paul. - "Progne & l'houre de Moseon. Analyse d'une demogratie populaire" M. Nores Paris 1954.

Manhard. Charles. - The Stear of communicate Chine". Recve York 1994. So Princip. 1984. - Valuence So cial Matery' Teaminton 1996. page. 189 a 209.

Hermichen. P. André. "Le Breit de la Chine communiste". Le Bere 1955.

The relaciones entre Mosel y Paking. Nov. Notedies Palitiess - Manich - Camberne 129 eners -1961.

"Novelneide y continuided en Checcenlevaquia". Nov. Journal of Control Reseptem Affaire - Universided del Celerado, vel. IX nº 4 emere 1961. pags. 397-377.

GARCIA ARIAS. Luis. "El ejércite soviético, les secteli-Histès y la China commista ente la política de secristencia pacífica". Rev. de Política In ternocional nº 54. Herro-abril 1961. Hadrid, pags. 27-84.

> "Le difficile posizione della Cira Mezionaliota". Rev. Relegioni Internacionali nº 9 marco 1961. Milén. peg. 260.

PASTOR HIRUNO. José Antonio.

"El Sin Rieng, facato de tenetence entre China y la Buida Soviética", Rove de Política Intermetenul nº 48. Hayes abril 1960. Hedrid pag. 123 a 136. (Sirve también para el final de cote capítulo).

Parte tercera del canítule IX

KL ENFRENTAMIENTO CHINO-SOVIETICO

De las muchas y complejas cerrientes que agitan la alianza chinosoviética, ninguna petencialmente tan significantiva, o tan heàchida de implicaciones para la política occidental, como la lucha apenas velada que se desarrolla actualmente entre los dos gigantes comunistas por la hegemenía y el dominio en el mundo subdesarrollado. Esa lucha ha ide en progrese durante los tres años últimos, y sigue sin solventarse. Se manificata de tres maneras: una discusión sobre la estrategia y la táctica aplicables a los sedicentes "movimientos de liberación nacional" en las somas celoniales; la competencia activa para favorecer a los paí ses recientemente independientes de Asia y Africa e influir en ellos, y una incipiente rivalidad por el control de los movimientos comunistas locales en las mencionadas regiones (1).

Aun cuande se convença en que sería prematuro ver en estos acontecimientos una inminente polarización de la jefatura comunista mundial en des centros rivales, une para las regiones avansadas y otro para les sectores subdes-appellados del mundo, que tal división existe en potencia

(1) En les escritos seviéticos y comunistas chinos frecuentemente se emplea el término "áreas coloniales
y semicoloniales" para referirse por igual a los an
tiguos y presentes países coloniales de Asia y Afri
ca, extendiendo el cencepto, generalmente, hasta in
eluir a los países de América Latina; "semicolenial"
se aplica casi siempre a países que son formalmente
independientes, pero que, a los ojos comunistas, se
censideran todavia eujetos a la dominación económica "imperialista".

on some sobre la que ya no cabe dudar. Una cantidad considerable de pruebas indican que la China macista está perca tada de ser el guía indicado para los nevinientos revelacionaries de todo el munde subdeserrollados (2) y que comsiders su propia experiencia revolucionaria y su modele de "construcción socialista" como normas más adecuadas para aquéllas regiones que la experiencia y el ejemple de la Unión Seviética (3). También se hace patente que a los lideres de Pekín les inquieta lo que, a su parecer, es un suavisamiento de la belicosidad revolucionaria de su aliado seviético (4), y temen que la estrategia gradual y "derechista" de Mosod en los territorios colonialés y en los que surgen a la independencia está retrasande allí innecesariamente los triunfos commistas y podría, a la larga, conducir a una paralisación del novimiento commista en ge neral. Por últime, hay pruebas también de que los chines creen que Moscá, en el planeamiento de la estrategia comnista mundial, está poniendo los objetivos soviéticos per delante de los de China commista; que la U.R.S.S. no está logrando llenar sus obligaciones "internacionalistas prele tarias" para dar un apoye inequívece a los movimientes de liberación nacional, así como a los países del bloque com nista empeñados en disputas activas con el Cocidente: y que la Unión Soviética, como el primer país del socialisme debiera compatir sus recursos más generosamente con los refes menos adelantados del bloque.

PESE A ESTOS motivos de resemiento, debe dejarse bien sentado, desde un principio, que las relaciones ching seviéticas en las regiones subdesarrolladas, como en etras ción», "Acerca de la práctica», y "Les cien flores».Les cuatro editados en castellano en Ediciones en Lenguas
catranjeras.- Pekin, 1959.

(2) En su "La masva democracia" (1940), Mao arbitraba una masva forma de gobierno para el período transitorio anterior a la revolución socialista, proclamindole válido
para todos los puises insuficientemente desarrollados. La férmula de Mao centemplaba un gobierno que abrasase todas las clases descesas de participar en la lucha antiimperialista y antifendal, inclusive una parte de la clase capitalista (la "burguesía nacional"). Este fue el origen teórico
de la "estrategia de las cuatro clases", aplicada por los commistas chinos en el período de posguerra; y en neviembre de 1949, poce después de la instauración del fégimen og
munista, Liu Shacch'i hacía público que esta estrajegia era
el modele más aprepiado para los países "coleniales y semicoleniales". Después de un sueno de muchos años, la fórmula
ha resparecido.

Mescă, sin embargo, se ha mostrado remiso a respelsar las teorias de Mae o la experiencia china como medelos para los mencionades países. Ya en 1952, Y. Zhukov había eg erito que "sería arriengado mirar a la revolución china como una especie de "esterectipo" para la revolución democrática popular en etros países de Asia". Recientes escrites seviéticos sobre el perticular revelan una repugnancia similar sun a discutir, y mucho menos a apoyar, las pretensienes de Pekin a este respecto.

(3) Decde la iniciación del "gran salto adelante" y el programa de las commas, en 1958, los chinos han insimuado bastante claramente que estos programas, basados en la expletación colectiva de la fuerza laborante y el desarrolle de la industria memor, son más trascendentales para los pejoses subdecarrollados que están instaurando el socialismo que

1980 F .

gir die web van die der die beginne de gebruik in de g

partes, signen señalándose por una poderosa, si no abrumadora, commidad de ideología y de hostilidad mutua para con Occidente. Los dos socios tienen un punto de vista comin en le que teca a les proceses histórices y a las fuerras socio-económicas que actúan en aquellas sonas: les dos contemplan la misma agudización de las tengienes entre las prósperas metropolis "imperialistas" y sus colonias antiguas o presentes, los mismos fermentos de revolución agraria. las mismas contradisciones explotables entre una burguesía a la que califican de servil y sometida a los intereses del imperialismo extranjero y la burguesía "macienal" que trata de conquistar la independencia económica y política. Ven ambos también a un mismo enemigo cortándoles el paso a una sucesión de fases revolucionarias: la macional, la "democrática" y, finalmente, la "socialista", que deben ser dirigidas per los partidos comunistas locales y dar por resultado la instauración de dictaduras comunistas.

cha entre los dos socios, pero no la eliminan. Nos propone mos antes que mada, suministrar las pruebas disponibles - del conflicto chino-soviético en las regiones subdesarro-lladas, para entrar después en el análisis de las causas - de discrepancia y, finalmente, examinar lo que ello implicos para el futuro. En este capameño, se sugiere que se - conceda más peso a las declaraciones públicas chimas y se-viéticas de carácter domástico que a la estensible conducta internacional de entrambos gebiernos, que responde, en forma sportunista, a secutocimientos complejes en que los estados comunistas no pueden prever ni dominar plemamente.

- expletación máxima de la tecnología y al desarrolle de la industria en gran medida. La prensa china ha pueste en guardia contra la sobrevaloración de experimentos ajence (cabe presumir que alude al de la Unión Soviética), y explicitamente dice que las tareas y las formas de construcción secialista en países de gran población campesina y reciduos fendeles diferirian considerablemente de las que están en marcha en Baxepa. Véase por ejemple, lo que dice Ch-en Peta en la edición de 16 de julio de 1958 de "Bandera Reja". En agude contraste, les rusos han seguido peniendo por delante de las "leyes" universales de construcción socialista, que se fundamentan en la experiencia política, y preclaman que sen válidas para todos los países que están edificande el socialismo.
- (4) Varies scadenicos yugoslaves, uno de los cuales permang cié dos años en China, manifestaron a este escrito que los commistas chinos no pueden comprender por que se da tanta importancia en los países del bloque comunista europeo a la alevación de los niveles de vida. Indicáronle luego que a juicio de los chinos, la U.R.S.S., cuando se entrega a en te propécite de mejorar el modo de vida en el interior del país, falta a sus obligaciones para con los países menos adelantades del bloque. En el Congreso de Escritores Comunis tas chinos habido en julis de 1960, ne hicieron alegates centra las "tecuras burguesas de indole humana", que miegan la lucha de classes y la revolución y "difunden ideas iluseros secrea del imporialismo". Para un examen del caris que temeren las comas en el Congreso, véase Ernest Kus, "The « Chinese Waiters" Congreso, véase Ernest Kus, "The « Chinese Waiters" Congreso, véase Ernest Kus, "The »

mate métedo se emplea dando por descontado que dichas declaraciones, y particularmente las que publican los periédices más eignificativos del partido, proporcionan la mejer guía para comprender el pensamiento estrátégico soviético y del comunismo chino. (5)

Estrategia global y "colonial"

型点加速 wit

La contreversia sobre la estrategia a séguir en las sonas subdesarrolladas es parte impertantísima del debate que, con una amplitud mayor, está ditablado entre Mog od y Pekin desde 1957-58, mis o menos públicamente, sebre la estrategia y la táctica commista en el mando entere. -Este debate más amplio tuyo su origen en los cálcules divergentes de la medida en que el avance soviético en el desarrollo de armas, durante el etoño de 1957, medificé el equilibrio de poder Este-Ceste en favor del bloque commis ta. El punto de vista chino era, en esencia, que esos adelantos daban al bloque una superioridad estratégica decisi va, la cual, combinada con su creciente poder eccucaice, dictaba una postura mundial comunista más agresiva y revolucionaria, aceptándose el riesgo de guerras locales con -Occidente (6). Tales guerras diegaban les chines, eran, en todo caso, "inevitables", toda vez que el Occidente intervendria para mantener o restaurer el statu que en el Orien te Medio, Africa, Asia o América Latina y el bloque comenista se vería obligado a apeyar a los gobiernos enticosidentales e los "movimientes de liberación". Más esta forma erillada de actuación commista, arelia Pelía, selo entra-Maha un peligre mínimo de guerra muclear, puesto que Coci-

- (4)...octubre de 1960 (El artículo se había publicado con anteleción en Wome Zuercher Zeitung).
- (5) Come A.M. Halpern afirms on "The Chinese Communist Line em Neutralism" (The Rand Corporation, julio 1960), "En cierte sentido, yo esteria dispuesto a decir que durante este periodo (neviembre 1957-mayo 1960) los premmeismientes chines han sido una guía más fidedigna de sus cálog los intimos que todo el historial de su conducta en los asyn tes interracionales. Un análisis basado sólo en su manera de conducirse efrece un cuadro de incongruencias y de graves y repentinas fluctuaciones. Hasta se tiene la tendencia a ver le cen esta defermación cuando se trata de los requerimientos tácticos inmediatos motivados por las situaciones a que les chines tienen que hacer frente. Con este procedimiento se cerre el riesgo de ignorar la concexión que hay entre las acciones actuales en diferentes partes... El recistro de las comunicaciones suministra pruebas que abarcan el periedo relativo al desenvolvimiento de un designio total que <u>tione en quenta el futuro de los países</u> (de la parte asiát<u>i</u> "otheige se (so
- (6) Que sepamos nosotros, el único trabajo publicado en que se examina el cumbio decisivo operado en el pensamiento chino en el stello de 1957, en el estudio del señer Halpern citado arriba. Escribe el señer Halpern que "en la reís de este cambio estaba la convicción china de que habíase ego rado una alteración decisiva en la balansa de poder, simbolisada por el Sputnik I".

ca seviética y del répido menoscabe de su posición, no tendría etra alternativa que aceptar derretas locales.

Por su parte, según tedas las apariencias, los rusos diferian de los chinos en cuante a la extensión en que se ha alterado el equilibrio estratégico Este-Ouste, y, por supueg to, discrepaban también de ellos en la apreciación de las in plicaciones políticas. Ningún dirigente e periódice autorisa do soviético respaldé ni aum siquiera comenté nunca la tan difundida frace de Mac "el viento de Griente predomina sobre el viento de Occidente", la jactanciosa afirmación hecha por Pekin de que "las fuerzas del socialismo son abrumadoramente superiores a las del imperialismo" (7). La mayor cantela del languajo soviético sugería el reconocimiento de que su venta ja militar bien pudiera ne ser permanente; que, en todo caso la fuerza econômica y militar de Occidente era tedavía formi dable, y, per ende, que la estrategia precenisada per Mae re sultaba demasiado arricagada (8). Pueste que Al Occidente le disundirian -tal vez mie tedavia que a la U.R.S.S.- les peli gros obvios de una guerra general nuclear, el comunismo podia triunfar, aunque mis lentamente siguiende una estrategia gradual. Esta estrategia, con el respalde del peder disuasorio soviético, se manejaría de suerte que pudiera moarse el mayor partido del poder econômico creciente de la U.R.S.S. y del sentimiento macionalista y montrulista que existe en varias partes del munde. (9).

En consideración a la estrategia commista que debe seguirse en las sonas coloniales, los chinos se han mostrado mucho más posimistas que los rusos —especialmente desde 1959—

11 1 1 N -

- (7) Vênce Ya Char-li. "Las fuerzas de lo muevo están éstiga das a vencer a las fuerzas de lo caduco". "Bandera Reja" No. 6, 16 agosto, 1958.
- (5) Aun cumdo Jrashchov parecia creer que el logre seviéti ce de un prevectil intercontinental daba a la U.N.S.S. un poter disusperia absolute, questién diferente um si la U.R.S.S. tenia ya o alcamaaria pronto un margen de superioridad económica y militar sobre Occidente que justificase una estrategia de graves riengos. Nunca ha proclamede Jyughohov que la fuerza total del bloque comanista sea mayor que la del Occidente, ni que la situa ción haya llegado a un nuevo momente critico, por el cambio que impene el progrese soviétice en armas atémicas. Bute filtime concepto fue eculado por Mas en novien bre de 1957 y reiterado en la prense china. Aunque los pertaveces chines han afirmade repetidamente que la fugr se del socialismo co superior a la del imperialismo, los reses miguen acheridos al criterio, más conservador y ambiguo, de que ha habido un cambio en el equilibrio de fuermes de Oriente y Occidente "en favor del socialisme".
- (9) Serie errênce erece, sin embargo, que los rusos han acquitade in iste el concepto de la disussión mutua que emplicamente prevalece en Occidente. Como indica cierto eg eritor, "un estado prolongado de disussión mitus sólo puede ser adminible para la U.R.S.S. si sus efectos políticos ne sen perfectamente sinétricos: debe queder un residue aprotechable de intimidación". Véase A.L. Hereliek, "Deterrence and Surprise Attack in Seviet Strategie Thought". The RAHD Corporatio, l julio, 1960.

tecente a las posibilidades de hacer progresos en forma pací fice, Apegandose al tradicional concepto leninista-stalinista de que las sonas coloniales pueden emanciparse únicamente del dominio imperialista recurriendo a la violencia, Pekín ha insistido en la importancia de las "guerras de liberación macienal" (come en Argelia, pongamos por case) y en el "de-Wir que el bloque comunista tiene de ayudar y apoyar las lu chas de liberación aun a riesgos de verse envuelto en guerras locales con las potencias occidentales. En cuante a los países ex coloniales que ya disfrutan de independencia, les chines hen dade a entender retundamente que existe una posibilidad may escasa de alcanzar los fines commistas por medio de las actuales jefaturas "burguesas nacionales" de diches paises, y que el medie más eficaz de pener en marcha la revolución es estimular la "lucha armada" por los movimientos commistas locales, llegando hasta la guerra civil. Pekin ha defendido también la respuesta militar local por el bloque comunista, en la eventualidad de que aquella actividad trajera consigo la intervención bélica occidental.

peder económico soviético -y no la violencia armada- como la clave de una estrategia comunista de largo alcance en estas regiones. Los rusos se han mostrado cautelesos en cuanto a - dar su apoyo a guerras de liberación nacional y han menospre ciado la necesidad de la "lucha armada" local. En general, - han sido más eptimistas que los chinos respecte al valor prác 2100 de seguir explotando los gebiernes de la "burguesía meticanal", y han dado importancia al período de pederio seviótico ecos elemente disuasorio de la intervención militar co- eldental.

·#

La cuestión central, en este debate sobre estrategia es de sportunidad. La controversia sobre la cooperación con el magiamliano burgués no ha versado sobre si debian consti tuires alianzas temperales con al, sino acerca de cuándo com tituirles y, le que es más importante, cuándo terminerlas. -Los chines parecen temer que el tiempo no está necesariamente del laco comunista en todas las monas celeniales e de nue va personalidad política; que los movimientos de "liberación" padieran debilitarse e retarderse sin un fuerte apoye del bloque, y que los flamantes gobiernos independientes tal vez se estabilicen y vuelvan a gravitar algún día en el campo es cidental, a no ser que se aumente la presión sobre éllos. Es tos receles, aparejados em un criterio más temerário que el de Mosed en le que toca a los peligros de una guerra nuclear global, han llevado a China a defender el retorno a la estra tagia "de isquierda"; de heche, han revivide la tecría treta kista de la "revolución permanente", aplicándela a las semas "coloniales" (10), Les ruses, per su parte, parecen sinceramente convencidos de que el tiempo actún en beneficie de los comunistas; pienean que, a la larga, la carrera econémica con Occidente será decisiva y que no hay necesidad de correr los riesgos inherentes a una estrategia más agresiva.

Referir al tiempe la cuestión central ne es decir, simplemente, que los chinos reclaman, con la eposición de les rusos, una acción inmediata para fomentar guerras de liberación e ataques revalucionarios centra los gobiernos de la burguesía nacional. La suestión del tiempe es mucho más sempleja, y estriba en problemas tales como el de la cuentía

"revelución permanente", tanto en el orden interne (no debe haber larges paréntesis entre las etapas demésticas de construcción del socialismo) como en el interna cienal (no debe haber larges paréntesis entre las revo luciones "democrática" y "socialista" en los países no esmunistas). Liu Shao ch'i, por ejemplo, en un artículo dedicado al décimo aniversario, habla de la necesidad de asegurar el tránsito rápido e ininterrumpido a la revolución socialista. Véase "La viotoria del marxismo-leninismo en China", la premsa extranjera, Pekín, 1959. Para la aplicación concreta de la revolución "eg lenial", ver Wang Chia-beiang, "Bandera Roja", 1 octubre, 1959.

del apoyo que puede prestarse a guerras de liberación "jus tas" sin perjuicio de los actuales objetivos diplomáticos so
viéticos y sin caer en el riesgo de guerra en Occidente; el
de la presión que puede y debe ejercerse por los movimientos
commistas locales sobre determinados gobiernos y partidos nacionalistas en un tiempo dade; el de la medida en que los
objetivos comunistas finales deben subordinarse a las exigen
eias tácticas de la aliansa con los macionalistas, y, en fin
el de hasta qué punto debe permitirse a los áltimos que dirij
jan la revolución en sus primeras etapas.

Por lo que respecta a esta última ouestión, rusos y chinos han expuesto criterios completamente epuestoe, Los chinos rechasan la tesis de que puede confiares la hegemenía a la burguesia nacional en la frase "democrática" revoluciomaria posterior a la liberación. La "clave" para garantisar una transición rápida e ininterrumida a la revolución socia lista, decia Liu Shao-chu en 1959 (11), está en que el prole tariado, a través del partido comunista, tenga firmemente la hegemonia durante la revolución democrática". En aparente rá plica a tal concepción, el decano de los técnicos soviéticos en cuestiones "crientales", y Zhukev, cité le manifestade por Lenin acerca de que "en la iniciación de cualquier mevimiento nacional", no los commistas, sino "la burguesía éjerce el mando supremo (12). Elmkov alegaba que la "teres principal" en muchos países, "un período relativamente largo", sería la lucha, no contra el espitalismo (es decir, contra la burguesia), sino contra los residuos medievales (p.e.: los terratenientes). Había, pues, una base de "larga cooperación" entre los trabajadores y el sector "progresista" de la burguería necional; el día del ajuste de cuentas pedía demorares.

- (21) Idu Shae-eh'i, ep. cit.
- (12) Y. Ehnkev, "Un factor significative de meetre tiempe Algunes problemas del mevimiente de liberación naciomal contemporánce", "Pravda", 26 agosto, 1960.

La posición china se inspira, evidentemente, en el recele de que, si se permite a los partidos nacionalistas di rigir la revolución democrática, las posibilidades de que les commistas locales es hagan con el peder se aplamariam y hasta pedian perderse per complete. El desastrese desenlace de la propia estrategia "derechista" del partide chine, cuan de colaboré con el Eucaintang en los años veinte, refuerse las aprensiones que Pekín abriga de que los partidos naciona listas -una ves dueños de un firme control político- puedan volverse en contra de los commistas lechles y aplastarles -(13). Obvias son las complicaciones estratégicas de esta pos tura china. En los países de Africa tedavía no liberados, por ejemplo, ello significa que los comunistas deben tratar de aguair el papel principal en los movimientos revolucionarice "nacionales"; y donde ya se ha conquistade la independencia bajo la jefatura nacionalista burguesa, la mencionada postura china implica que los comunistas tienen que esforsar se per desplasar a los macionalistas que lleven el timén en las fases posteriores de la revolución.

Revélace la importancia esencial del factor tiempo al negarse Pekón a reconocer que la burguesía nacional puede
completar la revolución "democrática" -con lo que dan a entender que deben ser los comunistas quienes temen el peder para completarla por su cuenta-, openiéndose así la admisión
por Mesod de que la burguesía nacional no ha agotado todavía
su utilidad para ese menester, Ademía, la alegación china de
que el capitalisme de Estado, en los países de independencia
reciente, ha llegado a un punto merto, trepiesa con el criterio de Mosoá, quien considera que aquél todavía "desempeña
un l progresivo". (14)

- (13) Al consurer la estrategia soviética, los chinos han aludido de sociaye, en más de una ocasión, al desastre
 que conscié el partido en 1927. Véase Liu Shao-ch'i ep. cit.
- (14) "Principios del marxismo-leminismo", el actual libro de texte esemeial de la doctrina soviética, dice lo si
 guientes "En los países del Ests, el capitalismo de Eg
 tado, en su forma actual, no es un instrumente de los
 memopelies imperialistas; antes al contratio, estimula
 un movimiente antiimperialista y se dirige objetivamen
 te centra la expansión de estes monopolios en Oriente.
 Todo esto permite llegar a la conclusión de que el capitalismo de Estado en los países del Este está desenpeñando un papel progresive". En cambio, "Bandera Reja"
 (1 estubre, 1959) expresaba que, siguiendo el camino del capitalismo de Estado, los nuevos países independientes, "dificilmente pueden librarse de la opresión
 y la explotación del imperialismo y el feudalismo".

La conferencia de Noscá de noviembre-diciembre 1960, trataba evidentemente de resolver estas disensiones cuando elaboró un cencepto maevo de "democracia nacional", como for ma transitoria de gebierno previa a la instauración del "so cialismo". Esta fórmula de compremiso, para la que Caba sir vió de medele, entraña concemienes a les exiteries de les gradualistas ruose y de los "inquierdistas" chines, a la vez. A Mosel le de une satisfacción parcial, al seguir evitando demandas prematuras que puedan compreneter el dispositivo diplomético soviético en los peises mentralistas; el miemo tiempe, entigface también en parte a les chines, per cuante implica una intensificación de les presienes commistes lecales sobre Henser, Kassim y etros dirigentes "macionalistes burgueses" a fin de seegarar "amplies dereches democráticos" (mis liberted de assión para les commistes). "In participa ción en la confección de la política de gobierno" y el apre suremiente de las reformas sociales y econômicas domésticas. Re inveresimil, en todo caso, que semejante compreniso semintice puede salver la breche. Les ruscs signen dispuestes a entregares a un juego contelese hasta que llegue el nonce to en que pueden alcanser al Cocidente en la coprera comémica: les chines tienes pries-

Penento de las Inches de libercoido

In la lista de chiecienes chinas a la presente cotratagia soviética figura premimentamente el cargo de que les rusce no actém prestando apayo suficiente a les seviniga tes mecienalistas revolucionarios españados en guerras de liberación calemial. Argulia es un ejemplo obvie, en estes mementos. Si bica los rusce, calicado aparentemente a la presión china subsiguiente al fraçase de la junta cinera, - se han inclinade hacia un ambigue reconecimiente <u>de facto</u> - de FIN, es de netar, no ebstanté, que han heche my poce -- per ayudar a esta clásica rebalién calemial. (15)

Darante la conferencia chino-coviética de enere de en 1959, Neced, un representante chino empresé un disguste que era típice de buen número de manifestaciones chinos acerca de este particular, al hacer la advertencia de que:

****el no mestrar simpatia ni prestar esistencia s les puebles de les países que sen victimes de la apresión imperialista y están luchando heréicamente
por consecuir y preserver en independencia nacional,
centrale a carecer de un sineure desse de que se mentenca y fortaleses la page (16)

In le exencial, haciase el mismo cargo en abril de 1960, cuando Pekin advirtió que todos les lenimistas "revolucienaries" debian apeyer las revoluciones coloniales "sin la más ligera reserva" (17). De heche, un perfedice chine llegó hasta declarar que sin este apeyo la revolución mundial "tal ves no llegase a surgir victoriosa", (18)

La declaración de Mescá de dicientre de 1960 (19) - acogió el punto de vista chino, al calificar de "deber" comunista la prestación de la "asistencia meral y material - más completa" a "les pueblos que luchan por librarse de la tiranía imperialista y colonial". Pero, aunque los comunistas interpretaran después este, explicitamente, como un comprenise de aptyra, no sóle la lucha pulítica, sine la lucha armada de enancipación colonial, el secretario del partido de Alemania eriental, Ultricht, habiando indudablemente en nembro de Nescá, renfirmó que "nos epamenos a las guerras - coloniales". (20)

- (15) Les actitudes seviétiées y chine en le tocente a la rg
 beliée argeline acusen notable discrepancie desde coty
 bre de 1960, omande Jruschev indicé por primera ves un
 cente apaye al programa de antedeterminación de De Gay
 (1)
 lle. Per su parte, la prensa china ha seguide mostrande escapticione mobre las intenciones de De Gaulle y recemendando la continuación de las actividades milita
 res como única manera de "liberar" a Argelia.
 - (1) Aquel discurso señaló un notable cambio en la linea soviética, que hasta entonces era de rechaso clare y concrete del plan de De Gaulle. Para más detalles, vég se "Ferrejece en la alianza chino-soviética", "Problemas del Caminismo", mayo-junio, 1960.
- (16) Véase los comentarios de H sum Fu en la revista soviética "asuntos Internacionales" No. 3, 1959, p. 84.
- (17) Lu Ting-yi, "IUnios bajo la bandera revolucionaria de -Lemini " (Informe leido en la reunión del Cemitó Central
 del PC chine en Pekin, 22 de abril, 1960. Reproducido
 en inglés en "Leng Live Leninism", Lenguas extranjeras,
 Pekin. 1960.
- (18) "Kuo-chi Wem-t'i Yen Chin" (Betudice Internacionales), Pekin, No. 5, 3 mayo, 1960.
- (19) La declaración apereció en "Pravda", 6 diciembre 1960.
- (20) Véase "Bandera Roja", 15 diciembre 1960, que interpreta específicamente este pasaje de la Declaración como sig mificativo de apayo a la lucha armada. Respecte al digentre de Ulbricht, que arroja mucha lus sobre las discrepancias chino-soviéticas en la reunión de Moscá, --

Madie que tenga una neción de la historia mentendría en efecte, que Mescá ha remaciado permanentemente a la lue cha aranda como medie de alcansar el peder. Pere, al ajustar su estrategia a la era termenmelear, ha pueste -por rasence estratégicas- un abrumador empeñe en las fermas pelíticas y económicas de lucha para el fature previsible (21). Ente ég fásis parece metivade per el tener de que una guerra civil en alguna región erucialmente disputada pueda colocar a la U.R.S.S. en la necesidad de elegir entre des alternativas - igualmente desagradables: e temar partido per el grape cong nista o commistáfile, arriásgandose a la intervención ecci dental y a una guerra local, o mantenerse en una actitud pa siva mientres la soción en ermas es aplastada.

En "Principios de Marxisso-leninismo", la meva biblia de la estrategia commista revolucionaria, publicada en estubre de 1959 en sustitución de los "Principios del Ig
minismo", de Stalin, al comospte de la "revolución pecífica"
se le hace dar un pase más allá de les términes fermilados
en el 20º Congreso del PC de la US. En el congreso, Jruschev
se había referido a las posibilidades cada vez unyeros efro
cidas per la ruta parlamentaria hacia el socialismo. "Principios del Marxismo-Léminismo" va más lejos, en efecte, al
declarar que la transición no vielenta al socialismo "tieno
grandes ventajas", perque permito una "recorganización a feg
de de la vida social" con el "mínimo sacrificio per parte de
los trabajadores",

Pesteriores manifestaciones de la premos seviética enlasan esta amove formulación con el gran problema de la - seexistencia entre Oriente y Occidente. En les comiensos de 1960, un periódico seviético afirmaba, con toda franquesa,

(21) Zhakev, per ejemplo, no mencionaba en absoluto la lucha armada en su principal artículo, de enero, 1959, sebre el "seminario" chino-seviético que trató la "euestiém celemial" en Moscá, Véase, "La bancarrota del sistema celemial imperialista y las relaciones intermacionales", "assuntos Internacionales", No. 3, 1959.

que en les países en que las condiciones están "maduras" pare la transformación social, el cambio debe efectuarse en - forma que no sessione "choques militares entre los des sistemas antipodas" (22). Respecte a cómo podría lograrse tal soma, agregaba el periódicos

dentes, a la diplomais. Senin van relegialese, al fittus plans les métodes de vielencie y de MITTAT, les métodes de merociación adomieron una importancia ereciente.

Pekin ha combatido demodademento esa asignación de prioridad a la diplemacia y a la lucha incruenta, aferrándo se a la pesición de Lemin de que la vielencia revolucionaria será necesaria en una seyería de casos, porque minguna clase gobernante ha cedido munos terreno sin lucha (2). Les - chinos, per supueste, no slegan que la vielencia revolución acria sea el medio ánico de llevar adelante la revolución go cialista. Mas parecen errer, sin esbargo, que la transición pecífica al peder solamente en posible si se dan las rarus circunstancias de que "en un país dado un cierto poder poló tico local se vec ya cercado por fuersas revolucionarias o, en el mundo, un país capitalista determinado esté ya cercado por el socialismo", (24)

La Declaración de Mesod de diciembre representa en este caso, como en etros, un intente de susvisar las discrepancies obine-seviéticas. Per una parte, cita la clásica - justificación "teórica" commista de la viciencia; a suber: que "el leminismo enseña, y la experiencia confirma, que - las clases dirigentes nunca abandonan el poder voluntariomento". Por etra, afirma que "el partido marxista-leminista

- (22) Ibid., No. 4, 1960.
- (23) "Long Live Leminism", op. cit., p. 36.
- (24) Thid., p. 39. Semejante resonamiento podría explicar per quê les commistas chinos parsoen seguir una estra
 tegia mão paciente en los pequeños países coleniales muy próximos a China, p.e.: Cambodia y Nepal. Tembién
 ayudaría a explicar el hecho de que miren con menos optimismo las posibilidades de revolución pacífica en
 países tales como la R.A.U., India, Indonesia e Irak,
 que, o son mayores o no están "carcados por el secialismo".

tusca el legro de la revelución socialista per medios pacifices. Como entre la insistencia seviética en que una "trgn sición pacífica" «sunque definida ambiguamente» es cada vez más posible, el decumente trata de encentrar un término medio que a nada compreneta. Y termina de esta manera:

> la monibilidad real de una u otra forma de transición al socialismo, en cada reis, derendo de condiciones históricas concretas.

Resourate a la "intervención" conidental

No sollo apremian los chinco para que se de mayor en fasis a la "lucha armada" local en las sonas "coloniales", sino que también reclamua con argencia respuestas armadas a tode intervención bálica occidental en aquellos territorios. A juicio de Pekin, el becho mismo de que el peder militar seviético disunda a las petencias eccidentales de tener en cuenta una guerra global hace más que probable que, en las "Altima bequeadas" se entreguen a guerras locales, particularmente en las regiones coloniales (25). Esto contrasta acasadamente con la posición de la U.R.S.S., la cual cree que su poder disussorio quita alientes a Occidente para intervenir en oualquier parte y que, por ese mismo, las guerres locales no se han hoché más, sine menos probables. Así "Kommunist" escribia a fines de 1960 (No. 13) que es "realmente posible evitar la interferencia de la reacción mundial en el curso de una revolución, al menos en la forma de una intervención abierta".

Es indudable que la conferencia de Mosed señala un retroceso en esta materia. La Declaración expene cen igual emplitad el criterio chine de que Occidente seguiría librag de guerras locales y la opinión rusa de que tales guerras - (25) La revista china "Conocimiento mundial" escribia, el 5
de diciembre de 1957, que la estrategia estadounidense
de una represalia general había fracasado y estaba sign
de medificada para tomar en consideración el heche de
que "la guerra local puede producirse más a menudo, te
mer mas posibilidades y tornarse más necesaria". Yéase
también "Long Live Leninism", Op. cit., p. 2.

pedian ser etitadas:

La experiencia revela que es pecible sembatir con Effecte les aucres locales envendides per les in
Dérialistes y destruir con buen écite les semilleres de semajentes aucres.

Una presta congreta de las pesicienes divergentes chine-coviéticas sobre cota cuestión fue suministrada con al envie de tropas nortemericanes y britânicas al Libeno y a Jordania en el verene de 1958, a continuación del gelpe ira qués de julio, que alevé al poder al general Kassim, la soción angle-nortenmericama planteche un dilema peliagudo e -Jrushchovs emploar la fuerus, et era nocessrie, para sostener en el peder al gobierno Kassin, a coharse atrès frente. a la intervención estadounidense en una región exitica. Come el seder Richard Lowenthal ya sedaló anteriormente (26), Symphohev precuré esquiver este dilema haciendo su "angustiesa" petición de una junta cimera de energencia en las Na ciones Unidas. Las declaraciones eficiales seviéticas, entre el 15 y el 23 de julio, ponian de manificate la necesidad de medidas intermecionales argentes y vigorosas para frenar la "agrociém" cocidental. Aunque se agité el espectro de la intervención bélica muilateral soviética, todo pa recia indicar que los resos no estaban dispuestos a interve mir militarmente.

Los commistas chines, por el centrario, dieren sobradas indicaciones, tento durante el periodo erítico del -15 al 23 de julio ceme ya my entrado el etale de 1958, de que decaprobaban las tácticas de Franchery y Inversolan una enérgica respuesta militar a la intervención occidental. -"Jen-min jih-yeo", ("El Diario del Pueblo"), en sus edito(26) "Pyoblemes del Comunismo", enero-febrero, 1959.

- % ₋₀,

rieles de 21 y 22 de julie, no respeldaba el urgente llamamiente heche per Jrushchev el 19 del mismo mes para una jugta en la cumbre. En el segunde de dichos artícules, además,
se afirmaba que el Cocidente estaba burlándose de la Declara
ción de las NN.UU. "sin tropesar con mingún contregolpe", y
parecía sugirir contribuciones externas de armas y "tropas
voluntarias", presumiblemente por el bloque seviético, para
proteger al gebierno iraqués y arrojas a los nertesmericanes
del Líbano. Tramando un contraste entre la "guerra per la independencia" de Irak y Líbano y la Guerra de Independencia nortesmericana, el érgano del partido chino hacía notar
sutilmente:

Le que vale la pene comperer especialmente es que la merra nortemericana de independencia conté gran demente con el avese de factues armedes extrenjeres. Les nortecmediennes pidieren synda a Canadá. Irlanda y Francia y ebinvieron acistencia militar importante de Francia. Helanda y España...Franceses y ciros esrepees fermeren ejércitos voluntarios que fueren a Merteanérica a towar parte en la guerra. En cambie. her. tanto la lucha del pachio libenée como la viotoria del iraqués dependen casi exclusivamente de en sele esfuerse. Y nesetros nes presuntamos: ¿Per qué no han de tener derecho a la ayuda intermecional, con qué conteren les nertenmericance en su gue rra de independencia?. <u>L'Arién se atreve a decir que</u> les franceses que eneveron a Mertennirion en aquelies dies eren ecrescres...?

Poco puede dudarse que la precipitada visita de Jage ebev a Pekin el 21 de julio se relacionaba, al menos parcial mente, con la crisis del Mescriente y la manera de resolver la. Ne habían transcurrido cinco días de su salida de Moscá cuande "Jen-min jib-pao" publicaba des editoriales que de mevo reprochaban públicamente al lider seviético su suave respuesta a la intervención merteamericane-británica. El 8 de agosto, por ejemplo, el periódico manifestabas

contente me a fin de effaier le tensién a tode costa, ne se debe provocar al enemies... Y algunos. sin el memor fundamento, llegan a la conclusión de que la per sóle puede conseguirse alli dende no hay resistencia ermede contra les staques de los imperialistas y colenialistas...

No hace falta más que comparar los editoriales chinos con los aperecidos en "Pravda" el 5 y 6 de agosto, peco
después de la reunión Mac-Jranhohev. El érgame del partido
soviético hacia himespié en el peder dismaserio de la U.R.S.
S. y claramente daba a entender que la postura soviética -sin peligro de guerra- había evitado la intervención eccidental en Irak y no tardaría en tracr por consecuencia la retirada de las tropas estadounidenses y británicas del Libano y Jordania.

Papel de la "burrueria macional"

come ya se ha indicado otro punto que está en juego entre Mosod y Pekin es el de si las jefatures de la "burgug sia nacional" en los países de reciente independencia puedan seguir desempeñando un papel progresista e antes al contrario han agotado su utilidad. Mosod abriga un criterio más eptimista que el de los chinos sobre las posibilidades de --

cen aquellos elementos directivos; Pekin ve en esta polítice un grave riesgo de restauración imperialista. (27).

En Agosto y Septiembre de 1959, la "Revista Mundial Marxista" publicaba un amplio "intercambio de puntos de Vis ta" acerca de "La burguesia nacional y el movimiento de liberación". Había calaboradores de 16 partidos commistas, inclusive dos del partido seviético pere minguna apareció que reflejase la epinién de los commistas chines, indicación, per si sola del creciente descenerdo chinoseviético sobre esta cuestión, Aunque en forma un tauto equivoca el principal orador soviético, Levisen, defendié en general la posición de que pedian alcansarse mevos pregresos mediante la colaboración con la burguesía nacional. A su medo de ver los mevimientos antiimperialistas y antifeudales pedian impulsarse todavia más "dentro de la estructura de les regime nes actuales", a pesar de las "vacilacienes" de les naciona listas burgueses. Además, el resultado final del dilema revo lucionario en aquellos países se decidiría, no selo por la fuerza de los movimientos comunistas locales, sino también por la marcha de la competencia pacifica entre Oriente y -Occidente. En suma, les nacientes gobiernos nacionalistas podían gravitar gradualmente hacia el campo socialista a mo dide que la U.R.S.S. alcansa económicamente al Coste.

Les objectemes chines a este linea gradualista cobraren més fuerna el le de estubre de 1959, decimo aniverag rie de la República Pepular y coasión de etra visita de Jrus chev a Pakin. Mossiblendo en la edición especial de aniversario de "Mandera Roja" Wang Chia-belang, un secretario del PC chine, mostrábase impaciente con las jefaturas nacionalis tas de ses de Asia y Africa, advirtiendo que en (27) La controversia sobre la burguesia nacional representò también, según parece, un papel importante en el inter cambie de cartas entre los partidos chino y soviético durante el verano de 1960. Según una información, una carta soviética, leida en Bucerest en junie de 1960, "rechasa los cargos chinos de que el PC de la Unión Se viética se había puesto a flirtear con la burguesia na cional", y defiende tales relaciones con el argumento de que elle fomenta el neutralismo y, por enda, debili ta al imperialismo. Extractos significativos de la car ta pueden encontrarse en "Deutsche Zeitung" 30 septiem bre. 1960.

emalquier memento pedian estes caer en el empe imperialista, y que, en tede case, munca es verian libres de la servi dumbre imperialista. Decia Wang:

> La clase canitalista en el poder en esca estados (de <u>Asia y de Africa) está ejerciendo ejertes funciones</u> históricas procrecivas. In varios grados, tiene ene recerrer una distancia por el camino del antiimeria liano y el autifondaliano... Sia embargo, la elece burguese es, después de tode, una clase burguese. -<u>llentras tenga en ens manos el peder político, no -</u> puede adopter une linea resulte y revolucionaria sino melamente der passe vacilantes y consiliatories. De elle resulta que munos cabe esperar que estos estados veyan a efectuar la transición al socialismo. mi elertamente pueden oumplir plenamente la tarea de la revolución nacionalista y democrática. <u>Pobe</u> agregarse que mi sun la independencia que han conseestá en modo alguno, seguro... Les mecienalistes burgueses tel ves basta lleguen a allemer el semine pera el surginiento del capitalismo burcoritico que es un aliado del imperialismo y el fendalismo... En áltima instancia manca pedrán escaper al centrol y la servidurare del imperialismo.

La Declaración de Mescá de diciembre de 1960 no suministró una norma inequivoca para determinar el carácter -"progresivo" o "renocionario" de la burguesia nacional. Se procuró más bien, llegar a un término medie entre las diver gentes posiciones soviéticas y china, afirmando vagamente -que la burguesia hacional "conserva su capacidad" de legrar mayores progresos en la lucha "democrática", pero que el -- que le haga o ne así "depende de condiciones específicas".

Irak, un ejemplo a estudiar

Les discrepancies chino-seviétices sobre la cospera ción con la burguesia mecional quedaren puestas de manifique to quisá más claramente que las resociones centrarias de las des potencias ante les suceses que se produjeren en l'unk en 1959. Poco después del levantemiente de Marse, del que salieron con sus facemes may acrecides, les commistes iraqueses -creyeron evidentemente que contaban con la ammencia de Kassim e, al menos, que estaban en una pesición a la que éste no pedia eponerse- lansaren una campaña en que se âxigia la participación commista en el getierne y que se amalare la prohibición contre la actividad política del partido. Pero Kassim se epuso a tales demandas en una declaración del Día de Mayo, donde se rechasaba la solicitud commista de participar en el gobierno y haciase la declaración de que, aunque Irak estaba miguiendo el camino de la demogracia, no babía llegado aún el momento en que pudieren autori serse de nuevo las actividades del partido.

Al parecer, la incipiente lucha entre Kassin y los commistas tuvo per merce la disensión habida entre una belicosa ala del partido iraqués, que prepagnaba una preción intensificada sobre el gobierne, y una facción mederada, que ye consejo era de entremer la predencia hasta que el partido fortaleciera su expanisación y disciplina. Varias notas publicadas en la premes commista del Griente europeo a comiensos de 1959 habían insimuado la existencia de discrepagaia, y el hoche de que publicasen el punto de vista de los moderados más bien que el de los beligorantes hacía ver, — sin lugar a dudas, que eran los primeros quienes disfrutaban

del apeye de Mosod. El 8 y el 9 de julio, el Pelitburó commista iraqués, "después de haber estudiado las actuales commista iraqués, "después de haber estudiado las actuales commisiones", publicó uma declaración desefiante, indicadora, al parecer, de que el ala belicosa iba gamando mayer escendiente. Pekín se apresuró a dar publicidad a la declaración en en emisión radiada de noticias, mientras Mosod no séle — la ignoró en absoluto, sino que siguió exteriorizando su — aprobación, en términos generales, de la política exterior y doméstica del gobierno iraqués. (20)

Le cuestion irequese hiso al fin crisis, con les al samientos que a mediados de julio se predujeren en Kirkuk. Fueren o no inspiradas por les commistas estas asonadas, lo cierto en que se unieron al movimiento, para sufrir un facris descalabro. La insurrección fue prentamente sefecada, y la Puersa de Resistencia Popular, infiltrada por les com nistas, bubo de ser desarmada y disulta. Ya may avenuado el mes de julie, la jefature comunista publicé un large mes oulog por sus "actes irrespensables" y sus "excesses", premetiendo en ecencia abandoner las técticas coectivas y cola borar más plenamenta con Kassim. Buta espitulación la metivó a no dudarlo, y en primer término, el haberse dado quenta el partido de la futilidad de la tâctica revolucionaria, pe re tal ves influyere también en elle, hasta cierto punto, la presión soviética. En "Prevéa" del 17 de agesto se hiso la apología del partide iraqués, pero muse apareció neda de ese en la premue commista china,

No existo prueba concluyente de que los chinos, seg trariamente a los descos soviéticos, incitasem al ala isquierda del partido iraqués en su abertado intento revolucionario. Sin embargo, los veceros soviéticos, en el emaso (28) La contreversia entre los grupos de "isquierda" y de -"Barcoha" del PC iraqués se hiso pública recientemente. El "Gles precy", de Varsovia, resumia el 26 de enero de 1961 un documente reciente (sin fecha) commista iraqués en que se consuraba "a la derecha" per "rochaser le luche revelucionerie" y al "ale inquierde" por "tratar de llever el partide por el camino de la aventura". La pugua, que al parecer comensó a principios de 1999, parece estribar en la presión que se buse debe ejercerse sobre el gobierno y en cuán rápidamente se debe atquar para hacerse con el peder. El 17 de febrere de 1959, el periódico polace "Tycie Warssawy" citabe a un publicista comunista iraqués, Asis Al-Hadj, quien decia que su partide "no proclama la necesidad de crear ahora una sociedad comunista" y que "una cens piración antigubernamental sería un crimen en qualquier estade árabe que luche contra el imperialismo, ann cuando el comunismo fuera perseguido".

on the first of the first the first of the

de unas pelêmicas más e menos abiertas sestenidas cen les chines en el verane de 1960, citaban categóricamente la tág
tica de los commistas iraqueses como ejemplo del lansamien
te de "consignas prematuras de transfermación socialista...
dende las cendiciones para ello no habían madurado tedavia"
(29). Agregaban que las enseñensas del fracaso iraqués podían ser instructivas también para algunes partidos comunig
tas de Criente y de América Latina, si se encuentras ente una tarea senajante en la fundamental". En etras palabras,
no había que precipitar la revolución socialista en diches
regiones.

Resemientos sobre la erada soviética

Un elemento decisivo en la actual estrategia soviética mundial es el creciente uso de la syuda econômica y fi
manciera como medio de apartar a les musves países independientes y a los no comprenetidos, de la influencia econômica occidental, suscitando así tendencias hacia el mentralig
mo político y un eventual alimenmiento cen les países del "compo socialista". Como el econômista inglês Alec Neve ha
sugerido, la jefatura seviética parece creer que, a la larga, los países no compremetidos gravitarán hacia el bleque
comunista, en virtud de que "un bleque econômicamente poderoso estaría mucho mejer pertrechando para subvenir a las mecesidades del mundo subdecenvallado, sobrepujar al Occidente y desarticular a volunted los mercedos "capitalistas"
(30)

Do otra parte, ha habido ya insimuacienee de que --les jeraroas de Pekin ven sen prejuicios la synda soviética
a los países nuevos subdesarrellados «al menos en la escala
ide ada--. Tres camens plansibles de tal ac--

- (29) B. Shevkyyagim, en "Sovetskaim "Rossia", 19 de junio, 1960.
- (30) "Commist Economic Strategy: Seviet Growth and Capabilities", National Pla Association, Washington, D.C., -1959.

titud se hacen patentes. Tal yes crean les chinos que la ag plia ayuda soviética a les regimenes de la burguesia capitg lista existentes esterbará, en vez de apresurar la "revolución socialista". También pueden pensar que puesto que Chima comunista carece de recursos para igualar el esfuerso de syuda seviétice, hállase en grave desventaja al competir cen la Unión Seviética per el favor y la influencia. Pinalmente, es posible, y comprensible, que tengan la impresión de que a los países menos adelantados del bloque comunista, incluida China, es a quienes debe darse prioridad en la agistencia seviética.

Varios acaccimientes del año áltimo trajeron esto conflicto latente a la superficio. Quinde lo más revelador
fue un incidente que tuvo lugar durante la visita del vicoprimer ministro soviético Mikeyan a Irak, en abril de 1960.
En una conferencia de prensa que convecê Mikeyan, un correg
ponsal chino pregunté bruscamente al dirigente soviéticos

ACRAL es la pesición soviética en punto al desarrolle de la economía nacional de los países afro-asiáticos y en qué difiere de la actitud occidental al respecto?

La respuesta de Mikeyan hiso ver que temaba la pregunta cemo una prevecación:

Prede escatrar al representante de la AMCD (Acencia Meticiosa de la Maeva China) ene maestra peniciàn en este asunto es precisamente ten Enverable
pera les puebles afro-esiáticos como la penición del
gobierno de la República Popular China, No miranos
a esce países como depósitos de materias primas de
los países sósbantedos industrialmente, como esfe-

res de infinencia a de inversión de capital.

De mueve, en junio de 1960, Mesod difundió una profasa defensa de su política de asistencia, per medie de un articule publicade en "Cuestiones Internacionales" baje el titulo: "La ayuda soviética... y sus "critices". Se identificaba a les "critique" como escidentales, mas era evidente que el escritor tenía también en el pensemiente algunes ori tices que ne even precisamente del Ceste. Se esforsaba en refutar el alegate de que la asistencia ecviética a las antigues celenies esterbaria el proceso revolucionario -criti ca que apenas se había hecho en Occidente. Más adelante sefialaba que la lucha en les países subdeserrellados "no sería selamente, o principalmente una lucha del proleterie de cade país contre la burguesia", sine, en lugar de esc, une lu che de todos los países eprimidos centre el "imperialismo internacional". Seguia a éste que la explotación del macionalismo anticolonial debia tomar precedencia sebre la preme ción de la lucha de clases y por ese el gobierne seviético estaba "dando asistencia econômica y técnica a antiguas colenias sobre una base intercubernamental dirigida a las naciones, y no a algunas clases destro de ellas". Dicho de etro mode, Mosod repudiaba la tesis --presumitiemente expueg ta por los chinos- de que la syuda soviética debia cenfinar se exclusivamente a los mevimientos de revolución preletaria.

Puette en les pertides locales

Potencialmente, al aspecto más significativo del conflicto chine-soviético en las regiones subdeserrolladas
es la incipiente lucha per el peder entre las facciones soviétistas y chinéfilas de les partides commistas de Asia,
Africa y América Letina. En algunes de les viejes partides

aciátices, elle es cierto, es de antiguo la división entre elementos "derechistas", que deseaban posponer el ajuste de cuentas con el macionalismo burgués, y elementos "isquierdistas", que querían apresurar el respiniente. Pero, mientras Mesof fue la ves finica e indiscutible de la autoridad commista mundial, ese faccionalismo era relativamente inno cue. Le que bace que sen de uni aguero la presente desviación de isquierda en algunos partidos commistas es el heche de que los "inquierdistas" pueden encontrer, y encuentran abera, un punto de apoyo ideológico en Pekin. Mientras rusos y chinos sigum rivalisando per la influencia y difiriendo en la estrategia, que faccionalismo interno del pertido no podrá dominaros. Y si una u otra de las facciones eponentes consigue aprebater a la etra la dirección en una e más de estos partidos divididos, alle no podrá menos de agravar les tensiones en el eje chino-soviético. (31)

La hendidura en el pertido comunista indie ha side jan estensible, que recibió extense publicidad en la prensa escidental. (32) La "isquierda", facción pertidaria de los chines, dirigida per B.T. Ranadive, tiene su mayer fuersa — en Bengala occidental, Andhra y el Punjab: la "derecha", — grupe de inclinación esviética, encabenada per Ajey Ghech y S.A. Bange, perces dispener de may escasa mayería en las fil las del partide; y hay todavía un tercer grupo, baje la jefatura de E.M.S. Hambeodiripad, que ha procurade muntenerse neutral. La gravedad del desgarramiento se evidenció en mayo de 1960 con el retiro temporal de Ghech como jefe del — partido y su sustitución per Hamboodiripad.

Hablando en términos generales, el grupe Ramadive - quisiera que el partido indio se alzase, de una manera más

- (32) Respecte a comentarios sobre la onestión jurisdiccional, véase Leonard Schapiro, "The Chinese Ally from the Seviet Point of Wiew", escrito distribuido en la -Terresta Conferencia Internacional de Sevietôlogos, reg nida en Teirie, Japón, 18-25 septiembre de 1960.
- (32) Véase "Christian Science Monitor", 10 septiembre, 1960; "Indian Communists Divided", "The Times (Lendres), 6 diciembre, 1960; "Times of India", 18 agosto, 1960; Rg jani Mukherje, "Emergence of "Macism" in India's Communist party", "The Commoner" (Katmandu, Repal), 10 agog to 1960; "The Hindustan Times", 2 y 5 septiembre, 1960, y 6 agosto 1960.

o menos abierta, contra Nahra y el partido del Cengreso. -Aunque esto no significase probablemente un intente real e innediato de hacerse cen el peder, se indudable que implica ris el recurso, con mayor insistencia a las tácticas de hugl gas y de acción directa. Los isquierdistas censuran el frace so del pertido en Kerela, donde los commistas gamaron y más tarde perdieren el control del gobierne lecal per proce dimientos electorales, y miran con escepticiano todo la tesis de Jynshchev sebre el apoderamiento del gobierne per un process parlamentario, También son contundentemente chinéfi los en la cuestión fronterisa. Al decir de un competente el servador indio, Remedive hillass en estrecho contacto con les commistes chines y transmite en influencia al partide (33). Los derechistas, por etra perte, signen adherides al camino perlamentario hecia el poder expuesto en la Tesis de Amritaar, en 1958. Ann consediende el conservaduriama dombe tico, cada ves mayor, del partido del Congreso, elles pueden mostrar la política exterior mentralista de Nebra y ale gar que la estrategia "derechista" necesita más tiempe para dar frute.

En el partido comunista indonesio (PKI), la división no es tan pronunciada ni ostensible, pere, no eletante, sa aprecian las tendencias "derechistas", en pro de los Seviets e "isquisrdistas", a faver de los chinos, en las manifestaciones de altos dirigentes. La política que prevalece en el PKI es la de su principal dirigente, el secretario general D.N. Aidit, ouya adhesión a la estrategia "paciente" erientada hacia Nescà se puso elaramente de manificato en un articulo commemorativo del 40° amivercario del partido, publicado en mayo de 1961 ("Harim Najkat", mayo 24-25, 1960),

(33) Matcharje, ep. cit.

. The same was group group and the same

que récibié emplia publicidad en "Pravén". Per etra parte, Sudiaman, un miembre del Pelitburé del partido, escribiende en "Harian Rajkat" una semana derpués (30 de mayo), ofrecéa una estimación comi "puramente" china del panorema internacional, haciendo la sousación de que los "imperialistas" mi run la pas simplemente como un intervale entre guerras y « que la verdadera pas séle puede conquistarse mediante la « "lucha; Acusando a los "revisionistas" de temer tente la « guerra como la revolución, terminaba citando la declaración hecha por Mao en 1958, en el sentido de que una tercera guerra de provocación imperialista edlo legraria que varios « cientes de millenes más de personas se cinclinarem al socia lisme (34). Conceptos favorables a los chinos han sido enpresados también por otro miembro del Politburé, Njate. Caba, el Conso y Africa

Les conflictes chine-soviétices hen teniée tenhién reverbernaienes en América Letina y en Africa. Hay indicaciones de una hendiéura entre inquierdas y derechas en el partido comunista oubano respecto a una enestién que ha side una de las principales munsanas de la discordia entre Nosch y Pekins la celeridad que hay que darde a la povolución. En un congreso del partido celebrado en La Habana en ageste di timo, el dirigente comunista Elas Roca se abstuvo de maneig mer los ditimos objetivos "socialistas" de la revolución que bana e hiso hincapió, per el centrario, en sus objetivos aguitimperialistas y antilatifundistas. Anibal Escalante, etro erador, subrayó, en cambio, la impertancia de las futuras estapas de la revolución. Según avanca la revolución cubana, parece le más probable que, como acenteció en Ivak en la estapas de la más probable que, como acenteció en Ivak en la estapas de la más probable que, como acenteció en Ivak en la estapas de la más probable que, como acenteció en Ivak en la estapas de la más probable que, como acenteció en Ivak en la estapas de la más probable que, como acenteció en Ivak en la estapas de la más probable que, como acenteció en Ivak en la estapas de la más probable que, como acenteció en Ivak en la estapas de la calcalante.

de 1999 ameiran diferencias chino-soviéticas e -

(34) Vesse "The Fortisth Anniversary of the Indonesian Communist Party" U.S. Joint Publications Research Service. No. 35544p 28 septiembre, 1960.

internas, en el partido lecal, en cuestién de opertuniano.

Tocante al Congo, en recientes manifestaciones chimas se centienen, implicitamente, criticas por el apoyo soviético dede en julio de 1960 a la resolución del Cemesjo de Seguridad por la que se autorizaba el envie de una fuersa de la Organisación mundial al Congo. Mientres se estaba discutiendo la renelución, la propaganda seviética accomba a las KN.UU. per on lestitud y per no temer medicas más enérgique en tando que los chines, siguiendo un runbe total mente distinto, nomenhan a las MAJU. Se ser un vehículo de la intervención armada manejado per los EE.UU. (35). Comentando los sucesos que se produjeron después en al Congo,los editoriales periodisticos chines de mevicabre áltimo señala ban, con un desprecie apenas velade, que las "gentes ingemes" que, "hace más de cuatro meses", crefan pesible la eyuda de las MM.UU. al pueblo congelés, eran abera "cada yes menos. (36)

No anda tempoco remiso Pekin en su competencia con los rusos para influir sobre Africa. El alcance verdadero - de las insinuaciones políticas, econômicas e idealégicas - chinas en los muevos estades africanos es impresionante. Un observador occidental refiere que, de más de 800 grupes entranjeros que han ide de viaje a China en el sele año 1959, 270 eran de Africa, y esta cantidad es indudable que ammenté en 1960 (37). La radio de Pekin difundió abera con más - amplitud al Africa subsahariane que el propie Mescá. En la Conferencia de Salidaridad Afro-Amiética, calebrada en Conglery en abril de 1960, la delegación china era la mayor y la más ectiva y colipsaba a la de la U.R.S.S.

Es significativo que los chinos estés cortejando a

- (35) Reporte de la Agencia Meticiosa de Mueva China, 6 da ageste, 1960.
- (36) "To Rung Pac", 26 y 28 noviembre, 1960.
- (37) Vēnce Fritz Schatten, "Peking's Grewing Influence in Africa", "Swiss Review of World Affaire", agosto, --- 1960.

les lideres africance mis radicales. En mayo de 1960, por ejemple, acegieren cemo huisped a Odkiambe Okelle, de Kenia,
euye belicosidad le llevé a una shierta ruptura cen les jefes nacionalistas mis responsables de la celenia britânica
(38). Toda ves que el indisimulado cultivo per Pekin de los
mis belicosce nacionalistas africance prejunga sus posibili
dades de ganeres el favor de los gobiernos y dirigentes africance mis conservadores, su insistencia en esta pelitica parece indicar la voluntad de aceptar sacrificios temporales con tel de apresurar el eventual triunfo comunista.

Le propaganda commista china dirigida a Africa cige ce apayo constante a la lucha de les puebles africanes contre el imperialismo y destaca el ejemple chino come guía para llever adalante la campaña de liberación. Es bastante — probable que los chinos estén distribuyende dinere, literatura de propaganda y manuales sobre la guerra de guerrillas en muchas áreas importantes de Africa. El informe de un teg tigo ocular habla de esa clase de actividad en el Camerán — Británico (39). Según algunas noticias de prensa, los commistas chinos han concedide entre 4 y 5,5 millenes de dôlares en crédito a los rebeldos argelinos, y se dice que están preporcionande instructores militares para syudar a — adiestrar al ejército del FIM. (40)

He habido ye un choque directo entre representantes de Necch y de Pekin sebre la estrategia ufricana. En la cen ferencia rennide en abril en Cenekry, les delegades chince y les soviétices estuvieren en retunda epenición ante les - términos de un acuerdo sebre ouestiones econômicas (41). - Les chince rechasuren enérgiosmente un preyecte que, cen la aprebación soviética, asentaba que el desagrallo econômico

- (38) "Asian Analyst", junio 1960; si se quiere tener um relación de les macionalistas extremistas y de los ág
 quierdistas recibidos en Pekin en los dos e tres años
 áltimos, véase "The Interpreter", septiembre 1960, y
 "The Economist" 16 de julio de 1960.
- (39) "Dayly Talegraph", 12 noviembre, 1960.
- (40) "Washington Post y Times Herald", 4 septiembre, 1960.
- (41) Para comentarios sobre esta colimión, véase la manifestado por H.D. Malaviya, miembro indio del secretario del Consejo de Solidaridad Afro-Asiática, según reporte de la agencia noticiosa india PTI, el 5 de ma yo, 1960.

se accleraria ai se pueiera términe a la guerra fria, y alg gaban que el incluir tal com en la rescinción edio podía llevar a los pueblos afro-amidiscos pla idea de que los inperialistas creian realmente en el progrese coendatos, al desarmo y la pas. Según el secretario indio de la conferencia, la actitud chima corprendió a todo el mundo, "especial mente al delegado soviético".

El futures immenia e conflicte?

14.14

Para hacar conjeturas estre el gire que habrén de temar les relaciones chino-acviéticas en las regiones subig
entrelladas, buene será, tal vez, plunteuros cobas des eneg
tiones: Princra, ¿quê es le que les commistas chines quieren de su aliado seviético en la presente etapa? Segunda, ¿qué resultado han obtenido, y obtenárán probablemente, con
sus aprenientes demandas?

forante al poter, epinemes que les abiases entén tre tende de apremiar a Nesoù que dé a Petria una participación igual en la jefatura del commismo muntial, y, may especial mente, de la revolución en los países insuficiantemente deservellados. Dificilmente pueden esperur, en el memento pre sente, austituir al mando soviético en la dirección de todo el nevimiente commista mundial, aumque no faces más que e perque saben may bien que no sen suficientemente pederence para reclamar ese papel. Per el penente, ene demandas quede rien estisfechas si Mesoà espenses a tratar a Petria como ag eje anténticamente igual. Note quencia decir que la jefatura seviética no tomaria iniciativas impertantes en la guerra - frên con Cocidente sin previa consulta con les abiases Erug cher ya no iria a Washington guige de passarse par Petria, eg po hime en 1959. Significaria, animismo, que Mesod tha a -

conceder meyer pese a la epinión china al fermiler la estra tegia seviética y la del commisse munical; y, sobre todo, que Pekin tendría vos igual al decidirse la estrategia para las éross coloniales y subdommrellados.

Algunes ecciones seviéticas recientes en el frente internacional -como per ejemplo al recomocimiento <u>de facto</u> del VIX en Argella- persocrian indicar ciertes cencesiones de Nesot e las insistentes demendes de Pekin. Más el hoche de que los ruece heyen viredo suficientemente a la "isquiez da" pera esimerar las objectames chimes no significa que es tén dispuestos tranquilamente a entregar las lleves de la revelución afre-amiética a Pakin. Parque aute todo, bacer tal coma equivaldría a codor a los chinos la hegemenía sobre el futuro impario comunicta de "Culente", que entrembes socios quisierem ver en suo menos. Además, perque ello sigmilioaria el sacrifició de tedas las esperenses seviéticas de "megociar" con la ameva administración de Washington, Y, en altimo tármino, sunque no al menos impertente, perque significaria tembién correr el riengo de una guerra mudial, lo que parece no estar en el faine de la jedatura seviética.

In fin de caestes, percee verecimil que estes des iltimos fecteres, en particular, impendrien limitaciones en
la política coviética que escén inaceptables para Pekin. In
lugares como Leos y el Cango, es indudable que los ruses eg
guirán aprovechande al míximo cualquier epertunidad de alcansar los fines commistas, pero que retrocederán cuando -la cuestión esté candente. Como aiguan arayende tedavia, a
pesar de haberlo fallado la junta cimera del mio filtimo, en
que se puedan obtener ventajas mediente estes trutes en la
quatro, es probable que continúan ajustando su estrategia --

en les sense celemiales y subdeserrellades a etres emigencias superieres de la diplomecia soviética. Ante tales condiciones, cabe esperar que les commistas chines permistan en su estrategia independiente en aquellas regiones, trateg de de permedir a les revolucionaries africanse y latinoses ricanse que sun justes causes estés siende imaconsariamente subordinades a les intereses de una política exterior sevié tica errênes y de una sociedad seviética cada ves mes beyon to.

LA LUCIA CHINO-SOVINTICA per la hagementa en el migde celonial e insuficientemente decurrellado ente, per tanto, esperar que siga adalante. In cuanto a su desembace, el enter eros que puede depender, no tanto de cuál sea el criterio, de uno u otro socio, que haya de prevalecar sobre eg ta o aquella cuestión sustantiva, como de quién de ellos censiga hacerse con los mandes de los novimientes commistas locales en las sones de competencia. Persoc, puen, segu ro que habrá uma intensificación y encanchamiento de la lacha de poder entre las facciones soviéticas y chinéfilas, -que ya está cobrando intensidad en al partide indio y en otros partidos commistas lecales.

En esta pugna, diriase que Pekin tiene ciertas ventajas sobre los rusos. Una resda de las compenienes soviéti ons a les chimes en la conferencia commista de movienbredicienbre puede haber sido el convencimiente, por parte de Mesol, de que mechos commistas de Asia, Africa y Ambrica -Letina se sienten amoho mán atraides por la agresiva estretegia revelucionaria de Pekin, la que, al menos, entrefa la presenta de un rápido acceso commista al poder, que por el presedimiento gradual soviético, que diferirán ema meta hag ta el memento en que la U.R.S.S. luya trimufado en la caurg ya conduica contre Occidente. Ciertamente, diriaco que las duicas gentes que apeyan de corasón a los rusos en su querg lla cen los chinos sen las de los partidos commistas europece. Los commistas de las colonias y de los gaises subdeentrellados, en general, empeisan a pensar en Pekín como guia y apeya, y si tal hacen abera, cuando los Sevicto disó frutan tedavia de una prependerancia de peder en al meviniga te internacional commista, considerado en su tetalidad, genél será la mituación en años venideros, según veya en en mento el poder de China commista?

dilena. Si prefiere continuar su actuel política, corre el ricego de perder, en favor de su aliado chino, la adhenida de los novimientes commistas en las áreas coloniales y sug decerrollades. Si, per etra parte, se inclina mucho más a - la estrategia revolucionaria chima, tieme que remmeier a - sus esperamens de conseguir la supremeda del mudo commig ta pacificamente -propôsito en el que ha puesto en juego su reputación.

A la large, parece my verceimil -ceme ye he dade a cutender al viceprenidente commista chine Chan Ti- que la flor merzista-laminista cohard pétales seviétices y chines; que habré dos centres de dirección commista, correspondique de a Mesod la jegatura de la remm socidental del erede, y a Perin la existal. En cuento a la duración de este precese, y a si la "división del trabaje" podrá funcioner dentre de una astructura amistosa y, al menos, cobarente en le idge lágico, com es que sólo al timpo podrá decir.

Abore Misso, durante la colsbración del IXIX Congre

del Partido Commista en Mosel, plantendes les problemes "steliniste" y de Albania, China adepta una postura de frag ca rivalidad con la V.R.S.S., y Chen En-Lei abandona en forma incoperada las scaienes del Campreso y vuelvo a Pekin.

IPILO60

Parante les masse de abril y mayo de este año 1961 la Revista francesa "Faris-Match" ha publicade un extenso y magnifico reportaje del periodista Raymond Cartier que du-rante dos messe visité la U.R.S.S. recerriende 25.000 kilémetres de territorio soviético, desde Lemingrade hasta el -Câncaso, desde Verania hasta Siberia, y de cayo reportaje, para cerrar esta tésia, recogames algunes impresiones.

Dice Cartier: "He recerride 25.000 kilânetres. He visitado Verazia, las estepas del Velga, el Cémenso, el Asia central, Siberia, Se visto les miguientes docs grandes ciudedes: Mesod, Leningrado, Kief, Stelino (ya no se llama est, ha vaelte a receperar su antiguo noubre). Stalingrade (oure membre también ve a cop quetituide), Thilisi (Tiflis), Eriv ven, Baki, Tachkent, Semercanda, Alma Ata e Irkutak, He ponotrado en quinco establecimientes indestriales, deede una pequeña fâbrice de collec en Georgia, haste una gigantesca central siderargica en Dembara. He hablado con decenas de ciudadenos seviéticos, desde grandes sebies como el biólego Operin y el Oceanógrafo Zenkievich, hasta ebreros y "keljesianos". He hoche millares de preguntes y he recibide milla res de respuestas, e incluse demaniade complicadas y, estay convencido, generalmente sinceras. Si habiese tenide en mi mente la imagen de una Rusia hureña, cubierta de pies a cabene per una impenetrable michle, mi viaje habrie disipade oce error. A pesar de les obsticules, que les hat insuperebles, he podide conocer mache mis de le que esperaba el dia que en Bourgot subi a mi primer Tropelet. Sin enburge, no -

ueade el telén de acere. Nadie franques el telém de

secre... Le regla práctica sin excepción, es que el extranjere en la U.R.S.S., haga le que haga, resida dende resida, se halle en estado de permanente cuarentena y de mislamiento organisado."

LOS FERROCARELLES

El centert y la velecidad del viaje sen de una verje ded berenttrion. El tren campeta de Rusia es el "Pecha reja", que une a Roscá cen Lamingrado en menos de una noche.
Equivale, cen dimensiones algo mayores, a les obches-cenas suropece con las literas superpuestas per compartimiente, y un lavabo comia para dos compartimientos. Se puede pensar —
que he habido una revolución pera meda cuando en este tren de peluche reje, mestálgico cene el recuerdo del sigle III, compado por sefieres importantes y demas may saregladas, —
unas empleadas con cofia de puntillas y delantal plisado, —
venden rebanadas de pan con caviar. La costumbre soviética, sin embergo, no tiene el mener inconveniente en asignar camas en el mismo compartimiento a dos personad de distingo —
seco.

El etre entreme ferrovierio en el tren Brivên-Tiflio Le questa 17 heras fir de uma a etra de actas des capitales transcanciaione, distantes 300 hilâmetros a vuele de pájaro y el doble todo le mis signiende las simuesidades de les reiles.

100 INTERPOLIE

Hey de tode en la S₁R₂S₂S₃S. Hasencieles y chabeles. Papalef y viejes corretas tirades per fincos jemelgos. Trabajadores bien vestidos y nondigas con harepen. Arosa de -trianfo ante kaljones medernos y miserables construcciones

agricolas. Pero la verded autorizada no tiene más que una sols cara: "Para servir a la causa de la unión de les puebles sole debenes enseñar, unes a etros, lo que está bien". De aquí el edie que existe en Rusia a la miquina fotográfica. Pero esta actitud no es específica del comunismo. Es ge meral en tode Oriente. Sin embargo, es curiseo compreber que la mación que lamsó el primer setélite artificial experimen ta ante la cémera fotográfica el mismo compleje de inferieridad que los paises subdeserrellados más soubries de Asia e de Africa. Cree ser blance de un menosprecie sistemítico y, en el memente mismo en que se gitún a la cabeza de la técnica, (en el momento mismo en que se sitém a la cabesa de la técnica) en el primer plano del pregreso, realiza delere ses enfuerses para coulter unes teres de les que tiene extracrdinaria conciencia. La pregunta inveriable y anciesa, premedio e conclusión de toda conversación con un ruso, es ésta: ¿Qué impresión le preduce la V.R.S.S.? y constituye una tradección del miemo complejo de inferioridad que es compañore inseparable de las formas más ingentas del orgalle. Be my rere que un norteemericane pide de esta mamera um juicio sobre su país, como es rerisimo que un inglês hega le prepie. El ciudadane soviético no deja de hacerlo mun oa, precisamente por le duda que al respecto le corroc.

En los intelectuales, inquietes guardianes de las costumbres macionales, el fatal compleje se manificata en la vigilancia con que verifican e falsean todas las comparg
ciones con el Occidente. El mundo capitalista, al que la propaganda cuida de pinter como un condenado temblegoso al
pió del cadalso, en cion veces más vulcurose que el mundo -

comprar la "Pravda" e el "Kommunist" en Londres e en Paris; alli se respetan las emisiones de Radio Mosod; ee permite — la venta de obras soviétiées; los que se dirigen a Rusia no sen sometidos a trâmite algume; se estudia el marxismo en — casi tedas las Universidades de Cocidente... en tante que — la U.R.S.S. prohibe, escurece, filtra, erienta y desfigura. Cuando a les intelectuales soviéticos se les hacen estas en servaciones, responden sin vacilar que ejeroer un dereche y cumplen un deber al preserver a su pueble de la mentira.

EU E E

Le condición de la majer es une de les resgos de la sociedad soviética sobre los quales más en vano se intenta tender un telén de hume. En la legislación la mujer tiene unes derechos sele comparables cen les que se le conceden auténticamente en Israel. Pero dice Raymon Cartiers "Alrede dor de Tula, ye he visto a unas composinas que lavaban su ropa junto a unos agujeros abiertes en el hielo de los estanques. Otras, verdaderes bleques de berre, que babian per dido incluso la forma humana, construian una carretera e galpes de pies y pala. Semejantes espectáculos mi pueden ser disimilados, de un extreme a etre de la V.R.S.S. perque están demostado estrochamento asociados a la ocenenía sovié tica. Memos especializados que los hombres, los imjeres ven caer sobre sus espaléas las terres más énges e ingretes: transportan ladrillos, palcon la mieve, manejan el estiercel pare aboner les compes, pemen reiles... y se les page este esfuerse agotador y desfermente can la afirmación oficial de que sem ciudadanas, de que goran de mayores dereches do igualdad y adm las más privilegiadas ciudademas del musdo". Les estedistions smostres que constituyes el 55 per 100 de la población de la Unión Soviética, y puede megareres — que la edificación socialista no sería posible sin la contribución de sus miscules endurecidos a costa de su feminidad.

Después de la filtima guerra, se hiso eficialmente -la siguiente declaracións "Desde la guerra, y según una decisión del Censejo Supreno de los Sindicatos, las majores -han sido retiradas de tedos los trabajos penados. Selo se -les emples ya en las industrias textiles, en la industria -ligera, en el comercio y, en general, en las terens que no
exigen un esfuerso físico penoso". Este es en la práctica -perfectmente false.

TY AIAIMIN

El régimen seviético decidió mucho antes de la guerre, transferir a les ciudades millones de "mujika" (composinos), para hacer de elles la infanteria industrial, pere no se precoupé de dar a estas masas desplanadas las viviené das adoquadas, ni siquiera de aprovechar el capital immobiliario que había recibido en herencia. En 1926 se conteban 26.314.000 hebitantes urbanes; en 1939, 55.910.000; es decir el doble, sin que la superficie habitable hubiera side annon tada en más de un 20 per 100, Las únicas cometrucciones que alcansaron el favor del Peder eran aquellas que alimentaban su orgullo y matrian su propaganda. Se construyé en Nocci un metro babilánico; se derribó uma catedral pera construir el "buildime" más alte del mundo, se multiplicaren las Universidades, les estudies, les palacies del pueble, pere les humildos viviendas do ese pueblo se reducian e pelvo sobre las cabecas de sue coupentes. La guerra no fue, pues, la 🥌 inicial de la existe de la vivienda en la Unión Sevié

tion. Veinte millenes de rusca tuvieren una victoria min te che. Vivieren an enevas y en chemas hasta el memente an que tuvieren que velver a estrecherse, tente en immebles adaptades como en muevas construcciones. El implacable stalinig no no se desvió de un objetivo. Signió tranladando a las — cindades doblemente agrainadas a veinte muevos millenes de camposinos que mecesitaba para sun trabajos industriales. — Siguió dedicando toda un atención a los fammentos de un — prestigio. Pero se hiso may poco en pro de la vivienda en — general. El propio Ernschev ha atacado recientemente a los dirigentes regionales (en especial a los de Termia) que se le se compan en este aspecto de llemar las grandes cindades provincianas de memmentes que rivalisan cen los de Mesod. Y ha dicho textualmentes "tales construcciones solo cerían justificables cuando tuviéranos suficientes viviendas...".

In Mosod se pueden centur haste 30 antenns de televisión sobre um mela cesa de madera y sin embarge en las movas viviendas que se están construyendo, las dimensiones
eficiales, francamente ridioulas, sen las signientes: Una habitación, 16,47 metros cuadrados; en decir, elrededor de
cuatro por cuatro metros; uma segunda habitación, 8,31 metros cuadrados; un emerto de beñe, 2,11 metros cuadrados; una cecina, 7,35. Total de especie habitable: 24,78 metros
cuadrados. Total general: 34,24 metros cuadrados. Si se cuenta la segunda cifra, un pece mis de 8 metros cuadrados,
y si se tema la primera 6 metros cuadrados por persona. Las
reglas que se censideran generalmente higiónicas establecen
un mínimo de 9 metros cuadrados, que no en alcamen en mingún lugar de la Unión Seviética.

La mayor parte de les immebles que se entregan, -

constan de 80 a 100 viviendas distribuidas en cinco o seis pisos, sin ascensor ni garaje, sótanos ni desvanes celectivos. En muchos de ellos los lugares de asec sen commes.

Per le que se refiere a alquileres, la Ley seviética fija el máximo en un 5 per 100 de los ingreses. La realidad es que suele sebrepasar el 15 per 100, pues sunque el alquiler propiamente diche (12 kepecha per metro cuadrade) sele significa un 4,75 per 100. Hay un gran ammente representade per calefacción, agua, radio y electricidad.

Los esfersos actuales en miteria de construcción — de viviendas son realmente series. El informe de 1960 sobre ejecución del plan septemal hablan de 85.000.000 de metros cuadrados de muevas viviendas; es decir, alrededor de dos — millenes de unidades, mientras que el primer plan de la — pestguerra no proyectaba nada mas que la construcción o la reparación de 72.000.000 de metros cuadrados en cince sies. Algunos de los aspectos más simpáticos de la U.R.S.S. se — concentran en los linderos de sus grandes ciudades, bajo la forma de los innemeses tableros de ajedres de las muevas viviendas. En este aspecto, Moscá sobrepasa a toda la Unión. Su principal centro de construcción se halla en Chinemahki, al andecesto de la ciudad. Hasta ch Alma Alta, en el Ania — central, hay Chinemahkis, ya que este hentre sirve abera — para designar cualquier gran conjunto de mevas viviendas.

En les discurses eficiales se afirma que la crisis de la vivienda será deminada hacia 1966 o 1967. Les censtryo teres sen menos eptimistans "Se mecemitaria -dicen- una decena de años, per le menos, para llevar la medida de vivien das seviéticas al nivel de las actuales cesas prefabricadas, alcansar el limite semitario de

les meve metres cuadrades".

LAS MACIONALIDADES

Representémence a una de las mégimpertantes: Verania, es ten extense y casi ten poblada como Francia. 40 millemes de habitantes centre 45 millemes. Se extiende desde les Cárpates hasta el mar de Azef. Es la més impertante de las catores Repúblicas que, agrupadas en termo de la República Federal Russ, forman la U.R.S.S. Su bandera está ader made cen une bande vertical april y, en virtud de une motoria anomalia, tiene vote en las Macienes Unides, igual que se vecina, la República soviética de Bislerrania, le que en traña la obligación de tener en Kief un ministerio de Asuntos Exteriores, completemente pestine. In un Estade seberano, voluntariamento federado, al que la Constitución soviética le reconoce el depeche de secesión, y tan seberane, ten independiente y tan ducte de sus destinos, que en gebigr no se ha valatilizado ante un francimiento de cejas de Krug chev. Les agranianes, que habladen entre el una lengua sensiblemente diferente a la rusa, se clasificaban baje les sa res entre las nacionalidades oprimidas y veneraban a Masoppe, cuya historia coseca les embriagaba con la independencia. Comeignieron su ilusión al comiense de la Revolución, pero desgarradas por amohas fuersas contradictorias, velvie ron, en un belle de sangre, baje la anteridad de Moogé, In -1941 muchos efrecieren el pen y la sel a los elemenos y alganos, que combaticion a favor de los inveseres, prelengaren la resistencia nereniene en ferm de guerrilles descepe radas hasta después de la derrote mesi. Musiègicamente sen racce; so les llama "poqueños racce" per epocición a les -

* In do Minsk y sobre tode, per egg

sición a los "grandes rasos" que, bajo la estrella roja ignal que baje el ágnila biolfala, censtituyen di imperativo comento de la gran comfederación de pueblos. Inte vanta Verenia es de uma gran veriodad. Al nerte se separa de les suelos fries, hémedos y ácidos de la Gran Rusia. Al sur, concluye en estepas tan peco regadas, que ferman la frentere de la agricultura. La verdedera Verenia es la de "las -Tierres Negres", del "Louss", célido, dende según un prover bio, no se encuentre una piedra que tirar a un perro. Nimen za otra región de la U.R.S.S. se perece a Verezia: rica, abundantes, en una página en proce en un libro de possias. La "isba" de madera cede aqui su puesto a la "idha", blanquesda con cal y cubierte de paja, con rocales, florécida con giresoles, enguirmeldade en verame con cebellas y celabasas, micho más abderta a un mundo deede luego más clemente. Incluse en invierne, baje el mente ignalitario de la zieve, la llegada a Kief procure un serprendente contraste cen la salida de Moscé. La naturalega es memos grandices, menos severe, desprevista de tristema y provista de las bêvedas que ferman les grandes gigantes de les bosques dende se stermisan en blance y megre el abete y el abetal.

Al etro extreme, entre las macionalidades, las de Siberia, el presidio más grande del mundo, en dende se conjuga la idea penal y la coemánica erientendo hacia ella inmensos cortejes de depertados. De este trabajo inicial, se
ha llegado a una población siberiana de 30 millenes de habí
tentes y de los 45 ciudades soviéticos con más de 300.000 habitantes, quince están situadas al este de los Uralem. Los pilares de este desarrello urbano, son el carbán, el --hierro, la madera y la electricidad.

Sin emberge, lês chines tienen la memoria large, mny large y la historia -según ellos- en un erreglo de cuen
tas que ne prescriben, aúnque pasen uno o des siglos. La ho
re de un nuevo refluje parece haber senado y es una que pro
bable que les rusos le sepen e, incluse, que están ebeccienados por ello. Es preciso erecr en una renevación total en
la historia y efirmar que una profunda rivalidad, desde abgr
re en edelante, se hulla entablada entre las des grandes no
cienes de la extrema imquierda sebre militiples terrence y problemas.

RETURIOS CRITICOS SONGE AMAZRISTRACION I LEYRO SOCIALIS

BE LA UNION SOVIENZOA

Con. I .- Territorio y pobleción de la U.R.S.S.

Cop. II. - El marriano y el Bersebe.

<u>gen, III.-</u> La legalidad revolucionaria. - Textos constitucionales.

Can. IV.- La Constitución vigento.- Su emigrais.

Cap. V .- Derecko laborel en & U.R.S.S.

den. The degree sociales y responsabilited per delite.

Gen. VII. Il Similealiane sevidiico.

Car. VIII- Los contratos coloctivos de tradejo.

<u>Gan. II.</u> La Roychlica socialista choccoclorece, la China de Mas-Tos-Tung y la Unión Sevietica.